

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL*

*FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS*

## **MAGISTER EN ADMINISTRACION PÚBLICA**

### **TESIS**

#### **INTEGRACION DE METODOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL AMBITO PÚBLICO REFERIDAS A LAS ADJUDICACIONES EN LAS LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

**Autor: Ing. RICARDO GIUMELLI**

**Director de Tesis:  
Lic. Ramiro Fernández**

**Agradecimiento al:  
Dr. Ángel Ginestar**

**Fecha: Junio 2004.-**

# INTEGRACIÓN DE METODOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO PÚBLICO REFERIDAS A LAS ADJUDICACIONES EN LAS LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

## INDICE

Dedicatorias y agradecimientos.....	
Prologo.....	
RESUMEN .....	

## **Introducción**

### **Capítulo I: La inversión pública: una aproximación desde la teoría general de los sistemas**

1. Consideraciones generales
2. Concepto y características de la inversión pública
3. La inversión pública desde una perspectiva sistémica
4. El Sistema Nacional de Inversión Pública
5. El Sistema Provincial de Inversión Pública

### **Capítulo II: Las inversiones públicas en el contexto nacional y provincial durante el período 1995-2001**

1. La inversión presupuestaria nacional y provincial
2. Aspectos a considerar para su comprensión
3. El caso argentino referido a la reforma del Sector Público
  - 3.1. Aplicación, análisis y crítica de los aportes teórico-conceptuales
  - 3.2. El Consenso de Washington y la República Argentina
  - 3.3. Hacia gobiernos más productivos (ampliando las metas del desarrollo)
4. El Estado provincial en el período 1995-2001.

### **Capítulo III: La inversión pública en obras en la provincia de Santa Fe**

1. Introducción
2. Notas definitorias de la obra pública
3. La obra pública ejecutada por contratista: el contrato público de obras
4. Sistemas de contratación de obras públicas
5. Etapas del contrato de obra pública
  - 5.1. Etapa preparatoria
  - 5.2. Etapa de selección del contratista (procedimientos contractuales)
  - 5.3. Etapa de ejecución de la obra

### **Capítulo IV: La adjudicación en las licitaciones de obras públicas**

1. Problemática actual en la provincia de Santa Fe
2. Comportamiento de los oferentes: un análisis desde la teoría de los juegos
3. La elección pública de la oferta más conveniente. Especial atención a los distintos métodos de adjudicación
4. La importancia de evaluar la eficiencia de las obras públicas
  - 4.1. Aprendizaje organizacional
  - 4.2. Retroalimentación para mejorar la toma de decisiones

### **Capítulo V: Análisis estadístico – Interpretación - Evaluación -Evidencia Empírica.**

1. Resumen de las Obras Licitadas, Adjudicadas y Terminadas en el Periodo 1995-2001

## 2. Distribución de Frecuencias e Histogramas

### 2.1- Para Ampliaciones de Montos y Plazos

2.1.1- Distribución de Frecuencias e Histogramas para ampliaciones de Costos y Plazos de la DPV

2.1.2. Distribución de Frecuencias e Histogramas para ampliaciones de Costos y Plazos de la DPOH-SPAR

2.1.3. Distribución de Frecuencias e Histogramas para ampliaciones de Costos y Plazos de la DIPCE

2.1.4. Distribución de Frecuencias e Histogramas para ampliaciones de Costos y Plazos de las UEPs (SUPCE y UEP)

3. Diagramas de caja (MOSPv y UEPs) – Comparativa entre las Distintas reparticiones

4. Gráficos de “eficiencia” de las obras publicas (MOSPv y UEPs)-Significatividad

5. Dispersión – Recta de Correlación - Análisis de regresión. Gráficos de Dispersión – Recta de regresión y correlación

## **Capítulo VI: Conclusiones y propuesta**

### **Bibliografía**

### **Anexo: Planilla datos de Obras Licitadas y adjudicadas periodo 1995-2001**

## **DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS**

A Todos.

A los que me apoyaron y ayudaron y a los que pusieron piedras en el camino.

Por que gracias a todos ellos pude crecer.

Espero que se lea, interese, reciba críticas y contribuya al desarrollo del Tema.-

## PROLOGO

### COMO APRENDER A SER UN HOMBRE DE CONOCIMIENTO

**“Un hombre de conocimiento es el que ha seguido de verdad las penurias de aprender. Un hombre que sin vacilación ha ido lo más lejos que puede en desenredar los secretos del poder y el conocimiento...”**

Así habla Don Juan, el sabio indio yaqui en boca del antropólogo y poeta mexicano Carlos Castañeda.

- Puede cualquiera convertirse en hombre de conocimiento? - Le pregunta a Don Juan.

-“Si Cualquiera, siempre que **logre vencer a sus cuatro enemigos naturales**. Estos enemigos son formidables, de verdad poderosos.

Cuando un hombre empieza a aprender nunca sabe lo que va a encontrar. Su propósito es deficiente. Su intención es vaga. Uno aprende poquito a poquito. Lo que se aprende no es nunca lo que uno creía.

Y así se comienza a tener miedo.

Cada paso del aprendizaje es un atolladero y el miedo empieza a crecer sin misericordia.

Y así ha tropezado con el primero de sus enemigos naturales. **El Miedo!**

Un enemigo terrible, traicionero, oculto en cada recodo del camino, acechando.

Si el hombre echa a correr por miedo jamás aprenderá. Debe estar lleno de miedo, pero no debe detenerse.

Una vez conquistado el miedo está libre de él, a cambio ha adquirido la claridad de mente que le permite conocer sus deseos y prever los nuevos pasos del aprendizaje.

Una claridad nítida lo rodea.

Y así ha encontrado a su segundo enemigo. **La Claridad!**

Esa claridad de mente, tan difícil de obtener, dispersa el miedo, pero también ciega.

Esta claridad fuerza al hombre a no dudar de sí. Le dá la seguridad de poder hacer lo que se le antoje, porque todo lo ve con claridad.

Pero todo esto es un error. Es como ver algo claro pero incompleto. Si se rinde a esta ilusión de poder sucumbirá a su segundo enemigo, la claridad, y será torpe para aprender. Se apurará cuando deba ser paciente, y será paciente cuando debería apurarse.

Para no sucumbir ante su segundo enemigo, la claridad, debe desafiarla y usarla solo para ver. Debe pensar sobre todo que su claridad es casi un error.

Cuando comprenda esto sentirá que ya nada podrá dañarlo y este será su verdadero poder.

Pero, ay! Ha tropezado aquí con su tercer enemigo para volverse hombre de conocimiento.

## **El Poder!.**

El más fuerte de todos los enemigos es el poder. Este enemigo lo transforma al hombre, sin que se de cuenta, en un hombre cruel y caprichoso. Pero si el poder lo ciega temporalmente y el hombre lo rechaza quiere decir que la batalla sigue. Quiere decir que todavía esta tratando de volverse un hombre de conocimiento.

Y como puede vencer a su tercer enemigo?

Debe darse cuenta de que el poder que aparentemente ha conquistado no es nunca suyo de verdad. Sabrá como y cuando usar el poder.

El hombre estará por entonces al fin de su travesía por el camino de su conocimiento, y casi sin advertencia tropezará con su último enemigo, **La Vejez !.**

Este enemigo es el más cruel de todos. El único que no se puede vencer por completo. El enemigo al que solo podrá ahuyentar por un instante.

Este es el tiempo en que un hombre ya no tiene miedos, ya no tiene claridad impaciente, un tiempo en que todo su poder está bajo control, pero también el tiempo en el que siente un deseo constante de descansar.

Si se arrulla en la fatiga el enemigo lo reducirá a una débil criatura vieja.

Pero si el hombre sacude su cansancio y vive su destino hasta el final podrá ser llamado

**Hombre de Conocimiento.** Aunque sea durante esos momentitos en que logra ahuyentar al último de sus enemigos, el enemigo invencible. La Vejez.

**Esos momentos de claridad, poder y conocimiento son suficientes!!!.”**

Ha sido el tiempo en que las enseñanzas de Don Juan inspiraron mi tarea.

Ha sido el tiempo de vencer el miedo, la claridad y el poder y transitar el camino de la “vejez” sin dejarme vencer por la fatiga.

Como dice Stephen Hawking en su obra “Historia del Tiempo”, les diré que aparte de haber sido lo suficientemente desafortunado como para contraer una enfermedad, he tenido suerte en casi todos los demás aspectos. La ayuda y apoyo que he recibido de mi familia me han hecho posible llevar adelante este trance y desarrollar con más ganas mi profesión.

Sinceramente espero que este trabajo nos ayude a pensar juntos para buscar las alternativas que mejoren el tema desarrollado.-

## **RESUMEN EJECUTIVO:**

**“...siempre he pensado que los libros no se terminan, se abandonan, porque si no estaríamos todo el tiempo corrigiéndolos, cambiándolos y agregándoles mil cosas...”**

(Pilar Sordo – Escritora Chilena)

El presente trabajo intenta abrir una discusión que, a mi criterio, está postergada en cuanto a la actualización de la Normativa Vigente en Licitaciones Públicas en lo referido específicamente a las Adjudicaciones de Obras Públicas.-

Se trata de determinar si el sistema actualmente vigente para **las adjudicaciones en las Licitaciones de Obras Públicas Provinciales**, (generalmente a la menor oferta económica que cumplan los mínimos requisitos técnicos), **efectivamente termina siendo la más “conveniente” para el Estado Provincial** debido a que, en ocasiones, se debe recurrir a otorgar ampliaciones de Obras (tanto de Plazos como de Montos) para lograr el final de las mismas, lo que trae aparejado, evidentemente, modificaciones a la ecuación económica original del proyecto licitado.

En este sentido “reconocen como causa la obsolescencia normativa, las deficiencias de gestión, especialmente en lo que hace a la planificación y programación, y la ausencia casi total de control que, en las actuales condiciones, está más dirigido a analizar la legalidad de los actos que a evaluar su oportunidad, merito y conveniencia.” (Programa de Reforma de la Administración Financiera-1991)

Las alternativas que se exponen en los nuevos procedimientos planteados en el trabajo para la selección del contratista por parte de la administración se explican en los capítulos finales.-

No obstante este trabajo comienza tratando de analizar los principios y valores que informan las licitaciones remarcando la necesidad que se considere a la **Inversión Pública** como una necesidad y que sea considerada como un **Subsistema** de un sistema mayor al cual le da sustento teórico la “**Teoría General de los Sistemas (TGS)**”.

Dentro de este concepto de “Sistemas”, la consolidación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), permitirá formular, evaluar, cargar y decidir los proyectos que serían elegibles para integrar el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP), con metodologías compatiblemente homogéneas, sobre la base de un Banco Nacional de Proyectos de Inversión Pública con información adecuada y confiable, para el cual la Provincia debe aportar los “potenciales” proyectos a realizarse en su región.

Esto implica la aplicación de un instrumento de Política Económica, de acuerdo a un perfil de país y a un proyecto estratégico predefinido, estas altas definiciones permitirían establecer nuevos criterios de priorización en la asignación de recursos escasos, que superarán a los indicadores económicos tradicionales.

En los capítulos siguientes, se pasa a analizar el procedimiento licitatorio en si mismo y tratar de interpretar como operan los “oferentes” en las licitaciones haciendo una breve introducción “**a la teoría de los juegos**” que explique el razonamiento de los mismos.

Este análisis (aplicando la teoría de los juegos) refuerza la idea de que la elección al precio menor no es generalmente la oferta más conveniente ni desde el punto de vista del estado ni de las empresas oferentes.

En el caso específico de las Obras Públicas y en relación al estudio que se pretende encarar, se puede pensar en valorar el resultado de la gestión mediante una evaluación

“sumativa” principalmente a través de tres variables que se pueden expresar como sigue:

- \* Costo de la Obra
- \* Plazo de Ejecución
- \* Calidad Constructiva

Suponiendo a la “calidad constructiva” como constante es decir que no depende de las otras variables y que se asegura mediante los “controles” efectuados durante la Obra, quedan dos variables por analizar.

En este caso se analizan las adjudicaciones definiendo una “escala” de eficiencia en relación a los Costos de Obra y Plazos necesarios para terminarlas respecto de los originales planteados en la licitación.

Se analiza además si existe correlación entre las variables para Obras adjudicadas por debajo del Presupuesto Oficial y el Monto de Adicionales que fue necesario otorgar para finalizar la obra.

Se hace también hincapié que en el tema de las licitaciones, dado el tipo de contrato, es de máxima importancia la planificación correcta de los gastos de forma que no se produzcan sobre-costos que hubieran podido evitarse.

Al analizar el **procedimiento licitatorio** y en especial el **Procedimiento de Adjudicación de Obras Publicas** se estudian fundamentalmente las políticas y las normativas en esta materia haciendo referencia al tipo de leyes y otras normas donde se debe regular este procedimiento, a las capacidades que ha de tener la administración para desarrollar procesos exitosos de licitaciones públicas y a la participación y compromiso ciudadano en los procesos de selección del contratista. De una definición adecuada de este tipo de políticas y normativas dependen las condiciones de éxito de las contrataciones.

**La Planificación, licitación, ejecución y el financiamiento de inversiones públicas-privadas requieren de la concertación y participación de distintos actores involucrados.**

Estos actores pueden agruparse en instancias que se coordinan entre ellas. En este caso existen tres actores bien diferenciados en la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública y específicamente en la ejecución de Obras Públicas que, desde lugares diferentes, manifiestan sus problemas y necesidades y que son:

- ◆ El sector Político
- ◆ El sector Empresario
- ◆ El sector Técnico

A partir de esto se analizaron otros procedimientos de selección de los contratistas y se revisaron, someramente, los procedimientos utilizados en las distintas administraciones latinoamericanas.

En este sentido hay que admitir que puede haber “ineficiencia” dado que un sistema (en este caso legal) por encima de los hombres impediría que ellos puedan actuar con eficiencia.

Al analizar otros procedimientos de selección se busca fundamentalmente que la licitación Pública no fracase y se llegue al final de la misma al menor costo y en el menor tiempo posible evitando el sobre-costos que estos dos factores traen aparejados.

Se presenta después la documentación necesaria que se deberá exigir a los Contratistas (incluyendo las actuaciones preparatorias del Ente Público), las condiciones que pueden imponerse a los oferentes, qué se debe esperar de las ofertas, y cuales son las condiciones de



admisibilidad y evaluación de las mismas de forma de establecer un régimen transparente donde se garantice el mejor precio para la administración.

Por eso en el ultimo capitulo se considero interesante desarrollar un sistema de Adjudicación que “integre” distintos procedimientos desarrollando uno basado en el “doble sobre” pero incluyendo, en la etapa de análisis de las propuestas económicas, un sistema que contemple un valor promedio entre las ofertas económicas que permita que el Oferente (ya precalificado con el sobre uno) cumpla efectivamente con la condición de “oferta más conveniente”, que es aquella que asegure al organismo comitente la realización de la obra con mínimo riesgo de paralizaciones por quebrantos o de prolongación innecesarios de los plazos y con ello el costo real mínimo de realización.

Bajo estas premisas se intenta establecer que el procedimiento de selección resulte beneficioso para el comitente y la contratista, asegurando la realización de la obra de que se trate.

En definitiva con este procedimiento de adjudicación planteado se pretende mejorar el sistema de selección de las ofertas ya que el Contrato tendrá que asignarse a la empresa que, de entre todos los proponentes, reúna las condiciones **Legales, Técnicas, Social y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.**

Lo expuesto como conclusión, al final del capitulo, no pretende ser una exposición de lo que “debería hacerse” o la “receta” de un modelo absoluto, nada más lejos que eso, sino solamente una idea plasmada que nos invite a “pensar” juntos en la mejor alternativa posible.

# INTEGRACIÓN DE METODOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO PÚBLICO REFERIDAS A LAS ADJUDICACIONES EN LAS LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

## INTRODUCCION:

En un marco de restricciones presupuestarias se acentúa la importancia de utilizar los recursos en forma eficaz y eficiente, de modo tal que pueda optimizarse su asignación para lograr mejores resultados. El problema que plantea el asignar recursos en pos de un proyecto, supone reducir, en la misma medida, los requerimientos de otros proyectos.-

Históricamente las Organizaciones han realizado proyectos, pero siempre se ha escrito más sobre los resultados obtenidos de los proyectos, que sobre la manera en que éstos fueron adjudicados y ejecutados.

Hasta el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, un proyecto se consideraba exitoso si satisfacía los objetivos y requisitos técnicos para los cuales era iniciado. En este marco, muchas veces se admitían flexibilizaciones en los cronogramas y en los presupuestos pues lo importante era lograr el producto resultado del proyecto.

A partir de ese período comienza a revalorarse el presupuesto público, mediante el desarrollo de Técnicas de Presupuesto por programas y por objetivos con una concepción productiva financiera de la inversión del Sector Público.

La gestión por proyectos pasó a ser un modelo organizacional, los proyectos proveen un enfoque sistémico y disciplinado para analizar y gestionar un conjunto de actividades de inversión. Los aspectos vinculados a los procesos de formulación y de ejecución de proyectos han sido objetos de múltiples análisis.

No obstante, como dice Nogueira<sup>1</sup>, no se cuenta en el país con conclusiones sugerentes de la institucionalización de nuevos modos de funcionamiento estatal o de las formas más eficaces de gestión. En cambio si existe, para este autor, una apreciación generalizada con respecto a los problemas de implementación, estimándose que las **capacidades de gestión** constituyen los obstáculos mas severos para la ejecución eficaz de los proyectos.

Para superar estos problemas, relacionados con las capacidades de Gestión, se ha recurrido a menudo a la creación de mecanismos excepcionales con una existencia temporaria vinculada a la duración del proyecto. Con este propósito se adopta el sistema de gestión por

---

<sup>1</sup> Nogueira Roberto "Las adm. Públicas paralelas y la construcción de capacidades institucionales.." Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 24. (Oct. 2002). Caracas.

proyectos generándose las Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEPs) que en general cuentan con financiamiento internacional.

La introducción de estas UEPs como nuevos modelos de gestión plantea problemas operacionales y analíticos de particular importancia donde se pone de manifiesto su complejidad y la necesidad de adoptar perspectivas que permitan generar acciones socialmente sustentables y eficaces.

Las preferencias del organismo de financiamiento juegan con frecuencia un papel determinante, frecuentemente centradas en sus intereses por asegurar una ejecución previsible y controlable con desembolsos regulares.

Como se dijo la intención enunciada para la creación de estas UEP es la de intentar superar las carencias en las capacidades de gestión, pretendiendo eludir muchas restricciones y limitaciones provocadas por sectores públicos débiles, salarios no competitivos, marcos normativos excesivamente complejos e ineficiencia generalizada.

Sin embargo dicha intención en la realidad no siempre se cumple por lo que estas UEP llegan a ser verdaderas “administraciones públicas paralelas regidas por lógicas particulares, con mecanismos de control que difieren de los habituales y que no logran, aparentemente, hacer más eficiente la inversión Pública”<sup>2</sup>.

Así mismo Nogueira consigna que las UEPs se establecen como agregados que rompen la organicidad de las estructuras, acrecentando las desarticulaciones y la falta de coordinación externa, de esta forma contribuyen a agravar los problemas generalizados con duplicación de funciones, pérdida de eficiencia y en definitiva dilapidación de recursos.

Hay coincidencia, entre los especialistas, en señalar que es tan importante la magnitud de la inversión, como su calidad.

**En este contexto sigue siendo la eficiencia de la Inversión Pública<sup>3</sup> y de las Contrataciones de las Obras Públicas**, en el Marco de la Reforma del Estado, motivo de preocupación y análisis por parte de las organizaciones involucradas.

Los grandes cambios comentados en las últimas décadas han impactado también en los proyectos<sup>4</sup>, en especial los de infraestructuras que posteriormente mediante las Contrataciones se transforman en las “**Obras Públicas**” que una vez finalizada pasan a formar parte del inventario del Estado como **Bien Público**.

---

<sup>2</sup> Nogueira Roberto "Las adm. Públicas paralelas y la construcción de capacidades institucionales."\_Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 24. (Oct. 2002). Caracas.

<sup>3</sup> Inv. Púb.Nac.: La aplicación de recursos en todo tipo de bienes y actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el sector público Nac., con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, responder, o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios (Ley 24.546 Art.:2)

<sup>4</sup> Proyecto: "Emprendimiento productivo financiero, concebido como una unidad de administración con orientación comercial o social, que puede ser privado o estatal, cuyo objetivo es proveer bienes para satisfacer necesidades de ciertas personas focalizadas en un contexto

La Provincia ha aprobado la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado lo que significa un cambio importante en la Administración Financiera incluida las inversiones Públicas planteándolo con un concepto **Sistémico de Normas y Procedimientos** que hacen posible la coordinación de todos los recursos (humanos, financieros, y bienes económicos).

Uno de los subsistemas planteados por esta ley es el de Gestión del **Régimen de Contrataciones** que regirá al sector Público destinado a lograr, entre otros aspectos, la **optimización en las contrataciones de Obras**.

Esta ley sin embargo plantea que siga rigiendo para la contrataciones de obras públicas su vieja ley específica (ley N°: 5.188) siendo la nueva ley de aplicación supletoria cuando aquella norma no lo prevea.

Ante esto, me parece interesante y necesario investigar y estudiar si realmente el sistema de contrataciones y, específicamente el **sistema de adjudicación vigente para las Obras Públicas** (regido en la Provincia por la Ley 5.188), cumple con los objetivos perseguidos en la nueva Ley de Administración y Eficiencia y tratar de determinar cuales son las posibles “deficiencias” que se pueden presentar por el sistema de adjudicación utilizado.

En este sentido, se presentó una oportunidad más que propicia hace algunos años ya que en Marzo del 2004, el Gobierno Provincial firmo con las Naciones Unidas un Acuerdo Marco de Cooperación Internacional que prevé una serie de objetivos que deberán ser abordados a través de acuerdos específicos, entre los que se destaca el “**asistir en un nuevo sistema de compras y contrataciones públicas para la administración central, provincial y municipal**” según lo manifestado por Carlos Angulo Barturen funcionario representante residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la Argentina.

Pero para poder avanzar en esto considero que es imperiosamente necesario, previamente, poder determinar lo más fehacientemente posible cuales son los problemas existentes en el Tema de Contrataciones y específicamente en las Adjudicaciones de Obras Públicas para, a partir de allí, contribuir a la toma de decisiones en el ámbito público.

## CAPITULO I

### LA INVERSION PÚBLICA:

#### UNA APROXIMACIÓN DESDE LA TEORÍA GENERAL DE LOS SISTEMAS

##### I.1-Consideraciones Generales:

A partir del año 1995, se puso en vigencia en la Argentina el **SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP)** bajo la órbita de la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y Servicios Públicos (MEyOySP), que comenzó a operar el sistema de **organización, programación y procedimientos en materias de inversión**, tal como estaba previsto en la ley 24.354 promulgada el 22/08/1994, y su Decreto reglamentario N°: 720/95, en consonancia con la reestructuración de administración financiera de Estado ( Ley N°: 24.156).-

El propósito al que apunta es mejorar sustantivamente la **Eficiencia de la Inversión Pública**, y más específicamente en aquello que hace a su rentabilidad social.

Para atender este objetivo la Ley prevé que los proyectos sean formulados y analizados de acuerdo a las técnicas más modernas, e internacionalmente aceptados, en evaluación de proyectos, analizando de este modo su viabilidad técnica, económica, institucional, ambiental y financiera.

Un Sistema de Inversión Pública, sostiene Sobrero<sup>5</sup>, es un eficaz continente conceptual y operativo que posibilita optimizar las decisiones de Inversión en la Administración Pública. Dicho Sistema es, a la vez, un subsistema integrante del Sistema de Administración financiera, el cual constituye un importante soporte informativo para gran número de acciones de política económica.

Es necesario destacar que estos **SNIP en algunos países (como Bolivia, Chile, Colombia) han llegado a consolidarse como útiles herramientas de Gestión Pública<sup>6</sup>**, en nuestro país la propia ley los define como “... *El conjunto de principios, la organización, las normas, los procedimientos y la información necesaria para la Formulación y Gestión del Plan nacional de inversiones públicas y el mantenimiento y actualización del inventario de proyectos de Inversión Pública*” (Art. 2º ley 24354).

El ámbito de la aplicación de esta Ley tiene como objetivo fundamental que el “sector Público esté preparado para realizar una gestión eficaz de los recursos que dedique a la formación de capital. Esto quiere decir que el Sector Público debe estar capacitado para

---

<sup>5</sup> Decisiones de Inversión Pública (o la pugna entre racionalidad técnica, eficiencia económica y razonabilidad política) - (Francisco Sobrero-1996)

<sup>6</sup> Según Informe del CEPAL- Publicación N°: 18

asignar los fondos invertibles en los sectores y en los proyectos con máxima rentabilidad económica y social” (Fundamentos de la ley 24.354)

El contexto histórico previo a esta Ley, en lo que hace a la evolución y estructura de las inversiones, fue acorde con un modelo de desarrollo caracterizado por una activa intervención Estatal.

Ya desde décadas anteriores a la promulgación de la Ley se registraron algunos antecedentes en el área de programación, análisis y evaluación de la inversión Pública, como la labor llevada a cabo por Agua y Energía, Dirección Nacional de Vialidad y los esfuerzos del Consejo Federal de inversiones (CFI) de impulsar la aplicación de métodos de análisis de costo-beneficio a los Proyectos encarados por las Provincias<sup>7</sup>.

No obstante estos antecedentes no han tenido continuidad y se fueron extinguiendo en la medida que las oficinas de desarrollo nacionales y provinciales, se vaciaron tanto de capacidad como de poder de intervención en las acciones de política económica.

Es de destacar que la inversión Pública Nacional representó una proporción significativa de la Inversión Bruta fija del país. Hasta inicios de la década del 70, alrededor de la mitad de las inversiones eran realizadas por el Estado<sup>8</sup>.

Esto se modificó a partir de los años 70 disminuyendo la participación de la inversión Pública por los cambios operados no solo en el país, sino que siguió la tendencia mundial en donde la teoría general de Estado, planteada por Keynes, que se había constituido en uno de los principales sustentos teóricos de la intervención del Estado para impulsar el consumo y la inversión retrocedió en forma generaliza dando intervención a las fuerzas del mercado tras la búsqueda de una “supuesta” eficiencia trayendo con ello efectos no deseados (como el desempleo).

El país, a partir del periodo mencionado, debido fundamentalmente al proceso de privatizaciones de las empresas del Estado, concesiones de servicios, etc., comenzó a “retirarse” de la inversión Publica Nacional llegando a que solamente alcanzara en los últimos años del periodo en estudio a porcentajes variables desde el 20% al 35% en promedio de la Inversión Bruta Fija del país.

En el periodo de vigencia de la Ley de Inversión Pública en coincidencia con el periodo del estudio que se desea encarar, (periodo 1996-2001) el Estado Nacional realizó inversiones que en promedio representaron solamente el 10% del total<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Ver punto II fundamentos de la ley de creación del Sistema Nacional de Inversión Públicas - Abril 1993.-

<sup>8</sup> Informe del CEPAL. Publicación N°:18

<sup>9</sup> Datos publicados en el “Información DNIP - Dir. De Coordinación Fiscal con las Provincias”-2001

El Dr Ing. Ginestar sostiene que “La inversión pública es un elemento importante en la toma de decisiones públicas por el hecho de constituir una variable instrumental de significación en política económica, tanto desde el punto de vista del corto plazo como del largo plazo<sup>10</sup>”.

La problemática de la inversión pública se fundamenta teniendo en consideración varios puntos de vista, algunos de los cuales presenta Ginestar como<sup>11</sup>:

- ✓ Fundamentación productivista
- ✓ Fundamentación contable
- ✓ Fundamentación económica
- ✓ Fundamentación política

Por eso las inversiones se modifican para ajustarlas a la orientación que se tenga del sector público, propiciando o restringiendo distintas clases de inversiones (en sentido cualitativo y cuantitativo) para favorecer o no determinados objetivos expresados políticamente, en este sentido es de esperar que los niveles de inversión pública para los próximos años se incrementen y vuelvan a estar cercanos a los valores comentados para las épocas pasadas, ya que para apuntalar un crecimiento sostenido será necesario destinar mayores recursos a la Inversión Pública.

## **I.2- CONCEPTO DE INVERSION PÚBLICA:**

El proceso de inversión<sup>12</sup>, tanto privado como público, es el medio más importante que tiene una organización económica para decidir **qué, cuánto y cómo producir bienes y servicios**.

Según lo expresado en el informe de “La Programación de la inversión Publica en la Argentina (FIEL-1996), lo dicho significa utilizar recursos productivos escasos, y consecuentemente costosos, entre diferentes usos valiosos alternativos. Teniendo esto en cuenta, el proceso de inversión puede verse como compuesto de tres partes principales.

La primera se identifica con lo que en economía se conoce como la eficiencia de asignación. Es importante que los recursos productivos sean utilizados eficientemente. Esto quiere decir al menos tres cosas: que el valor de lo producido por la inversión permita cubrir

---

<sup>10</sup> “En el corto plazo, la IP, se analiza como parte de la demanda efectiva de un país y se la concibe como un instrumento de política económica que permite lograr niveles de gastos compatibles con el pleno empleo. Desde el punto de vista del Largo Plazo, sirve para regular la capacidad productiva futura y constituye un instrumento que afecta la oferta global a expresar a través del aumento del ingreso potencial de los años siguientes. Cuando se plantea el problema de ocupación y de crecimiento dentro de un modelo de política macro-eco., se considera a la IP como variables instrumental y al ingreso como variable objetivo...” (Lecturas de Adm. Fin. Del SP-A. Ginestar - 1996)

<sup>11</sup> Para mayor desarrollo del tema ver Lecturas s/ Administración Financiera del SP - A. Ginestar 1996

<sup>12</sup> En principio el concepto “inversión” puede estar referido tanto a inversión en capital físico como en capital humano. Sin embargo, en el contexto de este trabajo estaremos enfocando la inversión física, a saber, edificios, máquinas, carreteras. (Ver publicación “LA PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA EN LA ARGENTINA – FIEL -1996”)

todos los costos, o sea que se obtenga un excedente económico; que ante un conjunto de alternativas de inversión para producir distintos bienes y servicios, donde cada una de ellas genera un excedente económico pero que no se pueden llevar a cabo todas, se seleccionen las que, sumadas, generan el mayor excedente económico; y que ante varias alternativas mutuamente excluyentes para producir un mismo bien o servicio, se seleccione aquella que genera el máximo de tales excedentes.

**Este objetivo de eficiencia de asignación es el que se trata de obtener a través de lo que denominaremos la etapa de la evaluación y selección de los proyectos de inversión.**

La segunda parte se identifica con lo que en economía se conoce como la eficiencia de gestión. Los proyectos de inversión, una vez que son evaluados y seleccionados, deben ser ejecutados. Es importante que esta ejecución de los proyectos sea efectuada o gestionada con la mayor eficiencia, es decir, básicamente que sean ejecutados al menor costo posible.

Este segundo componente de un proceso de inversión, que es también un objetivo de eficiencia, se trataría de obtener a través de lo que se denomina la **etapa de una adecuada ejecución y control de los proyectos de inversión.**

En relación con la **ejecución y control**, quedará incluida no sólo la etapa de construcción del proyecto en sí, sino también la etapa de operación del mismo y, dentro de ésta, la crucial tarea de mantenimiento del **capital físico creado por la inversión**<sup>13</sup>.

**La inversión significa un proceso de asignación de recursos de naturaleza intertemporal.** El perfil temporal típico del flujo de fondos de un proyecto de inversión se caracteriza por incurrir en costos, o flujos negativos, al comienzo del proceso, obteniendo beneficios, o flujos positivos, más adelante en el tiempo. **Por esta razón, el financiamiento de los proyectos es un tercer componente de un proceso de inversión**

Al comparar, dice el informe de FIEL, en general el caso público con el privado, una conclusión es que en cada una de las tres etapas el primer caso presenta problemas más difíciles de solucionar, y que, por lo tanto, hay mayores probabilidades de significativas ineficiencias en el proceso de inversión pública

Si bien podemos distinguir tres etapas “separadas” del proceso de inversión, es indudable que las mismas están fuertemente relacionadas entre sí. Así, cuando se evalúan y seleccionan los proyectos se está suponiendo una correcta ejecución de los mismos. Si en los

---

<sup>13</sup> En el Informe Mundial del Banco Mundial dedicado a la infraestructura económica se indica como uno de los mayores problemas en el proceso de inversión en los países en desarrollo el inadecuado mantenimiento del capital de infraestructura. Véase, World Development Report 1994. Infrastructure for Development, The World Bank - Oxford University Press, Washington, 1994



hechos tal ejecución se efectúa sin lograr plena eficiencia de gestión, es posible que el proyecto en vez de generar un “excedente económico” origine en definitiva una “pérdida”.-

Ángel Ginestar señala que **la inversión Pública se analiza y justifica como variable macroeconómica significativa de política económica por todos los efectos económicos sobre otras variables** como<sup>14</sup>:

- a) El ingreso Nacional, en el corto plazo (sobre el ingreso efectivo por un efecto-demanda) y en el largo plazo (sobre el ingreso potencial de un efecto oferta).
- b) Los precios relativos en cualquier período presente o futuro (por las modificaciones sobre los precios relativos entre bienes de sectores productivos distintos) o entre períodos (por sus efectos sobre la tasa de interés) o entre países (por sus repercusiones sobre el tipo de cambio).
- c) El nivel general de los precios internos (presentes o futuros), por las expectativas que se generan, especialmente cuando se recurre al crédito basado sobre creación monetaria, que es un sustituto de carácter impositivo.

En consecuencia, la Inversión Pública, constituye una variable significativa para tomar decisiones públicas y por ello requiere ser objeto de planeamiento no solo de corto sino de largo plazo.

De acuerdo a lo señalado por Ginestar en su informe, la Inversión Pública presenta las características siguientes:

- Se refieren a un gasto en insumos, dentro de un proceso de producción de largo plazo, porque los efectos productivos se manifiestan en varios periodos.
- Tal proceso de producción, de largo plazo, requiere la transformación de los “gastos para inversión” en ciertos periodos donde se forman activos o los insumos durables, en “costos de producción” de largo plazo de los productos en los periodos donde los bienes de capital se aplican como insumos, para poder así recuperar lo gastado, incluyendo los intereses de capital (sobre el total de los activos “en producción”).
- La producción de algunos Bienes durables mediante la inversión se puede interpretar como un proceso productivo en sí mismo; pero en tal caso los procesos son intermedios, dentro de una concepción por objetivos, pues los bienes de capital son insumos y no bienes finales o terminales.
- La razón de ser de la inversión pública es mejor explicada y justificada dentro de una concepción de administración por objetivos o de complejidad

---

<sup>14</sup> Lecturas s/ Adm. Fin. del SP – Dr Angel Ginestar - Vol I - 1996

superior, al tener en consideración los efectos sobre la producción de bienes futuros; que en una concepción funcional o de gastos, donde no tienen en cuenta su efecto productivo futuro.

Por lo tanto, concluye Ginestar, **“la significación de las inversiones públicas aumenta cuando se pasa de una orientación de hacienda erogativa o funcional de la administración del Sector Público, a una concepción de Administración por Objetivos o de complejidad superior.”**

La Ley de creación del **Sistema Nacional de Inversión Pública** define, en su art. 2º, como Inversión Pública Nacional a “...la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y servicios y actividades que **incrementen el patrimonio** de las entidades que integran el Sector Público Nacional con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, responder o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios...”.Esta definición pone el acento en la inversión física.

Esta definición es consistente con el Sistema de Administración Financiera del cual es integrante el SNIP.

En esta línea, durante el año 2001, comenzaron a introducirse significativas modificaciones en el enfoque de confección del Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP) para el periodo 2002/04. Pero dado las condiciones del contexto económico solamente se definieron algunas de las innovaciones metodológicas.

La inversión produce dos tipos de efectos sobre la actividad económica, por un lado integra la demanda de corto plazo, como un componente autónomo (esto es no dependiendo del ingreso corriente de los individuos) y por otra parte, permite ampliar la capacidad de producción de bienes y servicios en el mediano y largo plazo. La inversión es usualmente, en el corto plazo, una variable residual, en el sentido de que ella se financia con recursos no utilizados a otros fines (consumo corriente), pero a mediano plazo brinda un retorno con creces, en términos de productividad y crecimiento (PNIP-2003).

La inversión Pública, tal lo enunciado en el Plan de Inversiones Públicas 2004/2006, constituye una acción cuyas características e impactos requieren un tratamiento diferenciado con respecto a otras decisiones de gasto. Es de destacar que esta es la novena oportunidad en la que se elabora el Plan Nacional de Inversiones Públicas, habiéndose iniciado en 1996 y se ha mantenido ininterrumpido hasta la actualidad. En el caso del presente se han producido modificaciones importantes de contenido y procedimientos con relación a versiones anteriores, que apuntan a fortalecerlo como instrumento de planificación y gestión participativas de la Inversión Pública Nacional.

Para comprender las posibilidades de inversión a cargo del Sector Público en términos de Inversión Real Directa (IRD) y las transferencias de capital que la nación realiza a los Estados Provinciales se transcribe el cuadro N°:I-1 en el que se indica una tipificación de los casos posibles y se señala las fuentes de financiamiento:

**CUADRO I-1**  
**TIPIFICACION DE LA INVERSION A CARGO DEL SECTOR PÚBLICO Y SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

INVERSION (*)			FINANCIAMIENTO
Inversión a cargo del Sector Público Nacional	Inversión Presupuestaria	Inversión Real Directa	Inversión a cargo del Sector Público Argentino financiada con recursos Nacionales
	Inversión No presupuestaria	Inv. Empresas Públicas Nacionales	
		Inversión de otros entes del Estado Nacional	
Inversión a cargo del Sector Público Provincial	Inversión Presupuestaria	Inv. Financiada con transferencias de capital de la Nación	Inversión a cargo del Sector Público Argentino financiada con recursos Nacionales
		Inv. Financiadas con fondos fiduciarios y ejecutadas por las Prov.	
	Inversión No presupuestaria	Inv. Financiada con Recursos Provinciales	Inversión a cargo del Sector Público Argentino financiada con recursos Provinciales
		Inversión Empresas Públicas Provinciales	

Fuente: Plan Nac. de Inv. Pública 2004/06.- (\*) Excluye Bancos Oficiales

El sector sombreado, es decir la inversión Presupuestaria Provincial, y más específicamente la inversión en Obras de infraestructura encaradas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Vivienda (MOSPv) es la que nos ocupa en el presente trabajo independientemente de la fuente de financiamiento.

En efecto el presente trabajo hace referencia exclusivamente a la inversión vinculada a la jurisdicción provincial a partir de recursos propios, transferencias realizadas por el gobierno nacional y/o fondos fiduciarios ejecutados por la Provincia.

Sobrero<sup>15</sup> sostiene que “...Con independencia de la teoría que sustenten las acciones de política económica de cualquier gobierno se admite que toda las **decisiones relativas a las acciones de inversión son previstas, programadas, planeadas y presupuestadas.**”

Y agrega que toda previsión o programación de la inversión tiene por objeto lograr una disposición racional de los recursos del sector Público. Para ello el proceso de decisión debe ser integral, es decir, abarcar todas las áreas públicas y todas las etapas del ciclo de inversión. Asimismo, los que se preparen deben brindar la información necesaria para posibilitar un óptimo proceso decisorio relativo a la asignación de recursos.

En todo proceso de gestión de la Inversión Pública participan organismos que, según las categorías utilizadas por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)<sup>16</sup>, se pueden clasificar genéricamente en tres niveles:

- Gobierno ( Incluyen los organismos encargados de la toma de decisión)
- Asesoría ( Órganos o instituciones a los que se les asigna funciones de sugerir, proponer y apoyar los diversos niveles de gobierno)
- Administración ( Los organismos responsables de materializar en todas sus fases las decisiones adoptadas por los niveles de gobierno)

Conceptualmente, sostiene Sobrero, puede representar la **Inversión Pública** “como una serie de acciones articuladas o como un “proceso productivo”, cuyo propósito es alcanzar cierta meta (cantidad de “productos”) como expresión cuantificable del objetivo propuesto....,el cual está gestionado por una “administración”.

Este proceso productivo puede estructurarse de acuerdo a los períodos o ciclos del proyecto de acuerdo al siguiente esquema:

### **Cuadro I-2:**

#### **Inversión Pública como Proceso Productivo**

<b>“Período” (Proceso)</b>		<b>Actividad Central</b>	<b>Resultado</b>
<b>Preinversión</b>		Estudios Técnicos-económicos	Mayor certidumbre para adoptar decisiones
<b>Inversión</b>	<b>Real</b>	Infraestructura	Más y mayor equipamiento
	<b>En Gasto Social</b>	Recursos Humanos	Rehabilitación y calificación de RH
<b>Operación</b>		Gastos Corrientes	Provisión de Bienes y Servicios
<b>Administración</b>		Diseño, monitoreo	Optimización de la Gestión

Fuente: Decisiones de Inversión Pública – F. Sobrero-1996

<sup>15</sup> “Decisiones de inversión pública” Francisco Sobrero - (1996),

<sup>16</sup> Citado por Francisco Sobrero en Decisiones de Inversión Públicas - 1996

Para ver las relaciones entre el proceso productivo propiamente dicho y el sector responsable de su gestión y administración véase el cuadro siguiente que expone la relación entre el subsistema Técnico-económico y los de Formulación y Ejecución Presupuestaria:

### Cuadro I-3

#### Relación entre Subsistemas

Estado	Etapas	Resultados	Subsistema Técnico-económico	Subsistema de Formulación Presupuestaria	Subsistema de Ejecución Presupuestaria
<b>Preinversión</b>	Idea	Provee información apta para la decisión	Análisis Técnico – Económico	Previsión de Recursos para preinversión e inversión	Ejecución de preinversión
	Perfil				
	Prefactibilidad				
	Factibilidad				
	Análisis Valorativo	Optimiza los resultados de las alternativas			
<b>Inversión</b>	Análisis “interinstitucional”*	<b>Optimiza el diseño y la ejecución de la inversión</b>	<b>Evaluación ( y monitoreo) del proceso</b>	Provisión de recursos para inversión	Ejecución de inversión
	Diseño Definitivo				
	<b>Contratación</b>				
	Ejecución y Puesta en Marcha	Proyecto Ejecutado	Evaluación ex – post		
<b>Operación</b>	Operación	Proyecto en operación	Evaluación ex-post	Provisión de recursos para gastos corrientes	Ejecución de gastos corrientes

Fuente: Decisiones de Inversión Pública – F. Sobrero -1996 - El autor denomina “análisis interinstitucional” al procedimiento de exponer los resultados de prefactibilidad y factibilidad a la opinión de los técnicos y funcionarios de los organismos que desempeñan, en otras jurisdicciones, funciones similares a los del ejecutor y/u operador del Proyecto.

Como se aprecia en el cuadro anterior La inversión corresponde a la actividad de Diseño Definitivo, Contratación y la Ejecución o materialización de los proyectos. En este proceso se incluyen las actividades de diseño y proyecto ejecutivo, quedando asociadas al período anterior todas las acciones necesarias para una adecuada toma de decisiones de inversión. Por lo tanto corresponde tanto la construcción de obras, como la adquisición y puesta en marcha del equipamiento o la realización de trabajos.

Como plantea Ginestar<sup>17</sup>, para una buena administración por objetivos “la administración de la etapa de inversión comienza con un plan (etapa de decisión), que luego se aplica (en la etapa de ejecución de la inversión); pero que solo se puede decir que hay cierto grado de concreción en la ejecución después de comparar los resultados con los objetivos (etapa de control). Incluso no se puede decir que exista propiamente administración de las inversiones sin la interrelación de las tres etapas y sin que el control sirva para realimentar el proceso. Esto último implica señalar cuál es la razón del control, porque la administración se perfecciona sobre la base de su propia experiencia.”

Cabe acotar que en el estudio que se pretende encarar nos centraremos dentro de la **Etapa de Inversión** y dentro de esta, a la de **Contrataciones**, específicamente al análisis de **las adjudicaciones de Obras Públicas** para que, a través de una evaluación ex - post de las obras terminadas, tratar de lograr resultados que puedan ayudar a optimizar la ejecución de la inversión

En definitiva, recordando lo expresado anteriormente, considerar que los recursos son escasos para producir todos los bienes y servicios que la sociedad desea, supone una elección respecto de la mejor manera de utilizarlos para obtener de ellos el mayor provecho posible.

### **I-3-La Inversión Pública desde una perspectiva Sistémica (Teoría General de los Sistemas- TGS):**

En un sentido amplio, la Teoría General de Sistemas<sup>18</sup> (TGS), se presenta como una forma sistémica y científica de aproximación y representación de la realidad y, al mismo tiempo, como una orientación hacia una práctica estimulante para formas de trabajo multidisciplinarias.

En la TGS lo importante son las relaciones y los conjuntos que a partir de ellas emergen. En la práctica ofrece un ambiente adecuado para la interrelación y comunicación fecunda entre especialistas y especialidades.

La primera formulación de esta teoría se atribuye al biólogo Ludwing Von Bertalanffy (1901-1972) y los objetivos originales de la TGS eran los siguientes<sup>19</sup>:

- \* Impulsar el desarrollo de una terminología general que permita describir las características, funciones y comportamientos sistémicos.
- \* Desarrollar un conjunto de leyes aplicables a todos estos comportamientos.

---

<sup>17</sup> Lecturas s/ Adm. Fin. del SP – Dr Angel Ginestar - Vol I - 1996

<sup>18</sup> Concepto de Sistema: Conjunto ordenado de componentes o elementos interrelacionados, interdependientes e interactuantes, cuya finalidad es lograr objetivos determinados. - Lecturas s/ Adm. Fin. - Vol I - pag.111

\* Promover una formalización (matemática) de estas leyes.

El concepto de Sistema, en general, está sustentado sobre el hecho de que ningún sistema puede existir aislado completamente y siempre tendrá factores externos que lo rodean y pueden afectarlo.

Además de los tradicionales conceptos de insumo o entrada, producto o salida, proceso y retroalimentación, la Teoría de Sistemas brinda dos aportes básicos esenciales: **la interrelación de sistemas y los criterios de centralización normativa y de descentralización operativa**<sup>20</sup>

Está probado que el desarrollo y funcionamiento eficaz y eficiente de cada sistema se halla directamente influido por los sistemas vinculados. Constituyen una cadena cuyo nivel de desarrollo está determinado por los avances alcanzados en el sistema menos estructurado. Por lo tanto la característica con que se encare la reforma de uno de ellos condiciona necesariamente a los restantes.

Se demuestra que cuando las partes de un sistema están debidamente integradas con las de otros sistemas, sean estos inferiores o superiores, el total opera en forma más eficaz y eficiente de lo que lo hacía la suma de las partes. La aplicación de la teoría general de sistemas a la Administración Financiera permite superar los inconvenientes de considerarla atomizada y unilateralmente en cada uno de sus componentes.

La **Reforma de la Administración Financiera de la Nación** se basó en la Teoría General de los Sistemas y abarca todo el ámbito del Sector Público no financiero, es decir la Administración central, los organismos descentralizados no empresariales y las empresas y sociedades no financieras del Estado. Creándose diferentes subsistemas donde se verifica un criterio integrados que los comprenden..

### **I.3.1- El Sistema de Administración Financiera:**

Como se dijo, la Teoría de sistemas brinda dos aportes básicos esenciales: la interrelación de sistemas y los criterios de centralización normativa y de descentralización operativa. Estos dos aportes de la teoría llevados al campo específico de la administración financiera y de recursos reales permitió fijar los siguientes criterios de diseño: a) Se concibió a este como un macro sistema operante en la administración pública, conformado a su vez por un conjunto de sistemas interrelacionados y b) en el funcionamiento de cada sistema componente existe una clara diferenciación entre las áreas centralizadas y descentralizadas.

---

<sup>19</sup> Publicación País Rural - Proyecto DFID - Colombia

<sup>20</sup> Publicado por la Sec. de Hacienda de la Nación-1991.

La administración Financiera y Control del Sector Público ha pasado a constituirse en un soporte eficiente y eficaz para las necesidades de una alta calidad de gestión de dicho sector. El programa de reforma de la administración financiera diseñado y puesto en ejecución en la Argentina se propuso superar esa instancia de reforma parcial y abarcar la globalidad del problema.

**La utilización de la Teoría General de los Sistemas como soporte técnico y metodológico permite articular con eficacia los espacios de cada sistema y también conceptualizar adecuadamente las actividades y los objetivos múltiples que persigue cada uno de ellos. (Sobrero Francisco- 1996)**

En el ámbito gubernamental, se define a la **Administración Financiera**, como el *“conjunto de principios, normas, organismos, recursos, sistemas y procedimientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarias para captar los fondos públicos y aplicarlos para la concreción de los objetivos y metas de Estado en la forma más eficiente posible”*(Programa de Reforma de la Adm. Fin.-1991).

Relaciona el análisis financiero y la administración financiera del sector público, pensando tanto en el corto como en el mediano plazo, con un enfoque productivo que tiene en cuenta una tasa de interés de referencia para realizar una programación financiera para varios periodos.

Según dice Alfredo Lepera sobre los enfoques de sistemas y administración Pública, que *“han surgido diversas escuelas para entender, estudiar y hacer **administración**. Cada una acentúa un aspecto particular, Ejemplo: la jurídica, al derecho; la productivista, a la eficiencia; la conductivista, al comportamiento humano. Son concepciones parciales que no alcanzan a explicar el campo global del conocimiento administrativo. Se debe concebir a la administración con un contenido interdisciplinario lo que produce su enriquecimiento conceptual y su permanente evolución y actualización”*. (Sistemas y aspectos básicos de la Adm. Fin.-1996)

En cuanto al sistema de administración financiera propiamente dicho agrega *“es un sistema que mediante la planificación, obtención, asignación, utilización, registro, información y control, persigue la eficiente gestión de los recursos financieros del Estado para la satisfacción de las necesidades colectivas.”* Es decir que contempla todos los elementos de la administración a saber:

- 1- Planificación
- 2- Organización
- 3- Dirección de la ejecución y
- 4- Control



Cabe aquí definir los diferentes tipos referenciales de administración financiera en el sector público, para lo cual A. Ginestar define los siete tipos siguientes:

### CUADRO I-5:

#### Identificación escalonada de diversos tipos referenciales de administración en el SP

TIPO DE ADMINISTRACION	CONCEPTO GENERAL	CARACTERIZACION FINANCIERA
Administración de Ingresos y gastos (AG)	Se atiende al patrimonio, a los ingresos y, por órganos responsables, a los gastos operacionales y de inversión	* Normas y procesos * Situación patrimonial * Presupuesto y rendición de cuentas por responsable según organigrama
Administración del gasto en Insumos (AG-insumos)	En insumos determinados	* Identificación de gastos en insumos según clasificador por objeto del gasto
Administración Funcional (AF)	Por funciones y actividades que deben hacerse (misión)	* Identificación del gastos por actividades y funciones según clasificador de funciones-actividades
Administración por Objetivos (APO)	Según objetivos que se programen para proveer de bienes productos que satisfagan necesidades de destinatarios específicos en la comunidad	* Programa con objetivos para proveer productos terminales según clasificador de bienes públicos y preferentes, bienes operacionales o de inversión
<b>Administración por Objetivos y Resultados (APOR)</b>	<b>Requiriendo el control de resultados que demuestren efectividad en el desempeño</b>	<b>* Rendición de cuentas por resultados</b> <b>* Cuadros financieros de ingresos y costos de productos</b>
Administración Integrada Interna (Adi-Interna)	Con participación del personal	* Participación del personal al programa y definir objetivos como participación del personal al contralor resultados
Administración Integrada (ADI)	Y de los demandantes directos y en general de la ciudadanía, incluso de la población	* Participación de destinatarios demandantes directos y de la población en general al programa como al controlar y evaluar resultados.

Fuente: Lecturas s/ administración Financiera de SP - Vol I - Nota: La lectura de cada frase es vertical y acumulativa por nivel, de arriba hacia abajo.

Ángel Ginestar habla de la necesidad de una administración financiera por objetivos y resultados, precisando los conceptos de **eficacia** (por la respuesta de los productores a la satisfacción de las necesidades), de **productividad** (por las relaciones entre los productores e insumos), de **baratura** (por los precios de los insumos para estimar los gastos), de **eficiencia** (por la minimización de los costos al producir cada cantidad) de **economicidad** ( por la optimización para calcular las cantidades a proveer de los bienes productos mediante un análisis de costo beneficio), de **viabilidad financiera del óptimo** (cuando los ingresos acumulados superan los gastos acumulados para producir las cantidades óptimas de productos, en el largo plazo, dada una tasa de interés de referencia) y de **efectividad** (por el grado de cumplimiento entre lo programado y los resultados)<sup>21</sup>

En este ámbito, destaca Ginestar “la importancia de la evaluación económica de los proyectos de inversión, para lograr la eficiencia de la producción, eficacia al satisfacer las necesidades de la comunidad con los bienes productos y efectividad en la administración del proyecto de inversión pública, mostrando responsabilidad y transparencia”.

Esto también es propiciado por el Centro Interamericano de Tributación y Administración Financiera de la Organización de los Estados Americanos (CITAF-OEA), que busca, en general mejorar la administración financiera del Sector Público y en particular, entre otras cosas, **integrar los sistemas presupuestarios y de inversión pública**, planteados dentro de un contexto de administración pública por objetivos y resultados, con un enfoque productivo-financiero de mediano y largo plazo, donde el comportamiento de la personas también es importante para lograr una gerencia pública eficaz, eficiente y efectiva.

Siguiendo esta línea de pensamiento, a partir de 1993, se aprueba en la Argentina la **Ley de Administración Financiera (Ley 24.156)** que brinda un continente legal adecuado para un proceso de profundas reformas dentro de la gestión financiera del sector Público Nacional, que vienen ha modificar algunas de las características no deseadas del proceso de formulación y ejecución presupuestaria que, entre otras, también se reflejaban en la asignación de recursos para **“Proyectos de Inversión”**, lo que generaba “ ...inversiones de baja calidad en términos de rentabilidad económica y social”.(Sobrero Francisco- 1996).

El programa de reforma administrativa del Estado, intentaba contribuir a lograr una administración Pública con capacidad para instrumentar eficientemente las decisiones del poder político, así como funcionarios públicos capacitados, orgullosos de su actividad y comprometidos con la tarea de alcanzar el bienestar general de nuestra sociedad.

---

<sup>21</sup> Ginestar A. -Lecturas sobre Administración Financiera del Sector Público Vol II . Elementos Básico de Administración financiera Pública-  
Ing. Giumelli Ricardo

Uno de los objetivos que perseguía esta reforma era la de “interrelacionar los sistemas de administración financiera con los de control interno y externo con la finalidad de facilitar la eficiencia de estos”.(Gutierrez R - Sec. Hac. Del MEOySP)

La reforma de la administración financiera abarca todo el ámbito del Sector Público no financiero, es decir la Administración central, los organismos descentralizados no empresariales y las empresas y sociedades no financieras del Estado. Desde el punto de vista conceptual también se verifica un criterio integrado que comprenden los siguientes sistemas:

- Sistema de Presupuesto
- Sistema de Crédito Público
- Sistema de Tesorería
- Sistema de Contabilidad
- Sistemas de Administración de Bienes y Servicios
- Sistemas de Contrataciones (incluyendo las Obras públicas)

Uno de los postulados básicos que se sostuvo es que todos los sistemas sujetos a reforma deberían estar interrelacionados, actuando el sistema de contabilidad como columna vertebral de la información financiera.

### **I.3.2- EL SUBSISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA:**

Las decisiones de inversión pública están fuertemente vinculadas con los subsistemas de: **Presupuesto, Crédito Público y Contrataciones.**

Es de destacar que la compatibilización de principios, métodos, criterios, acciones, información y transparencia en la gestión de las inversiones públicas se facilita dentro de un Sistema de Inversión Pública explícito. Sin embargo tal sistema no se logra, ni desarrolla ni fortalece sin una cultura de administración financiera basada como anteriormente señalamos, sobre la evaluación económica en **términos de beneficios y costos de los bienes productos.**

El mensaje de elevación de la **Ley de Administración Financiera (Ley 24.156)** en abril de 1993 señala que “...en forma complementaria al Sistema Global de Administración Financiera del Estado es necesario desarrollar un Sistema referido a la gestión de las **Inversiones Públicas...**”.

A. Ginestar destaca la “importancia de fundamentar el Sistema de Inversión Pública a partir de una concepción de Administración por Objetivos (APO) y la necesidad de plantear en forma conjunta los sistemas de inversiones públicas, presupuestario y contable para hacerlos compatibles en un ámbito general de administración financiera del sector público” (Lecturas s/ adm. Finan.- 1996)

Ello se debe, agrega, “a que todo sistema de inversiones públicas se basa sobre la organización, los procedimientos y las metodologías que hacen a la problemática de la

producción gubernamental en el largo plazo, que requiere de insumos durables para ser eficiente. Tal desarrollo se justifica en la medida que haya una administración por objetivos, que se base sobre la definición de objetivos atendiendo a un eficaz diseño de productos (se trate de bienes públicos o preferentes) para la mejor satisfacción de necesidades de sus destinatarios.”

El subsistema de crédito público asume responsabilidades y tiene injerencia en distintos tramos del ciclo de vida de los Proyectos de Inversión. Una de las tareas es analizar los “términos de contrataciones” de los distintos programas que financian proyectos específicos.

Además el citado CITAF-OEA, con sede en BsAs desde 1993, tiene por objetivo general el desarrollo de los aspectos metodológicos, analíticos y organizacionales de distintas áreas temáticas, entre ellas la del Sistema y Evaluación de Inversión Pública y, mediante cooperación técnica, colaboró en el diseño y la redacción de los anteproyectos de las leyes de administración financiera y del sistema de Inversiones Públicas Nacional.

El sistema de Inversión Pública Nacional fue creado por la ley 24.354 de agosto de 1994 con el objetivo de iniciar y actualizar en forma permanente un inventario de Proyectos de Inversión Pública Nacional y la formulación anual y gestión del Plan Nacional de Inversiones Públicas.

El sistema Nacional de Inversiones Públicas es el conjunto de principios, la organización, las normas, los procedimientos y la información necesaria para la formulación y gestión del plan nacional de inversiones públicas y el mantenimiento y actualización del inventario de proyectos de inversión pública. (Ley 24.354 de Inversión Pública - Art. 2º)

Esta ley también define, en su Art. 2º inc c, al **Proyecto de Inversión Pública** como: “ Toda actividad del Sector Público nacional, que implique la realización de una inversión pública.”

Además en ese Art. se define como **Ciclo de vida de los Proyectos de Inversión** a “ el proceso que comprende las siguientes etapas y subetapas:

a) **Preinversión:**

- 1- Identificación inicial y diseño preliminar
- 2- Formulación y evaluación integrada, que contemple los aspectos socioeconómicos, financieros, técnicos e institucionales.
- 3- Estudios de Factibilidad o impacto ambiental. En este caso las normas y los procedimientos deberán ajustarse a los anexos de la ley

- 4- Análisis de financiamientos alternativos.
- 5- Programación de la ejecución, en uno o más ejercicios financieros

**b) Inversión:**

- 1- Decisión sobre la inclusión en el plan nacional de inversiones públicas y en el presupuesto nacional.
- 2- Gestación o ejecución de la inversión y control concomitante o seguimiento de los avances físicos y financieros.
- 3- Puesta en marcha o aplicación de prueba de los activos en las actividades de producción de cada jurisdicción o entidad pública.

**c) Control o evaluación ex post:**

- 1- Medición de los resultados
- 2- Comparación de los resultados con los objetivos, con ponderación de los desvíos.
- 3- Interpretación y propuesta de correcciones o mejoras.

El Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) se integrará con los proyectos de inversión pública que se hayan formulado y evaluado según los principios, normas y metodologías establecidas por el órgano responsable del SNIP, incluyendo las construcciones por administración, contratación, concesión y peaje.

Dentro de las funciones del órgano responsable del SNIP se encuentra la de difundir las ventajas del sistema y establecer canales de comunicación y acuerdos entre el sector público nacional y las provincias.

Hasta el momento en la provincia no se ha adoptado un sistema como el SNIP para organizar, dictar normas, procedimientos y metodologías sobre las inversiones públicas provinciales.

## **I-4- EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA:**

Con respecto a las modificaciones metodológicas<sup>22</sup> planteadas en el PNIP en el periodo de estudio (1995-2001), se aprecia que la estructura utilizada es similar al aplicado en

---

<sup>22</sup> "Componente Metodológico: Esto apunta a realizar el análisis técnico-económico de los proyectos. Está constituido por un conjunto de normas, instrucciones y procedimientos, que permiten a las instituciones disponer de una cartera de estudios y proyectos recomendados y en condiciones de asignarles fondos para su ejecución..."CEPAL N°23.

todos los países de Latinoamérica, incorporando capítulos sobre identificación del proyecto, diagnóstico de situación actual, análisis de alternativas y evaluación privada y social. (Cepal-Nº23).

A pesar de numerosos intentos para definir y establecer metodologías generales y sectoriales de formulación y evaluación de proyectos, el SNIP carece de una única metodología.

Hasta principios del 2001 continuaba rigiendo la Resolución 110/96 que indicaba que se deberán utilizar metodologías adoptadas por los organismos pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y/o del Sistema Interamericano. Como consecuencia los organismos adheridos al SNIP han utilizado diferentes metodologías, sin una armonización de enfoques. En este sentido es de destacar la herramienta que aporta Angel Ginestar en uno de su libro y que denomina como **Gestión de Proyectos por APOR**<sup>23</sup>. La APOR de los proyectos requiere que se identifiquen según sus objetivos, se formulen según las posibilidades productoras y requerimientos, y se evalúen (ex-ante) para determinar lo mejor según restricciones. Todo esto debe hacerse con indicadores que permitan luego ejecutar lo proyectado y verificar los resultados, el grado de cumplimiento según los objetivos y juzgar (evaluar ex-post) el desempeño en la gestión de los proyectos.

No obstante la evaluación de la operatoria de los SNIP, desde su implementación hasta comienzos del año 2001, realizada por la misma DNIP en oportunidad de la formulación del Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP) 2002-2004, ha puesto en evidencia un conjunto de limitaciones que han impedido el funcionamiento pleno y adecuado del SNIP (Cepal. Manual Nº:18).

Una de los problemas que se presentan es **la inexistencia de evaluación ex-post del impacto de las inversiones**. De tal forma no se puede conocer los beneficios generados por estos.

Según CEPAL una de las limitaciones principales que han sido identificadas es sin lugar a dudas la preeminencia de un enfoque “presupuestarista” sobre un enfoque de programación de proyectos de inversión para la presentación y jerarquización de las propuestas.

Otro inconveniente es que, si bien de acuerdo a la ley Nº: 24354 Art 12, los Gobiernos Provinciales son entidades vinculadas a la administración del SNIP, y son los que deben emitir opinión sobre la programación y proyectos ubicados en sus territorios provinciales, no

---

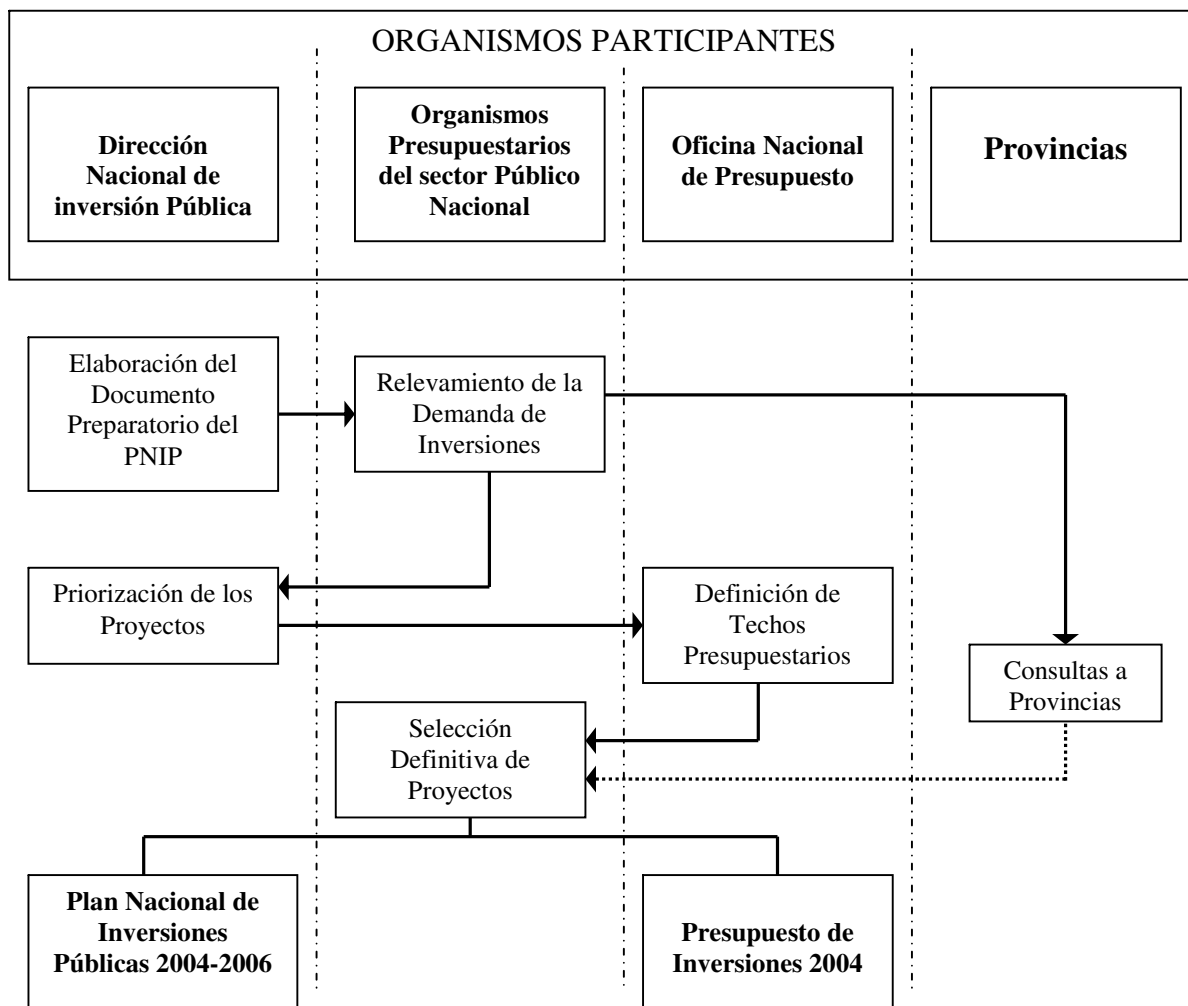
<sup>23</sup> APOR: Administración Por Objetivos y Resultados

se comprueba una existencia de conexión del SNIP (nacional) con los organismos Provinciales encargados de realizar las inversiones Públicas en las Provincias.

Por primera vez, recién a partir del PNIP 2004-2006 y en cumplimiento del Art 12, se elevaron solamente notas a cada una de las provincias donde se le solicitaba opinión sobre los proyectos postulados como Demanda del Plan, presentando el listado de proyectos de inversión real directa de cada jurisdicción. Solo cinco provincias no remitieron opinión alguna a lo solicitado, mientras que las 19 restantes enviaron su respuesta sin objeciones al listado de proyectos.

Es del caso clarificar como es el proceso de elaboración del Plan Nacional de Inversiones Públicas mediante el siguiente cuadro:

**CUADRO I-6**



Es de destacar que la Provincia de Santa Fe además de la no objeción mencionada anteriormente, ha presentado sugerencias, en forma adicional, adjuntando un listado sobre proyectos puntuales y prioritarios para la provincia.-

La ley 24354, que crea el SNIP, establece en su artículo primero que sus objetivos son la iniciación y actualización permanente de un inventario de proyectos de inversión pública nacional y la formulación anual y gestión del PNIP.-

El inventario de proyectos que se alude, se configuro a través del Banco de Proyectos de inv. Pública (BAPIN), el cual si bien presentaba ventajas interesantes en cuanto a la recopilación de información, en la practica funcionó parcialmente (PNIP-2003).

A partir de fines de 2002 se implemento un nuevo sistema denominado BAPIN II, que supera largamente las características y beneficios del anterior. Este aporta información integrada sobre proyectos de inversión física y social, abarcando la totalidad del ciclo de vida de los proyectos. Por tal razón viabiliza la evaluación ex-ante, concomitante y ex-post de cada Obra. Involucra a todos los niveles jurisdiccionales (Nación, Provincias, Municipios, y eventualmente al Sector Privado).

El sistema se fundamenta en el marco lógico donde los propósitos y productos son definidos por indicadores, permitiendo visualizar su evolución, supuestos y medios de verificación. Incorpora clasificadores presupuestarios a nivel institucional, finalidad y función, para ofrecer uniformidad al usuario y permitir futuras interfaces con la Oficina Nacional de Presupuesto.

La implementación en los Organismos Nacionales se comenzó a concretar a partir del Decreto 198/03 que obligó a entregar a la Oficina Nacional de Presupuesto la Demanda de Inversión Real Directa de los Organismos de la Administración Pública Nacional.

Esto permitió establecer como usuarios a 84 de los 126 organismos nacionales identificados con el SAF. De esto surge que hasta el 15/10/2003 el monto total de proyectos de inversión correspondientes al año 2004 incluido por los organismos como Demanda, suma un total de \$5.626,90 millones. Debe tenerse en cuenta que el nivel de inversión real directa contenida en el presupuesto 2003 alcanzó a la suma de \$ 816 millones, por lo que la suma detectada es un 589% superior a dicha cifra ( PNIP-2003).-

**A fines del 2003, se han mantenido en las Provincias reuniones conjuntamente con los responsables de la Secretaría de Política Económica, la DNIP, la Dir. de Programación Regional, la Dir. Nac. de Proyectos con Organismos Internacionales y el FOSIP y los responsables provinciales de todas las regiones del país con el objeto de invitarlas a adherir al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).**

Estas reuniones permitieron comunicar los alcances y beneficios del BAPIN II y empezar un proceso que permita en un corto plazo coordinar los esfuerzos para poner en funcionamiento el Sistema BAPIN en cada una de ellas.



Al respecto hasta principios del 2004 ya se han firmado convenios con once provincias (Bs As, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones y San Juan), y están avanzadas las negociaciones con otras provincias. En las provincias mencionadas se establecieron canales de comunicación se instalaron las bases de datos para accesos de los organismos provinciales y se procedió **a la capacitación de los usuarios administradores y se hizo una transferencia de metodologías y procedimientos.**

De prosperar estas iniciativas la dimensión del BAPIN se ampliará en forma considerable dado que la mayor parte de la inversión pública, como veremos más adelante, se realiza en Provincias y Municipios.

Según datos vertidos por el Director Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales y Crédito (DNPOIC) solamente, hasta el momento, seis provincias aportan proyectos al BAPIN del SNIP, entre las cuales no se encuentra la Provincia de Santa Fe si bien se encuentran avanzadas las relaciones.

Debido a la desaparición de los organismos centrales de planificación y a la carencia de mecanismos con funciones de monitoreo y evaluación de políticas, no existen competencias asignadas con claridad para la superación de los problemas de articulación y gestión entre proyectos.

Tomando lo analizado por el CEPAL sobre la Modernización de los sistemas Nacionales de Inversión Pública<sup>24</sup> donde se expresa que “...es indudable que en las últimas décadas han existido avances en los SNIP, se han buscado diferentes formas de estructuras y darles distintos alcances, pero a pesar de los avances quedan diversos problemas por resolver...” . Numerosas experiencias fracasadas de implementación de los SNIP han demostrado que la capacitación es un aspecto fundamental (Cepal N°:23).

En el caso de los SNIPs, más que en cualquier otra reforma, sin voluntad política y sin respaldo institucional permanente, es casi imposible garantizar el cumplimiento de los objetivos y la observancia del marco regulatorio adoptado. Como ejemplo para el caso Argentino no existe una fuente de financiamiento específico incorporado al SNIP.

La propia ley reconoce expresamente que se trata de crear un sistema totalmente nuevo, que se intenta resolver problemas que vienen de larga data y que “la tarea propuesta no es fácil y que no será posible instrumentarla de inmediato” .-

Se estima que para mediados del 2004 la Nación y las 24 jurisdicciones estarán integradas al SNIP, lo que permitirá formular, evaluar, cargar y decidir los proyectos que serían elegibles para integrar el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP), con metodologías

compatiblemente homogéneas, sobre la base de un banco nacional de proyectos de inversión pública con información adecuada y confiable.

La DNIP considera que sería oportuno se establezca institucionalmente el funcionamiento de un Consejo Nacional de Inversión Pública, que tendría por objetivo la formulación del PNIP.

Este Consejo Nacional sería un ámbito de gestión y un instrumento de Política Económica, de acuerdo a un perfil de país y a un proyecto estratégico predefinido, estas altas definiciones permitirían establecer nuevos criterios de priorización en la asignación de recursos escasos, que superarán a los indicadores económicos tradicionales.(PNIP-2003).

Volviendo a la Modernización del sistema Nacional de Inversión Pública, estas se enmarcan en un programa de reforma de Administración Financiera. Esta reforma de la administración Financiera y de los recursos reales abarca todo el ámbito del sector público no financiero, es decir a la Administración Central, los organismos descentralizados no empresariales y las empresas y sociedades no financieras del Estado. También se busca extenderlo a las administraciones provinciales y municipales mediante la adhesión de estas al proceso de modernización y cambio. La utilización de la **Teoría General de los Sistema** es el sustento metodológico que enmarca y orienta los planteamientos conceptuales y operacionales que se presentan sobre la reforma de la administración financiera y sobre cada uno de los sistemas que la integran.

## **I.5. EL SISTEMA PROVINCIAL DE INVERSION PÚBLICA:**

En el periodo elegido para el estudio (1995-2001) se observa que en la Provincia de Santa Fe fueron, en cierta medida, desalentados los intentos planificadores, esto fue observado también en el área de Obras Públicas Provincial, si bien se llegó a realizar un significativo volumen de inversiones en Obras dentro del periodo seleccionado.-

Esto se ve reflejado en la pérdida de importancia relativa de la Secretaría de Estado de Planeamiento y Control de Gestión de la Provincia desplazándose hacia el ámbito de cada ministerio, sin una organización técnica que intentase cohesionar el accionar general de las distintas áreas de gobierno provincial<sup>25</sup> . Tampoco se pudo poner en marcha un **Sistema de Inversión Pública como el planteado en el Estado Nacional**.

---

<sup>24</sup> "La modernización de los sistemas nacionales de inversión pública: análisis crítico y perspectivas". Manuales CEPAL N°23 Santiago de Chile.

<sup>25</sup> Borra Carlos "Problemática del planeamiento intersectorial de la Obra Pública en la Prov. de Santa Fe"

Todos los mecanismos establecidos a través de estos SNIP hacen hincapié en la “gestión” de la inversión pública y al análisis técnico-económico de los proyectos y las necesidades de recomposición social donde la eficiencia, eficacia y calidad son elementos centrales pero poco se habla de los componentes legal e institucional que pueden llegar a limitar la eficiencia.

En efecto a pesar de estos esfuerzos por mejorar la Gestión una de las características, durante el periodo en estudio (1995-2001) en la Provincia, fue la vigencia de leyes técnicas y jurídicas para la contratación y ejecución de las Obras Públicas, que se componen por una larga lista de documentos modificatorios, que se suceden unos a otros, dando lugar a un conjunto disperso de normas, sin estructura racional definida, que hace compleja la aplicación de las mismas y la relación entre los distintos sectores.

No es difícil deducir que se trata de una evolución desordenada, experimentada por un sistema que fuera concebido hace cuatro o cinco décadas, precisamente para el país de aquella época.

Es de destacar que los Organismos Provinciales en general se manejan con independencia de la Normativa Nacional en lo que se refiere a la mejora de “gestión” (metodologías y procedimientos), pero siguen toman como referencia las Normas Nacionales (ley de Obras Pública Nacional) en cuanto a lo normativo “legal”, no vislumbrándose que exista una tendencia a implementarse una planificación “centralizada” que tiene que complementarse, necesariamente, con una “ejecución” descentralizada, como plantea la Nación.

Paradójicamente cuando se analiza las distintas Leyes de Obras Publicas (Nacionales y Provinciales), se ve que solamente destinan muy pocos artículos al tema de las adjudicaciones de las obras Públicas, expresando muy genéricamente que se deberá adjudicar a la menor oferta económica que cumplan los requisitos técnicos.

Las circunstancias actuales son particularmente propicias para interrogarse sobre nuevos senderos que las administraciones públicas deben transitar para conseguir capacidades e impactos. Muchos países de la región están experimentando con nuevos modelos organizacionales y de gestión, siendo los objetivos enunciados de estas reformas coincidentes: se busca mayor eficiencia, la reducción del gasto, mayor flexibilidad en la acción y una creciente cercanía a la población en la atención de las necesidades<sup>26</sup>.

La reforma implementada en la **Administración Financiera** del Sector Público Nacional se **proponía una respuesta integral, y sumamente amplia en términos de**

---

<sup>26</sup> Nogueira Roberto "Las adm. Públicas paralelas y la construcción de capacidades institucionales.." –Año:2002  
Ing. Giumelli Ricardo Cap. I - Página 35 de 37 Junio-2004

**organismos comprendidos e impulsaba la adhesión de provincias y municipalidades, buscando extender los efectos de un proceso de modernización y transformación a otros niveles estatales.**

En la Provincia de Santa Fe, a pesar de los esfuerzos realizados en el periodo 1991-1995 y que la misma ley nacional buscaba extender sus efectos a las administraciones provinciales mediante la adhesión de estas al proceso de modernización, no se logró transformar en ley el proyecto de Ley de Eficiencia, Administración y Control del Estado.

Posteriormente se insistió sobre el tema, consiguiéndose recién media sanción en la Cámara de Diputados el 30 de agosto de 2001 a este proyecto de Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado, destinada a regir los actos, hechos y operaciones relacionados con la administración y control de la hacienda del sector público provincial no financiero.

Lamentablemente esta ley no tuvo tratamiento en la Cámara de Senadores por lo que perdió estado parlamentario por segunda vez. En mayo 2004, se volvió a presentar por Senadores, existiendo dos proyectos para ser tratados, uno presentado por el Poder Ejecutivo y otro por el Senado, siendo los dos muy similares.

El proyecto definía, en concordancia con la Nación, que la administración de la hacienda pública comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos que hacen posible la coordinación de recursos humanos, financieros y bienes económicos aplicados al cumplimiento de los objetivos del Estado.

Dentro de los Sistemas de Administración de Bienes y Servicios, se encontraba el de Inversión Pública.

El subsistema de Administración de Bienes y Servicios comprende el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos destinados a la gestión de los bienes e inmuebles del patrimonio del Estado y al régimen de contrataciones que rige al sector público provincial. Este subsistema estaba destinado a lograr la optimización en la incorporación, mantenimiento y adquisición o contratación de bienes, obras y servicios de terceros, para el patrimonio estatal o el que el sector público provincial requiera consumir para cumplir sus fines.

El subsistema de Inversión Pública Provincial comprendía el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos necesarios para la formulación del Plan Provincial de Inversión Pública. El proyecto creaba la Dirección General de Inversión Pública, siendo ésta la Unidad Rectora Central del subsistema de Inversión Pública.

Por lo visto, lamentablemente, en el periodo de estudio, la legislación en la Provincia de Santa Fe no se actualizó y continuó en vigencia en la Provincia la Ley de Contabilidad

designada por Decreto-ley NC: 1757 que data de 1957 y específicamente en **Obras Públicas la ley 5188 de Obras Públicas del año 1960.**

Es necesario que se llegue a un acuerdo para actualizar las normativas vigentes, actualizarla a los tiempos que corren y a su vez que estén en concordancia con la normativa del Estado Nacional.

Será necesario también, bajo esta nueva normativa, trabajar sobre “Los Bancos de proyectos” que a través de la planificación priorice proyectos provinciales y de la interrelación con la Dirección Nación de Inversión Pública se puedan ejecutar de acuerdo a ese ranking y no que queden librados los proyectos a la imposición del Estado Nacional.

En los últimos años puede apreciarse que el origen diferente del financiamiento incide significativamente tanto en los mecanismos de decisión de inversión como en el proceso de selección y jerarquización de Proyectos.

## CAPITULO II

### LAS INVERSIONES PÚBLICAS EN EL CONTEXTO NACIONAL Y PROVINCIAL DURANTE EL PERIODO 1995-2001

#### II.1- LA INVERSION PRESUPUESTARIA NACIONAL Y PROVINCIAL:

Como dice Sobrero, la inversión pública se realiza en medio de un proceso decisorio cuyo principal soporte legal está en las **Leyes de Presupuesto**.

La inversión originada en los fondos presupuestarios es expuesta a procedimientos arbitrarios y subjetivos de decisión, basándose, como dice Sobrero<sup>1</sup>, “...las decisiones respecto de la magnitud y destino de la inversión se basan, en el mejor de los casos, en la **tradición**.”.

Esto significa que se distribuyan de acuerdo a los porcentajes históricos de cada área o del peso específico (o la capacidad de “regateo”) de la conducción de cada jurisdicción.

Es decir no se aplica un proceso de “selección de proyectos” que contemple una estructuración jerárquica de objetivos.

En el procedimiento presupuestario, tanto Nacional como Provincial, sigue valiendo lo que Sobrero denomina “la rutina de decisión de inversión” y que consta sólo de un paso: **del Problema (o la idea) a la contratación** y marca las diferencias de los procedimientos propuestos, por ejemplo por los SNIP, siguiendo el “ciclo de proyecto”, comparándolo con el actual lo cual se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro II -1 - Ciclo de proyecto Actual vs Propuesto**

Procedimiento tradicional	Procedimiento Propuesto
Iea/problema ↓ Contratación ↓ Ejecución ↓ Operación	Iea/problema Perfil Prefactibilidad Selección de alternativas Factibilidad Análisis Valorativo Análisis interinstitucional Diseño definitivo Proceso de contratación Ejecución Evaluación “ex - post” Operación Evaluación “ex - post”

Fuente: Decisiones de Inversión Pública – F. Sobrero -1996

<sup>1</sup> Decisiones de Inversión Pública – F. Sobrero -1996

El proceso decisorio de la inversión pública impacta sobre las condiciones macroeconómicas y constituye un indicador significativo para las resoluciones que pueda adoptar el sector privado. Esto, señala Sobrero en “Decisiones de Inversión Pública” (1996), es particularmente relevante también por lo siguiente:

- En países subdesarrollados la magnitud de la inversión pública es tal que puede modificar significativamente las relaciones de precio de recursos productivos
- El sector público ha sido impulsor y sostén de actividades nuevas que están fuera de las posibilidades de inversión del privado, tanto por las cantidades involucradas como por la necesidad de afrontar ciertos períodos antes que alcancen niveles competitivos.
- El sector público es el responsable de la provisión de determinados servicios de difícil valoración en términos económicos, con la consecuente imprecisión en la ecuación de beneficios y costos.

Es de destacar que las industrias vinculadas con el sector de la construcción, encargada de ejecutar gran parte de las Obras Públicas, tienen una fuerte incidencia sobre el Producto Bruto Interno (PBI)<sup>2</sup> de la Nación. Esto lo ratifica el informe Ejecutivo Sectorial del INDEC<sup>3</sup>, Sector Construcción, que por ejemplo para el año 1998 señala una relación del PBI construcción sobre PBI Total del 5,50% (PBI Const./PBI Total= 5,50%; 16.397 / 298.948 en millones de pesos corrientes).

En la década del 90 la Inversión Presupuestaria observó un comportamiento errático, en parte vinculado a la evolución del ciclo económico, los cuadros y gráficos siguientes ilustran la evolución de ambas variables entre el periodo de estudio que abarca desde 1995 hasta el 2001.-

Pueden observarse fluctuaciones importantes en los montos invertidos y una caída “llamativa” a partir del año 1999 que, a partir de allí, se profundiza considerablemente.

---

<sup>2</sup> PBI: Producto bruto interno, es la suma de todos los bienes y servicios finales.

<sup>3</sup> Informe Ejecutivo Sectorial, indicadores Macroeconómicos, Series Anuales INDEC Sector Construcción.1998

## CUADRO II-2

### INVERSION PRESUPUESTARIA E INVERSION PRIVADA

Periodo 1995 – 2001 - En millones de pesos corrientes y en Porcentajes del PBI

Año	Inversión Presupuestaria Nacional (1)		Inversión Presupuestaria Provincial (2)		Total Inversión Presupuestaria (3) = (1) + (2)		Inversión Privada (*) (4)		Inversión Total (5) = (3) + (4)	
	Millones de pesos	% s/ PBI	Millones de pesos	% s/ PBI	Millones de pesos	% s/ PBI	Millones de pesos	% s/ PBI	Millones de pesos	% s/ PBI
1995	634,30	0,2 %	3.520,70	1,4 %	4.155,00	1,6%	42.261,00	16,4%	46.416,00	18,0%
1996	634,00	0,2%	3.022,70	1,1%	3.656,60	1,3%	45.873,00	16,9%	49.529,60	18,2%
1997	735,90	0,3%	3.873,00	1,3%	4.608,90	1,6%	51.671,00	17,6%	56.279,90	19,2%
1998	837,80	0,3%	3.780,30	1,3%	4.618,10	1,5%	53.830,00	18,0%	58.448,10	19,6%
1999	656,90	0,2%	3.827,80	1,4%	4.484,70	1,6%	45.939,00	16,2%	50.423,70	17,8%
2000	423,60	0,1%	2.845,30	1,0%	3.268,90	1,2%	41.779,00	14,7%	45.047,90	15,9%
2001	301,20	0,1%	2.487,40	0,9%	2.788,60	1,0%	34.434,10	12,8%	37.222,70	13,9%
<b>Prome- dio</b>	<b>603,39</b>		<b>3.336,74</b>		<b>3.940,11</b>		<b>45.112,44</b>		<b>49.052,56</b>	

(\*) Comprende Inversiones realizadas por las empresas públicas y concesionarias de servicios públicos. Fuente: Información DNIP - Dir. De Coord. Fiscal con las Provincias (inv. Pub. Provincial)

Si ahora referimos los valores del cuadro N°:II-2 como porcentajes del total de las inversiones obtenemos los siguiente resultados reflejados en el cuadro N°: II-3

## CUADRO II-3

### INVERSION PRESUPUESTARIA E INVERSION PRIVADA

Periodo 1995 – 2001 - En porcentaje sobre el total de Inversión

Año	Inversión Presupuestaria Nacional (1)	Inversión Presupuestaria Provincial (2)	Total Inversión Presupuestaria (3) = (1) + (2)	Inversión Privada (*) (4)	Inversión Total (5) = (3) + (4)
1995	1,4%	7,6%	9,0%	91,0%	100,0%
1996	1,3%	6,1%	7,4%	92,6%	100,0%
1997	1,3%	6,9%	8,2%	91,8%	100,0%
1998	1,4%	6,5%	7,9%	92,1%	100,0%
1999	1,3%	7,6%	8,9%	91,1%	100,0%
2000	0,9%	6,3%	7,3%	92,7%	100,0%
2001	0,8%	6,7%	7,5%	92,5%	100,0%
<b>Promedio</b>	<b>1.2%</b>	<b>6.8%</b>	<b>8.0%</b>	<b>92.0%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Información DNIP - Dir. De Coord. Fiscal con las Provincias (inv. Pub. Provincial)



**Esto refleja que el grueso de las inversión Pública, en promedio más del 80%, fue realizada por las jurisdicciones Provinciales.**

Cabe aclarar que si bien la ejecución de la inversión fue básicamente descentralizada a provincias, el financiamiento de la inversión provincial se encontró mayormente (más del 75%) a cargo de la Nación, de acuerdo a estimaciones preliminares (PNIP-2003).

Tales transferencias se componen básicamente de recursos con destino específico (vivienda, desarrollo vial y provisión de energía eléctrica básicamente) aún cuando hacia el final del periodo se permitió su aplicación a financiar gasto corriente dada la emergencia fiscal.

A fin de obtener una acabada idea de la distribución a las Provincias de la inversión financiada con recursos nacionales, diremos la Inversión Presupuestaria financiada con recursos nacionales para el año 2004 para todas las provincias es de \$4.221 millones de los cuales el 34% corresponde a Inversión Real Directa (IRD) y el resto a transferencias de capital a jurisdicciones Provinciales (sobresaliendo entre otros transporte (34.87%), Vivienda (19.25%), agua potable y alcantarillas (5.33))<sup>4</sup>.

En general la distribución geográfica de estos recursos evidencia cierta correlación con la dimensión de estas llevándose los mayores aportes Capital Federal y BsAs que totalizan entre ambas un 32%, estando en un segundo lugar las provincias de Córdoba y Santa Fe que totalizan el 8% entre ambas.

En definitiva sobre este total de \$4.221 millones solamente el 3.69 % corresponde a la Provincia de Santa Fe (155.90 millones en IRD + Transferencias) de acuerdo a datos obtenidos en el PNIP 2003.-

Si vemos los porcentajes de la **Inversión Pública Presupuestaria** sobre el total de inversión (cuadro II-3) para el periodo considerado (1995-2001), estos alcanzan solamente el **8.0% de la Inversión Total**, de acá la importancia que toma el aplicar la inversión en forma **eficaz y eficiente**.

Este valor “insignificante” a priori del (en promedio) 8.0% significa una inversión de nada más y nada menos que de **\$ 3.940,11 millones de pesos en moneda corrientes por año (cuadro II-2)**.

Si ahora tomamos específicamente el presupuesto de erogaciones de la Provincia de Santa Fe vemos que lo destinado a Inversión Real es en promedio cercano al 7,80 % del total de erogaciones previstas según el cuadro N°: II-4

---

<sup>4</sup>Informe Anual del “Proyecto Nacional de inversión Publica- (PNIP-2003).

**CUADRO II-4**

<b>CUADRO RESUMEN EROGACIONES DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL</b>								
<b>COMPARACION ENTRE</b>								
<b>EROGACIONES E INVERSION EN OBRAS PUBLICAS</b>								
<b>PERIODO DE ESTUDIO 1995-2001</b>								
En millones de pesos								
<b>ITEM</b>	<b>AÑO 1995</b>	<b>AÑO 1997</b>	<b>AÑO 1998</b>	<b>AÑO 1999</b>	<b>AÑO 2000</b>	<b>AÑO 2001</b>	<b>ACUMU LADO</b>	<b>PROME DIO</b>
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	2.186,20	2.937,97	3.089,56	3.232,82	3.237,45	3.255,81	17.939,80	<b>2.989,97</b>
<b>EROGACION EN INVE.REAL</b>	212,04	245,09	285,98	258,66	182,54	216,44	1.400,75	<b>233,46</b>
<b>% INV S/ PRES. DE EROG.</b>	<b>9,70%</b>	<b>8,34%</b>	<b>9,26%</b>	<b>8,00%</b>	<b>5,64%</b>	<b>6,65%</b>		<b>7,81%</b>
<b>EROG. MOSPV TOTAL</b>	44,48	157,54	44,84	37,95	30,64	32,69	348,15	<b>58,03</b>
<b>EROG. EN INV MOSPV</b>	<b>35,41</b>	<b>100,19</b>	<b>122,92</b>	<b>59,00</b>	<b>17,92</b>	<b>19,57</b>	355,01	<b>59,17</b>
<b>% DE INV MOPV S/ EROG.T.</b>	<b>1,62%</b>	<b>3,41%</b>	<b>3,98%</b>	<b>1,83%</b>	<b>0,55%</b>	<b>0,60%</b>		<b>1,98%</b>

Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la ley de presupuestos anuales de la Provincia

La erogación presupuestaria en inversión real promedio para el periodo estudiado alcanzó los doscientos treinta y tres millones (233 millones) lo que representa aproximadamente una participación del 7% del total de la inversión presupuestaria de todas las provincias (promedio 3.336,74 millones)(cuadro II-2).

Si tomamos ahora lo realmente ejecutado, en lo referido a **la Inversión Real Directa** no difiere mucho de lo presupuestado según se puede apreciar en el cuadro N°: II-5:

## CUADRO N°: II-5

### GASTO DEL SECTOR PUBLICO - PROV. DE SANTA FE

Valores Corrientes ( en miles de pesos)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	Sumato- ria	Promedio
Inversión Real Directa	247.949	200.306	211.735	233.568	198.058	208.531	112.265	<b>1.412.412</b>	<b>201.773</b>
Bienes Preexistentes	1.189	2.287	1.907	945	1.229	1.091	437	<b>9.085</b>	<b>1.298</b>
Construcciones	<b>223.695</b>	<b>176.242</b>	<b>188.343</b>	<b>184.964</b>	<b>194.577</b>	<b>175.639</b>	<b>86.952</b>	<b>1.230.412</b>	<b>175.773</b>
Maq. y Equipos	23.065	21.767	41.485	42.049	27.309	28.087	7.468	<b>191.230</b>	<b>27.318</b>
Otros	--	10	--	5.610	4.943	3.714	17.408	<b>31.685</b>	<b>4.526</b>

Fuente: Dirección General de Programación y Estadísticas Hacendal

De acuerdo al Cuadro N:II-4, el promedio presupuestado destinado a inversión real alcanzó el 7.80% de las erogaciones previstas y si consideramos la inversión en Obras públicas sobre el total de erogaciones previstas solamente alcanzo el 1,98% del total en promedio para el periodo analizado.

Esto equivale a una inversión de cincuenta y nueve millones (\$59.000.000) en moneda corriente por año para la inversión de Obras Públicas. En lo que respecta a la **inversión en Construcciones** (cuadro II-5) el promedio para los siete años de estudio fue de \$175 millones de pesos, **alcanzando una inversión total en el periodo estudiado de \$1.230 millones de pesos en moneda corriente.**

Si bien de acuerdo a lo visto los porcentajes de inversión son escasos, lo que refuerza la necesidad de aplicarlos eficientemente, si contemplamos la inversión total presupuestada en el periodo en estudio (1995-2001) (cuadro II-4) se llega a una inversión en Inversiones en Obras Públicas de alrededor de trescientos cincuenta y cinco millones de pesos (355 millones) en moneda corriente.

Esta es una inversión considerable y que representa un gran esfuerzo para las arcas provinciales.

La ejecución de la inversión por su naturaleza y por su carácter discontinuo y no recurrente, conlleva dificultades, esto implica, entre otros aspectos, la necesidad de contar con capacidad de gestión especialmente orientada a estos fines.

## II.2- ASPECTOS A CONSIDERAR PARA SU COMPRESION:

Para comprender mejor lo acontecido en las Obras Públicas en el periodo elegido, en este punto se desarrolla un somero análisis que permita aproximarse al rol que tuvo el Estado en ese periodo.

Para eso es necesario comprender que sucedía tanto a nivel internacional como nacional y por último como repercutieron a nivel provincial estos acontecimientos, de tal manera que permitan vincularlos a la problemática de las Inversiones Públicas en relación a los fondos presupuestarios y en definitiva a las licitaciones de Obras Públicas que es lo que nos interesa para el estudio.

En la última década del Siglo XX se vieron alteradas las relaciones internacionales como consecuencia de procesos complejos de cambios al que se ha denominado genéricamente el “proceso de globalización”.

Durante la década del ‘80 se instaló una nueva modalidad del capitalismo conocida como Neoliberalismo.

Este instaló el paradigma del Estado "mínimo" impulsado por el Consenso de Washington, que busco reducirlo a sus roles tradicionales: **seguridad, defensa, educación y justicia.**<sup>5</sup>

**Este “retiro” de la inversión pública también tuvo incidencia negativa en la formación de empleo genuino.** Es más que conocido el efecto multiplicador de las inversiones públicas por ejemplo en Obras de infraestructura.

Como dice el Arq. Borra en su tesis de maestría, “existe un generalizado consenso que la Obra Pública es una herramienta poderosa para el desarrollo nacional y provincial, que la industria de la construcción es “madre de industrias” y movilizadora de un importante numero de empresas”.-

Las **Obras de Infraestructura** constituyen la base para la producción y el crecimiento. Por eso, manifiesta el Dr.Vittori, *“los países serios empiezan por allí. En Argentina parece seguirse el rumbo inverso, su desmembración física parece reproducir su descomposición política y su fragmentación social. Aunque con errores de diseño debidos a una impenitente vocación centralizadora, el país había desarrollado, sin embargo, una considerable infraestructura, Puertos, aeropuertos, ferrocarriles y una red vial troncal de 40.000 Km de*

---

<sup>5</sup> Williamson John, Democracy and the Washington Consensus. Citado por García Delgado pag. 69 -2003

*extensión sostienen el aserto. En los días que corren, la acumulación histórica de ese patrimonio se vacía sin pausas.... Es cierto que el estallido económico de 2002 es un dato objetivo que dificulta el reclamo, pero también es verdad que el deterioro del sistema de transporte comenzó mucho antes. A tal punto que unos 11.000 Km de camino se encuentran en situación agónica, que el proyecto de hidrovía al norte de Santa Fe está paralizado...Y que la desinversión hace el resto. Doble descapitalización. Tan grave es el problema, que un reciente estudio del Instituto de investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio de Córdoba, estima que el capital consumido y no repuesto asciende a \$ 7.000 millones por año. Así, la capacidad instalada Argentina envejece, pierde productividad y competitividad; marcha al ocaso. En ese contexto, se desaprovechan potencialidades productivas por incrementos de fletes o imposibilidad de traslado. De modo que se pierde lo que efectivamente se destruye y lo que se deja de ganar por inexistencia de infraestructura....”<sup>6</sup>*

En este sentido el secretario de Política Económica, Oscar Tangelson, en el marco del seminario “los desafíos del buen gobierno”, manifestó que “una de las tareas prioritarias del gobierno es el desarrollo de obras de infraestructura. La carencia de servicios eficientes determina, por ejemplo, que por cada dólar que se exporta, el país deba gastar, en promedio, 25 centavos en logística. En EEUU o Europa solo 7 u 8 centavos de dólar para cubrir esos servicios...”<sup>7</sup>.

Este proceso de desinversión, aparentemente, se pretende revertir lentamente, inclinándose a sistemas que valoran la Inversión Pública como fuente de crecimiento. Evaluando la “rentabilidad” en términos de beneficio (por ejemplo el de aplicar la asignación de recursos a proyectos y no a subsidios), estudiando las alternativas de inversión de manera de potenciar el desarrollo equitativo y económico sostenible para diferentes regiones.

En este sentido el sector de la Construcción apuesta a crecer un 8% en el año 2004, si el “Estado Nacional invierte 1.000 millones de pesos en distintas Obras Públicas”, según lo manifestado por Eduardo Naglietto, titular de la Cámara Argentina de la Construcción<sup>8</sup>.

Como se comento, al igual que antes, los proyectos deben satisfacer las necesidades para los cuales se realizan, pero ahora en un **contexto de plazos reducidos y recursos escasos**.

El manual de Evaluación de Proyectos de las Naciones Unidas (1958) define conceptualmente a los “Proyectos de Inversión” como “...Un Proyecto es una propuesta de

---

<sup>6</sup> Dr Vitori - Editorial de Diario “El Litoral” - 09 de febrero de 2003.

<sup>7</sup> Clarín Económico- 05 de Diciembre de 2004.-

<sup>8</sup> Diario Clarín -junio 2004.-

efectuar una inversión para crear, ampliar y/o desarrollar ciertas instalaciones a fin de aumentar la producción de bienes y/o servicios en un conglomerado social durante determinado periodo de tiempo” (ONUDI -1982).

Teniendo en cuenta la definición presupuestaria de “proyecto” en la que considera como proyecto, a la categoría programática que **expresa la creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable**, un proyecto tiene la característica de ser capaz de satisfacer las necesidades que se plantean en su formulación solo en el momento en que se **finaliza su construcción** y está en capacidad de producir los bienes o prestar los servicios para los cuales fue concebido.

Las ideas planteadas entre otros por Humberto Petrei<sup>9</sup> sobre la necesidad de un “sistema de Proyectos”, concebida como una oficina central de coordinación de estudios básicos y unidades sectoriales de programación de la Inversión Pública y la necesidad de “coordinación entre proyectos y Presupuestos...básica para evitar desperdicios”, constituyeron las ideas básicas en que se sustentaron **los Sistemas de Inversión Pública** que luego se pusieron en marcha a nivel Nacional.

### **II-3- EL CASO ARGENTINO REFERIDO A LA REFORMA DEL SECTOR PÚBLICO**

La ley 23.928 del 1 de Abril de 1991, que estableció a nivel Nacional el Plan de Convertibilidad, señala un hito decisivo en el pasaje de un Estado de Bienestar o desarrollista, constituido desde la década del '30 y vigente desde entonces, al neoliberalismo, privatizador o postsocial.

Como se dijo en la etapa inicial , logró algún impacto con la aplicación de estas políticas, al detener el proceso hiperinflacionario que había comenzado en julio de 1989, mezclando las “recetas” de lo que se llamo el “Consenso de Washington” (CW), y un tipo de cambio fijo establecido por ley del Congreso Nacional. Esta ley aseguraba la paridad peso-dólar por ley, generando efectos no solo económicos, sociales y políticos sino culturales ya que prohibía la actualización de los precios.

---

<sup>9</sup> Petri Humberto “La formación de las decisiones en el SP y la investigación económica”.-1981 y “Proyectos de Inversión Pública” - 1985”

### **II-3-1- Aplicación, análisis y crítica de los aportes teóricos-conceptuales:**

En el año 1989, se elaboró una lista de las principales reformas económicas que los poderes que residían en Washington recomendaban a los países latinoamericanos.

Se lo llamó el “Consenso de Washington” (CW), y fijó las bases intelectuales y de postulados económicos respecto a las medidas necesarias que debían tomar los gobiernos de Latinoamérica para recuperar su crecimiento económico.

El mentor, John Williamson<sup>10</sup>, según sus propios dichos, trató de describir lo que normalmente se creía acertado, más que exponer su opinión personal.

**Es decir el objeto era elaborar una lista positiva más que una lista Normativa.**

Desde ya que este autor hace una cerrada defensa de los postulados, arriesgando a inferir que “no veo ninguna ventaja para que las democracias en las que los grandes partidos se adhiriesen a disparates económicos...”(Williamson, La democracia y el C.W.).

No obstante posteriormente el propio Williamson, en una revisión del consenso, aclara que se debería haber incluido por ejemplo **el tema de la reestructuración de las empresas públicas como una forma alternativa a las privatizaciones.**

También plantea que los constantes cambios políticos son perjudiciales para el crecimiento y reformas económicas y que es “conveniente” cuestionarse la ortodoxia ya que la verdad nunca es absoluta en las Ciencias Sociales.

El cuestionamiento planteado, por el cual el consenso quedará limitado, es que los valores normativos difieren desde una perspectiva clásica de la política.

Según Williamson, no se concibe una función de bienestar social que especifique los medios más que los fines, esto quiere decir que la división política (en términos económicos) no está entre el capitalismo y el socialismo, sino entre los que se preocupan por la promoción de una distribución equitativa de la renta (“la izquierda”) y los que se preocupan por defender los privilegios establecidos (“la derecha”).

Los diez postulados del Consenso, que profesaban que las políticas, en determinados campos, debían encajar en una de las categorías de las políticas económicas<sup>11</sup> eran:

- Disciplina Presupuestaria (Fiscal) (Déficit operativo inferior al 2% del PBI)

---

<sup>10</sup> Institute for International Economics

<sup>11</sup> Según Williamson las políticas económicas se pueden clasificar en tres categorías: a) Las que se logran por consenso, b) Las que aún hay controversia pero no de carácter ideológico, y c) las que dominan la controversia y lo seguirá habiendo en el futuro.

- Prioridades del gasto Público: Salud y Educación.
- Reformas Tributarias: Ampliar la base imponible
- Liberalización financiera (el tipo de interés lo fije el libre mercado).
- Tipos de cambios: Unificado y competitivo p/ favorecer las exportaciones.
- Liberación comercial: Eliminación de las restricciones comerciales reemplazando por aranceles progresivamente reducidos hasta del orden del 10%.,
- Privatización: de Empresas Públicas
- Desregulación: Abolir las regulaciones
- Derecho de Propiedad: Sistema legal que lo asegure.

En síntesis lo que se buscaba con los postulados del Consenso era que una parte sustancial de las recomendaciones económicas, sintetizadas a grandes rasgos en el “Consenso de Washington”, merece ser respaldada por todo el espectro político. Este respaldo todavía dejaría una serie de cuestiones económicas importantes, en especial en relación entre eficiencia y equidad, para que fueran determinadas por el resultado del proceso político.

Este consenso de Washington sostuvo que el logro de buenos resultados económicos requería de la liberalización comercial, de la estabilidad macroeconómica y de la correcta determinación de precios.(Williamson, 1990)

Las políticas del Consenso se basaban en el rechazo del papel activista del Estado y en la promoción de un Estado minimalista y no intervencionista.(Stiglitz, 1998)

Una cuestión que se plantea permanentemente es la relación directa entre el Consenso de Washington con lo que se llamó “neoliberalismo”, sobre todo avalado por lo que se dio en países como el nuestro, aspecto que niega rotundamente su autor.

Al darse cuenta de esta interpretación, Williamson, elaboró posteriormente una lista de temas sobre los que el consenso no suponía un punto de vista particular, e insiste en que el Consenso no es “como un opúsculo neoconservador” sino como un intento de “sintetizar el núcleo común de los conocimientos que han adoptado todos los economistas serios” (Williamson, 1999).



### **II-3-2-El Consenso de Washington y La República Argentina:**

Nuestro país ha experimentado, como pocos, cambios profundos que fueron legitimados y que se hicieron suyos en los últimos 50 años, desde el estado “empleador” de la década del ‘45, pasando y alternando con un estado “desarrollista” y “liberal”, hasta llegar, en el año ‘89, a un “Estado concedente” con un drástico retraimiento estatal en la producción y distribución de bienes (Orlansky, 1993).

En realidad esta necesidad de revisar drásticamente el papel del Estado surge en las democracias occidentales en la década del ‘70 cuando se revierte la pauta de la “triple afluencia” que consistía en el crecimiento simultáneo del PBI, el Ingreso familiar y el Gasto Público. (Dora Orlansky, 1994)

La expansión de la intervención estatal había sido hasta entonces un fenómeno generalizado, el estado se había convertido en regulador de la economía.

El año 1989 marca un punto de inflexión en las políticas administrativas referentes a la Reforma del Estado. Si bien el concepto de “racionalización administrativa” había sido introducido en la Argentina hacia principios de la década del 60. ( Dora Orlansky, 1994).

La crisis estructural de la economía Argentina en esos tiempos, tiene sus manifestaciones más notables en la caída de nuestro producto bruto interno por habitante (que en la década de los 80 fue del 18,9%) y en el dramático fenómeno hiperinflacionario de junio y julio de 1989. Esta crisis reconoce como una de sus causas, tal vez la más importante, la magnitud y persistencia del déficit fiscal y cuasifiscal, que fue acompañado por una paralela pérdida de eficiencia y prestigio de la administración pública en general (Gutiérrez R. - ex Sec. De Hac. MEOySP).

En ese período (1989), sobre todo por el colapso del sistema Fiscal y la necesidad de introducir modificaciones, dieron lugar a las **Leyes de Reforma del Estado** y la Emergencia Económica, sustentada en la aplicación de las Políticas indicadas por el Consenso de Washington, iniciando lo que Orlansky denomina el “nuevo orden administrativo”.

La Ley N°: 23.696 (1989) de Reforma del Estado tuvo como objeto fundamental reducir la intervención del Estado en las áreas productivas, estableciendo las disposiciones para la privatización y participación del capital privado.

Como se dijo, la Crisis Fiscal y Económica (no solo de la Argentina, sino de Latinoamérica), la permanente crisis democrática de casi toda la región (alternaban gobiernos militares con democráticos) sirvieron de sustento “pragmático e intelectual para la justificación de un giro radical en las políticas Públicas y Económicas” (Biersketer Th, 1995).

La etapa inicial del Gobierno de Menem, logró algún impacto con la aplicación de estas políticas, al detener el proceso hiperinflacionario que había comenzado en julio de 1989, mezclando las “recetas” del consenso y un tipo de cambio fijo establecido por ley del Congreso Nacional al que se le llamo Plan de Convertibilidad.

La baja de la inflación, en este primer periodo, probablemente sea “la receta más importante del paquete de medidas de estabilización propuesto por el Consenso de Washington....” (Stiglitz, 1998)

Prácticamente en el País, a excepción de la mencionada, se aplicaron todas las “recetas” del Consenso sin “cuestionar los supuestos” que le dieron origen.

En ese contexto se transfirieron activos de empresas de comunicaciones, de transporte, de explotación de recursos naturales, de salud, producción de acero, etc. a manos privadas con la excusa de que se había instalado (con la ayuda de los medios de comunicación) en el colectivo social la idea de que eran empresas “ineficientes” en manos del Estado, aplicando una lógica liberal.

De esta manera se llevó a cabo en pocos años una transformación con procesos de reformas y privatizaciones que en otros países habían llevado varias décadas con el consiguiente análisis y diseño (caso Alemania, Japón, Nueva Zelanda). En el caso Argentino, en un contexto de alta desocupación y subocupación, algunos autores sostienen que se realizó un proyecto de reforma del estado de tipo “salvaje”.

Estas privatizaciones, y el modelo “importador” que se siguió aplicando, trajeron aparejado progresivos incrementos en la tasa de desempleo, hasta alcanzar los valores que conocemos del orden del 15 al 18% (año 2004), insostenible para cualquier economía.

El tan mentado efecto “derrame”, no se produjo y, más allá del aumento del PBI que se registró en algún momento, se concreto la caída de la convertibilidad confirmando lo que Stiglitz sostenía cuando indicaba que **crecimiento no es igual a desarrollo**. Una de las mayores metas de la política debería ser minimizar o evitar las concentraciones económicas.

El nivel de déficit en la Argentina se mantuvo muy por encima del nivel “óptimo” sostenible, lo que trajo aparejado serias complicaciones a la Economía. En efecto, como dice Stiglitz, cualquiera de los tres métodos existentes para financiar el déficit presentan desventajas: La inflación interna incrementa las tasas de interés domésticas, la financiación externa puede ser insostenible y la creación de dinero produce inflación, estos postulados se confirmaron en la Argentina con un endeudamiento externo exponencialmente creciente.

El “Consenso” no se preocupaba por cuestiones tales como crecimiento estable y continuo o por el desempleo, lo que se confirmó a la luz del caso Argentino.

La Argentina, producto de todo lo comentado, se vio envuelta en un período de recesión que abarcó desde prácticamente 1998 hasta principios del 2003, con crecimiento de los niveles de desempleo y pobreza.-

El desempleo involuntario en gran escala es claramente ineficiente, en términos puramente económicos, los costos sociales de las recesiones pueden ser desbastadores: vidas y familias se ven alteradas, se incrementa la pobreza, disminuye el nivel de vida y, en casos extremos, dichos costos se transforman en tensiones políticas y sociales. (Stiglitz, 1998)

En este sentido, en Argentina hacia fines de la década de 1980 y durante la década de 1990 que incluye el periodo en estudio, tuvo los siguientes niveles de crecimiento, desempleo e inflación:

**CUADRO II-1:**

<b>AÑOS</b>	<b>Crecim. PBI - %</b>	<b>DESEMPLEO %</b>	<b>INFLACION %</b>
<b>1985</b>	-7	5,9	163,4
<b>1986</b>	7,7	5,2	77,9
<b>1987</b>	3,2	5,7	85,9
<b>1988</b>	-2,5	6,1	667
<b>1989</b>	-7	7,1	3398,6
<b>1990</b>	-1,3	6,3	7481,7
<b>1991</b>	10,6	6	409,5
<b>1992</b>	9,6	7	73,5
<b>1993</b>	5,7	9,3	48,6
<b>1994</b>	5,8	12,2	23,7
<b>1995</b>	-2,8	16,6	11,1
<b>1996</b>	5,5	17,3	11,5
<b>1997</b>	8,1	13,7	8,5
<b>1998</b>	3,9	12,4	7,3
<b>1999</b>	-3,4	13,8	3,5
<b>2000</b>	-0,8	14,7	3,8
<b>2001</b>	-4,4	18,3	

Los resultados reflejan que la tasa de crecimiento del PBI pasó de valores negativos a positivos sin tener un patrón definido de crecimiento. Se observa que el pico de crecimiento de los años analizados se registró en el año 1991 que fue cuando comenzó a regir la convertibilidad.

Pero después del año '94 comenzó nuevamente a disminuir el PBI, producto de la baja en la producción por la imposibilidad de competir con los bienes importados. Hasta ese momento todavía la tasa de desempleo se mantenía en valores “aceptables”, pero a partir de ahí comenzó a subir hasta llegar a valores totalmente insostenibles para cualquier economía.

Con relación a esto, y para reflejar el abandono que sufrió la industria local por políticas de liberación de importaciones, recientes publicaciones de estudios realizados por el economista Ferrer, sobre un estudio comparado del crecimiento del país, demuestra que la Argentina hasta 1976 (antes del golpe de Estado y el Ministro de economía Martínez de Hoz) venía creciendo (medido por el PBI) a un ritmo comparable a la del resto de los países de Europa, pero a partir de ese momento (furor de importaciones) el PBI sufrió una desaceleración y disminución casi constante. Este estudio cuantificó lo que la Argentina hubiera crecido de continuar con ese crecimiento sostenido y lo comparo con los resultados reales de PBI, llegando a la conclusión de que la diferencia (**en menos**) es nada más ni nada menos que **tres planes Marshall**, planes entregados después de la guerra para la reconstrucción de los países que resultaron perdedores en esta.

El Estado de Bienestar fue un Estado planificador y fuertemente centralizado que actuó como arbitro entre el capital y el trabajo, con un rol empresario e interventor directo en el proceso de acumulación.

En los '90 se transforma y da paso a tener un rol “mínimo”, lo que implica por un lado el debilitamiento de la autoridad del Estado Central (vía descentralización, privatizaciones, concesiones, etc.) y por otro lado se produce la revalorización del espacio subnacional al traspasar niveles de responsabilidad a las provincias y municipios.

Si analizamos la tasa de inflación vemos los periodos de hiperinflación que se registraron en el País en los años '88 a '90, con crecimiento negativo para ese periodo -

La década del '90 refleja el influjo de la convertibilidad con una disminución progresiva de la tasa de inflación (llegando a valores comparables con el “primer mundo”), coincidente con una tasa de crecimiento del PBI (con excepción del año 95), estable durante toda la década.

A pesar de este crecimiento del PBI no se disminuyó ni la pobreza ni la inseguridad. En todo caso la pobreza disminuyó inicialmente en los 90 producto del descenso de la inflación (Burki, 1998).-

Si recordamos que el Producto Bruto es la suma de todos los bienes y servicios finales, este crecimiento del PBI se debió más que nada al ingreso de capitales extranjeros movido por las privatizaciones de servicios, aumentando la deuda pública y privada (la que se incrementó en

más de 1.000.000 millones en una década), y **no a la promoción del desarrollo de sectores con uso intensivo de mano de obra.**

Esto concuerda, y es totalmente coherente, con que la tasa de desempleo haya subido casi permanentemente durante ese período.

En fin, se trataba de un **modelo económico que a la vez se mostraba como el único posible, pero en el cual terminaba siendo más conveniente importar que exportar, especular que producir y fugar que invertir.** (García Delgado, 2003).-

El no poner ningún límite de ingreso y egreso a las transacciones económicas y al no estar gravadas con impuestos permitió que en ese mismo período se fugaran 80.000 millones, agravándose con la crisis del 2001 y que llevó finalmente a la salida “forzada” de la convertibilidad.-

Finalmente a partir del año '99 (y hasta el primer trimestre del 2003) las políticas aplicadas nos sumieron en un periodo de recesión que se agravó día a día, con tasa de desempleo muy alta y creciente lo que hace que esta crisis se transforme en una de las crisis más grandes de la historia Argentina (comparable con la de la década del '30).

Confirmando que el conjunto de medidas que sostenían el Consenso de Washington no son suficientes para garantizar la estabilidad macroeconómica o el desarrollo a largo plazo.

Las críticas a las políticas inducidas por el Fondo Monetario internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), sostenidas por el CW y denominadas de “primera generación”, se habían hecho sentir con anterioridad y por distintos sectores (Burky, Grindle y Thomas, Stiglitz). Los propios técnicos del BM llegaron a conclusiones de que era necesario aplicar reformas adicionales para lograr tasas de crecimiento sostenibles y reducción de la pobreza lo que se dio en llamar el Consenso Post Washington.

Se ha hablado de la caída de la Argentina como una crisis desarrollada en cámara lenta, predecible desde afuera, pero negada dentro (García Delgado, 2003). Una crisis que se iba profundizando poco a poco hasta que llegó a estallar a finales del 2001 (con la crisis no solo económica sino política y social), declarando posteriormente el Default más grande de la historia.

La crisis Argentina se vincula con el resultado previsible a que lleva el modelo ortodoxo, el inscripto en el CW (García Delgado, 2003). Como dice Boyer (2002) el derrumbe de la Argentina marcaría el fracaso de ese modelo (el CW) dado que se aplicaron todas sus recetas.

A fines del primer trimestre del 2002 inspiraba el desorden en los tres ejes en que se sustenta toda economía organizada: el sistema financiero, el presupuesto y el régimen cambiario.

La nueva caída de la producción y el empleo y la reaparición de una inflación mensual de dos dígitos revelaban la magnitud del impacto del derrumbe del modelo sobre la economía real (Aldo Ferrer, 2002).

Los responsables y los motivos que llevaron a esta crisis, seguramente son imputables a muchos actores (internos y externos) y compartidas sus responsabilidades, pero se obtienen distintas interpretaciones de acuerdo a quién realice el análisis de la misma. Mientras que para los Neodesarrollistas (productivistas) el diagnóstico es *que el problema es el modelo neoliberal*, para la visión Neoinstitucional (vinculada al post CW) *el problema fue el gasto público y no haber llevado reformas de segunda generación* y para la visión de los Neoliberales *el problema ha sido salir del modelo (devaluación y pesificación asimétrica)*. (García Delgado, 2003)

### **II-3-3- Hacia Gobiernos más productivos (Ampliando las metas del desarrollo):**

Como se dijo, el conjunto de políticas que sostienen el Consenso de Washington, no es suficiente para garantizar la estabilidad macroeconómica o el desarrollo a largo Plazo. Ambas cuestiones requieren adecuados mercados financieros, pero la agenda para crearlos no debería confundir medios con fines: el rediseño del sistema regulatorio, no la liberalización financiera, debería ser la cuestión (Stiglitz, 1999)

Los elementos acentuados en el CW pueden haber sido medios razonables para tratar la serie de problemas que enfrentan las economías latinoamericanas en los '80 pero no son los elementos únicos o ni siquiera centrales para formular las políticas que enfrenten problemas en otras circunstancias

El Consenso post-Washington reconoce que es necesario tener un conjunto más amplio de instrumentos y a las vez que nuestros objetivos deben ser amplios (Stiglitz, 1998)

Recién ahora, parece haber un giro en lo que respecta al concepto de “Estado-Nación” y las políticas públicas aplicadas para frenar y revertir las crisis, vislumbrándose lentamente una posible salida a la misma ya que la capacidad instalada de producción en el país es aceptable, y existiría la mano de obra con la capacitación suficiente, pero falta aún resolver el problema de la inversión para poder poner en marcha el engranaje de la economía.

En esas condiciones podemos aspirar a desarrollos sostenibles, a incrementos en los niveles de vida, mejor educación, salud, y no solo aumentos del PBI. Debemos reconocer que no todas las políticas contribuirán a todos los objetivos, sino que puede haber objetivos en conflicto.

Para esta tarea necesitaremos una suerte de *reconstrucción de la teoría del Estado-Nación* en sociedades en desarrollo. Luego de la primera y segunda reforma, y necesitados de una elaboración que recupere la novedad, que nos permita dar cuenta de la percepción de estar viviendo, a partir de ese derrumbe, “en otro país”, pero también en otro mundo.(García Delgado, 2003).

Uno de los roles del Estado debe ser el garantizar un modelo de acumulación, apropiación y distribución del excedente con cierto grado de eficiencia y sustentabilidad en el tiempo.

En ese escenario se verifican dos condiciones propicias para transformar este cuadro de situación. Primero, la economía está operando un treinta por ciento por debajo de su capacidad potencial, equivalente a un producto no realizado superior a los diez mil millones de pesos. Segundo, el actual superávit en el balance de pagos proporciona las divisas necesarias para financiar, en la fase de reactivación, el comercio internacional.(García Delgado, 2003).

En consecuencia, existen los recursos reales propios disponibles para la expansión de la producción y el empleo, dependerá de que se apliquen las políticas públicas correctas, incorporando la dimensión ética del desarrollo, para permitir este crecimiento sostenido y sostenible y la progresiva baja en la desocupación.

**Las Obras de Infraestructura constituyen la base para la producción y el crecimiento.**

Por eso, el país necesita de Obras de este tipo, construcción de Puertos, aeropuertos, ferrocarriles, Puentes, Canales y una red vial acorde. Es imperioso revertir el proceso de desinversión.

Según el estudio del propio Banco Mundial<sup>12</sup> “la Privatización tiene poca credibilidad en muchos países en desarrollo, con tasas de desaprobación de más de 80% en encuestas realizadas en Argentina y Perú.

No obstante, se argumenta también en el informe, este descontento con los servicios privatizados no se debe a la estructura de propiedad, sino más bien a la debilidad de las instituciones encargadas de su reglamentación.

Las deficiencias en la regulación explican la mayor parte de los intentos fallidos de reforma y privatizaciones de la infraestructura en los países en desarrollo, reconoce el autor principal del informe, Loannis Kessides, economista superior del BM. “hay casos en que la

---

<sup>12</sup> Reporte del Banco Mundial: Reforma de la infraestructura. Privatización, Regulación y Competencia” - junio 2004.-

privatización se llevó a cabo sin salvaguardas institucionales y se realizó por procedimientos considerados en muchos casos como ilegítimos” reconoció.

“Se necesitan una gran variedad de **inversiones en infraestructuras**, tanto públicas como privadas, para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio” afirma Nemat Shafik, vicepresidente de Infraestructura del BM.

Según este estudio, la Reglamentación creíble es un requisito fundamental para garantizar que las reformas que supone la reestructuración y privatización de los servicios públicos de infraestructura, como el abastecimiento de agua, la electricidad, el transporte y las telecomunicaciones, mejoren sus resultados y ayuden a reducir la pobreza.

#### **II-4 - EL ESTADO PROVINCIAL EN EL PERIODO 1995-2001:**

La realidad santafesina en el periodo mencionado, no escapa a la realidad que vivía el Estado Nacional u otros Estados Provinciales.

El gobierno provincial en el lapso que prevé el estudio estuvo encabezado por el Ing. Jorge Obeid (1995-1999) y posteriormente el segundo gobierno de Sr Carlos Reutemann (1999-2003).

El proceso de reforma estructural mencionado anteriormente, llevado a cabo por la Nación, impactó centralmente en la Provincia.

La implantación del plan de Convertibilidad, permitió tener apreciablemente previsibilidad económica, permitiendo medir, comparar, apuntar a determinados objetivos, controlar presupuestos, todo lo cual era prácticamente imposible o muy difícil de hacer en el anterior periodo de alta inflación.(Borra -2003)

Como dice García Delgado " **tal vez el dato más significativo y valioso, fue que en un país de enorme inestabilidad política y económica, se lograra restablecer las reglas del juego, generando previsibilidad interna y externa de carácter monetario, e insertar al crédito en el circuito del consumo, así como aumentar la productividad económica**" (García Delgado-2003)

De ahí que el periodo elegido para el estudio será el que abarca desde el año 1995 hasta el año 2001, dado que en este período se mantuvo la estabilidad económica independizando, por lo tanto, este estudio de las etapas de inflación donde la existencia de las variaciones de costo podría distorsionar los resultados obtenidos.



Precisamente por este motivo se decidió también desechar el lapso que abarca desde 1991 hasta 1994 que, si bien estaba en vigencia desde de abril de 1991 la ley de convertibilidad, los niveles de inflación se mantuvieron altos (ver cuadro N°: II-1) y las empresas oferentes continuaban con la inercia incorporada en sus presupuestos de la cultura de las variaciones de costos.

Es de mencionar que se toman las Obras ejecutadas hasta el año 2001 ya que a partir del año 2002, por los problemas económicos y sociales por los que atravesó el país, fue de aplicación la Ley 25561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (Promulgada el 06 de Enero de 2002), mediante esta ley se estableció nuevamente un régimen de actualización de precios para las obras licitadas. Durante ese año (2002) fue inevitable la paralización de las Obras como consecuencia de los problemas comentados ya que fue incesante el incremento de los costos de los materiales de las obras y las modificaciones en las condiciones de comercialización de las mismas.

Vale mencionar que a partir de julio de 2002, luego de una ardua elaboración, el Poder Ejecutivo Nacional, dicto el Decreto 1295 donde en los propios considerando reconoce la necesidad de proceder a la adecuación de determinadas disposiciones vigentes en la materia, por lo que resulta conveniente disponer la derogación del Decreto 1312/93, a fin de permitir el reestablecimiento del equilibrio económico-financiero de los contratos en ejecución.

El nuevo reglamento surgido del Decreto 1295/02, que establece una Metodología de redeterminación de Precios de contratos de Obras Públicas, fue inmediatamente cuestionado por la Cámara Argentina de la Construcción que nuclea a la mayoría de los contratistas que ejecutan obras públicas, por considerar que no cumplía con su cometido.

Es de mencionar el trabajo realizado por Arq. Borra en su tesis de maestría en el que explica las diferencias entre la “Redeterminación de Precios” que es teóricamente diferente de la “Variación de Costo”<sup>13</sup>. El efecto de las variaciones de costos alcanzaba tanto a la obra ejecutada como a la parte de obra faltante de ejecutar.

---

<sup>13</sup> La Redeterminación de Precios es un concepto desarrollado en el derogado decreto Nacional 1312/93 dictado en plena vigencia de la Ley de Convertibilidad. Si bien por la referida ley los precios de un contrato debían permanecer fijos e inamovibles, por dicho decreto transcurrido un determinado periodo de tiempo mas o menos prolongado para la parte faltante del contrato y en la medida que este hubiera seguido su curso normal de ejecución, se autorizaba a una actualización de los precios para recomponer eventuales desajustes que pudieran haberse producido en la ecuación económica-financiera de la parte faltante del contrato. El régimen de “Variación de Costo” se implementó a partir de la Ley Nacional N°:12.910 que posibilitó el reconocimiento en el contrato de Obra Pública, las variaciones de precios que el mercado de insumos de la construcción permanentemente registrara, con motivo de los procesos inflacionarios de la economía. El fundamento último de esta norma se apoya en el precepto constitucional que resulta del Art. 17: “ *la propiedad es inviolable, y en ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley...*”. De tal forma, cuando los indicadores oficiales registraban alteraciones en los precios de

Se puede observar en este periodo que el volumen y las características de las Obras se las que pueden considerarse en su totalidad de gran significación para el desarrollo y promoción de los beneficiarios sobre todo en lo que se refiere a las Obras encaradas por el MOSPyV y las UEPs.

Si bien hay que mencionar que se advierte en estas que no hubo una planificación centralizada sino que dependía de cada repartición, de su predisposición para llevar a delante procedimientos técnicos de esta naturaleza, de las decisiones o presiones políticas para decidir la ejecución de dichas obras y su inclusión en los listados de obras que acompañan cada ley anual de Presupuesto.

En este lapso la provincia se mostró como una provincia "bien administrada", que no ha incrementado su déficit presupuestario y no tuvo que acuñar cuasi monedas como lo hicieron el resto de las provincias.

Además, en lo referido al tema que nos compete, con relación a las Obras Publicas en el periodo 1995-2001 tomado para el estudio no hubo prácticamente reclamos por mora en el pago de los certificados de obras ya que en primer lugar los certificados se abonaban generalmente dentro de la fecha determinada por los pliegos que generalmente era a 60 días de emitidos los respectivos certificados<sup>14</sup>, y en segundo lugar si existían casos de pagos fuera de termino el lapso de desfasaje era muy exiguo lo que no justificaba el reclamo ya que al existir estabilidad económica los intereses generados eran poco relevantes.

Este factor, que influye en el tema de estudio, y que no es menos importante que los otros, permite considerar como otro factor "constante" ya que los oferentes no tenían que considerar en sus presupuestos "las moras" en los pagos ya que no era necesario introducir el costo financiero en sus presupuestos.

En la década 1991/2001 la recaudación provincial prácticamente duplicó su ingreso y la inversión en construcciones también tuvo, con pequeñas diferencias, un incremento sostenido a excepción del año 2001 donde comenzó a sentirse la crisis económica que atravesó el país (ver cuadros del Cap. II).

---

mercado, para recomponer la ecuación económica-financiera del contrato, en la forma prevista en la Ley 12.910 y su reglamentación, se trasladaba al precio del contrato, en la parte que se estaba ejecutando conforme al mismo.-

<sup>14</sup> Ley 5188 art. 71: El pago del certificado deberá dentro de los sesenta (60) días, contados a partir del último día mes de realizado el trabajo. La mora en el pago dará derecho al contratista a percibir, hasta el efectivo pago...." modificado por ley 10580

## CAPITULO III

### LA INVERSION PUBLICA EN OBRAS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### III-1-INTRODUCCION:

Al analizar las Inversiones Públicas en Obras Publicas a través de los régimen de Contrataciones (por el cual se rigen las licitaciones de Obras Públicas) se advierte una significativa similitud entre las distintas dependencias, no obstante en el tema de las Contrataciones en General, de acuerdo a lo analizado por Menegetti en su Tesis<sup>1</sup>, existe una gran variedad y amplitud referido al tema.

En este sentido Mertehijian (1994) se refiere a **tres principios básicos** en las contrataciones del Estado y el contexto que lo condiciona:

- \* **La competencia**
- \* **La Igualdad (frente al llamado)**
- \* **Posibilidad de cotejo de ofertas.**

**El autor manifiesta que estos tres principios formales y fundamentales, por diferentes motivos, no siempre se cumplen.**

La normativa bajo la cual se debieron efectuar los procesos licitatorios, en la Provincia en el periodo de estudio, se encontraban desactualizadas dado que la ley de Contabilidad de la Provincia (Régimen de contrataciones Art.106 al 129) rige desde febrero de 1956<sup>2</sup>. En su Art. 122 se aclara que para la contratación de “trabajos públicos” regirán las disposiciones de la Ley respectiva y supletoriamente las de la presente Ley.

En el caso de la Provincia de Santa Fe la ley específica de Obras públicas es la ley 5.188 de 1960 y sus decretos reglamentario 0822/61 y complementarios 4218/78, 4221/79, 4784/84 y 5755/91.

Esta normativa además de ser una legislación desactualizada tiene el inconveniente que, en lo que se **refiere a tema de las adjudicaciones**, es muy “escueta” **ya que prevalece generalmente el precio sobre los otros factores.**

Todos saben lo difícil que es no adjudicar a la oferta mas baja si no hay algún error “formal” en la oferta. Efectivamente a las comisiones de adjudicación se les hace

---

<sup>1</sup> Menegheti - Tesis sobre “adecuación del sistema de compras y contrataciones como parte del sistema de administración estatal y su aplicación a nivel Provincial” - 2004

<sup>2</sup> Decreto-ley 1.757 de Febrero de 1956 - Ley de Contabilidad - cabe aclarar que la Provincia estaba intervenida por el régimen militar.

prácticamente imposible “aconsejar” alguna oferta técnicamente superior, pero de un costo mayor que la primer oferta.

Como dice Meneghetti, en su tesis, con la adopción de esta normativa probablemente se pretendió asegurar la transparencia en el manejo de los fondos públicos, objetivo que si bien es sumamente valioso y se debe alcanzar, no es el único, sino que debe ir asociado a otros dos sumamente considerados por la comunidad como lo son la **eficacia y la eficiencia**.

Autores como Caimi, citado por esta tesista, han enfatizado como tema de discusión la responsabilidad del funcionario contratante, desde el punto de vista de la legalidad y del Control de Gestión. Es decir que no solo basta con cumplir las normas legales sino además poder establecer si se llevo a cabo con el contratante más adecuado y con la tecnología más simples y económicas.

En este sentido en la Provincia la creación de la Dirección de Auditoria y Control viene un poco a tener un control sobre las licitaciones de Obra, pero en cierta medida un control ex-post de las mismas.-

Si bien existen en la actualidad registro de licitadores para registrar las empresas los que, sobre todo en los últimos años, se han ido actualizando y ejerciendo un mayor control sobre las mismas, se está lejos todavía de poder considerarlo como un registro “centralizado” que agilice los tramites de contratación y asegure que las empresas inscriptas se encuentren en condiciones “técnicas” de ser adjudicatarias, ya que el requerimiento exigido por estos organismos es esencialmente económico.

## **III-2. NOTAS DEFINITORIAS DE LA OBRA PÚBLICA:**

La Ley Nacional N°:13.064, define en su Artículo 1° a la Obra Pública como:" ...Considerase Obra Pública Nacional a toda construcción o trabajo o servicio de industria que se ejecute con fondos del tesoro de la Nación, a excepción de los efectuados con subsidios, que se regirán por ley especial ...".

En la Provincia de Santa Fe la ley que rige es la Ley N°: 5188 que fue promulgada el 09 de febrero de 1960.- Esta Ley define en su Artículo 1° a la Obra Pública como: "son obras públicas todas las construcciones, refacciones, instalaciones y trabajos en general que ejecute la Provincia o cualquiera de sus reparticiones, por sí o por terceros, privados u oficiales, con fondos propios, de aporte nacional o de particulares. Tales realizaciones quedan alcanzadas por las disposiciones de dicha ley. Las actividades accesorias o complementarias de la Obra: provisión, arrendamiento, adecuación o reparación de maquinas, aparatos, materiales y

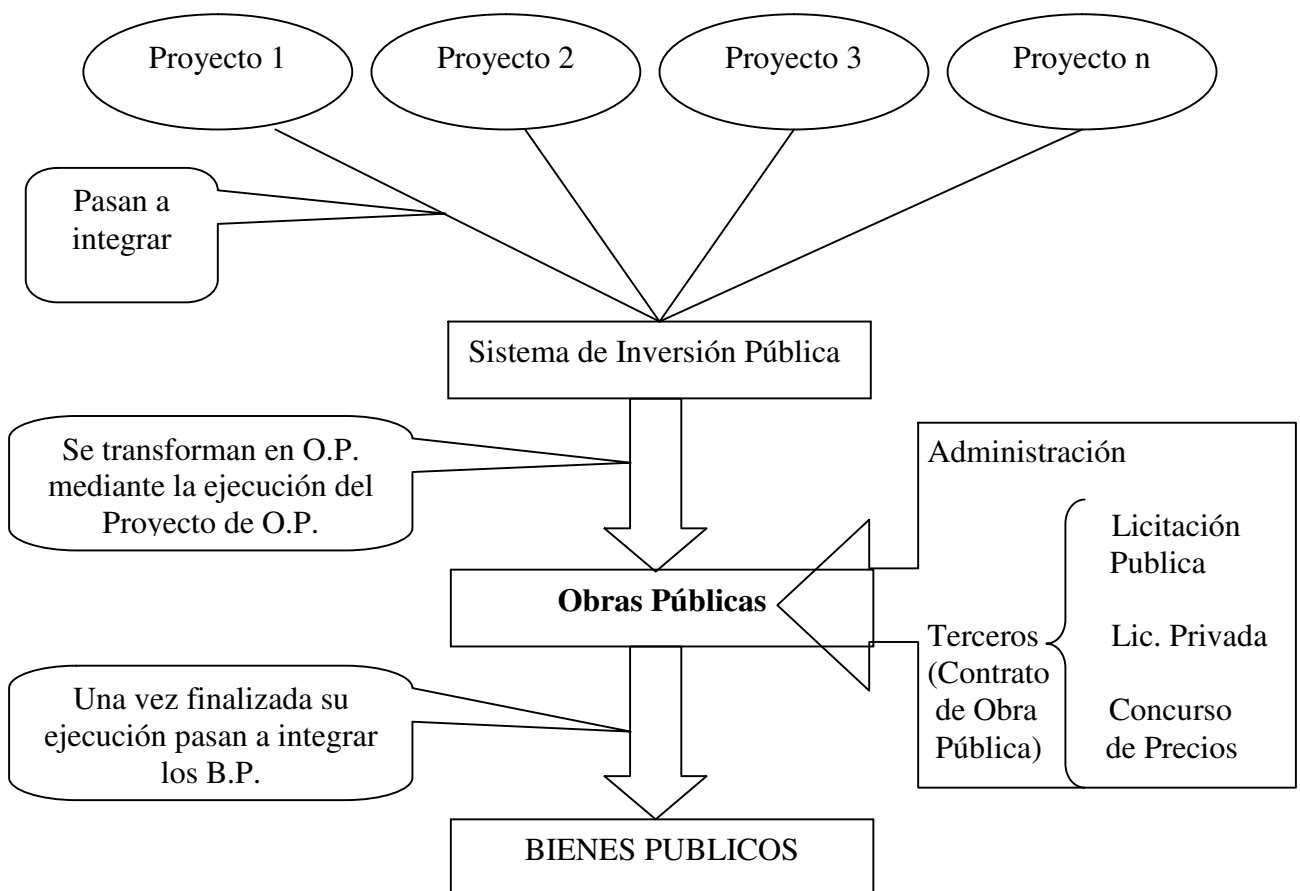
elementos de trabajo, pueden quedar sometidas a las disposiciones de esta o a la Ley de Contabilidad de la Provincia...."

Marienhoff<sup>3</sup> señala que la **Obra Pública** es aquella en cuya creación o realización interviene (directa o indirectamente) el Estado. En cambio el **contrato de Obra pública** es una de las formas en que la obra puede realizarse

Cuando la Obra Pública queda concluida, se la incorpora al patrimonio del Estado como "infraestructura" en la prestación del servicio para la cual fue concebida.

Estas obras públicas, una vez concretada su ejecución, pasan a ser Bienes del Estado. Estos son los denominados **Bienes Públicos**<sup>4</sup> que se incluyen en el art. 2340 del Código Civil Argentino dentro de la primera categoría, específicamente en el inciso 7º se incluyen a **“las Calles, ...los caminos, canales, puentes y cualquier Obra Pública construida para utilidad o comodidad común”**.

Para intentar clarificar la manera en que los Proyectos terminan transformándose en Bienes Públicos a través de la Obra Publica se esquematiza en el siguiente cuadro:



<sup>3</sup> Marienhoff- Tratado de derecho administrativo.-

<sup>4</sup> Bienes Públicos: que no suelen ser apropiables y generan efectos sobre gran parte de la comunidad (ej: seguridad nacional, defensa, etc). Los economistas señalan que estos bienes no son rivales en su consumo (pueden consumirlos varios a la vez) y no son excluyentes (si alguien no paga no se lo puede excluir). Lecturas s/ Adm. Fin. Del SP - Ginestar A. - 1998 - Pag 80

La distinción entre Bien Público y Bien Privado del Estado es básica a fin de determinar las características de los actos administrativos que se pueden ejercer respecto de cada categoría de bienes. Los actos administrativos de los **Bienes Públicos** que por su naturaleza están destinados al uso común o general de todos los habitantes, consisten en el ejercicio de un poder de custodia, vigilancia o de policía, en acciones de mantenimiento y en el otorgamiento de concesiones o permisos de uso.

Sobre lo que debe entenderse por "Obra pública", Marienhoff advierte que tal concepto fue desfigurado por los diferentes autores, quienes aparecen confundiendo la noción de "Obra pública" con la de "contrato" de obra pública.

En este sentido ha de entenderse por tal a "el bien construido o realizado por el Estado, directa o indirectamente" (Escola Hector, 1979)

La obra pública en general es el conjunto de construcciones, trabajos o servicios vinculados con estos, que ejecuta el Estado a través de algunos de los organismos que integra el sector Público, para satisfacer necesidades y objetivos de interés social o colectivo, tanto en jurisdicción nacional, como en las provincias, abarcando también las realizaciones municipales y comunales (Borra-2003).

Es relevante aclarar que la obra pública en el ámbito de la Provincia se diversifica en múltiples sectores:

- a) Saneamiento hídrico y protección contra inundaciones
- b) Redes de abastecimiento de agua y desagües cloacales
- c) Vialidad e infraestructura de transporte
- d) Vivienda
- e) Suministro de energía
- f) Equipamiento social, etc

Estas obras son encaradas en la actualidad por un gran número de organismos y/o Ministerios como los Ministerios de Obras Públicas, Ministerios de Asuntos Hídricos, Ministerios de Educación, Ministerio de Hacienda, a través de las Unidades Ejecutoras creadas en sus jurisdicciones.

Por lo tanto es importante centralizar toda la normativa referida no solo a las adjudicaciones de obras públicas sino a lo que son los registros de licitadores, pliegos y especificaciones a cumplir, etc.

En el periodo tomado para el análisis la mayoría de las obras eran encaradas por el MOSPyV, por este motivo de estas jurisdicciones nos centraremos en las obras encaradas por

este Ministerio en forma directa y que son las que componen los primeros tres puntos mencionados anteriores y la comparación con las Obras ejecutadas por las Unidades Ejecutoras Provinciales sobre el mismo subsector.

Cabe distinguir que una cosa es la "actividad" que se desarrolla tendiente al final señalado, la tarea constructora, el trabajo o la prestación de un servicio, cuestión propia del "contrato de obras publicas" y otra diferente, es la cosa, resultado o producto del proceso.

### **III-2-1-ENCUADRE LEGAL - JURIDICO:**

La Obra pública es objeto del Derecho Administrativo, el contrato que la hace posible posee diferentes especificidades como se ve en el cuadro anterior y en el Art. 1º de la ley Nº:5.188 que la define.-

A nivel Nacional el Proyecto de ley de Contrataciones no fue reglamentada, de acuerdo a lo que preveía las ley de Administración Financiera Nº:24156, en la cual se disponía que el P.E. debería presentar al Congreso un Proyecto de Ley de Contrataciones del estado, el cual se presentó en sucesivos proyectos de Ley no alcanzando ninguno de ellos sanción legislativa.

Por este motivo y debido a que mediante la Ley 25.414 el Congreso Nacional delegó en el Poder Ejecutivo, hasta el 1º de marzo de 2002, el ejercicio de atribuciones legislativas fue posible el dictado del Decreto Nº: 1023/2001 que le da un marco legal distinto al de la Provincia en lo que respecta a las contrataciones de Bienes y Servicios y las Obras Públicas.

Por lo tanto resulto procedente el dictado de esta norma que es superadora del texto contenido en la Ley de Contabilidad Nacional adecuando, asimismo, parcialmente el régimen de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº: 13.064

En los considerandos de este decreto se manifiesta la necesidad de adecuar la Ley de Contabilidad a las cambiantes condiciones del contexto, siendo las condiciones actuales diferentes a las de la época de entrada en vigencia.

En consecuencia la Obra Pública en el ámbito nacional está definida y regulada por este decreto y la Ley Nº:13.064 del año 1947 y sus Normas complementarias, aplicables siempre que no se opongan a las prescripciones del Decreto, siendo el objeto de este Decreto "que las obras sean obtenidas con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible". (Art 1º Decreto 1023/01).

En este sentido Rondina en su libro Contrato de Obra Pública y Privada fija como antecedentes de esta ley a la Ley Nº: 428 de Contabilidad, sancionada en 1870 y

posteriormente en el año 1876 se sancionó la Ley N° 775 que rigió en la materia por más de 70 años.

Dado el sistema Federal de gobierno que rige en nuestro país, cada gobierno Provincial tiene sus propios estatutos administrativos y sus respectivas leyes de Obras Públicas locales.

Si bien hubo varios intentos durante la década del '80 de integrar y unificar los regímenes de obras públicas con el objeto de contar con un único y completo sistema codificado en lo que se denominó el Consejo Interprovincial de Ministerios de Obras Públicas (CIMOP), estos no dieron el resultado esperado y sigue existiendo independencia en la legislación referida a obras públicas en las diferentes provincias.

En la Provincia por medio del Decreto N°: 2809 de septiembre de 1979 se aprobó el Pliego de bases y condiciones a que se deberán ajustar la licitación, adjudicación, contratación, provisión, ejecución, recepción e inspección del suministro de artículos o locación de inmuebles, obras y/o servicios.

Una definición conceptual legal, la ensaya Bielsa en su tratado sobre Derecho Administrativo (1964), expresando que es Obra pública "toda construcción integral o reparación realizada sea por la administración pública, directa, sea por contratistas, o bien por concesionarios, sobre cosas (inmuebles o muebles) directa o indirectamente afectadas al uso público...".

En consecuencia se pueden encontrar diferencias entre obras públicas y obras privadas. Toda Obra Pública es siempre el resultado de un trabajo público, pero no se limita a la "construcción" de Obra nueva, sino que abarca también a las obras de reparación, sus modificaciones e incluso su "demolición" si fuere el caso.

La Obra Pública justifica su promoción y existencia en necesidades públicas determinadas y debe su ejecución estar dispuesta por cuenta y orden de una persona pública estatal: el Poder Ejecutivo, o una repartición, organismo o un funcionario legalmente autorizado (Borra, 2003).

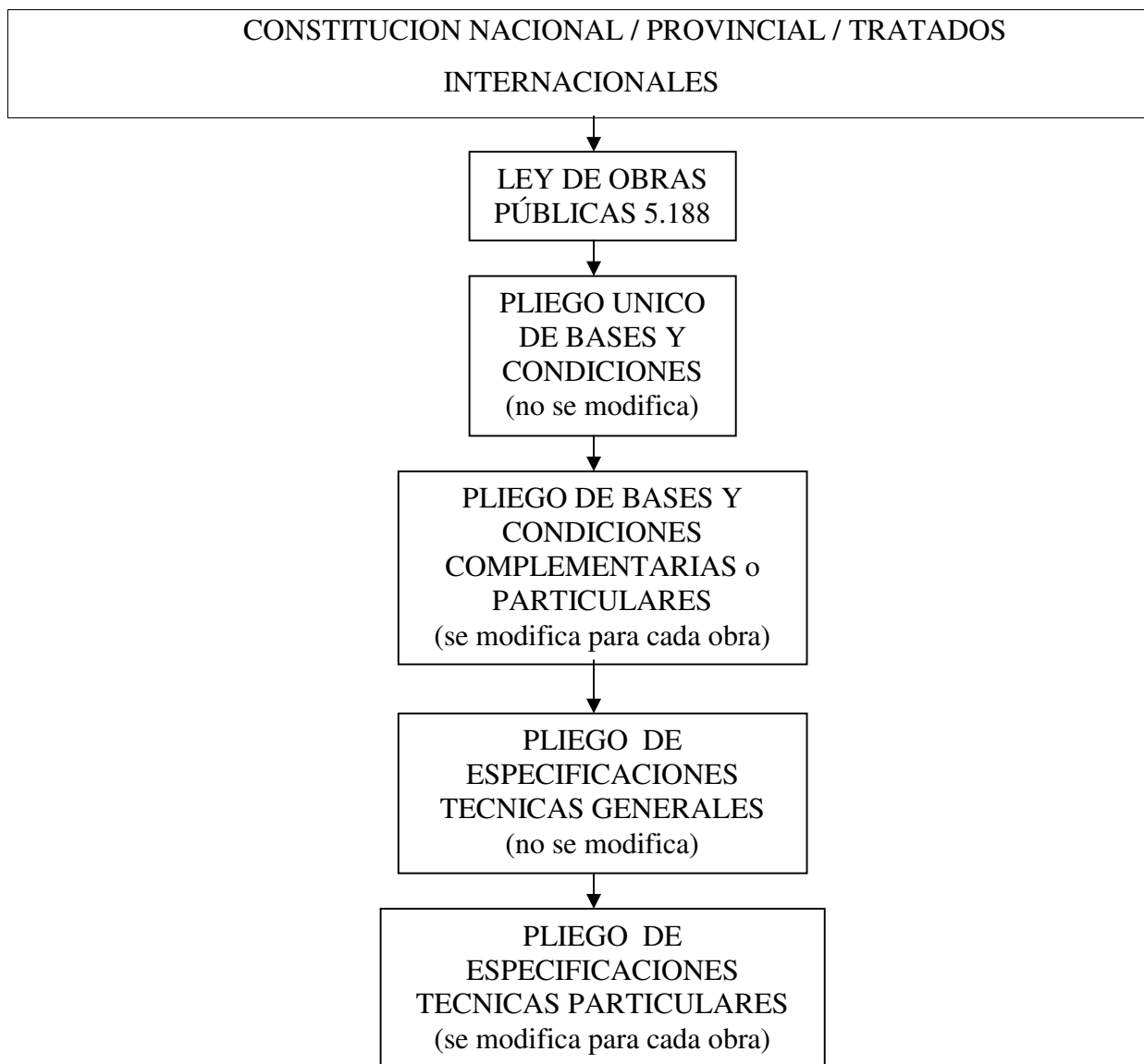
Esto no significa que la "persona pública estatal" deba llevar a cabo la Obra pública por si misma, de manera directa, sino que también puede realizar mediante colaboración de terceros (ya sean contratistas o concesionarios).

Para su ejecución debe siempre estar regida por la Ley de Obras Públicas jurisdiccional o a la legislación especial, esto implica tener que cumplir con ciertos requisitos "formales" de procedimientos que regulan las distintas etapas de su concreción y inevitablemente la vuelven menos "ágiles" que a las obras privadas.



Además de la ley de Obras públicas las obras Publicas en particular se rigen por los diferentes pliegos de bases y condiciones según las siguientes jerarquías:

### **JERARQUIA DE LAS LEYES**



### **III-3- LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA POR CONTRATISTA: EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

La Ley de Obras Públicas Provincial N°: 5188, en sus Art. 14 al 34 establece los sistemas de realización y de adjudicación de Obras Públicas.

Las Obras pueden realizarse por:

- a) **Administración** : (Art. 14 al 17) Establece que la Dirección y Ejecución de los trabajos se realizará por intermedio de las reparticiones del MOSP o entes autárquicos que la integran

b) **Por terceros** (Art. 18 y 19 ): La construcción de obras por terceros se hará por uno de los siguientes sistemas de contratación:

- b1) Ajuste alzado
- b2) Precio Global con reconocimiento de variaciones de costos
- b3) Unidad de medida y precios unitarios
- b4) Costos y Costas
- b5) Combinación de sistemas precedentemente enunciados
- b6) Otros sistemas de excepción cuya conveniencia se establezca

Dentro de estas obras por Terceros, se establecen en los Art. 20 al 34 los diferentes tipos de adjudicaciones, siendo estos los siguientes:

a) **Licitación Pública** (Art. 21 al 32) se deberá disponer la publicación de las licitaciones y su inclusión en el boletín oficial, lo cual debe quedar documentado en el expediente. Se estipulan plazos entre la última publicación y la apertura el que no debe ser inferior a los 15 días corridos ( generalmente se adopta 30 días)

b) **Licitación Privada** (Art. 33) Las licitaciones privadas se ajustarán al procedimiento que se establece para las licitaciones públicas excepto en lo referente a la publicación de avisos. Las empresas deben ser invitadas con una anticipación no menor de 10 días y estar inscriptas en el registro de licitadores de Obras Públicas si fuese posible.

c) **Concurso de Precios** (Art. 34) Se solicitarán propuestas al numero de contratistas que para cada caso se determine, labrándose acta sumaria en la cual constarán las ofertas formuladas.

Un sin numero de Normas y Decretos complementarios y actualizaciones se han ido dictando desde la sanción de la ley de Contabilidad y específicamente la Ley de Obras Públicas. Uno de estos es el Decreto N°: 610 del 13 de marzo de 1992 donde se modifican los Decretos acuerdos 877/90 y su correlativo 4545/90, relativos a la precisa y expresa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el trámite de afectación de los créditos presupuestarios asignados a las distintas jurisdicciones de la Administración Central, como norma de control de la ejecución del gasto público.

Para definir las diferentes condiciones en materia de contrataciones, el PE dicto diferentes decretos actualizando los montos en materia de contrataciones, encontrándose vigente el Decreto N°: 817 del 21 de abril de 1993, el cual establece que todo trabajo,

suministro, etc., serán efectuados bajo las condiciones de este Decreto de acuerdo al Monto involucrado

También esta norma fija las normas a dictar para aprobar la adjudicación y/o aprobación de las contrataciones según los montos involucrados.

Por los montos establecidos en estos reglamento casi todas las licitaciones de Obras Públicas deben contratarse mediante el llamado a licitaciones públicas, es decir abiertas con la debida publicación de los actos. Es más, la misma ley de Obras Públicas en su Art. 20 establece que **todas las Obras públicas** a que se refiere el Art. 1 que no se realicen por administración, se adjudicarán mediante **licitación Pública**.

Pero la misma ley en su Art. 20 establece una serie de excepciones a este requisito (incluido las obras cuyo presupuesto oficial no superen el importe establecido en el Art. 106 de la ley de contabilidad mencionado y descripto anteriormente) entre ellos el de urgencia e imprevistos que demanden una pronta ejecución, por lo que podrán ser adjudicadas mediante licitación privada, concurso de precios o contratación directa. Por este motivo algunas obras se terminan finalmente no adjudicándose por licitación Pública.

Las Obras por administración, lamentablemente, han caído en desuso siendo todavía muy recordadas algunas obras emblemáticas como la construcción del Túnel Subfluvial. Estas obras por administración generalmente terminan siendo de un menor costo que las Licitadas ya que no se debe considerar el beneficio empresario, pero implican un mayor esfuerzo y compromiso de los organismos responsables ya que deben asumir la dirección y ejecución de las obras.

La tendencia actual y desde hace algún tiempo (que incluye el periodo de estudio), las obras realizadas por el Gobierno Provincial se encaran por **Terceros** generalmente mediante **Licitación Pública** y por el sistema de **Unidad de medida y precios unitarios**.

Es de destacar que algunas obras importantes ejecutadas con financiamiento externo se han llevado a delante también por Terceros, mediante Licitaciones públicas (nacionales o internacionales) pero por el sistema de Ajuste Alzado

Este sistema, de Ajuste Alzado, tiene ventajas y desventajas sobre el de unidad de medida pero requiere, indefectiblemente, tener muy bien definido el proyecto con especificaciones técnicas particulares muy claras y que no se presten a confusión para poder bajar la incertidumbre de los oferentes y por ende el precio cotizado.

**En definitiva en el ámbito del derecho público, los contratos celebrados para la adquisición de bienes y servicios deben respetar principios fundamentales de interés público basado en razones de moralidad, seguridad e igualdad.**

Según diferentes autores (Marienhoff, Bielsa, Fernando Mó, etc), estos principios se cumplen con la licitación pública como “protectora” de ambas partes contratantes, con características que permiten desarrollar un procedimiento legal y técnico para determinar quienes están en mejores condiciones para proveer determinados materiales. Siendo la licitación pública una real garantía para los intereses tanto de la Administración Pública como de los proponentes.

La Obra pública es objeto del Derecho Administrativo, pero como vimos **el contrato que la hace posible posee diferentes especificidades y “formas” de realizarlo.-**

En el trabajo que se pretende realizar se tratarán solamente las obras públicas licitadas y contratadas por Terceros, independientemente de la modalidad del “contrato” (ajuste alzado global, unidad de medidas y precios unitarios, etc.).

### **III-4- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACION PUBLICA**

la Licitación Públicas se basa en tres principios básicos:

- a) Publicidad**
- b) Concurrencia**
- c) Igualdad**

Los organismos que postulan la inversión son los responsables técnicos y financieros de los proyectos que encaran, no obstante lo cual la ejecución tanto de los estudios como de las obras pueden ser realizadas por terceros.

Por lo tanto el proceso de contratación se debe realizar por medio de licitaciones o concursos públicos, que deberían contar con un adecuado procedimiento de calificación y selección, que contemple aspectos técnicos, financieros y administrativos relacionados con la magnitud y la complejidad de la propuesta

En un planteo general Sarti Néstor (1998), en su Libro “Como comprar y contratar en el Estado”, considera que entre los problemas que pueden demorar el inicio de un tramite, el desarrollo o la recepción del bien, servicio u obra en tiempo y forma, están los relacionados a inconvenientes que surgen de una legislación antigua, deficiente y desactualizada.

Autores como Canosa y Estrada, (1996), mencionados por Menegetti, destacan que el procedimiento administrativo tiene su importancia tanto en la etapa de ejecución del contrato como en la selección del contratante, concluyendo que el procedimiento de selección del contratista es un **procedimiento administrativo. Es decir no existe acto administrativo sin procedimiento administrativo.**

Según estos autores el procedimiento de selección del contratista representa un procedimiento especial, el cual tiene distintas normas.

Las normas que lo rigen pueden ser:

- a) Normas especiales de carácter legal o reglamentaria
- b) La ley de procedimientos administrativos, que es de aplicación supletoria a todos los procedimientos especiales
- c) En lo estrictamente reglamentario, se encuentran los pliegos de bases y condiciones definidos como conjunto de cláusulas redactadas por la Administración.
- d) Con respecto al reglamento de procedimientos administrativos, resulta de aplicación en todo aquello que no fuere modificado por la normativa específica a la ya mencionada y los PByC aprobados por normas de idéntica jerarquía.

Estos autores afirman que estos principios se fundamentan en permitir que la administración adquiera la mejor calidad de bienes y servicios al mejor precio. **Todos estos principios contribuyen al logro de los cometidos buscados con la utilización de los procedimientos de selección que son:**

- a) **Principio de legalidad** ( utilizar el procedimiento de selección que la norma indica, no puede contratar con quién quiera y es obligatorio la existencia de la partida presupuestaria correspondiente antes de manifestar la voluntad de contratar )
- b) **Principio de concurrencia** ( tiende a asegura la participación de la mayor numero posible de oferentes)
- c) **Principio de igualdad o de correcto tratamiento** ( se debe garantizar una competencia real entre los oferentes)
- d) **Principio de Imparcialidad** (se debe tomar la decisión de acuerdo al orden jurídico y con la finalidad de interés general que lo motiva)
- e) **Principio de informalismo** (se deben permitir sanear los requisitos formales cuya inexistencia no deriva en una nulidad absoluta de la oferta, debiendo reconocérsele a todos los oferentes)
- f) **Principio de publicidad** ( para asegurar el conocimiento de la apertura a todos los que deseen presentarse en el mismo)

En este trabajo se citan como objetivos y características del sistema que “el tratamiento de las contrataciones adquieren matices diferentes según sea su finalidad. En el caso de los bienes interesa fundamentalmente la calidad y el precio, pero en el caso de la **contrataciones de Obras Públicas son factores fundamentales la capacidad técnica y la capacidad económica de los contratistas, ya que ambas garantizarán la ejecución en condiciones satisfactorias de tiempo y costo.**”

Por lo expuesto en el Cap I, lamentablemente, la legislación en la Provincia de Santa Fe no se ha actualizado y continúa en vigencia en la Provincia la vieja Ley de Contabilidad designada por Decreto-ley N°: 1757 que data de 1957 y específicamente en Obras Públicas la ley 5188 de Obras Públicas del año 1960 .-

### **III.5- LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS:**

En la Provincia, como se comentara, no se actualizó la legislación ya que no tuvo, en el periodo de estudio, tratamiento la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

El Régimen de Contrataciones planteado por esta ley que regirá al sector Público Provincial, está destinada a lograr, entre otros aspectos, la optimización en la Contrataciones de Obras, pero a diferencia de la Ley Nacional, plantea que siga rigiendo para la contrataciones de Obras Públicas su ley específica (ley 5.188 de 1960) siendo esta nueva ley de aplicación supletoria cuando aquella norma no lo prevea.

Es de recordar que, en el ámbito Nacional, está en vigencia el Sistema de Contrataciones del Estado el que está constituido por el conjunto de principios, normas, organismos, recursos y procedimientos que, mediante su operación, **permiten al Estado obtener los Bienes, Obras y Servicios que necesita para realizar su gestión.**

En cuanto al criterio de selección de los contratistas el Decreto Nacional N°: 1023 fija en su Art. 15 que **“la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.”**. Siendo de este modo un poco más explícito que lo enunciado en la Ley Provincial que solamente refiere a la “oferta más conveniente”.

Según la Sec. de Hacienda de la Nación en su programa de Reforma de la Administración Financiera (1991) señala que dentro “del programa de reforma adquiere singular significación el tratamiento a otorgar al sistema mediante el cual el Estado accede a los Bienes, Obras y Servicios dado que se trata de reorganizar algunas de las actividades más postergadas y deterioradas que tienen a su cargo los Organismos del Sector Público”.

Los problemas, agregan, **“reconocen como causa la obsolescencia normativa, las deficiencias de gestión, especialmente en lo que hace a la planificación y programación, y la ausencia casi total de control que, en las actuales condiciones, está más dirigido a analizar la legalidad de los actos que a evaluar su oportunidad, merito y conveniencia.”**

En la ley de Administración Financiera N°: 24.156 se preveía que el Poder Ejecutivo Nacional debía presentar al Congreso un proyecto de Ley de Contrataciones del Estado, habiéndose presentado sucesivos proyectos de ley para regular las contrataciones públicas, no alcanzando ninguno de ellos sanción legislativa.

Dado el tiempo transcurrido sin que se alcanzara el objetivo propuesto resultaba procedente el dictado de una norma superadora del texto contenido en los capítulos VI de la Ley de Contabilidad adecuando, asimismo, el régimen de la Ley Nacional de Obras Públicas N:13.064.

Por tal motivo el Poder Ejecutivo, en atribuciones que le confiere la ley 25.414 de delegación de atribuciones legislativas al Poder Ejecutivo, sancionó el Decreto 1023/2001 el 13 de Agosto de 2001, por el cual se creó el nuevo Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, por el cual se modifican varios artículos de la Ley de Obras Públicas.

Uno de los objetivos que persigue es que las Obras sean obtenidas con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible. Además toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado.

El sistema de contrataciones se organizó en función del criterio de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa.

En cuanto al criterio de selección (Art. 15) de los oferentes, la adjudicación deberá realizarse a favor de las ofertas más convenientes para el organismo contratante, teniendo en cuenta el **precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.**

En definitiva, en gran medida, en la Provincia de Santa Fe estas premisas enunciadas en el párrafo precedente no se logran alcanzar dado que generalmente se adjudica a la menor oferta económica que cumplan los mínimos requisitos técnicos, ya que de acuerdo a lo que establecen los Pliegos de bases y condiciones en su Art. 9 dice: *“...La evaluación será efectuada por una Comisión quién a su juicio exclusivo propondrá ..., la oferta más conveniente, entendiéndose por ésta, la Oferta que haya sido evaluada como la más baja que reúna todas las condiciones exigidas por los presentes pliegos...”*.

## CAPITULO IV

### **LA ADJUDICACION EN LAS LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **IV.1- PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS:**

Como se mencionó anteriormente la normativa legal para realizar las adjudicaciones en las Obras Publicas son prácticamente las mismas tanto a nivel Nacional como Provincial ya que esta última toma la norma nacional y la adapta a sus requerimientos, no existiendo una normativa general centralizada que regule las adjudicaciones desde un punto de vista “técnico-económico” de la obra licitada.

**En efecto las adjudicaciones en lo general se realizan a la oferta evaluada como la más baja que reúna los mínimos requisitos técnicos exigidos en los pliegos.**

Es decir se evalúa generalmente por un lado la situación económica de la empresa (mediante índices como la prueba “ácida”) y por otro lado la oferta económica exclusivamente (cumpliendo mínimas condiciones técnicas) lo que refuerza la idea de que puede existir un conflicto de “racionalidades”: **LA “RACIONALIDAD LEGAL NORMATIVA” aparentemente es diferente de la “RACIONALIDAD “TECNICA-ECONÓMICA-FINANCIERA”.**

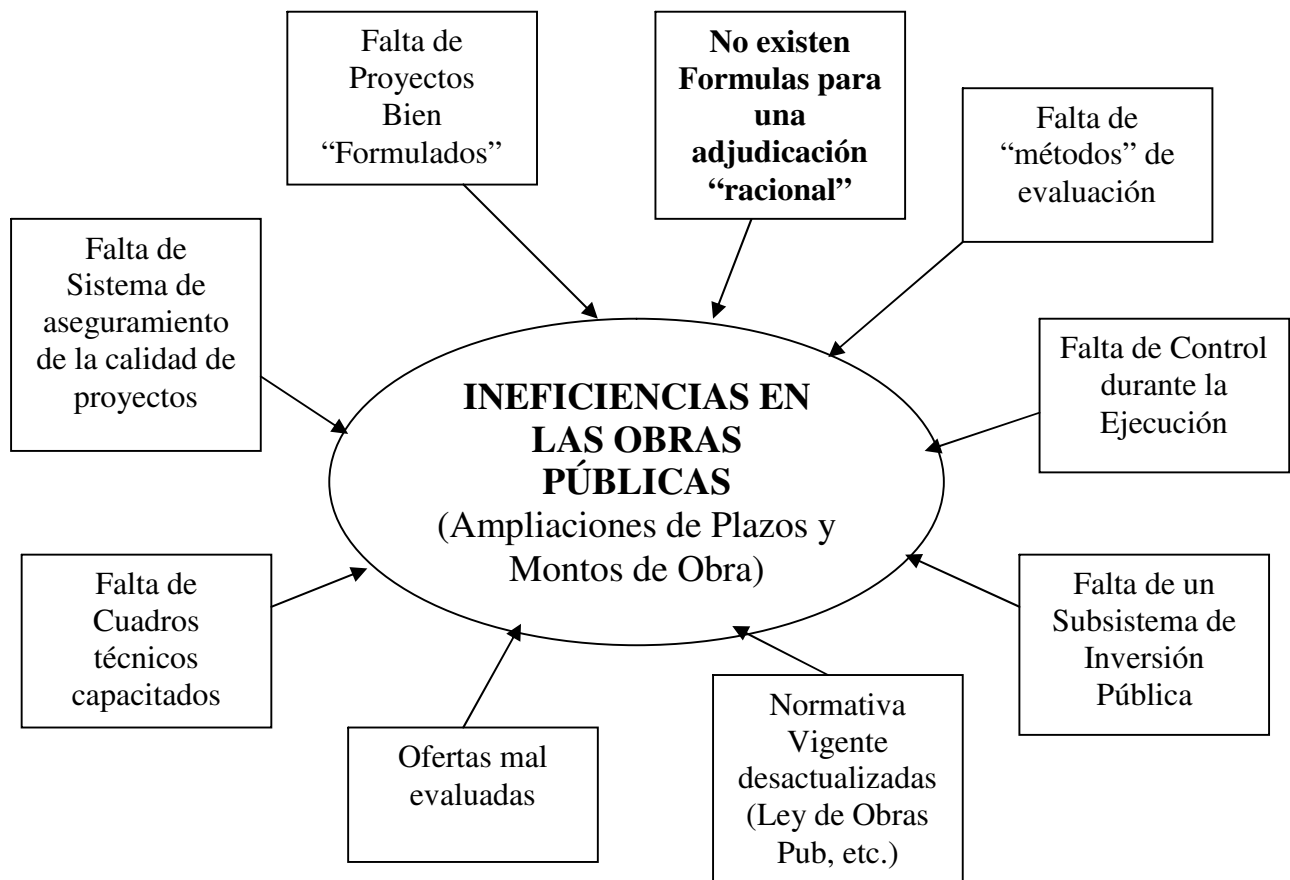
El sistema de adjudicación de obras publicas en la provincia de Santa Fe aparentemente refleja esto ya que no tiene en cuenta el estudio integral de las propuestas lo que puede llegar a tener efectos sobre el costo final de la obra, ya sea por aumento de los costos o de los plazos.

**Por esto en particular analizaremos el sistema de adjudicación vigente en la Provincia de Santa Fe para las licitaciones de Obras Públicas, para tratar de determinar en que medida afecta la eficiencia en las Obras Públicas y no permite la mejor utilización de los recursos.**

Desde ya que sabemos que hay una “multiplicidad” de causas que pueden incidir para que, en definitiva, contribuyan a la “ineficiencia en las Obras Publicas” como se puede apreciar en el cuadro siguiente:



**POSIBLES “ABORDAJES” DEL TEMA**  
**INEFICIENCIAS EN LAS OBRAS PÚBLICAS**



Específicamente de todos los temas que permiten el “abordaje” del tema de la “ineficiencia en las Obras Publicas” la investigación se centrara específicamente en determinar si **“los métodos de adjudicación” vigentes responden a lo que la sociedad reclama de las acciones del Estado.**

En definitiva, de todas las etapas mencionadas anteriormente relacionadas a la Normativa legal (Documentación, Licitación y adjudicación), solamente nos centraremos en **analizar el sistema de Adjudicación vigente para las Obras Públicas.**

**En este sentido hay que admitir que puede haber “ineficiencia” dado que un sistema (en este caso legal) por encima de los hombres impediría que ellos puedan actuar con eficiencia.**

Cuando se analizan los procedimientos de las Licitaciones para adjudicar las Obras Públicas se advierte como inconveniente, desde un punto de vista administrativo y gestionario, **en el accionar de la administración pública la lentitud o el tiempo que transcurre desde el inicio de la gestión hasta la firma del contrato respectivo**, estas licitaciones públicas demandan no menos de 60 días llegando a casos que han demorado más de 300 días hasta que se formaliza el acto que permite el comienzo de las Obras.

Otro inconveniente que se observa es el generalizado dicho de que el “Estado es mal pagador” lo que determina que, como el Estado paga tarde a los contratistas, que se contrate a precios que están generalmente por encima de los precios de mercado, ya que los contratistas incluyen en sus cotizaciones un “colchón” supuestamente equivalente a la financiación que demandan estas demoras.

En el caso del presente trabajo esto se relativiza (como se aclara en los Capítulos anteriores), debido al plan de convertibilidad imperante en el periodo adoptado y por que no se constato demoras generalizadas en el pago de certificados (estipulados en los pliegos a los 60 días de aprobados los certificados).

Otro serio inconveniente es la falta de proyectos ejecutivos “viabiles”, ya que la deficiencia y la falta de exactitud en la información de los mismos hacen que luego la contratista tenga que reformularlos con los consiguientes incrementos en los costos de las obras.

En la actualidad es común que se licite con un “proyecto avanzado” pero que la realidad después muestra que ni siquiera era un anteproyecto. En este caso se le solicita a la contratista que realice el proyecto ejecutivo concomitante con la realización de las obras y, generalmente, termina siendo sustancialmente diferente a lo contratado, existiendo gran cantidad de ejemplos mediáticos en los que se incrementaron los costos en forma sustancial.

Estas incertidumbres en los proyectos, con la aplicación de las metodologías planteadas por los SNIP se verían sustancialmente disminuido. Esto evidentemente daría para otro tema de investigación.

Es comentado, por los diferentes actores, que también en ocasiones se producen “acuerdos” de contratistas fijándose de ante mano a que “precio” y “quienes” se presentan a cada licitación, esto favorecido por los mecanismos de adjudicaciones adoptados por las Reparticiones.

De la misma manera en este estudio se supone que la gestión es realizada por funcionarios “no corruptos”, ya que se sabe que aunque exista una legislación estricta e inflexible que regule el tema, el funcionario corrupto siempre encuentra el resquicio para salirse de ellas y termina malgastando los fondos.

El presente trabajo hace referencia exclusivamente a las adjudicaciones en las Contrataciones de Obras Públicas debido a la inversión vinculada a la jurisdicción provincial a partir de recursos propios, transferencias realizadas por el gobierno nacional y/o fondos fiduciarios ejecutados por la Provincia en proyectos de Inversión solamente en el ámbito de la **Obra Pública para analizar, a nivel teórico, los fundamentos que vinculan la Obra Pública con los Sistemas de Adjudicación.**

## **IV.2- COMPORTAMIENTO DE LOS OFERENTES: Un análisis desde la Teoría de los Juegos**

### **Introducción a la Teoría de los Juegos.**

No se ha podido encontrar una teoría específica que fuera aceptada y que respalde la existencia o la forma de estos procedimientos administrativos, aunque por la forma de estos procedimientos de adjudicación, siempre al precio menor, se puede pensar en la aplicación de la teoría de los juegos para intentar comprender el razonamiento de las empresas al momento de tener que formular su propuesta.

La ausencia de una teoría quizás explique las grandes divergencias en los procedimientos para determinar las adjudicaciones, pero que indefectiblemente terminan por adjudicarse al precio menor.

De más está decir que el propósito de este trabajo no consiste en proponer la “teoría” que falta o explique las adjudicaciones, sino en examinar críticamente los procedimientos que se suelen utilizar, cosa que parece necesaria a la luz de la importancia de hacer más eficiente la administración de los recursos en Obras Públicas.

¿Que es la teoría de los juegos?.

Laplaza<sup>1</sup> responde que desde el punto de vista económico-matemático, se trata de cualquier situación interactiva en la que una o más personas comparten el control de un grupo de variables y en la que cada uno debe alcanzar decisiones en relación a las actividades o posiciones del conjunto.

El éxito de cada individuo está determinado, no solo por la acción propia, sino por la del grupo. Se trata de establecer una ganancia para determinar el valor de lo realizado. Y ésta se mide matemáticamente para analizar el comportamiento en las decisiones y optimizarlo.

Se asume que el resultado debe ser una magnitud verificable (en este caso en dinero) y el juego se resuelve cuando uno gana, o aunque parezca obvio, no pierde.

Aunque la base de la teoría de juegos se expresa en las formulas matemáticas más abstractas, no es necesario recurrir a ellas para descubrir sus fundamentos y su utilidad. La negociación como tal no jugaba papel alguno en esta teoría.

Los estudios precursores de esta teoría se remontan a los estudios de Von Neumann desde 1928 hasta que, en 1944, publicó conjuntamente con Morgentern su libro The Theory

---

<sup>1</sup> Profesor Jorge Laplaza-(artículo publicado en el Boletín del Festival de Ajedrez de Playa Unión de 1995)-

of Games Behavior que permitieron dar formulas matemáticas vinculadas al juego y el mundo comprendió cuan potente era el instrumento descubierto para estudiar las relaciones humanas.

Laplaza agrega que cuando John Harsanyi, Reinhard Seitan y John Nash recibieron el premio Nobel de Economía en 1994 **por haber elaborado una teoría que sirve para explicar el funcionamiento de las relaciones entre empresas competidoras**, basado en el ajedrez muchos fueron los sorprendidos.

Valiéndose de la Teoría de los juegos sociales, que no dependen de decisiones sentimentales, sino más bien **racionales**, Nash propuso lo que se llama la **“formula de equilibrio Nash”** que en la teoría económica hace depender de la información que se recibe del oponente, el posicionamiento para la competencia y la decisión sobre estrategias de acción.

En efecto el matemático John Nash rompió una de las barreras que Von Neumann se había auto-impuesto. En el frente no Cooperativo, estos pensaban que en estrategias la idea de equilibrio<sup>2</sup> no era en sí misma una noción adecuada para construir una teoría, sin embargo la formulación general de Nash de la **idea del equilibrio** hizo ver claramente que una restricción así es innecesaria.

La idea del equilibrio de Nash no es otra cosa que cuando la elección estratégica de cada jugador es la respuesta óptima a las elecciones estratégicas de los otros jugadores.

La noción de equilibrio es fundamental para la Teoría de juegos, porque se supone que los jugadores usarán estrategias de equilibrio. Una respuesta ensaya Costales Felipe<sup>3</sup>, del tipo educativo, estos suponen que los jugadores tengan al equilibrio como el resultado de razonar cuidadosamente.

La Teoría de los juegos es conocida también como la teoría de las situaciones sociales que es quizás una descripción más exacta de lo que realmente trata.

Las aplicaciones que tiene esta Teoría son muy amplias, siendo la economía una de los principales disciplinas en aplicarla.

**En esencia es una técnica para tomar decisiones en situaciones de conflicto sobre la base de la construcción de una matriz formal que permite comprender el conflicto y sus posibles soluciones.**

Su aplicación es apropiada para problemas donde quienes toman las decisiones no poseen un control completo de los factores que influyen en el resultado, pero donde se presentan influencias y determinaciones mutuas en las actuaciones recíprocas de los individuos u organizaciones sociales involucradas.

---

<sup>2</sup> Introducida por primera vez por Cournot en 1832 -

Como dice Jorge Laplaza, “cuando dos o más personas determinan los resultados colectivamente, el análisis para la toma de decisiones adquiere una complejidad agregada, en estos casos la optimización del proceso de toma de decisiones no requiere solo de la evaluación de alternativas personales sino también de la investigación de las posibles opciones de los antagonistas o competidores”.

Aunque inicialmente se basa en el estudio como el póker o el ajedrez, su campo de acción es prácticamente ilimitado, teniendo una gran aplicación en los análisis de tipo económico, empresaria-administrativo, social o político.

Dentro de esta teoría es posible distinguir dos grandes áreas de estudio, pero la que nos interesa a nosotros en esta oportunidad es la **teoría de juegos No-Cooperativos**, que estudia como los individuos racionales actúan recíprocamente entre sí en un esfuerzo por lograr maximizar sus propias metas (la maximización de las metas particulares significa en este caso el mayor valor a lograr, y generalmente coincide con el mayor valor a conseguir dentro del juego).

Este planteamiento requiere especificar detalladamente lo que los jugadores pueden y no pueden hacer durante el juego, y después buscar cada jugador una estrategia óptima.

Lo que es mejor para un jugador depende de lo que los otros jugadores piensan hacer, y esto a su vez depende de lo que ellos piensan que el primer jugador hará.

Von Neumann y Morgestein resolvieron este problema (para el caso particular de juegos con dos jugadores) cuyos intereses son diametralmente opuestos. A estos juegos se les llama estrictamente competitivos, **o de suma cero**, porque si un jugador gana necesariamente el otro pierde.

Tendríamos que preguntarnos aquí ¿A que juegan las empresas? Las empresas compiten con sus rivales, y cooperan con sus proveedores y con sus clientes. Así se han entendido las relaciones empresariales. Sin embargo, esto es solo una visión parcial y simplista.

Es parcial porque se olvida de un cuarto participante en el juego, el que fabrica o distribuye algo y es simplista porque solo tiene en cuenta un tipo de relación con cada uno de los demás jugadores, cuando en realidad las empresas a veces compiten y a veces cooperan con todas las demás partes interesadas en el juego<sup>4</sup>.

Esta compleja relación, denominada “co-operación”, hace que las estrategias competitivas tradicionales no funcionan siempre como cabría esperar.

---

<sup>3</sup> Costales Felipe - Republica de Venezuela – Publicación en Pag Weeb .

<sup>4</sup> Síntesis de las Teorías de Adam M. Brandenburger y Barry J. Nalebuff – Publicado en pag. Web-

La teoría de juegos, ayuda a comprender mejor el espacio común entre la competición y la cooperación, y a formular estrategias útiles cuando el resultado depende de muchos factores interdependientes. Se trata de un nuevo planteamiento del juego, cuyo resultado final no es la vieja dualidad excluyente de “morir o matar”. A veces todos pueden salir victoriosos. Para aprender a jugar a la “co-operación”, hay que conocer ante quienes son los jugadores, que valor añadido aporta cada uno, con que reglas y tácticas se juega, y cual es el ámbito del juego.

Un elemento que moldea el “juego” son las reglas por las que se rigen. Las reglas en este caso las escriben los organismos públicos mediante los pliegos licitatorios.

A diferencia de las reglas, que son explícitas, las tácticas suelen ser mucho más sutiles. Su objetivo es influir en las percepciones de los restantes “jugadores”, de forma que entiendan el juego de la forma más conveniente para sus interés.

El sistema de adjudicación a la menor oferta económica nos hace reflexionar sobre la forma de cotizar de las empresas oferentes, compatibles con el modelo que nos brinda la teoría de los juegos, que se basa en el modelo de pensamiento que el ajedrez propone: el análisis de variantes, su optimización, el factor que hace decidir por “la mejor”, la forma de munirse de la información teórica, el desarrollo de la imaginación con patrones de ganancias, la previsión sobre las respuestas del oponente, las condiciones psicológicas que se ponen en juego durante la competencia.

En el caso de las empresas oferentes que realizan sus cotizaciones no se trataría de un “juego” de información perfecta (como las damas o el ajedrez) ya que no tiene toda la información sobre los “movimientos” de los otros oferentes, **no tiene al momento de decidir** la cotización toda la información de las otras empresas oferentes, como es el caso del “poker” (que también es una de las bases fundamentales de análisis de la teorías de juegos) ya que en este juego se debe tener en cuenta lo que los restantes jugadores están “pensando”. **Este rasgo es lo que diferencia la teoría de los juegos de la teoría de probabilidades, también aplicable a muchos juegos<sup>5</sup>.**

Ante de lanzarse a “jugar” en un licitación, a las empresas oferentes les conviene saber a quienes van a enfrentar, quienes van a ayudar y quienes van a ser los beneficiarios de su entrada al juego. Esta “red de valor”, como lo definen los teóricos, permite analizar sistemáticamente todas las partes interesadas y obrar en consecuencia.

---

<sup>5</sup> “Por ejemplo, un jugador de poker que ingenuamente intenta usar solo la teoría de probabilidades para hacer sus jugadas calcula la probabilidad de que su mano sea mejor que la de los demás, y apuesta en proporción directa a las fuerzas de sus cartas. Este jugador se equivocaría por completo si pensara que las decisiones de sus contrincantes se deben al azar. La “casualidad” no tiene nada que ver con este caso. Se espera que los jugadores hagan lo máximo posible para deducir cuál es la selección de los otros, para actuar consecuentemente con su deducción. Tras muchas manos, los otros jugadores adivinarán que, por ejemplo, su disposición a echar 100 pesos al centro significa que tiene por lo menos un trío. Los buenos jugadores saben que esta posibilidad de ser detectados de manera tan predecible no es buena ya que el

Por eso es común que determinadas empresas después de analizar el “mapa” de empresas oferentes, y en determinadas condiciones, decidan no “jugar” en esa licitación, ya que evalúan que su entrada beneficiaría a alguna empresa en particular, de lo contrario se equivocaría al meterse en el juego si no evaluara primero quién se beneficiaría de su entrada.

Paradójicamente, la “teoría de los juegos” no se refiere a “jugar”, tal y como se entiende comúnmente. Para hacerse una idea de su contenido es mejor usar el vocablo “**estrategia**”.

**Un “juego” es una situación conflictiva en la que uno debe tomar una decisión sabiendo que los demás también lo hacen, y que el resultado del conflicto se determina de algún modo a partir de todas las decisiones realizadas,** situación que se plantea en las licitaciones públicas con los oferentes.

Desde esta perspectiva los conflictos en el ámbito económico también pueden verse como “juegos” sujetos a leyes preestablecidas. “Dos o más contratistas que concursan para una obra ....están implicados en juegos sutiles de adivinación de las intenciones ajenas que pueden ser analizadas con precisión”<sup>6</sup>.

**La teoría de los juegos plantea que debe haber una forma racional de jugar a cualquier juego,** especialmente en el caso de haber situaciones engañosas y segundas intenciones, así por ejemplo, la adivinación mutua de las intenciones del contrario que sucede en algunos “juegos” como el de los oferentes, da lugar a cadenas de razonamientos teóricamente infinitas.

Continua Laplaza diciendo que podría pensarse que se trata de una especialidad de la psicología, en vez de las matemáticas, pero no lo es porque se supone que los “jugadores” son totalmente racionales, permitiendo un análisis preciso de las situaciones (aunque esto no sea precisamente así ya que en nuestra vida diaria no es obvio esperar que unos jugadores puedan llegar a jugar basados en una idea precisa y racional sobre la manera concreta de actuar y el mundo no es siempre un sitio regido por la lógica).

No obstante la teoría de Juegos plantea que siempre, **en juegos donde intervienen dos participantes con intereses completamente opuestos, existe una manera racional de actuar, demostrado matemáticamente que existe una forma “optima” de tomar parte en tales “juegos”.**

Por fortuna el núcleo esencial de la teoría de juegos es fácil de entender, incluso para aquellos que poseen poca formación matemática o poca simpatía con dicha disciplina. Esta

---

que tiene “cara de poker” no delata su juego. Los buenos jugadores no solo apuestan por aprovechar una racha de suerte, tienen en cuenta las conclusiones que los restantes jugadores pueden deducir a partir de sus propias actuaciones” (Jorge laplaza )

<sup>6</sup> Laplaza, Jorge. Publicación Web

teoría se basa en una manera muy sencilla, y sin embargo, muy precisa, de esquematizar un conflicto.

En el caso de las adjudicaciones de las licitaciones públicas se asemeja a los “juegos” donde un jugador gana sólo si el otro u otros pierden y no es posible cooperación alguna (y donde de alguna manera se genera una “guerra abierta”), estos se denominan “juegos de suma cero”<sup>7</sup>. Estas consideraciones también son aplicables a la economía ya que la sociedad es de “suma cero” dado que el beneficio de una persona es en detrimento de otra.

En las licitaciones, cada oferente preferirá unos posibles resultados a otros. Estas preferencias, al expresarlas mediante una escala numérica, reciben el nombre de **utilidad**.

La utilidad es el “contador del juego”, así mismo, como es un “juego” en que hay dinero de por medio, la utilidad es el dinero mismo.

Se puede asemejar a los juegos de “ganar o perder” y se podría asignar a la victoria un valor igual a 1 (contabilizado en “puntos” arbitrarios) y a la derrota, un valor de utilidad de (-1).

Las adjudicaciones en las licitaciones públicas **solo se pueden someter a análisis cuando se considera que los jugadores son naturalmente racionales y solo les interesa ganar, descartando por lo tanto toda otra posibilidad que puede darse cuando una empresa se presenta “para hacer numero” y no tiene las intenciones de ganar ( por arreglo de empresas u otras situaciones).**

Por lo tanto solo se puede someter a análisis cuando se atribuyen a los oponentes una capacidad de raciocinio y deseo de ganar, “jugando” entonces para lograr el mejor resultado posible para uno mismo. Este “juego” es equivalente a una tabla compuesta por todos los resultados posibles.

**El numero de situaciones es finito** (como se puede demostrar en cualquier otro juego aunque tenga un numero de situaciones astronómicas), **de aquí se deduce que el numero de estrategias para presentar sus ofertas es también finito.**

Una estrategia, dentro de la teoría de juegos, es la descripción completa de una forma determinada de jugar, dependiente de lo que hacen los demás jugadores.

Supongamos que se tiene una lista numerada de todas las posibles estrategias (diferentes “precios”) para cotizar en una determinada licitación. La elección de estrategias se reduce a escoger (en el momento de la presentación) un número de **1 a n**, donde n es el número de estrategias posibles. Su “oponente” a su vez, podría seleccionar una estrategia de su propia lista de posibilidades, de **1 a m**.

---

<sup>7</sup> El mejor ejemplo de esto es el póker, donde los jugadores ponen el “dinero” en el centro, y alguien se lo lleva todo cuando gana. Nadie gana un solo peso que otro no haya perdido.



Una vez que se han decidido a “cotizar” cada uno elige una estrategia (o precio), el juego resultante estaría completamente determinado. En esta resolución del “juego” estarían implícitas en la selección de las diferentes estrategias.

Las diferentes soluciones posibles, correspondientes a distintas estrategias, se podrían escribir en una tabla.

Para una licitación, que supondremos a los fines de simplificar el análisis, participen solamente dos oferentes, se pueden presentar las diferentes estrategias en una tabla que deberá poseer tantas filas como estrategias tenga un oferente, y una columna por cada estrategia del otro oferente. Si se estructura de esta manera se dice que esta en “forma normal”.

La tabla debe exponer claramente todas las opciones, pero a veces no basta con eso. El “truco” esta en decidir cual estrategia se selecciona.

Una vez elegida la estrategia de cada oferente se resume a un problema de una situación con dos participantes y dos estrategias pueden representarse en una tabla de dos filas por dos columnas. Además, como es un “juego” de suma cero se pueden reflejar los resultados rellenando cada una de las cuatro casillas con un numero que represente la victoria del primer ganador. Sabemos que si el primer oferente gana, el segundo forzosamente pierde, de modo que ambos pueden usar el mismo diagrama (las victorias del segundo oferente son los mismos números de la tabla pero con signo menos).

Licitación Pública diferentes estrategias posibles		Estrategia del oferente N° 2	
		Gana	No Gana
Estrategia del oferente N° 1	Gana	-----	(1,0)
	No Gana	(0,1)	(0,0)

Esta sería la tabla resumen luego de elegir las estrategias de cada oferente, pero dentro de estas por ejemplo si el **primer oferente pudiera elegir entre las varias alternativas de estrategias (precios posibles), querría elegir la que le significa una mayor utilidad, sin embargo se daría cuenta de que no es una opción “realista”, lo mismo sucede con el segundo oferente. Los oferentes están jugando de manera de “suma cero”.** El primer oferente tiene la potestad de seleccionar solamente la “fila” de manera de tratar de **maximizar el mínimo.-**

De la misma manera lo hará el segundo oferente tratando de elegir la mejor estrategia (dentro de sus columnas) que le garanticen maximizar el mínimo posible (llamado “minimax”), de tal manera de salir adjudicatario de la obra (con el menor precio ofertado) pero que le asegure un beneficio económico (ganancia).

Supondremos el caso de una licitación con dos oferentes con tres estrategias posibles a la que designaremos como A,B,C, las ganancias que tendrían en cada estrategia a su vez depende de la estrategia que adopte su oponente las que se muestran en la denominada “matriz de pagos” . Las Ganancias las suponemos “arbitrarias” y las reflejamos en la siguiente matriz:

MATRIZ DE “GANANCIAS” DEL OFERENTE N°: 1					MATRIZ DE “GANANCIAS” DEL OFERENTE N°: 2				
		Según la estrategia del oferente N°: 2					Según la estrategia del oferente N°: 1		
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>			<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
Según la estrategia del oferente N°: 1	<b>A</b>	10	1	5	Según la estrategia del oferente N°: 2	<b>A</b>	10	8	7
	<b>B</b>	6	5	4		<b>B</b>	4	5	6
	<b>C</b>	7	8	3		<b>C</b>	3	2	5

Por ejemplo si el primer oferente elige la estrategia **A** las posibles cotizaciones (en este caso ganancias) serán de 10,1 o 5 dependiendo de la cotización final adoptada al suponer (o tratar de “adivinar”) que estrategia jugará el segundo oferente.

Para descubrir que estrategia le conviene más al primer oferente, este analiza la matriz que indica sus pagos, e ignora (porque la desconoce) cual es la estrategia elegida por el segundo jugador. Una forma de analizar el “juego” para tomar una decisión consiste en mirar cual es el **mínimo** resultado que puedo obtener con cada una de sus “estrategias”. En la siguiente tabla se ha añadido una columna indicando los resultados mínimos:

MATRIZ DE “GANANCIAS” DEL OFERENTE N°: 1					
		Según la estrategia del oferente N°: 2			
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>Mínimos</b>
Según la estrategia del oferente N°: 1	<b>A</b>	10	1	5	<b>1</b>
	<b>B</b>	6	5	4	<b>4</b>
	<b>C</b>	7	8	3	<b>3</b>

En efecto, si elige la estrategia **A** puede obtener 10,1 o 5 (dependiendo de las estrategias que elegirá el 2º oferente), luego como mínimo obtendrá un resultado de 1.

De la misma manera se puede razonar para las otras dos estrategias (**B** y **C**) resultando los mínimos de 4 y 3 respectivamente.

De todos estos resultados mínimos, el que preferiría el primer oferente es el **4, ya que es el máximo de los mínimos.**

La estrategia Maximin consistirá entonces en elegir la estrategia B, y dentro de esta la que me “asegure” una ganancia, como mínimo de 4.

De la misma manera razonará el segundo oferente eligiendo su estrategia maximin que le asegure una ganancia máxima de los mínimos.

En los juegos que coinciden el máximo de los mínimos (“maximin”) y el mínimo de los máximos (“minimax”) se dice que el resultado es un punto de silla. Si un juego tiene un punto de silla, este punto es la solución del juego, es decir, el resultado esperado de jugar racionalmente ya que un participante que se separa de su **estrategia óptima** solo lo hace en su perjuicio y para beneficio de la otra parte.

La selección de estrategias de los oferentes no es solamente un resultado “justo” recomendado por la teoría de juegos, **sino el equilibrio real obtenido forzosamente a partir de los intereses propios de los oferentes y de sus elecciones lógicas simultáneas de estrategias por parte de cada uno.**

El principio minimax establece que siempre existe una solución racional para un conflicto, definido con exactitud entre dos personas cuyos intereses son totalmente opuestos. Y es una solución racional en el sentido en que ambos participantes pueden convencerse a sí mismos de que no podrían hacer nada mejor, dada la propia naturaleza del conflicto. **Es de destacar que los autores señalan que una solución racional no es necesariamente la que hace feliz a todos. Podría pensarse que no es justo, y ambos oferentes podrían quedar desilusionados por no haber logrado un beneficio mayor, ya que ningún oferente obtiene el resultado de su primera selección.**

Laplace se pregunta (en general) ¿que impide que los jugadores se rebelen y se comporten imprevisiblemente? **Y la respuesta que ensaya es que se lo impide la codicia y la desconfianza.**

Como plantean Adam Brandenburger y Barry Nalebuff, lo normal es que los proveedores (en este caso contratistas) se obsesionen tanto con ganar el contrato que prefieran una victoria sin ganancias a una retirada sin coste.

Al no poder lograr un mayor “beneficio” o lo que es lo mismo un margen mayor a los verdaderos costos calculados que le aseguren la continuidad en la ejecución de la obra sin contratiempos o bien que pueda absorber los imprevistos que se presenten ante cualquier situación inesperada, indefectiblemente la contratista ante una situación así termina paralizando las obras y negociando ampliaciones para continuar con los trabajos y lograr así el final de la obra.

**Este análisis refuerza la idea de que la elección al precio menor no es generalmente la oferta más conveniente ni desde el punto de vista del estado ni de las empresas oferentes.**

Se puede pensar que este problema de las licitaciones se asemeja en cierta medida al **Dilema de Prisionero**, en el cual el aislamiento entre los participantes es impuesto por las reglas del juego (los Prisioneros<sup>8</sup> han sido aislados por la Policía y no tienen ninguna opción para comunicarse), pero los empresarios pudieron, en principio, ponerse de acuerdo en una estrategia común, y compartir las ganancias del mercado entre ellos. Así no estarían tomando la estrategia del otro como “supuesta”, sino que en cambio estarían coordinando sus estrategias.

Cuando en un juego las decisiones se coordinan, se establecen acuerdos para una estrategia común, y se comparten ganancias, el acuerdo al que se llega se llama una “solución cooperativa” del juego.

Por supuesto que esto está prohibido en las licitaciones públicas y se dictan normas y leyes para combatir estas prácticas monopólicas para hacer que conductas semejantes sean ilegales, y no permitir que se establezcan precios más altos a los de mercado.

**Para el análisis del estudio que encararemos suponemos que cada uno de los oferentes mantiene su “estrategia” y no se han puesto de acuerdo en una estrategia común con otros oferentes (compromiso Empresario).**

#### **IV -3- LA ELECCION PÚBLICA DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE. ESPECIAL ATENCIÓN A LOS DISTINTOS METODOS DE ADJUDICACION**

La necesidad de asegurar la transparencia de los actos públicos, posibilitar su necesario control, garantizar la igualdad de oportunidades a los licitantes calificados para participar en su realización conlleva procedimientos que insumen necesarios trámites y tiempos.-

En este estudio, de todas las etapas mencionadas anteriormente relacionadas a la Normativa solamente nos centraremos en **analizar el Sistema de Adjudicación vigente para las Obras Públicas en la Provincia de Santa Fe.**

Se investigó y analizó brevemente que sucede con las Adjudicaciones de Obras públicas en otros países similares a la Argentina como: España (Unión Europea), México y

---

<sup>8</sup> Ver el juego del Dilema del Prisionero - Laplaza 1996.- Para mayor información ver: Axelrod, Robert, University of Michigan.-

Brasil.- En estos, los sistemas de adjudicación, difieren en gran medida a los aplicados en nuestro País, ya que se mencionan “expresamente” todas las pautas para la contratación de Obras, especificando en cada caso las normas a seguir y los requisitos que deben cumplir las Empresas que pretenden ser adjudicatarias, haciendo hincapié, en general, **en la “solvencia” tanto Técnica como Económica no solo de las mismas sino del personal denominado “clave” de las Empresas.** También las Ofertas “siempre” se hacen por escrito, **mediante dos sobres cerrados que contienen por separado, la propuesta Técnica y la propuesta Económica.**

Analicemos primero que rige a Nivel Nacional al respecto. Ya a partir de la Ley N°:17.520 del 07/11/67 que refiere a la realización de Obras Públicas y una serie de decretos y normas que reglamentan esta ley Nacional desembocaron en el decreto 827/88 que introduce la expresión “oferta más conveniente” debiendo considerarse en este caso no solo el precio sino calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Posteriormente la ley de reforma del Estado y específicamente la ley de Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector Público Nacional, por ley 24.156, deroga la Ley de contabilidad con excepción de los referente a Gestión de bienes del Estado (Art 51 a 54 del Cap. V) y lo inherente a de las Contrataciones (Art. 55 a 64 Cap. VI)

Luego de varios intentos del Ejecutivo Nacional por sancionar una ley de Contrataciones, finalmente terminó sancionando el Decreto 1023/01 que fija el régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, otorgándose un plazo (Art. 39) de 60 días para su reglamentación. Posteriormente este plazo fue prorrogado por 360 días, a partir del 15 de octubre de 2001 por el Art. 10 del Decreto 666/2003.-

En el tema específico de las adjudicaciones de Obras Públicas, el Decreto N°:1023 introduce, cuando el grado de dificultad o complejidad de la obra lo justifique, la posibilidad de contrataciones por etapas múltiples (Dos o más etapas de evaluación). En lo que respecta al criterio de selección de los oferentes (Art. 15) que la “adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante...”, pero agrega a diferencia de la ley provincial “ **...teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta**”. Y aclara que cuando se trate de contrataciones de servicios de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, “...se entenderá, en principio, como oferta más conveniente, la de menor precio”.

El 05/06/2000 se publicó el **Decreto N°: 436** por el que se aprueba a nivel Nacional el reglamento para la contratación de Suministros y servicios del Estado, que establece, entre otros el procedimiento básico de selección, la oferta, evaluación de las ofertas,

adjudicaciones, etc.. Además estipula, en su Art. 116, que cuando el procedimiento sea con doble sobre deberán establecerse en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los factores que serán tenidos en cuenta para la evaluación de cada uno de los sobres y en su caso, los coeficientes de ponderación relativa que se aplicarán a cada uno de ellos. Para la determinación de la oferta más conveniente podrá optarse por alguno de los siguientes sistemas o el que establezca los pliegos de bases y condiciones particulares:

- a) Adjudicar el contrato al oferente que presenta la mejor oferta económica de entre las que hubieran resultado preseleccionados.
- b) Adjudicar el contrato al oferente que haya alcanzado el mayor puntaje final, sobre la base de la ponderación de los puntajes obtenidos en cada uno de los sobres.

Como se aprecia el sistema de contrataciones de la Nación está sustentado en una Centralización Normativa (ejercida por la Oficina Nacional de Contrataciones que es el Organismo Rector) y una Descentralización Operativa (ejercida por intermedio de las unidades y subunidades operativas)

Al analizar la **Ley Nº: 5188 de Obras Públicas Provincial**, vigente en la provincia, se ve que solamente destinan muy pocos artículos al tema de las adjudicaciones, y difiere sustancialmente con lo establecido en la Legislación Nacional.

La Ley Provincial Nº:5188 en el Art. 35º estipula solamente los plazos para elevar el informe de las ofertas que se aconsejen desechar y establece que dentro de los plazos que se estipulen en los pliegos se resolverá la adjudicación y notificación al adjudicatario.

En su Art. 36º expresa muy genéricamente que *“la adjudicación recaerá sobre la Propuesta más ventajosa a criterio de la Administración, calificada de acuerdo con lo que disponga la reglamentación, siempre que se ajuste a las bases y condiciones de la licitación”*

En el Decreto Reglamentario Nº: 0822/61 de esta ley escuetamente reglamenta para el Art. 36º dice que **“Para ser adjudicada una obra la Repartición informante deberá tener en cuenta lo siguiente: Antecedentes de la empresa, capacidad de contratación y monto de la propuesta.”**

En el pliego de bases y condiciones (PByC), aprobado por Decreto Provincial que rige para las licitaciones de Obras Públicas, estipula en su Art. 21º que se **“adjudicará los trabajos al proponente que hubiera formulado la oferta más conveniente....”** Sin agregar nada más al respecto.

En el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias (PByCC) aclara que se adjudicará a la menor oferta económica que cumplan los mínimos requisitos técnicos, ya que este pliego en su **Art 9º dice: “La evaluación será efectuada por una Comisión quién a su**

*juicio exclusivo propondrá ..., la oferta más conveniente, entendiéndose por ésta, la Oferta que haya sido evaluada como la más baja que reúna todas las condiciones exigidas por los presentes pliegos..."*

En la realidad lo que sucede es que se evalúa generalmente por un lado la situación económica de la empresa (mediante índices "económicos") y por otro lado la oferta económica exclusivamente (cumpliendo condiciones técnicas mínimas) **lo que refuerza la idea de que existe un conflicto de "racionalidades":**

## **IV.4-EVALUACION DE LA EFICIENCIA DE LA GESTION CONTRACTUAL**

### **Una forma de evaluar la eficiencia de las Obras Públicas.**

Como vimos en el Cap. I, en base a las relaciones que existen entre el ciclo de los proyectos y las herramientas y los productos de la evaluación existen dos tipos principales de evaluación<sup>9</sup>: "Formativa", que ocurre durante la etapa de preparación y ejecución del proyecto y la "Sumativa", que se realiza después de terminar el proyecto.

En el caso de las Obras Públicas y en relación a este estudio, se puede pensar en valorar el **resultado de la gestión mediante una evaluación "sumativa"** principalmente a través de tres variables que se pueden expresar como sigue<sup>10</sup>:

- 1- Costo de la Obra**
- 2- Plazo de Ejecución**
- 3- Calidad Constructiva**

Como dice Haynes en la realización de un Proyecto (en este caso una Obra Pública), la atención se "...concentra en tres parámetros básicos: **Calidad, Costo y Tiempo. Un proyecto bien manejado es aquel que se termina con el nivel de calidad especificado en o antes del plazo fijado para el mismo y dentro del presupuesto asignado.**"

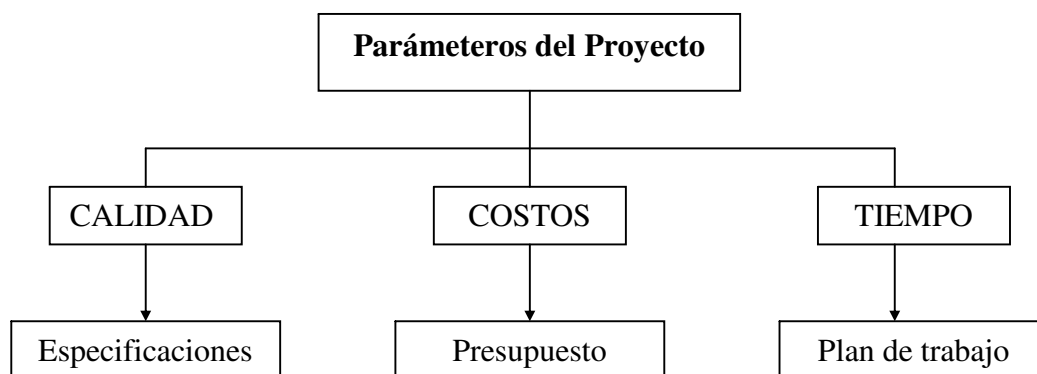
Y agrega que "Cada uno de estos parámetros se especifica durante la fase de planificación del proyecto, luego dichas especificaciones forman la base para el control durante la fase de la puesta en práctica".

En gran medida la Gestión de Proyectos por APOR y/o las técnicas aplicadas por los SNIPs, tratan de optimizar y eficientizar estos resultados es decir buenos proyectos con especificaciones técnicas claras, proyectos bien presupuestados y con cronogramas de obras acordes a las realidades de cada caso y no impuestos por cuestiones políticas.

---

<sup>9</sup> "La evaluación en el Banco" - Publicación del BID

En resumen lo expuesto se puede sintetizar en el siguiente cuadro:



Una gestión eficiente, implica encontrar armonía entre estas tres variables. No es lo mismo encontrar armonía entre estas variables, que utilizar a una de ellas como “variable de ajuste”

En este estudio en particular se considerará a la **Calidad** como una constante (“ceteris paribus”). Si bien existen metodologías como se mencionó anteriormente, para evaluar la calidad esto implica haber establecido la evaluación ex-ante en cada proyecto. Al planificar la medida de la calidad implica que se incluya las especificaciones para la calidad y clase de materiales que se utilizarán, el estándar de ejecución que debe cumplirse y los medios para verificar la calidad (como por ejemplo los ensayos y la inspección). El plan de calidad también establece los criterios de la ejecución con los cuales se comparará el resultado del proyecto una vez terminado.

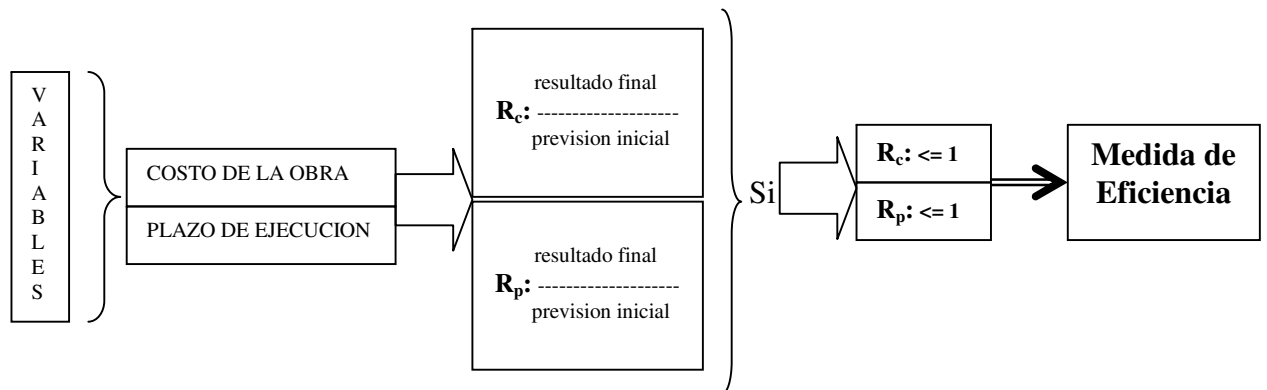
En este caso con el Proyecto (Obra) finalizado y sin haber definido previamente los criterios de ejecución con los cuales compararlo es muy difícil poder establecer el grado de cumplimiento de este parámetro. Pero se puede suponer que las inspecciones de obras hacen cumplir las especificaciones que establecen los pliegos llegando a tener una calidad “aceptable” de las obras finalizadas. Por la vastedad del tema y por no ser objeto específico de esta investigación no se ahondará en el tema del aseguramiento de la calidad que tranquilamente podría ser tema de un próximo estudio.

Por otro lado se puede aceptar, siempre que la inspección haga cumplir las especificaciones y controles establecidos, que se ha cumplido con la calidad especificada y que esta, por lo tanto, puede considerarse como independiente de los plazos y los costos de Obra. En consecuencia se tomará, para este estudio, como que la **Calidad Constructiva** de la Obra es la misma a la originalmente establecida y no se ve alterada por los plazos y/o los Costos finalmente demandados.

<sup>10</sup> "Administración de proyectos - desde la idea hasta la implementación - Marion E. Haynes - 1992"



Si a las otras variables enunciadas (Costo de Obra y Plazos) se las expresa como relación entre lo que es el resultado final y lo que se preveía inicialmente<sup>11</sup>, es evidente que toda relación menor igual a uno (para costos y plazos) (manteniendo constante la calidad), indicará **eficiencia**, correspondiendo la **calificación de ineficiencia para la alternativa restante**. Es decir:



Esta evaluación “sumativa”, es decir que se realiza al “proyecto” terminado, utilizará las herramientas de evaluación ex-post a través de la indagación sobre el desempeño del desarrollo del proyecto.

#### 4.1- Aprendizaje Organizacional:

Por lo anteriormente dicho la **Planificación, licitación, ejecución y el financiamiento de inversiones públicas-privadas requieren de la concertación y participación de distintos actores involucrados.**

Estos actores pueden agruparse en instancias que se coordinan entre ellas. En este caso existen tres actores bien diferenciados en la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública y específicamente en la ejecución de Obras Públicas que, desde lugares diferentes, manifiestan sus problemas y necesidades y que son:

- ◆ El sector Político
- ◆ El sector Empresario
- ◆ El sector Técnico

Necesariamente diferenciados en cuanto a su problemática y objetivos sectoriales, pero necesariamente coincidentes, por distintos motivos, en mantener una fuerte inversión en Obras Publicas.

Estos tres actores, que en conjunto tienen la responsabilidad de decidir y ejecutar las Obras Públicas, con intereses diferentes solo pueden tener una solución de compromiso para resolver las controversias.

<sup>11</sup> “Consulta sobre la necesidad de una concertación participativa” - DPV - Ing. Roberto Santangelo - 1966  
Ing. Giumelli Ricardo

Generalmente el conflicto entre lo político y lo técnico no se da en términos excluyentes; lo habitual es que las decisiones políticas se sustenten en algún grado de apoyo técnico. De este modo el proceso de formular y ejecutar Proyectos de inversión introduce actores con racionalidades diferentes por lo que se internaliza una fuente de discrepancia y conflictos.

Si el proyecto se concibe como un emprendimiento público de orientación no lucrativa o social, la finalidad interna<sup>12</sup> consiste en determinar la cantidad que maximice el aporte neto de beneficios sociales con respecto a la comunidad, a través de sus destinatarios (directos e indirectos) en el contexto.

Esto debe ocurrir en condiciones de autosuficiencia para asegurar la viabilidad financiera, según la cual los Beneficios totales deben igualar o superar a todos los costos sociales o costos de producción desde el punto de vista financiero.

Es decir el óptimo se obtiene cuando el valor acumulado del valor agregado de los ingresos más el valor de los impactos (el excedente del consumidor y externalidades) menos el costo de oportunidad de sus insumos es un máximo, siempre suponiendo viabilidad financiera.

Este “óptimo” en ocasiones no se alcanza ya que se ve alterado llegándose a que **la inversión en las Obras Públicas es poco eficiente** debido a que se debe recurrir a otorgar **ampliaciones de Obras (tanto de Plazos como de los Montos Contratados)** que en definitiva son incrementos de los costos presupuestados, para poder lograr que las Empresas alcancen el final de Obra, lo que trae aparejado, evidentemente, modificaciones a la ecuación económica que dio origen al proyecto adjudicado.

Como ejemplo vale el cuadro siguiente donde solamente se toman (a valores corrientes), para el periodo en estudio, **los montos de obras licitadas y contratadas vs el monto final con ampliación**<sup>13</sup>, sin contemplar por ahora los mayores costos que representa el no terminar en plazo la Obra:

---

<sup>12</sup> " La finalidad interna se refiere a la intencionalidad de quienes son responsables del proyecto al desarrollar el emprendimiento y perseguir los objetivos, como fines externos" Ángel Ginestar

<sup>13</sup> Legalmente se estipula ampliaciones y/o reducciones de importes y de cantidades hasta un máximo del 20% en más o menos (manteniendo inalterado el precio unitario), los que serán obligatorias para el contratista (ver art. 61 y 62 Ley Provincial de Obras Públicas N° 5.188 ).

## CUADRO IV-1

<b>CUADRO RESUMEN</b>	
<b>TOTAL DE OBRAS</b>	
<b>LICITADAS Y CONTRATADAS</b>	
<b>POR EL MOSPyV Y UNIDADES EJECUTORAS</b>	
<b>PROV. DE SANTA FE</b>	
<b>CON RECEPCION PROVISORIA O DEFINITIVA</b>	
<b>PERIODO 1995 AL 2001-</b>	
Obras licitadas -Montos Contratados:\$	<b>294,610,180.14</b>
Montos Final (c/ampliaciones) :\$	<b>312,600,036.07</b>
Mayor costo por ampliaciones:\$	<b>17,989,855.93</b>
% s/ lo contratado:	<b>6.11%</b>

Fuente: Elaboración propia c/ datos de la Dir. De Auditoria y Control del MOSPyV - Prov. Santa Fe

La falta de concreción de cualquier proyecto de inversión trae aparejado, en principio, el costo de oportunidad de su falta de ejecución, que en términos de valor actual estaría representado por su VAN.

Si por algún motivo las condiciones de desenvolvimiento del proyecto en cualquier etapa cambiaran, se requeriría de un nuevo análisis para evaluar la conveniencia de seguir adelante con el mismo. Esta evaluación debería contrastar costos y beneficios de concluir el proyecto sin considerar el costo ya erogado (costo Hundido). Siendo esta una de las razones por las cuales es menos probable abandonar la ejecución de un proyecto a medida que se avanza con la inversión<sup>14</sup>.

Recién en la etapa final, donde se concreta la Obra y deberían comenzar a generarse los beneficios que aportarán las mismas, se puede comprobar el grado de aproximación de sus previsiones con la realidad, tanto en la magnitud y tipo de rendimientos como en el de los costos que fueron necesarios incurrir.

Según datos aportados por la CEPAL, en la Argentina de los proyectos del PNIP, en los últimos seis años habrían finalizado (financieramente) solamente una escasa quinta parte de las inversiones programadas, habrían desistido de un tercio de las inversiones programadas, y se continúa ejecutando el resto con grados significativos de atraso. Por otra parte, de la cantidad total de proyectos propuestos en los PNIPs, un 40% nunca se ejecutó, y una cuarta parte (que incluye a los proyectos más costosos) se sigue ejecutando con un avance

<sup>14</sup> Publicación: Programa Nacional de Inversión Pública –(PNIP)-2003-

de ejecución financiera que no alcanza al 60% del costo total estimado de las inversiones asociadas.

Desde una perspectiva conceptual que podemos llamar “teórica” de la realidad, podemos intentar una interpretación objetiva de las causas estructurales, que entiendo dan origen a estos resultados que se observan en la práctica, es decir la poca eficiencia en la Inversión Pública en Obras Publicas.

En gran medida la **Gestión de Proyectos por APOR** y/o las técnicas aplicadas por los SNIPs, tratan de optimizar y eficientizar los resultados en las diferentes etapas mencionadas anteriormente (Proyecto, Ejecución, Inspección, etc.). En efecto “...en aquellos países en que la evaluación de los distintos proyectos...se ha convertido en una actividad sistemática e institucionalizada se ha aportado a la eficiencia en la inversión pública”.<sup>15</sup>

Es de esperar que con la experiencias adquiridas vinculadas a la aplicación sistemática de métodos y principios racionales de formulación y evaluación de proyectos de inversión se pueda ir lentamente mejorando la eficiencia de estas inversiones en relación a las etapas mencionadas (Identificación, formulación, evaluación ex-ante, proyecto ejecutivo, ejecución e inspección, eval. ex-post).

Como excepción a este “mejoramiento” podemos mencionar las etapas que están vinculadas a las **Normas Legales y jurídicas** vigentes (Documentación, licitación y adjudicación), **incluidas en la instancia de mero control de la legalidad existiendo vacíos importantes.**

**En lo que respecta a las adjudicaciones es uno de los aspectos menos logrados de todos los planteados anteriormente, no existiendo una normativa general centralizada que regule las adjudicaciones desde un punto de vista técnico-económico de la obra licitada.**

El intentar mejorar el sistema de Adjudicación en Obras Publicas de la Provincia implicaría poder utilizar los recursos en forma eficiente y poder aplicar estos recursos para realizar mayor cantidad de obras y, si además, el proyecto fue bien preparado (por APOR) su ejecución controlada por sistemas compatibles con el aseguramiento de la calidad de Gestión podrá solucionar el problema o necesidad que le diera origen, **garantizando un óptimo aprovechamiento de las capacidades de inversión de los organismos estatales.-**

## **4.2- RETROALIMENTACION PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES**

---

<sup>15</sup> Publicación CEPAL: N°23:13.

Las principales formas de control que se conocen en la práctica están relacionadas con las etapas de pre-inversión, específicamente a que los procesos de **contratación de la ejecución de los proyectos obedezcan a algún procedimiento de acuerdo con la legalidad existente**<sup>16</sup>

Los sistemas no pueden ser vistos como un mero instrumento de control sino como un proceso de modernización del Estado para respaldar, con mejor información, la toma de decisiones. Tampoco pueden ser vistos como fin en si mismos, sino que, deben ser instrumentos para mejorar la calidad de la inversión y apoyar la asignación óptima de recursos.

Dada una obra ya ejecutada y, siguiendo los principios de APOR, es posible luego verificar los resultados y el grado de cumplimiento según los objetivos y juzgar (evaluar ex-post) el **desempeño en la gestión de los proyectos**.

**La evaluación de resultados de los proyectos** (ex-post e impacto) son aspectos de los sistemas que aparecen como el menos logrado<sup>17</sup>.

Debido a lo anterior, no existe forma de juzgar sobre la marcha si la decisión de invertir sigue siendo válida, si es necesario introducir cambios en el proyecto o si es preferible cancelarla definitivamente.

**Tampoco**, describe la Publicación del CEPAL, **existe un sistema institucionalizado que permita, una vez concluido el proyecto, verificar si se comporta como se planificó, si existen desviaciones significativas entre lo pronosticado y la realidad, y en ese caso sus causas**.

El análisis de los desvíos que se hubiesen producido permitirá generar, en periodos futuros, correcciones en las etapas de programación y ejecución de la inversión y un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

En los últimos cien años, la evaluación ha evolucionado desde enfoque unidimensional llevado a cabo por un solo evaluador proveniente del campo técnico que se estaba evaluando hasta convertirse en una actividad multidimensional concentrada en múltiples niveles de un proyecto. La evaluación, en mayor parte ex-post, a pasado a convertirse en herramienta utilizada cada vez más para fines de monitoreo. La meta de la evaluación ha pasado básicamente de la auditoria a la meta del entendimiento y el aprendizaje en función de experiencias adquiridas.

En base a las relaciones que existen entre el ciclo de los proyectos y las herramientas y los productos de la evaluación, como vimos, existen dos tipos principales de evaluación<sup>18</sup>:

---

<sup>16</sup> Publicación CEPAL:Nº:23:21.

<sup>17</sup> Publicación CEPAL Nº: 25.

“Formativa”, que ocurre durante la etapa de preparación y ejecución del proyecto y la “Sumativa”, que se realiza después de terminar el proyecto.

Como plantea Ginestar, para una buena administración por objetivos “la administración de la etapa de inversión comienza con un plan (etapa de decisión), que luego se aplica (en la etapa de ejecución de la inversión); pero que solo se puede decir que hay cierto grado de concreción en la ejecución después de comparar los resultados con los objetivos (etapa de control). Incluso no se puede decir que exista propiamente administración de las inversiones sin la interrelación de las tres etapas y **sin que el control sirva para realimentar el proceso**. Esto último implica señalar cuál es la razón del control, porque la administración se perfecciona sobre la base de su propia experiencia.”<sup>19</sup>

Como vimos las distintas etapas de las Obras Públicas (materialización de los Proyectos) que pueden afectar la eficiencia en las inversiones y que repercuten en ampliaciones de plazos y costos, las podemos sintetizar según el siguiente Esquema<sup>20</sup>:

- a) Proyecto: (Identificación, Formulación, diseño, evaluación ex-ante, computo, presupuesto, plazos, análisis de precios, cronogramas: **Con acuerdo Técnico**)
- b) Documentación: (Especificaciones Técnicas, Pliegos de condiciones: **Con acuerdo Técnico-político**)
- c) Licitación: Diferentes operatorias: (**Con acuerdo Técnico-Político**)
- d) Adjudicación:( Sistemas de adjudicación: **Con acuerdo Técnico**)
- e) Ejecución e Inspección: ( Gestión de calidad de proyecto: **Con acuerdo Técnico-Empresario**)

Siguiendo con este razonamiento, para el caso de las Obras Públicas, **se impone observar la realidad en el campo fáctico, para verificar si se corresponde con la denominada realidad teórica, para confirmarla o bien desestimarla.**

El grupo de expertos en Evaluación de Programas de Asistencia Internacional de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE/CAD), ha definido la **evaluación** de la manera siguiente: "Un escrutinio -lo más sistémico y objetivo posible- de un proyecto, programa o política en ejecución o terminado, y sus dimensiones de diseño, ejecución y resultados. **El propósito es determinar la pertinencia y logro de los objetivos y la eficiencia, efectividad, impacto** y sustentabilidad del desarrollo. **Una evaluación debe proporcionar información que sea creíble y útil, para permitir la incorporación de la experiencia adquirida en el proceso de adopción de decisiones...**".

---

<sup>18</sup> "La evaluación en el Banco" Publicación del BID

<sup>19</sup> Angel Ginestar- "Fundamentos para un sistema de inversiones públicas"- 1996)

Una de las características definidas por el BID de un buen proceso de evaluación es que debe permitir la retroalimentación. “...La evaluación debe generar información que contribuya a retroalimentar al proceso de toma de decisiones y al aprendizaje organizacional”<sup>21</sup>

En este caso se trata de obtener, como resultados del proceso, un producto que permita, con los resultados obtenidos, **ayudar a corregir y/o diseñar políticas y estrategias que contribuyan al aprendizaje organizacional y a mejorar la toma de decisiones.**

**El esfuerzo en el plano de lo técnico debe centrarse en generar un sólido respaldo conceptual y una adecuada información de modo tal que la actividad política centre su accionar en lo que le es propio: tomar decisiones basándose en el mejor conocimiento posible del problema.**

---

<sup>20</sup> "Consulta sobre la necesidad de una concertación participativa." Ing. Roberto Santángelo-DPV

<sup>21</sup> "La evaluación en el Banco"- Publicación BID.

## CAPITULO V

### ANÁLISIS ESTADÍSTICO - INTERPRETACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS - EVIDENCIA EMPÍRICA

#### INTRODUCCION:

Una de las definiciones de Estadísticas la ensaya Achenwall y la define como “*la Ciencia que estudia las cosas que pertenecen al estado, la política enseña como deben ser los estados y la estadística explica como son realmente*”.

La estadística<sup>1</sup> es la técnica o método que se emplea para recolectar, presentar, analizar e interpretar datos numéricos.

Es sabido que los estadísticos están de acuerdo en clasificar la estadística<sup>2</sup> en dos tipos, las mismas son la estadística descriptiva y la estadística inferencial, las que desempeñan funciones distintas pero complementarias en el análisis estadístico.

La primera (estadística descriptiva) “Trata del resumen y descripción de los datos. Dicho resumen puede ser tabular, grafico o numérico. El análisis se limita en si mismo a los datos coleccionados y no se realiza inferencia alguna o generalizaciones acerca de la totalidad de donde provienen esas observaciones” . (Estadísticas para las Ciencias Administrativas - Lincol Chao)

Si bien la descripción de los hechos recolectados es a veces en si mismo el fin que se propone, en la mayoría de los análisis estadísticos estamos realmente mas al comienzo de la tarea que al termino de la misma. El objetivo último de la labor estadística es el de extraer conclusiones útiles sobre la totalidad de todas las observaciones posibles de que se trate.

En este trabajo trataremos de determinar en que medida son aceptables las hipótesis enunciadas y lo haremos básicamente a través de la denominada estadística descriptiva para luego tratar de extraer conclusiones, utilizando los datos empíricos comentados anteriormente.

---

<sup>1</sup> Estadística: Rama de las matemáticas que se ocupa de reunir, organizar y analizar datos numéricos y ayuda a resolver problemas como el diseño de experimentos y la toma de decisiones.(Comprensión y uso de la estadística - Fernando Valdez - Univ. Romulo Gallegos

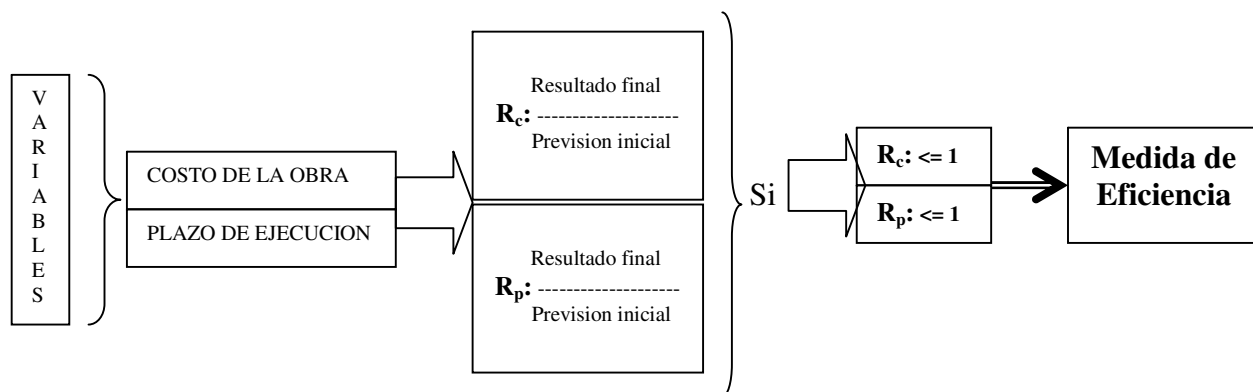
<sup>2</sup> “La Estadística es la ciencia, pura y aplicada, que crea, desarrolla y aplica técnicas, de modo que pueda evaluarse la incertidumbre derivada de inferencias inductivas” - Estadísticas para las Ciencias Administrativas - Lincol Chao



En este sentido es que trataremos de aplicar esta herramienta a los datos obtenidos, de la Dirección de Auditoría del MOSPyV, referido a las Obras Licitadas y adjudicadas entre el periodo 1995-2001 y finalizadas antes de este último año. Esta fuente de datos secundarios nos permite garantizar la objetividad de los datos ya que estos son cargados por las propias reparticiones lo que redundará en valores más “conservadores” y no cargados tendenciosamente y, por ende, los resultados alcanzados serán más objetivos.-

Tomaremos las variables<sup>3</sup> enunciadas en los Capítulos anteriores (Costo de Obra y Plazos de Obra) y construiremos los respectivos Histogramas por repartición así como los Histogramas resultante de analizar las obras realizadas por las Unidades Ejecutoras (UEP y SUPCE).

Posteriormente expresaremos estas variables (para cada repartición del MOSPyV y las Unidades Ejecutoras) como relación entre lo que es el resultado final y lo que se preveía inicialmente<sup>4</sup>. Como vimos, es evidente que toda relación menor igual a uno (para costos y plazos) (manteniendo constante la calidad), indicará **eficiencia**, correspondiendo la calificación de **ineficiencia para la alternativa restante**. Es decir:



Con estos datos construiremos los diagramas de Dispersión (representación de los puntos) que grafican la relación entre plazos (Pf/Pi) vs la relación de costos (Cf/Ci) para cada obra y configuraremos unos gráficos que los llamaremos “gráficos de eficiencia”.- La curva de eficiencia serán todos los puntos que estén por debajo o igual a uno.

<sup>3</sup> Variable: “Es toda característica que toma diferentes valores en distintas personas, lugares o cosas”. Estadísticas para las Ciencias Administrativas - Lincol Chao

<sup>4</sup> “Consulta sobre la necesidad de una concertación participativa” - DPV - Ing. Roberto Santangelo

De la misma manera trataremos luego de determinar se existe o no correlación entre Obras adjudicadas por debajo del presupuesto oficial y las ampliaciones de Costos de Obras que fueron necesarias otorgar para alcanzar el final de la misma.

Comenzaremos por construir los gráficos de las distribuciones de frecuencias de las Relaciones de Costo (ampliaciones del presupuesto de las obras) y las Ampliaciones de plazos de Obra para cada obra y repartición para comparar los mismos y posteriormente los diagramas de caja de todas las reparticiones analizadas para ver si existen “simetrías” en las mismas.-.

## **V- 1- RESUMEN DE LAS OBRAS LICITADAS , ADJUDICADAS Y TERMINADAS ENTRE 1995-2001:**

### **RESUMEN DE MONTOS CONTRATADOS EN EL MOSPyV Y UEPs:**

A continuación expondremos un cuadro Resumen donde se puede apreciar los montos que se invirtieron, en el periodo en estudio, en Obras Públicas y en las Unidades Ejecutoras, en Obras Licitadas y adjudicadas que cuentan con recepción definitiva o provisoria.

Esta información se extrajo de la base de datos que tiene la Dirección de Auditoría de Obra dependiente del Ministerio de Obras Publicas.

Los montos contratados y finalmente erogados se expresan por Repartición para posteriormente hacer un cuadro resumen de todas las reparticiones y realizar comparaciones. Para luego confeccionar un cuadro que resuma todas las Obras (MOSPyV y UEPs) y poder obtener conclusiones al respecto.

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**MONTOS DE OBRAS LICITADAS Y EJECUTADAS POR LAS REPARTICIONES DEL MOSPYV - PERIODO 1995-2001**

*Período (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001*

	Estado: 10- Obras con recepción provisoria				Estado: 11- Obras con recepción definitiva				Diferencia entre Contratado y Realmente Pagado c/ ampliación de Monto	
	Nº	Presup. Oficial	contratado	Certificado Final	Nº	Presup. Oficial	contratado	Certificado Final		
Repartición: 1 - DIPCES	34	s/d	14,112,395.88	14,201,713.75	149	23,328,840.36	27,169,940.39	29,165,900.41	2,085,277.89	5.05%
Repartición: 5 - DPOH	3	773,250.91	643,439.79	722,345.19	23	12,655,883.48	9,793,113.08	11,024,782.51	1,310,574.83	12.5%
Repartición: 61 - DPV -	14	16,676,810.00	18,116,352.24	19,715,513.91	66	140,862,404.10	121,383,154.57	127,796,757.14	8,012,764.24	5.74%
Repartición: 51 - SPAR	4	6,165,333.67	5,501,590.38	5,954,584.71	9	1,668,110.20	1,667,086.40	1,713,884.29	499,792.22	6.97%
<b>Total Obras</b>	<b>55</b>				<b>247</b>				<b>302</b>	
<b>Obra MOSPYV:</b>	<b>S/D</b>		<b>38,373,778.29</b>	<b>40,594,157.56</b>		<b>178,515,238.14</b>	<b>160,013,294.44</b>	<b>169,701,324.35</b>	11,908,409.18	6.00%

**CUADRO RESUMEN OBRAS MOSPYV**

Total Obras Lic. y adj. c/ rep. Pro. o Def.:	<b>302</b>
Obras Lic. Presupuesto Oficial:\$	<b>S/D</b>
Montos Contratados:\$	<b>198,387,072.73</b>
Montos actualizados (ampliac.):\$	<b>210,295,481.91</b>
<b>Mayor Pago por ampliaciones:\$</b>	<b>11,908,409.18</b> <b>6.00%</b> más que el monto contratado

**MONTOS DE OBRAS LICITADAS Y EJECUTADAS POR LAS UEPs - PERIODO 1995-2001**

*Período (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001*

	Estado: 10- Obras con recepción provisoria				Estado: 11- Obras con recepción definitiva				Difer. entre Contratado y Realmente Pagado c/ ampliación de monto	
	Obra s	Presup. Oficial	contratado	actual.c/ ampli.	Obras	Presup. Oficial	contratado	actual.c/ ampli.		
Repartición: 8 - SUPCE	2	s/d	13,062,747.03	13,062,747.03	12	15,064,188.24	15,651,122.44	17,558,514.55	1,907,392.11	6.64%
Repartición: 7 - UEP	7	16,850,994.94	14,716,412.27	15,614,817.50	29	82,557,759.95	52,792,825.67	56,068,475.08	4,174,054.64	6.18%
<b>Total Obras</b>	<b>9</b>				<b>41</b>				<b>50</b>	
<b>Unid. Ejecutoras</b>	<b>S/D</b>		<b>27,779,159.30</b>	<b>28,677,564.53</b>		<b>97,621,948.19</b>	<b>68,443,948.11</b>	<b>73,626,989.63</b>	6,081,446.75	6.32%

**CUADRO RESUMEN UNIDADES EJECUTORAS (UEPs)**

Total Obras Lic. y adj. c/ rep. Prov. o Def.:	<b>50</b>
Obras Lic. Presupuesto Oficial:\$	<b>S/D</b>
Montos Contratados:\$	<b>96,223,107.41</b>
Montos actualizados (con ampliaciones):\$	<b>102,304,554.16</b>
<b>Mayor Costo por ampliaciones:\$</b>	<b>6,081,446.75</b> <b>6.32%</b> más que el monto contratado

**CUADRO RESUMEN TOTAL MOSPYV Y UEPs**

Total Obras Lic. y adj. c/ rep. Prov. o Def.:	<b>352</b>
Obras Lic. Presupuesto Oficial:\$	<b>S/D</b>
Montos Contratados:\$	<b>294,610,180.14</b>
Montos actualizados (con ampliaciones):\$	<b>312,600,036.07</b>
<b>Mayor Costo por ampliaciones:\$</b>	<b>17,989,855.93</b>
<b>% s/ lo contratado:</b>	<b>6.11%</b> > que el monto contratado

Fuente: Elaboración Propia con datos extraídos de la DAyC del MOSPYV.-

Del cuadro resumen vemos que se licitaron un total de 352 Obras en el período considerado.-De estas 352 Obras solamente 50 pertenecen a las UEPs.-

El monto a invertir en ese periodo en las licitaciones de Obras tanto del Ministerio como las UEPs, demandó en el orden de los 295 millones de pesos (de los cuales 96 millones corresponden a las UEPs) y la inversión final resultante, por las ampliaciones de Monto otorgados, ascendió al orden de 313 millones.

En definitiva fue necesarios invertir, para que se completaran las Obras licitadas, un 6.11% más que el previsto (\$17.989.855,93).-

Si analizamos los incrementos por repartición en el MOSPyV nos encontramos con alguna dispersión, como las registradas en la DPOH que con un 12.50% de incremento fue la repartición que más necesito incrementar el presupuesto contratado, escapándose del promedio general de todas las reparticiones.-.A pesar de esto el promedio general de todas las Obras del MOSPyV dan una diferencia del orden del 6.00% en más de los presupuestos contratados.-

Si comparamos ahora los montos erogados para las Obras de las UEPSs observamos que el promedio general se mantiene e incluso es algo mayor al del MOSPyV.- Efectivamente las UEPSs demandaron un 6.32% más que el presupuesto acordado para terminar las Obras contratadas.-

Resultando en definitiva un promedio general para todas las Obras del 6.11% por sobre el monto contratado.- Es decir, este porcentaje representa una diferencia nada despreciable de casi 20 millones de Pesos que equivalen a varias obras de vivienda o infraestructura por ejemplo.-

### **RESUMEN DE PLAZOS DE OBRA CONTRATADOS Y FINALES EN EL MOSPyV Y UEPs:**

A continuación expondremos un cuadro Resumen donde se puede apreciar los promedios ponderados de los Plazos de Obras que se contrataron, en el periodo en estudio, en Obras Públicas y UEPs Licitadas y adjudicadas.-

Los plazos de obras se expresan por repartición y se hallaron haciendo la sumatoria de todos los días contratados dividido la cantidad de Obras licitadas en ese periodo. Los Plazos (en días) contratados por Organismo se hallan como promedios ponderados dependiendo de la cantidad de obras que halla licitados cada repartición. Posteriormente confeccionaremos un cuadro resumen de promedios ponderados de todas las reparticiones para poder compararlos.-

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**PLAZOS DE OBRAS LICITADAS Y EJECUTADAS POR LAS REPARTICIONES DEL MOSPyV - PERIODO 1995-2001**

Se consideran los valores promedios de los días contratados acumulados dividido la cantidad de obras en cada repartición

Período (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001

	Estado: 10- Obras con recepción provisoria			Estado: 11- Obras con recepción definitiva			Dif. Contratado y Realmente Ejecutado c/ ampliación de Plazo	
	Nº	Plazo contrato (Días)	Plazo Final (Días)	Nº	Plazo contrato (Días)	Plazo Final (Días)		
Repartición: 1 - DIPCES	34	148	362	149	127	243	135	103.24%
Repartición: 5 - DPOH	3	85	191	23	186	395	197	113.14%
Repartición: 61 - DPV -	14	243	415	66	248	396	152	61.77%
Repartición: 51 - SPAR	4	585	737	9	143	177	70	25.21%
<b>Total:</b>	<b>55</b>			<b>247</b>			<b>302</b>	
<b>Obra MOSPyV:</b>		<b>201</b>	<b>394</b>		<b>165</b>	<b>296</b>	142	<b>82.83%</b>

**CUADRO RESUMEN OBRAS MOSPyV**

Total Obras Lic. y adj. c/ rep. Pro. o Def.:	<b>302</b>
Contratados Plazo Promedio: (Días)	<b>172</b>
Plazo actualizado (ampliac.) Promedio Días:	<b>314</b>
<b>Plazo ampliaciones Promedio: Días</b>	<b>142</b>

82.83% más que el Plazo contratado

**PLAZOS DE OBRAS LICITADAS Y EJECUTADAS POR LAS UEPs - PERIODO 1995-2001**

Período (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001

	Estado: 10- Obras con recepción provisoria			Estado: 11- Obras con recepción definitiva			Dif. Contratado y Realmente Ejecutado c/ ampliación de Plazo	
	Obra s	Plazo contrato (Días)	Plazo Final (Días)	Obra s	Plazo contrato (Días)	Plazo Final (Días)		
Repartición: 8 - SUPCE	2	104	508	12	289	502	241	91.72%
Repartición: 7 - UEP	7	298	636	29	226	441	239	99.63%
<b>Total:</b>	<b>9</b>			<b>41</b>			<b>50</b>	
<b>Unid. Ejecutoras</b>		<b>255</b>	<b>608</b>		<b>244</b>	<b>459</b>	240	<b>97.27%</b>

**CUADRO RESUMEN UNIDADES EJECUTORAS (UEPs)**

Total Obras Lic. y adj. c/ rep. Prov. o Def.:	<b>50</b>
Contratados Plazo Promedio: (Días) :	<b>246</b>
Plazo actualizado (ampliac.) Promedio Días:	<b>486</b>
<b>Mayor Plazo por ampliaciones: Días</b>	<b>240</b>

97.27% más que el plazo contratado

**CUADRO RESUMEN TOTAL MOSPyV Y UEPs**

Total Obras Lic. y adj. c/ rep. Prov. o Def.:	<b>352</b>
Contratados Plazo Promedio: (Días)	<b>182</b>
Plazo actualizado (ampliac.) Promedio Días	<b>338</b>
<b>Mayor Plazo por ampliaciones (Promedios Acumulados): Días</b>	<b>156</b>
<b>% s/ lo contratado:</b>	<b>85.61%</b>

Días > que el Plazo contratado

**Total de días Promedio: 54.883 Más que los contratados en las 352 Obras (Ejecutadas en 7 años )**

Fuente: Elaboración Propia con datos extraídos de la DAyC del MOSPyV.-

Del cuadro resumen vemos que de las 352 Obras en el período considerado el Plazo promedio contratado para “Una” Obra, en promedio, fue de **182 días** y el Plazo que demando para finalizarla fue de **338 días** es decir un 85.61% más que el Plazo contratado (En promedio por Obra se necesitaron **156 días** más para terminarlas) .-

Si vemos ahora los plazos demandados por las Obras Ejecutadas por las UEPSs observamos que, en promedio, necesitaron un incremento del **97,27%**, lo que representan 240 días más por Obra. Valor superior al necesitado por las reparticiones del MOSPyV. Que fue del **82.83%**.-

En resumen si consideramos como validos estos promedios ponderados vemos que se necesitaron 54.833 días más que los contratados para terminar las 352 Obras en el periodo de ejecución de 7 años.-

Este valor no es nada despreciable ya que repercute en el “costo” final de la Obra por ejemplo por no poder contar con los beneficios esperados de los proyectos.-

## **V- 2- DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS E HISTOGRAMAS:**

### **V-2-1- PARA AMPLIACIONES DE MONTOS Y PLAZOS DE OBRAS:**

Tomaremos los registros del Ministerio de Obras Públicas, que se adjuntan en el anexo correspondiente, y construiremos los histogramas de frecuencias<sup>5</sup> para que este conjunto de observaciones pueda hacerse más comprensible y adquirir significado. Al agrupar los datos se logra una mayor síntesis.

Previamente se realizó un chequeo de la información disponible eliminando los datos que se determinó que eran erróneos e incorrectos como por ejemplo igual fecha de inicio que final de obra. Así mismo se descartaron para el análisis las obras que estaban incompletas como por ejemplo las que no se habían incorporado los presupuestos o los montos finales.

De las consultas realizadas a los diferentes organismos y sobre todo en Auditoría y Control de Gestión se indico que el organismo que más dificultades tenía para la carga de datos y menos importancia le asignaba era la DIPCES, por lo que los datos obtenidos para esta repartición son los menos confiables, por lo que decidimos desestimarlos para el análisis final. Desde este problema puede entenderse talvez el valor “bajo” que se obtiene en la Planilla de resumen de ampliaciones de Costo (5.05%) para un total de 149

---

<sup>5</sup> Frecuencia Absoluta: Es el numero de veces que se repite un dato particular o fenomeno

obras licitadas, lo que evidentemente baja el promedio general. Cabe aclarar que este organismo recientemente fue disuelto y paso a integrar otra dependencia.-

La base de datos utilizada son del tipo de las denominadas “cuantitativas” (asociados a una unidad de medida) y expresados en una escala de razón. La escala de razón tiene una unidad de medida y un punto de origen no arbitrario (un cero verdadero como por Ej: Peso, estatura, ingreso monetario, gastos directos, etc.).

La tabla de frecuencias<sup>6</sup> así construidas esta agrupada por un intervalo, llamado intervalo de clase<sup>7</sup>, y nos determina la conocida distribución de frecuencias.

El número de mediciones que quedan dentro del intervalo se llama frecuencia del intervalo y se denomina  $f_i$ . La finalidad que se busca con los intervalos de clase es la de tomar como iguales varias mediciones distintas pero próximas, esto evidentemente simplifica el análisis.

Tomaremos por Repartición todos los datos de presupuestos contratados vs el monto final erogado (con ampliación de costo) y del mismo modo los Plazos de Obras expresados en pliegos vs los plazo de Obra que demandó finalmente la Obra. Determinaremos la media aritmética (promedio), calcularemos los máximos y mínimos valores (determinando el rango), los cuartiles (Primer, segundo y tercer cuartil) y construiremos finalmente, en un mismo grafico, los diagramas de caja que nos permite mostrar importantes características del lote de datos y sirve para determinar: posiciones, variabilidad, simetrías, longitud de las colas y la existencia de valores alejados.

Para analizar los datos obtenidos de las cinco reparticiones de Obras públicas y las UEPs consideradas tenemos un total de 352 Obras. Hay que tener en cuenta que la cantidad de datos es demasiada grande para representarlos por lo que los separaremos en grupos denominados intervalos y determinaremos las frecuencias de intervalos (relativas y acumuladas) para construir la tabla de frecuencias.

Un histograma (o diagrama de barras) construido con estas frecuencias nos permite un análisis mas rápido de los datos.

De esta tabla se pueden determinar las diferentes medidas de dispersión según el cuadro adjunto:

---

<sup>6</sup> Tabla de frecuencias: Es un arreglo tabular de las frecuencias con que ocurre cada característica en que se ha dividido los datos.

<sup>7</sup> Intervalo de clase: Es cada uno de los intervalos en que se ha decidido agrupar parcialmente los datos con el propósito de hacer un resumen de ellos.

Medidas de Dispersión o Variación	ABSOLUTAS	Rango (R)
		Rango intercuartilico (Ri)
		Desviación media (DM)
		Desviación Típica o Estandar (S)
	RELATIVAS	Coeficiente de variación (CV)

Este último valor nos sirve para comparar la dispersión de las distintas distribuciones de frecuencias, ya que las anteriores medidas tienen significado únicamente con respecto a su distribución de frecuencias.

A continuación graficaremos la distribución de frecuencias para las distintas reparticiones del Ministerio de Obras Públicas y las correspondientes medidas de dispersión obtenidas:

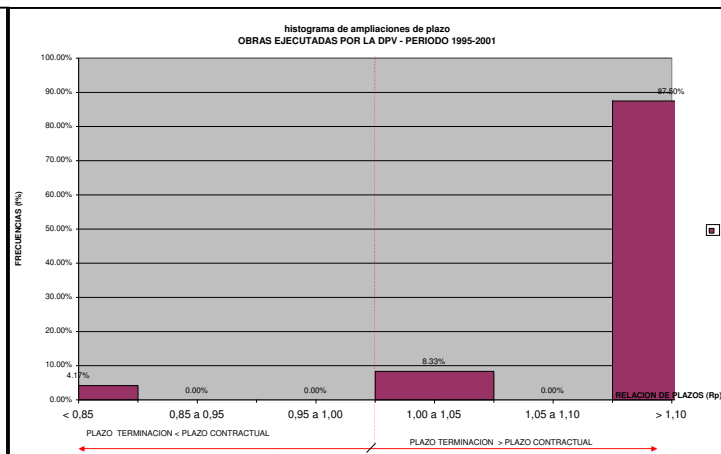
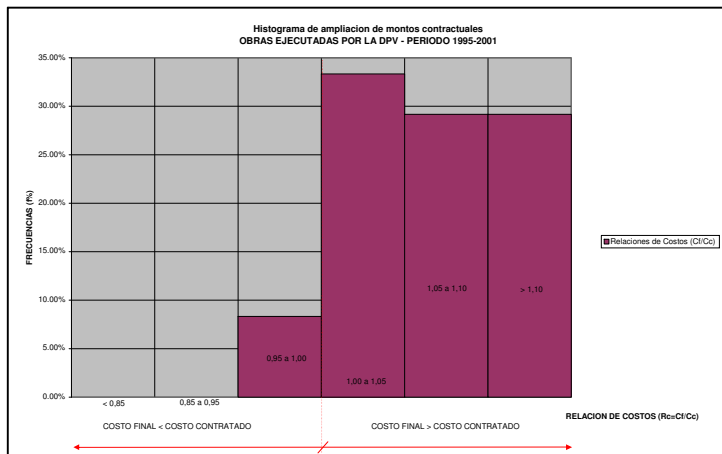
#### **V- 2-1-1- Distribución de Frecuencia e Histogramas por ampliación de Costo y Plazos de la DPV:**

De los datos adjuntos en el anexo se puede construir la tabla de frecuencias de variaciones de costos y Plazos de esta repartición donde podemos observar:



Cantidad de Obras Totales DPV: 80				Cantidad de obras Consideradas DPV: 24					
Relaciones de Costos (Costo final/Costo Contrato=Cf/Cc)				Relaciones de Plazos (Plazo prorroga/plazo contrato=Pr/Pc)					
Tabla de Distribucion de Frecuencias DPV				Tabla de Distribucion de Frecuencias DPV					
Intervalo	Frec Rel	Frec. Acum	Frec. Rel. %	Intervalo	Frec Rel	Frec. Acum	Frec. Rel. %		
< 0,85	0.00	0.00	0.00%	< 0,85	1.00	1.00	4.17%		
0,85 a 0,95	0.00	0.00	0.00%	0,85 a 0,95	0.00	1.00	0.00%		
0,95 a 1,00	2.00	2.00	8.33%	0,95 a 1,00	0.00	1.00	0.00%		
1,00 a 1,05	8.00	10.00	33.33%	1,00 a 1,05	2.00	3.00	8.33%		
1,05 a 1,10	7.00	17.00	29.17%	1,05 a 1,10	0.00	3.00	0.00%		
> 1,10	7.00	24.00	29.17%	> 1,10	21.00	24.00	87.50%		
total obras:	24		100.00%	total obras	24		100.00%		
La Probabilidad que la Relación de Costo de una Obra sea = 0 > de 1 es:				91.67%	La Probabilidad que la Relación de Plazos de una Obra sea = 0 > de 1 es:				95.83%
$x_{max} = 1.361$				$x_{max} = 4.880$					
$x_{min} = 0.959$				$x_{min} = 0.700$					
Rango: $x_{max} - x_{min} = 0.402$				Rango: $x_{max} - x_{min} = 4.180$					
Media aritmética $X: (\sum x_i \cdot f_i) / \sum f_i = 1.078$				Media aritmética: $X: (\sum x_i \cdot f_i) / \sum f_i = 1.593$					
Quartiles:				Quartiles:					
$Q_1 = 1.000$				$Q_1 = 1.238$					
Mediana $Q_2 = 1.061$				Mediana $Q_2 = 1.423$					
$Q_3 = 1.108$				$Q_3 = 1.908$					
$Q_4 = 1.361$				$Q_4 = 4.880$					
Rango intercuartilico: $Q_3 - Q_1 = 0.108$				Rango intercuartilico: $Q_3 - Q_1 = 0.670$					
DM: $(\sum (x_i - X) \cdot f_i) / \sum f_i = 0.0753$				DM: $(\sum (x_i - X) \cdot f_i) / \sum f_i = 0.6730$					
S: $(\sum (x_i - X)^2 \cdot f_i) / \sum f_i)^{1/2} = 0.1035$				S: $(\sum (x_i - X)^2 \cdot f_i) / \sum f_i)^{1/2} = 0.9655$					
Coeficiente de Variación: $CV: (S / X) \cdot 100 = 9.60\%$				Coeficiente de Variación: $CV: (S / X) \cdot 100 = 60.63\%$					

## HISTOGRAMAS DPV RELACION DE COSTOS DE OBRA Y PLAZOS



Se puede apreciar que solamente el 8.83% (2 obras) terminaron con un precio levemente por debajo del presupuesto contratado, todas las otras obras **91.67% terminaron con presupuestos mayores que el contratado.** Es decir la probabilidad de que una Obra termine con un presupuesto mayor al contratado es del 91.67%.-

Si restamos y sumamos la Desviación Típica a la Media aritmética tenemos el Rango de valores que se encuentra el 95% de las Obras. En efecto si realizamos esta operación obtenemos que entre **0.974 y 1.181** se encuentran el 95% de los datos.-

En relación a los plazos vemos que solamente 4.17% (una Obra) termino antes del plazo establecido. Mientras que el resto **95.83%** termino con mayores plazos a los establecidos. Notándose en este caso una alta dispersión de los valores.-

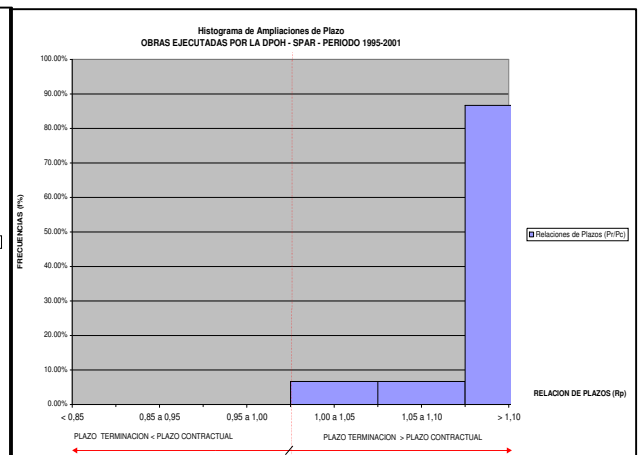
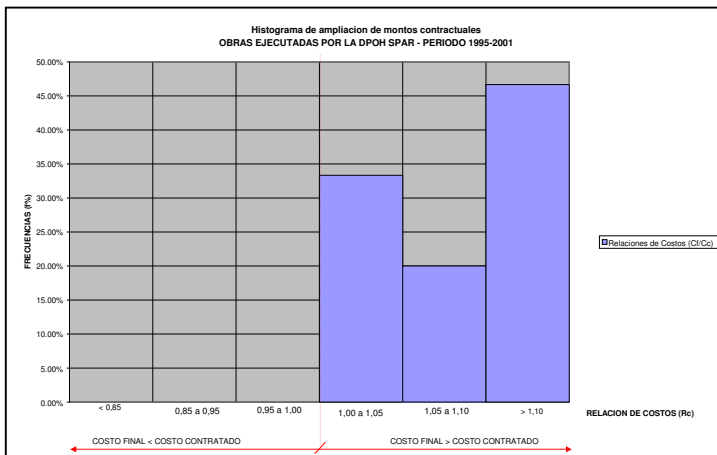
Realizando la misma operación para los plazos vemos que el 95% de los valores se encuentran entre: **0.627 y 2.558.-**

#### **V-2-1-2 - Distribución de Frecuencia e Histogramas por ampliación de Costo y Plazos de la DPOH - SPAR:**

De la misma manera con los datos adjuntos en el anexo se puede construir la tabla de frecuencias de variaciones de costos y de plazos de estas reparticiones que, por pertenecer al mismo Ministerio, las agruparemos para un solo análisis:

Cantidad de Obras Totales DPOH-SPAR: 39							
Cantidad de Obras Consideradas DPOH-SPAR: 15							
Relaciones de Costos (Cf/Cc)			Relaciones de Plazos (Pr/Pc)				
Tabla de Distribucion de Frecuencias			Tabla de Distribucion de Frecuencias				
Intervalo	Frec. Rela.	Frec. Acum.	Frec. Rel.%	Intervalo	Frec. Rela.	Frec. Acum.	Frec. Rel.%
< 0,85	0	0	0.00%	< 0,85	0.00	0.00	0.00%
0,85 a 0,95	0.00	0.00	0.00%	0,85 a 0,95	0.00	0.00	0.00%
0,95 a 1,00	0.00	0.00	0.00%	0,95 a 1,00	0.00	0.00	0.00%
1,00 a 1,05	5.00	5.00	33.33%	1,00 a 1,05	1.00	1.00	6.67%
1,05 a 1,10	3.00	8.00	20.00%	1,05 a 1,10	1.00	2.00	6.67%
> 1,10	7.00	15.00	46.67%	> 1,10	13.00	15.00	86.67%
total obras:	15		100.00%	total obras	15		100.00%
La Probabilidad que la Relación de Costo de una Obra sea mayor o igual a 1 :			100.00%	La Probabilidad que la Relación de Plazos de una Obra sea igual o mayor a 1 :			100.00%
$x_{max} = 1.268$				$x_{max} = 3.148$			
$x_{min} = 1.000$				$x_{min} = 1.000$			
Rango: $x_{max} - x_{min} = 0.268$				Rango: $x_{max} - x_{min} = 2.148$			
Media aritmetica $X: (\sum x_i \cdot f_i) / \sum f_i = 1.092$				Media aritmetica: 1.538			
Quartiles:				Quartiles:			
$Q_1 = 1.027$				$Q_1 = 1.231$			
Mediana $Q_2 = 1.081$				Mediana $Q_2 = 1.383$			
$Q_3 = 1.153$				$Q_3 = 2.067$			
$Q_4 = 1.268$				$Q_4 = 3.148$			
Rango intercuartilico: $Q_3 - Q_1 = 0.126$				Rango intercuartilico: $Q_3 - Q_1 = 0.837$			
DM: $(\sum (x_i - X) \cdot f_i) / \sum f_i = 0.0672$				DM: $(\sum (x_i - X) \cdot f_i) / \sum f_i = 0.4905$			
S: $(\sum (x_i - X)^2 \cdot f_i) / \sum f_i)^{1/2} = 0.0839$				S: $(\sum (x_i - X)^2 \cdot f_i) / \sum f_i)^{1/2} = 0.6015$			
Coeficiente de Variación: $CV: (S / X) * 100 = 7.68\%$				Coeficiente de Variación: $CV: (S / X) * 100 = 39.10\%$			

## HISTOGRAMAS DPOH-SPAR RELACION DE COSTOS DE OBRA Y PLAZOS



Se aprecia que ninguna obra (el 0 %) terminó con un precio por debajo del presupuesto contratado. Es decir todas las otras obras (100%) terminaron con presupuestos mayores o iguales que el contratado originalmente.

La probabilidad de que una Obra termine costando más de lo contratado es del 100%.-

Si restamos y sumamos la Desviación Típica a la Media aritmética tenemos el Rango de valores que se encuentra el 95% de las Obras, para este caso vemos que entre **0.988 y 1.149** se encuentran el 95% de los datos.-

En relación a los plazos también se ve que ninguna Obra terminó en el Plazo establecido. Mientras que el resto (**100%**) termino con mayores plazos a los estipulados previamente. Notándose, acá también, que tenemos una alta dispersión de valores, es decir los datos no están “agrupados” cerca de la media.-

Realizando la misma operación para los plazos vemos que el 95% de los valores se encuentran entre: **0.937 y 2.140.-**

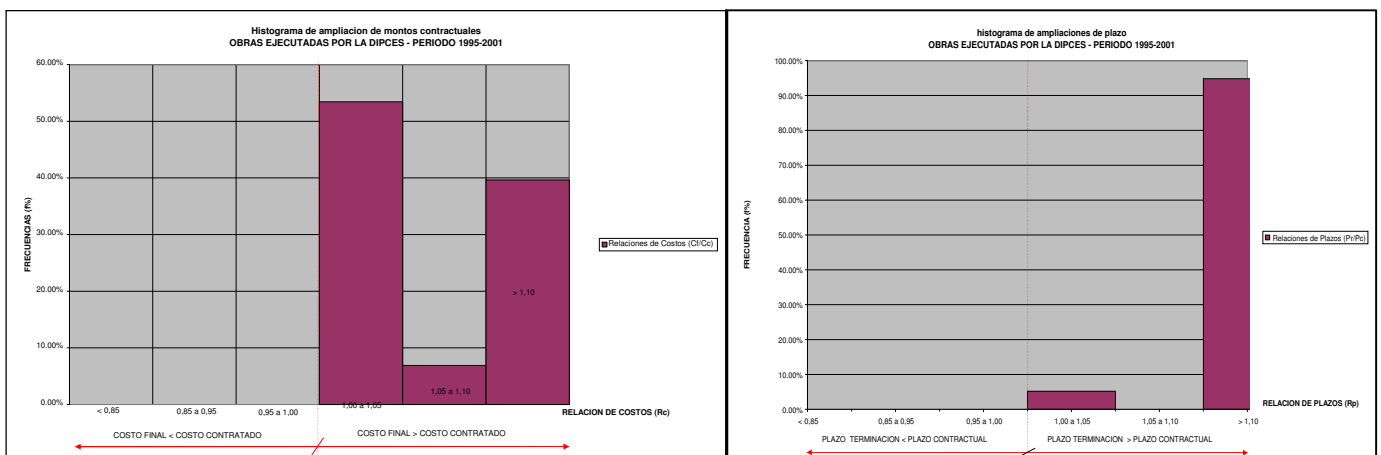
### **V-2-1-3 - Distribución de Frecuencia por ampliación de Costo y Plazos de la DIPCES:**

De la misma manera con los datos adjuntos en el anexo se puede construir la tabla de frecuencias de variaciones de costos y de plazos de esta repartición

Cantidad de Obras Totales DIPCES: 183				Cantidad de Obras Consideradas DIPCES: 58					
Relaciones de Costos (Cf/Cc)				Relaciones de Plazos (Pr/Pc)					
Tabla de Distribucion de Frecuencias				Tabla de Distribucion de Frecuencias					
Intervalo	Frec. Rela.	Frec. Acum.	Frec. Rel. %	Intervalo	Frec. Rela.	Frec. Acum.	Frec. Rel. %		
< 0,85	0.00	0.00	0.00%	< 0,85	0.00	0.00	0.00%		
0,85 a 0,95	0.00	0.00	0.00%	0,85 a 0,95	0.00	0.00	0.00%		
0,95 a 1,00	0.00	0.00	0.00%	0,95 a 1,00	0.00	0.00	0.00%		
1,00 a 1,05	31.00	31.00	53.45%	1,00 a 1,05	3.00	3.00	5.17%		
1,05 a 1,10	4.00	35.00	6.90%	1,05 a 1,10	0.00	3.00	0.00%		
> 1,10	23.00	58.00	39.66%	> 1,10	55.00	58.00	94.83%		
<b>total obras:</b>	<b>58</b>		<b>100.00%</b>	<b>total obras</b>	<b>58</b>		<b>100.00%</b>		
La Probabilidad que la Relac. de Costo de una Obra sea = o > de 1es :				<b>100.00%</b>	La Probabilidad que la Relac. de Plazos de una Obra sea = o > de 1es:				<b>100.00%</b>
<b>x<sub>max</sub> = 1.642</b>				<b>x<sub>max</sub> = 8.333</b>					
<b>x<sub>min</sub> = 1.000</b>				<b>x<sub>min</sub> = 1.000</b>					
<b>Rango: x<sub>max</sub> - x<sub>min</sub> = 0.642</b>				<b>Rango: x<sub>max</sub> - x<sub>min</sub> = 7.333</b>					
<b>Media aritmetica: X: (Σ x<sub>i</sub> . f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub> = 1.087</b>				<b>Media aritmetica: 2.224</b>					
<b>Quartiles:</b>				<b>Quartiles:</b>					
<b>Q<sub>1</sub> = 1.000</b>				<b>Q<sub>1</sub> = 1.533</b>					
<b>Mediana Q<sub>2</sub> = 1.006</b>				<b>Mediana Q<sub>2</sub> = 2.240</b>					
<b>Q<sub>3</sub> = 1.006</b>				<b>Q<sub>3</sub> = 2.961</b>					
<b>Q<sub>4</sub> = 1.006</b>				<b>Q<sub>4</sub> = 8.333</b>					
<b>Rango intercuartilico: Q<sub>3</sub> - Q<sub>1</sub> = 1.011</b>				<b>Rango intercuartilico: Q<sub>3</sub> - Q<sub>1</sub> = 1.428</b>					
<b>Desviación Media: D: M (Σ ( x<sub>i</sub> - X) . f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub> = 1.011</b>				<b>DM: (Σ ( x<sub>i</sub> - X) . f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub> = 0.9255</b>					
<b>Desviación Estándar: S: ((Σ ( x<sub>i</sub> - X)<sup>2</sup> . f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub>)<sup>1/2</sup> = 1.011</b>				<b>S: ((Σ ( x<sub>i</sub> - X)<sup>2</sup> . f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub>)<sup>1/2</sup> = 1.3370</b>					
<b>Coefficiente de Variación: CV:(S / X)*100= 1.013</b>				<b>Coefficiente de Variación: CV:(S / X)*100= 133.70%</b>					

## HISTOGRAMAS DIPCES

### RELACION DE COSTOS DE OBRA Y PLAZOS



Vemos que en esta repartición, como se comentara, se tuvo que descartar muchas Obras ya que no estaba completa la información necesaria para el análisis.

En esta repartición se ve que ninguna Obra termino en el Costo Previsto ni en el plazo estipulado, resultando ambas variables en el 100% de los casos por encima de lo contratado. Es decir la probabilidad de que una Obra termine con Presupuesto mayor que el contratado es del 100%.-

Si restamos y sumamos la Desviación Típica a la Media aritmética tenemos el Rango de valores que se encuentra el 95% de las Obras, para este caso vemos que entre **0.076 y 2.099** se encuentran el 95% de los datos.-

Realizando la misma operación para los plazos vemos que el 95% de los valores se encuentran entre: **0.887 y 3.561.-**

Por lo comentado anteriormente y los datos reflejados se descartará esta repartición para el análisis de significación y correlación de las variables.-

#### **V-2-1-4 - Distribución de Frecuencia por ampliación de Costo y Plazos de la UEPs:**

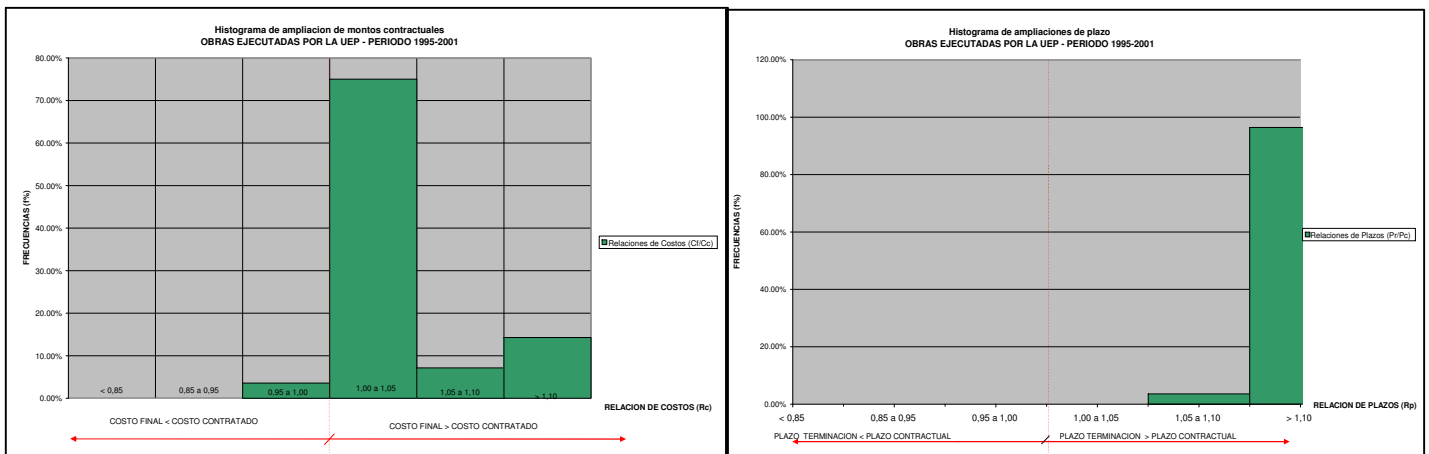
Veremos ahora lo que sucedió con las Obras encaradas por las Unidades Ejecutora de Proyectos.

En primer lugar analizaremos las de la Unidad Ejecutora de Proyecto (**UEP**):

<b>Cantidad de obras Totales UEP: 36</b>								
<b>Cantidad de obras Consideradas UEP: 28</b>								
<b>Relaciones de Costos (Cf/Cc)</b>				<b>Relaciones de Plazos (Pr/Pc)</b>				
<b>Tabla de Distribucion de Frecuencias</b>				<b>Tabla de Distribucion de Frecuencias</b>				
Intervalo	Frec. Rela.	Frec. Acum.	Frec. Rel.%	Intervalo	Frec. Rela.	Frec. Acum.	Frec. Rel.%	
< 0,85	0.00	0.00	0.00%	< 0,85	0.00	0.00	0.00%	
0,85 a 0,95	0.00	0.00	0.00%	0,85 a 0,95	0.00	0.00	0.00%	
0,95 a 1,00	1.00	1.00	3.57%	0,95 a 1,00	0.00	0.00	0.00%	
1,00 a 1,05	21.00	22.00	75.00%	1,00 a 1,05	0.00	0.00	0.00%	
1,05 a 1,10	2.00	24.00	7.14%	1,05 a 1,10	1.00	1.00	3.57%	
> 1,10	4.00	28.00	14.29%	> 1,10	27.00	28.00	96.43%	
total obras:	<b>28.00</b>		100.00%	total obras	<b>28.00</b>		<b>100.00%</b>	
La Probabilidad que la Relac. de Costo de una Obra sea mayor de 1:				<b>96.43%</b>	La Probabilidad que la Relac. de Plazos de una Obra sea mayor de 1:			
				<b>x<sub>max</sub> = 1.214</b>	<b>x<sub>max</sub> = 3.933</b>			
				<b>x<sub>min</sub> = 0.959</b>	<b>x<sub>min</sub> = 1.067</b>			
<b>Rango: x<sub>max</sub> - x<sub>min</sub> = 0.255</b>				<b>Rango: x<sub>max</sub> - x<sub>min</sub> = 2.867</b>				
<b>Media aritmetica: X: (Σ x<sub>i</sub> · f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub> = 1.025</b>				<b>Media aritmetica: X: (Σ x<sub>i</sub> · f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub> = 1.962</b>				
<b>Quartiles:</b>				<b>Quartiles:</b>				
<b>Q<sub>1</sub> = 1.000</b>				<b>Q<sub>1</sub> = 1.586</b>				
<b>Mediana Q<sub>2</sub> = 1.000</b>				<b>Mediana Q<sub>2</sub> = 1.913</b>				
<b>Q<sub>3</sub> = 1.002</b>				<b>Q<sub>3</sub> = 2.401</b>				
<b>Q<sub>4</sub> = 1.214</b>				<b>Q<sub>4</sub> = 3.933</b>				
<b>Rango intercuartilico: Q<sub>3</sub> - Q<sub>1</sub> = 0.002</b>				<b>Rango intercuartilico: Q<sub>3</sub> - Q<sub>1</sub> = 0.816</b>				
DM: (Σ (x <sub>i</sub> - X) · f <sub>i</sub> ) / Σ f <sub>i</sub> = <b>0.0444</b>				DM: (Σ (x <sub>i</sub> - X) · f <sub>i</sub> ) / Σ f <sub>i</sub> = <b>0.5266</b>				
S: ((Σ (x <sub>i</sub> - X) <sup>2</sup> · f <sub>i</sub> ) / Σ f <sub>i</sub> ) <sup>1/2</sup> = <b>0.0609</b>				S: ((Σ (x <sub>i</sub> - X) <sup>2</sup> · f <sub>i</sub> ) / Σ f <sub>i</sub> ) <sup>1/2</sup> = <b>0.6891</b>				
<b>Coficiente de Variación: CV:(S / X)*100= 5.94%</b>				<b>Coficiente de Variación: CV:(S / X)*100= 35.12%</b>				

## HISTOGRAMAS UEP

### RELACION DE COSTOS DE OBRA Y PLAZOS



Apreciamos que una sola Obra finalizó con costo menor igual al contratado y por lo tanto el 96.43% por encima del valor de contrato. Estando la mayoría de estas en un rango entre 1.00 a 1.05 (como máximo) del costo Contratado.-

Pero, como se aprecia en el resumen de Obra, el incremental del Monto efectivamente pagado terminó siendo de un 6% mayor al contratado.-

En cuanto a los plazos ninguna obra terminó en lo previsto siendo el 100% mayor al establecido en pliego originalmente, guardando relación al resto de las obras del MOSPyV .-

Si restamos y sumamos la Desviación Típica a la Media aritmética tenemos el Rango de valores que se encuentra el 95% de las Obras, para este caso vemos que entre **0.964 y 1.086** se encuentran el 95% de los datos.- Es decir muy poca dispersión.

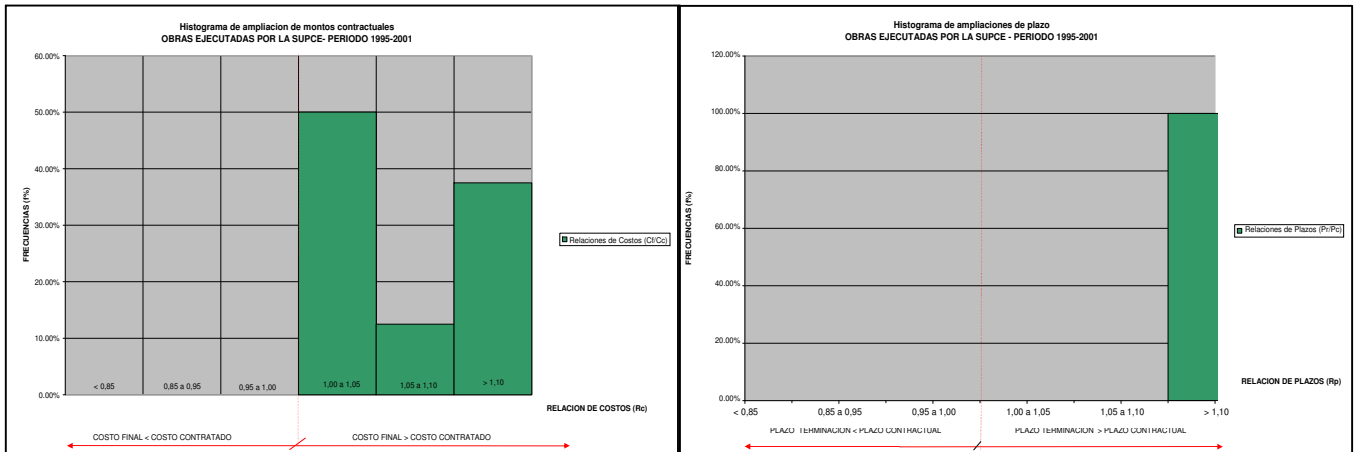
Realizando la misma operación para los plazos vemos que el 95% de los valores se encuentran entre: **1.273 y 2.651**.- Es decir el mínimo está por encima de "1" que es el valor deseado y es superior a los encontrados para las obras del MOSPyV.-

En segundo lugar analizaremos las de la Subunidad Ejecutora de Proyecto contra Emergencia (**SUPCE**):



Relaciones de Costos (Cf/Cc)				Relaciones de Plazos (Pr/Pc)			
Tabla de Distribución de Frecuencias				Tabla de Distribución de Frecuencias			
Intervalo	Frec. Rela.	Frec. Acum.	Frec. Rel. %	Intervalo	Frec. Rela.	Frec. Acum.	Frec. Rel. %
< 0,85	0	0	0.00%	< 0,85	0.00	0.00	0.00%
0,85 a 0,95	0.00	0.00	0.00%	0,85 a 0,95	0.00	0.00	0.00%
0,95 a 1,00	0.00	0.00	0.00%	0,95 a 1,00	0.00	0.00	0.00%
1,00 a 1,05	4.00	4.00	50.00%	1,00 a 1,05	0.00	0.00	0.00%
1,05 a 1,10	1.00	5.00	12.50%	1,05 a 1,10	0.00	0.00	0.00%
> 1,10	3.00	8.00	37.50%	> 1,10	8.00	8.00	100.00%
<b>total obras:</b>	<b>8</b>		<b>100.00%</b>	<b>total obras</b>	<b>8</b>		<b>100.00%</b>
La Probabilidad que la Relación de Costo de una Obra sea mayor o igual de 1:				La Probabilidad que la Relación de Plazos de una Obra sea mayor o igual de 1:			
<b>100.00%</b>				<b>100.00%</b>			
<b>X<sub>max</sub> = 1.309</b>				<b>X<sub>max</sub> = 2.693</b>			
<b>X<sub>min</sub> = 1.000</b>				<b>X<sub>min</sub> = 1.253</b>			
<b>Rango: X<sub>max</sub> - X<sub>min</sub> = 0.309</b>				<b>Rango: X<sub>max</sub> - X<sub>min</sub> = 1.441</b>			
<b>Media aritmética: X: (Σ x<sub>i</sub> f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub> = 1.092</b>				<b>Media aritmética: X: (Σ x<sub>i</sub> f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub> = 1.762</b>			
<b>Quartiles:</b>				<b>Quartiles:</b>			
<b>Q<sub>1</sub> = 1.000</b>				<b>Q<sub>1</sub> = 1.410</b>			
<b>Mediana Q<sub>2</sub> = 1.036</b>				<b>Mediana Q<sub>2</sub> = 1.740</b>			
<b>Q<sub>3</sub> = 1.195</b>				<b>Q<sub>3</sub> = 2.113</b>			
<b>Q<sub>4</sub> = 1.309</b>				<b>Q<sub>4</sub> = 2.693</b>			
<b>Rango intercuartilico: Q<sub>3</sub> - Q<sub>1</sub> = 0.195</b>				<b>Rango intercuartilico: Q<sub>3</sub> - Q<sub>1</sub> = 0.702</b>			
<b>DM: (Σ (x<sub>i</sub> - X) f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub> = 0.1047</b>				<b>DM: (Σ (x<sub>i</sub> - X) f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub> = 0.4527</b>			
<b>S: ((Σ (x<sub>i</sub> - X)<sup>2</sup> f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub>)<sup>1/2</sup> = 0.1228</b>				<b>S: ((Σ (x<sub>i</sub> - X)<sup>2</sup> f<sub>i</sub>) / Σ f<sub>i</sub>)<sup>1/2</sup> = 0.5382</b>			
<b>Coefficiente de Variación: CV:(S / X)*100= 11.25%</b>				<b>CV:(S / X)*100= 30.55%</b>			

## HISTOGRAMAS SUPCE RELACION DE COSTOS DE OBRA Y PLAZOS



Acá también observamos que todas las Obras terminan con Costo mayor al Contratado (100%).-

En cuanto al los Plazos pasa exactamente lo mismo, es decir el 100% de las Obras finalizan fuera de plazo establecido, pero se ve que todas las Obras finalizaron en el rango mayor (>1.10).- Se observa una gran concentración en este orden de valores cosa que no se da en el resto de las Reparticiones.-

Si restamos y sumamos la Desviación Típica a la Media aritmética tenemos el Rango de valores que se encuentra el 95% de las Obras, para este caso vemos que entre **0.969 y 1.215** se encuentran el 95% de los datos.- Muy similar a las de Obras Publicas.

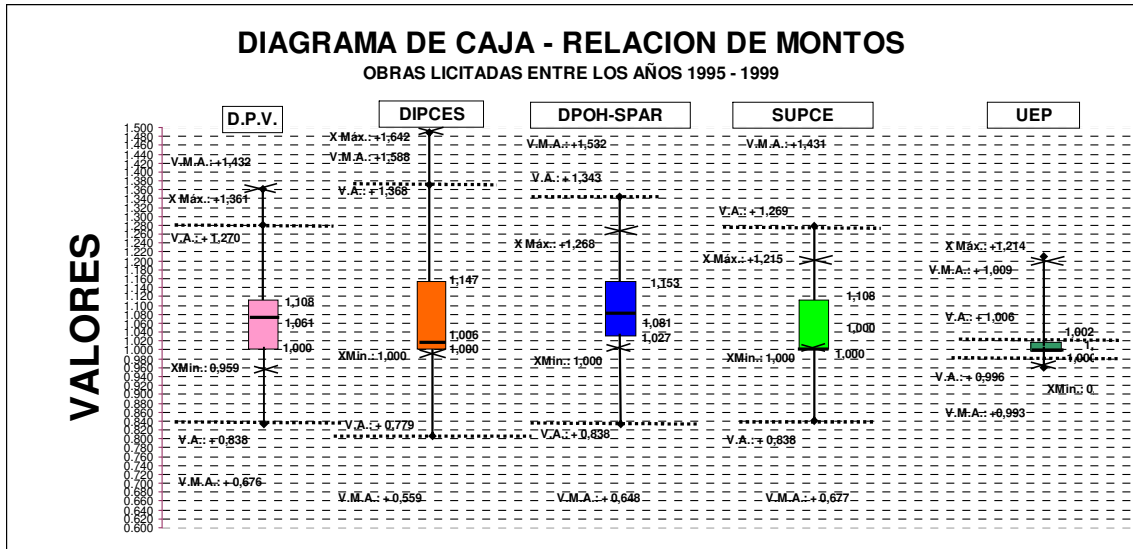
Realizando la misma operación para los plazos vemos que el 95% de los valores se encuentran entre: **1.224 y 2.300.**- Es decir el mínimo está por encima de “1” que es el valor deseado y se repite nuevamente que para esta repartición el valor mínimo es superior a los encontrados para las obras del MOSPyV.-

Con estas relaciones obtenidas podemos afirmar que, con las particularidades de cada repartición, todas, ya sea las del MOSPyV y las UEP tienen “resultados” semejantes. Es decir no se da, aparentemente, el “salto” de calidad que se pretendía con la creación de estas Unidades de Proyecto. Ratificando lo que nos dice Nogueira que llegan a ser unas “administraciones paralelas” y con mecanismos de control que difieren de los habituales y que no logran, aparentemente, hacer más eficiente la inversión Pública” (Nogueira Roberto).

**En este contexto debería seguir siendo la eficiencia de la Inversión Pública y de las Contrataciones de las Obras Públicas** motivo de preocupación y análisis por parte de las organizaciones involucradas.

### **V- 3- DIAGRAMA DE CAJAS (MOPyV – UPEs) – COMPARATIVA ENTRE LAS DISTINTAS REPARTICIONES:**

Analizaremos ahora los “gráficos de Caja” de las reparticiones, en primer lugar tomaremos las relaciones de los montos de Obra (efectivamente pagado vs contratado) y construiremos los gráficos para cada repartición para poder visualizar diferencias y semejanzas en relación a esta variable:

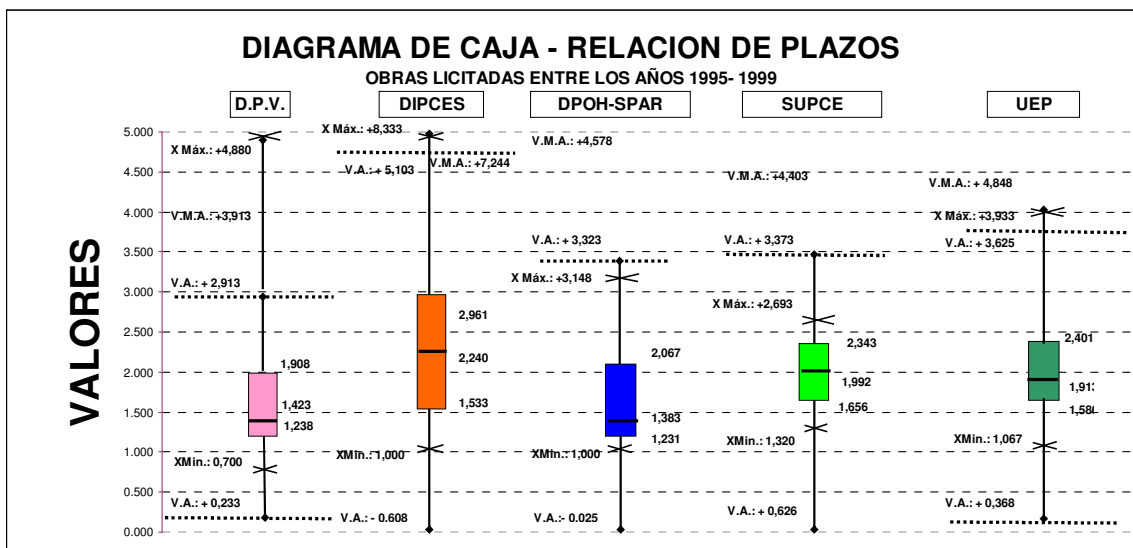


Se verifica acá lo ya comentado en cuanto a que la DIPCE es la que cuenta con valores más dispersos y valores alejados de mayor valor absoluto. En este caso no es “válida” la grafica ya que el valor máximo “entra” dentro de la zona de valores alejados.- Algo similar ocurre con la DPV.-

En cuanto a la UEP es interesante ver lo “acotado” de su variación, no existiendo valores “alejados” pero el promedio de ampliación, como se vio anteriormente, es del orden del 6%, es decir como el resto de las reparticiones.-

Todos los gráficos se encuentran por encima de “1” que es el valor óptimo de Costo (igual costo contratado con respecto al costo Pagado).-

Se evidencia que los Cuartiles superiores (Q1) no se alejan demasiado del valor óptimo (1), siendo la máxima variación entre 1.10 a 1.15. Es decir un diez a quince por ciento más de los contratado.- Eso puede responder a que se toma como “norma” no incrementar más de un 20% del monto contratado, creyendo que esto esta “aprobado” por la ley de Obras Publicas. Cuando en realidad no es así como ya se explico en el primer Capitulo.- Analizaremos ahora los “gráficos de Caja” de las reparticiones, pero con respecto a los Plazos de obra (efectivamente contratado vs real):



En cuanto a Plazos vemos que la dispersión es mucho mayor. Con la existencia de valores alejados prácticamente en todas las reparticiones.- Todas las “cajas” (cuartiles y media) están muy por encima de 1, que sería el valor óptimo a obtener.-

Vemos nuevamente que la DIPCES es la que mas variación tiene entre Cuartiles.- En este caso, también se verifica que no es valida la grafica ya que el valor máximo “entra” dentro de la zona de valores alejados.-Algo similar ocurre nuevamente con la DPV.- Para estos casos habría que eliminar estos valores y volver a construir la grafica.

Apreciamos que en el caso de la UEP se “agranda” la caja (mayor diferencia entre Cuartiles) con respecto a la que obtuvimos para los costos en esa repartición. Resultando en este caso similar al resto de las Reparticiones.-

#### **V- 4- GRAFICOS DE “EFICIENCIA” DE LAS OBRAS PUBLICAS**

##### **(MOPyV – UPEs) :**

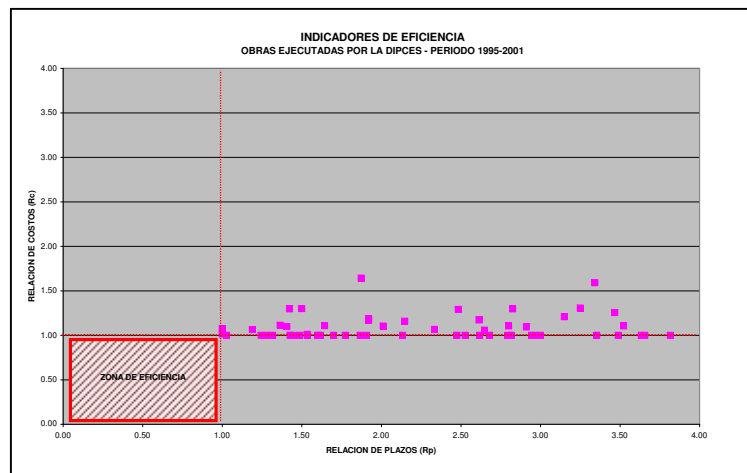
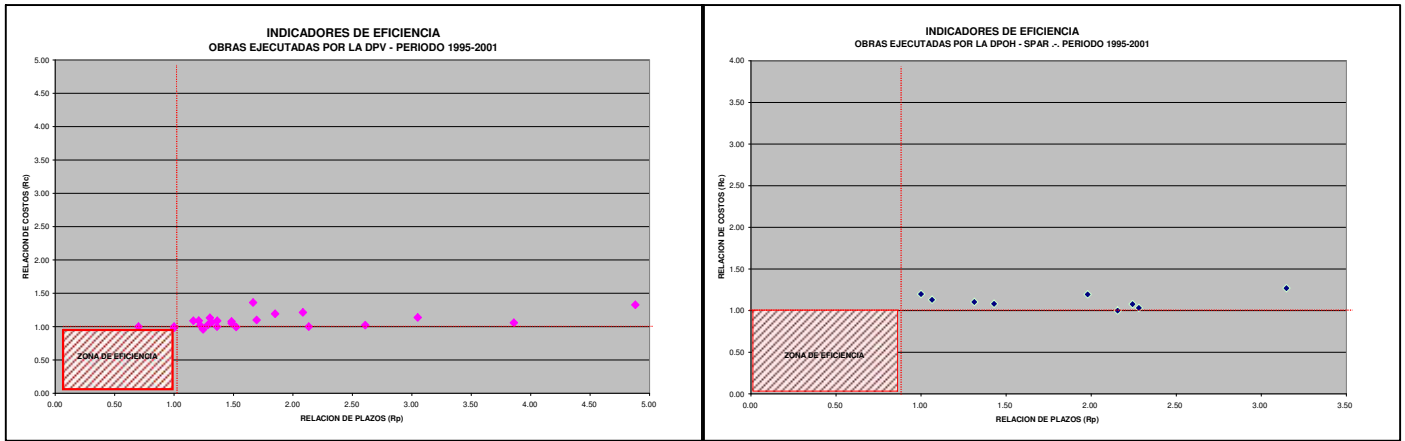
Expresaremos estas variables estudiadas (Costo y Plazo) para cada repartición del MOSPyV y las Unidades Ejecutoras, como relación entre lo que es el resultado final y lo que se preveía inicialmente.-

Es evidente que toda relación menor igual a uno (para costos y plazos) (manteniendo constante la calidad), indicará una medida de eficiencia, correspondiendo la calificación de ineficiencia para la alternativa restante.

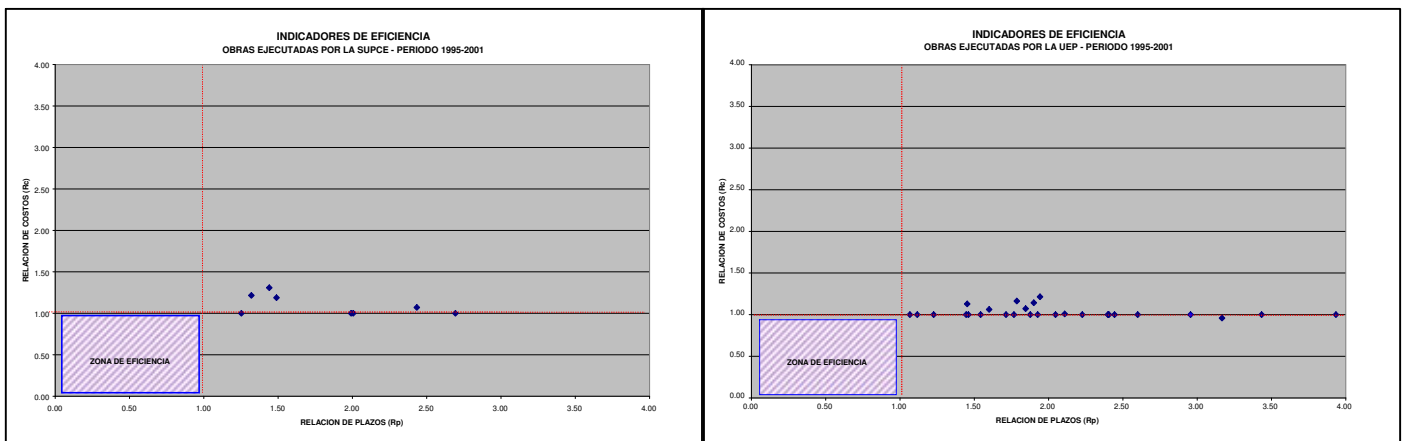
Con estos datos construiremos los diagramas de Dispersión (representación de los puntos) que grafican la relación, para cada obra, entre plazos (Plazo real dividido Plazo contrato- (Pr/Pc)) vs la relación de costos (Costo Final dividido Costo contrato (Cf/Cc)).-

Con estos valores, y por repartición, configuraremos unos gráficos que los llamaremos “Gráficos de Eficiencia”.- Como se dijo, las obras que se encuentren en esta condición (eficientes) serán las que estén por debajo o igual a las rectas que pasan por uno.-

## GRAFICOS DE "EFICIENCIA" DE LAS REPARTICIONES DEL MOSPyV



## GRAFICOS DE "EFICIENCIA" DE LAS REPARTICIONES DEL MHF-UEPs



Estos gráficos muestran que, independientemente sean las causas que se puedan plantear como hipótesis de lo que esta sucediendo y el origen de esas causas que llevan a la “no eficiencia” en la contratación de las Obras Publicas, **todas tiene un grado de “ineficiencia” llamativo.-**

Prácticamente todos los puntos se encuentran por encima de la recta de eficiencia y ninguna cae dentro del “cuadrado” que delimita las rectas que pasan por uno, observando una dispersión de valores muy alta para la relación de Plazos.-

Vemos, no sin preocupación, que todos los registro volcados en los gráficos, ya sea para las Obras de del MOSPyV o las Reparticiones creadas para tal fin como las UEPs que reflejan que son, al fin y a cabo, tan ineficientes unas como otras.-

Si apreciamos un poco más en detalles estos gráficos vemos que las UEPs tienen en cierta medida una menor “dispersión” en cuanto a la relación de Costo (se encuentran en una franja estrecha), pero no así en la relación de Plazos (las cuales son algunas levemente mayores a las del MOSPyV).

Por lo que uno podría suponer que “fijan” la atención en la relación de Costo (por ejemplo por el sistema de medición (Ajuste alzado y no unidad de medida) o por lo ya comentado de no superar el “20%” del monto de la adjudicación, o por que aplican otros parámetros para las adjudicaciones tema que nos ocupa en este trabajo de investigación.

Pero si analizamos, en estas UEPs, la relación de Plazos (que a priori no tiene ninguna limitación “reglamentaria” mas allá de las penalidades a las que pueden estar sujetas las Empresas), observamos que parecería que “no se la considera” como una variable relevante de la **Ecuación Económica que dio origen al Proyecto.**

Sabido es que esto modifica las condiciones iniciales y repercute en los “mayores Costos” de los proyectos ya sea por los mayores costos que representa la no concreción de las Obras en tiempo y forma (Mayores costo de administración, mayores costo de inspección, mayores costos por la “no” entrega de los beneficios de las Obras (ver Ginestar “Análisis de Costo medio a largo plazo”), Costo tiempo del dinero, etc.) y que habría que considerarlos en la Ecuación Final (evaluación Ex\_post) para saber si finalmente la Obra cumplió con los objetivos que le dio origen.-

## **V- 5- DISPERCION – RECTA DE CORRELACION Y ANALISIS DE REGRESIÓN - ANAISIS DE SIGNIFICATIVIDAD:**

Sabemos que las curvas de regresión vinculan un par de variables para saber si existe alguna “relación” entre ellas.-

En estadística la regresión lineal o ajuste lineal es un método matemático que modeliza la relación entre una variable dependiente  $Y$ , las variables independientes  $X_i$  y un término aleatorio ..

Las rectas de regresión son las rectas que mejor se ajustan a la nube de puntos (o también llamado diagrama de dispersión) generada por una distribución binomial.

La correlación ("Cr") de las rectas determinará la calidad del ajuste. Si Cr es cercano o igual a 1, el ajuste será bueno y las predicciones realizadas a partir del modelo obtenido serán muy fiables (el modelo obtenido resulta verdaderamente representativo).-

Por el contrario, si Cr es cercano o igual a 0, se tratará de un ajuste malo en el que las predicciones que se realicen a partir del modelo obtenido no serán fiables (el modelo obtenido no resulta representativo de la realidad).

Para interpretar el Coeficiente de Correlación, Colton a dado los siguientes lineamientos generales:

- Valor de Cr de 0 a 0.25 → no Existe correlación entre variables
- Valor de Cr de 0.25 a 0.50 → Una correlación Baja a moderada
- Valor de Cr de 0.50 a 0.75 → Correlación Moderada a Buena
- Valor de Cr de 0.75 o mayor → Muy buena a Excelente Correlación

Una línea de tendencia representa una “tendencia” en una serie de datos obtenidos a través de un largo período. Este tipo de líneas puede decirnos si un conjunto de datos en particular (como por ejemplo, el PBI, el precio del petróleo o el valor de las acciones) han aumentado o decrementado en un determinado período.

Se puede dibujar una línea de tendencia a simple vista fácilmente a partir de un grupo de puntos, pero su posición y pendiente se calcula de manera más precisa utilizando técnicas estadísticas como las regresiones lineales. Las líneas de tendencia son generalmente líneas rectas, aunque algunas variaciones utilizan polinomios de mayor grado dependiendo de la curvatura deseada en la línea.

En definitiva trataremos de determinar si existe alguna relación entre las Obras adjudicadas por debajo del presupuesto oficial y las ampliaciones de Obras que son necesarios otorgar para finalizarlas.-

Si graficamos los Diagramas de dispersión (pares de puntos o nube de puntos) de las relaciones de Costo ( $C_{adj}/C_{oficial}$ ) y el porcentaje de ampliaciones de Costo respecto del original ( $A_c/C_c$  en %) de las Obras del MOSPyV podemos definir mediante una función matemática simple tal como una línea recta que nos vincule a las variables. Esta recta llamada Recta de Regresión (dado los pares ordenados de la forma  $(x_i ; y_i)$  con  $i=1, \dots, n$ ) es la ecuación de la recta que mejor ajusta a los datos. Sabemos además que la recta viene dada por  $Y=a_0 + a_1 X$ .- En general la Recta hace un seguimiento bueno de los Datos, siempre para un rango de valores considerados “ciertos” de antemano.-

La correlación es el grado de dependencia entre las variables  $x$  e  $y$ .

En este caso nos interesa saber si existe o no algún tipo de relación entre estas dos variables aleatorias. En particular, nos interesa cuantificar la intensidad de la relación lineal entre las variables. El parámetro que nos da tal cuantificación es el **coeficiente de correlación lineal de Pearson (Cr)**, cuyo valor oscila entre  $-1$  y  $+1$ .-

El valor de (Cr) se aproxima a  $+1$  cuando la correlación tiende a ser lineal directa (mayores valores de  $X$  significan mayores valores de  $Y$ ), y se aproxima a  $-1$  cuando la correlación tiende a ser lineal inversa.

Si no hay correlación de ningún tipo entre dos variables, entonces tampoco habrá correlación lineal, por lo que  $r = 0$ . Sin embargo, el que ocurra  $r = 0$  sólo nos dice que no hay correlación lineal, pero puede que la haya de otro tipo.-

Como imaginamos, en los casos reales, las predicciones perfectas son prácticamente imposibles y lo que necesitamos es una medida que describa cómo de precisa es la predicción de  $Y$  en función de  $X$  o, inversamente, qué inexacta puede ser la estimación.

A esta medida se le llama error estándar de estimación y se denota  $S_{yx}$ . El error estándar de estimación, es el mismo concepto que la desviación estándar, aunque ésta mide la dispersión alrededor de la media y el error estándar mide la dispersión alrededor de la línea de regresión.

Una variable que es aceptada para cuantificar que grado de ajuste (mejor o peor) tiene la recta de regresión y ha recibido gran aceptación en el contexto del análisis de regresión es el Coeficiente de determinación ( $Cd=r^2$ ): Que es el cuadrado del Coeficiente de Correlación. Que adopta valores entre 0 y 1 (cero: cuando las variables son independientes y Uno: cuando entre ellas existe relación perfecta)



Una vez que hemos calculado la recta de regresión y el ajuste que hemos conseguido con el modelo de regresión lineal, el siguiente paso consiste en analizar si la regresión en efecto es válida y la podemos utilizar para predecir.

Para ello debemos contrastar si la correlación entre ambas variables es distinta de cero o si el modelo de regresión es válido en el sentido de contrastar si el análisis de nuestra variable endógena (Y) es válido a través de la influencia de la variable explicativa (X).

#### **V- 5-1- GRAFICOS DE DISPERCION – RECTA DE REGRESION - CORRELACION :**

Volcaremos los conceptos vertidos anteriormente a los gráficos de las “relaciones de Costo (Costo adjudicación dividido Presupuesto oficial) vs el porcentaje de ampliación necesario respecto del Presupuesto original (en %)” y nos centraremos en tratar de encontrar si existe alguna “relación” en las Obras Licitadas y adjudicadas por debajo del presupuesto oficial y el costo de las ampliaciones de Obra que fueron necesarias otorgar para que finalizara la misma.-

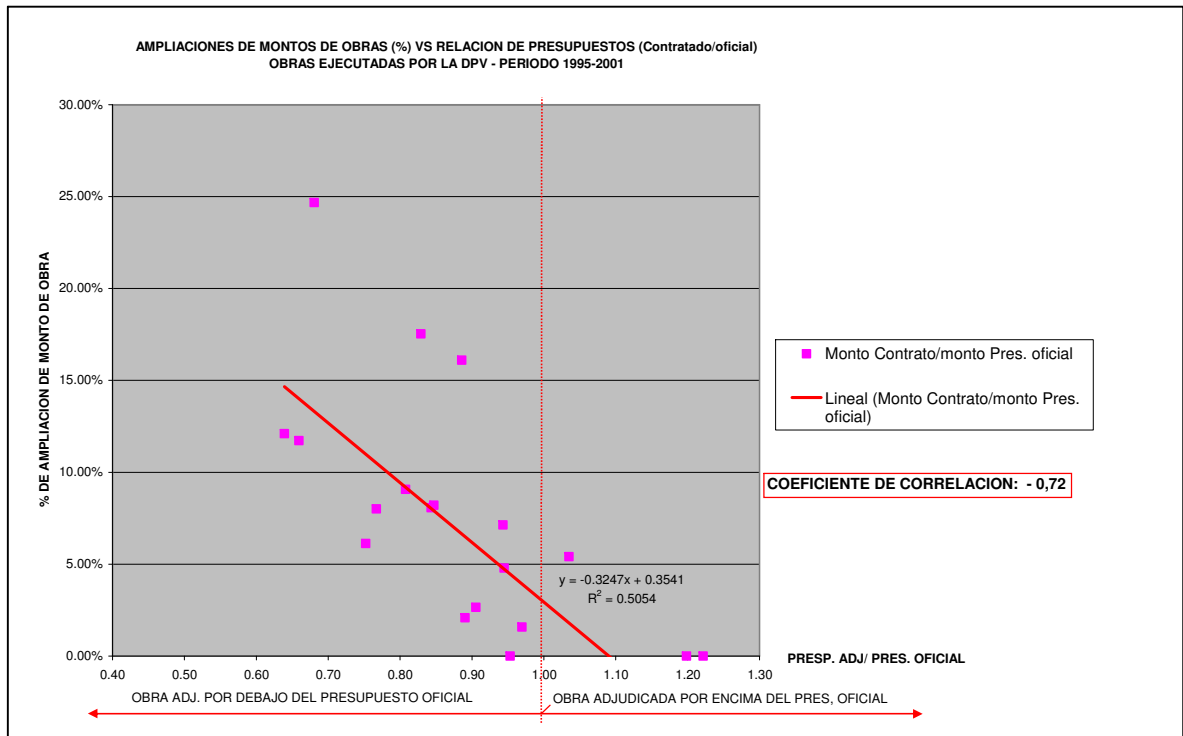
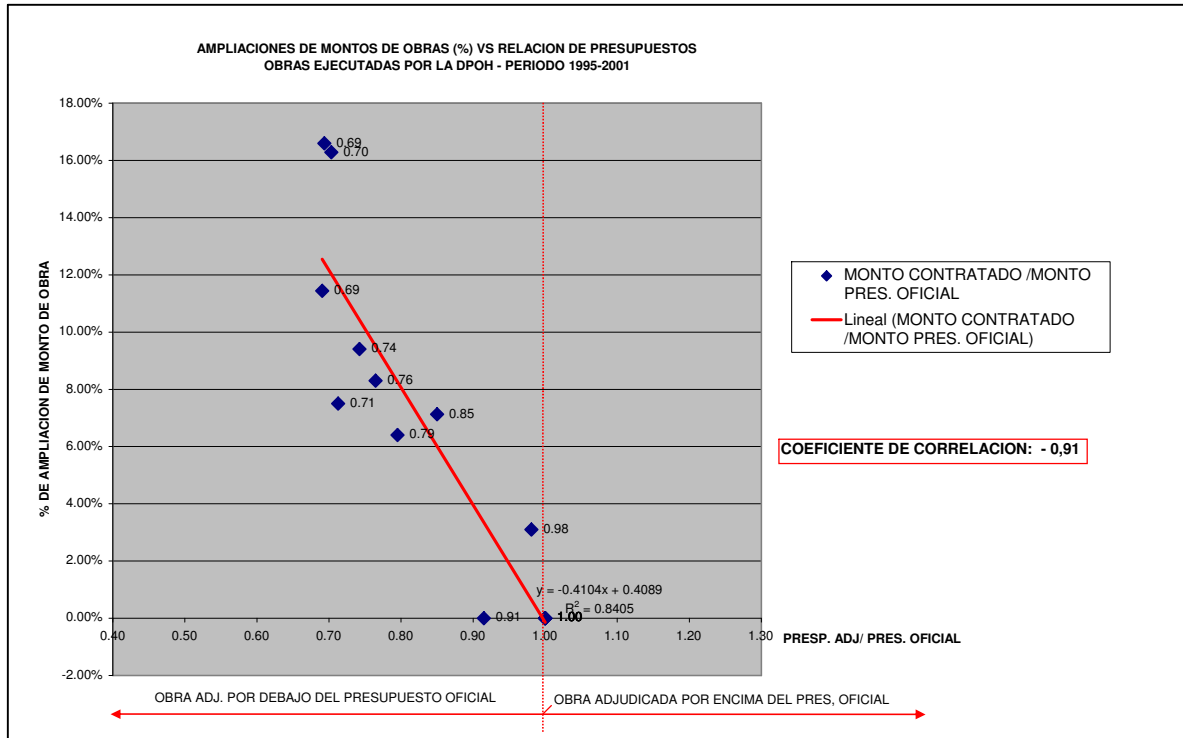
Para luego tratar de analizar estos valores para determinar, si se puede, un “patrón” que nos ayude a la interpretación del problema, que como ya vimos en los diferentes histogramas, **las Obras no terminan en el costo programado.-**

En este caso tomaremos la Totalidad de las Obras descartando solamente las que no cumplan con algún dato fundamental para este análisis y las que se otorgaron en forma de “subsídios” para que sean ejecutadas las Obras por los municipios o las Cooperativas de la Zona.-

En este sentido también no consideraremos las Obras de la DIPCES por lo comentado en cuanto a la falta de cumplimiento de esta repartición para completar los datos necesarios.-

## DIAGRAMA DE DISPERSIÓN – RECTA DE REGRESION

### DE LAS REPARTICIONES DEL MOSPyV



En estos gráficos vemos que, a priori, existe una cierta “relación” acentuada (negativa) entre las Obras adjudicadas por debajo del Presupuesto Oficial y las ampliaciones de Montos de Obra del contrato original.-

Efectivamente si consideramos los **coeficiente de correlación lineal de Pearson (r)** para las reparticiones vemos que es **r<sub>1</sub>:-0.91 y r<sub>2</sub>: -0.72** respectivamente.

Esto estaría indicando una posibilidad de que las Obras adjudicadas por debajo del presupuesto Oficial requieren más comúnmente de Ampliaciones de los Montos de Obra para poder concretar el final de la misma.-

El coeficiente (r) de Pearson es un indicador de la “fuerza” de la relación lineal entre dos variables.

Podemos realizar una interpretación más directa observando el Coeficiente de determinación ( $Cd = r^2$ ).

En este sentido el coeficiente de determinación Cd es de **Cd<sub>1</sub>:0.84 y Cd<sub>2</sub>:0.51** respectivamente.- Valores más cercanos a 1 que a 0 lo que estaría diciendo que existe “alguna” relación entre las variables.-

Así el coeficiente de determinación es la proporción de la variación total en “Y” atribuida o explicada por “X”. El uso de esta teoría nos sugiere que “algo” de la variación de “Y” no se podrá explicar o no será atribuible a la influencia de “X”.- La proporción de variación total en “Y” que no se explica por “X” se puede encontrar restando el valor de ( $r^2$  de 1) <sup>8</sup>.-

Para analizar la **Significatividad Estadística**, es decir para saber que la Correlación hallada no se debe al “azar”, debemos mirar el **Error Típico** y la **Razón Crítica**.

El **Error Típico** en estos Caso viene dado por:

$$\sigma_r = \frac{1 - r^2}{\sqrt{N}} =$$

Y la **Razón Crítica**:

$$R.C. = \frac{r^2}{\sigma_r} =$$

El Error Típico es la Variabilidad de nuestro índice de Correlación en función de nuestra muestra, es decir, la Desviación Típica de los valores que toma el índice de

---

<sup>8</sup> Estadística Básica – Probabilidad Beatriz Spagni-Dante Bergagna – Cap. 10-Regresión y correlación

correlación (siendo, por lo tanto, r en la formula la correlación encontrada entre las variables y N el numero de datos de nuestra muestra)

Si resolvemos esta ecuación, para los casos graficados de la DPOH y DPV, obtenemos:

$$\sigma_{r_{DPOH}} = \frac{1-r^2}{\sqrt{N}} = 0.055$$

$$\sigma_{r_{DPV}} = \frac{1-r^2}{\sqrt{N}} = 0.110$$

Si hallamos ahora la Razón Crítica, obtenemos:

$$R.C._{DPOH} = \frac{r^2}{\sigma_r} = 16.71$$

$$R.C._{DPV} = \frac{r^2}{\sigma_r} = 6.43$$

La **Razón Crítica**<sup>9</sup> es el valor que establece la **Significatividad** de una correlación. **En este caso ambos valores tiene un nivel de confianza del 1% (p<0.01).**- Por lo tanto la correlación obtenida es **Estadísticamente Significativa.**-

Si analizamos lo que pasa con las UEPs en este sentido, lo cual no lo graficamos por que no es motivo del estudio encarado, obtenemos que esta posible “relación” no se cumple (el coeficiente de correlación, para el caso de las UEPs, es cercano a cero y positivo).

Por lo que podemos interpretar que esto es debido, entre otros motivos, al sistema de adjudicación que tienen estas Reparticiones el cual no es igual al de MOSPyV, ya que las UEPs , como se comentara, en la mayoría de los casos, adjudica a “doble sobre” descartando, antes de saber el precio, las Ofertas que no cumplen “técnica y/o económicamente” con las condiciones para ser posibles adjudicatarias y, en segundo lugar, en Obras de cierta envergadura, aplican una polinómicas para determinar cual es la oferta “más conveniente”.-

---

<sup>9</sup> Cuando la **Razón Crítica** (R.C.) es mayor de 1.96 el nivel de confianza (n.c.) es del 5%. Cuando es mayor a 2.58, el nivel de confianza (n.c.) es del 1%.-

Evidentemente, por lo que vimos en los Puntos anteriores, el mejorar solo el sistema de adjudicación no le “alcanza” a estas UEPs para ser eficiente, ya que el resto de los parámetros (plazos, costos, etc.) terminan siendo muy similares a los de las Obras del MOSPyV.- Para esto vasta recordar y ver los “gráficos de eficiencia” en el cual se desprende que, sobre todo en lo que respecta a Plazos, no se obtienen valores “aceptables”.-

Sin entrar en un análisis exhaustivo de “inferencia estadística” podemos concluir este punto diciendo que es “probable” que el sistema de adjudicación utilizado por el MOSPyV (Art. 9 de la Ley de Obras Públicas Provincial), no sea el más “racional” para llevar adelante la adjudicación y termina “contribuyendo” a las ampliaciones de los Montos de Obra. En este sentido, como vimos en los capítulos anteriores (teoría de los juegos) tampoco los oferentes quedan “conformes” con el monto de adjudicación de las Obras.-

Como se vio la “correlación” en las Obras del MOSPyV es alta y por lo dicho anteriormente es razonable intentar modificar el sistema de adjudicación para “eliminar” esta “relación” que evidentemente no deja conforme ni al Estado ni a las Empresas, independientemente que después habría que ver que pasa con otras variables que hacen que las obras sigan siendo “ineficientes” como en el caso de las UEPs.-

Podemos recordar que en el Sistema de Adjudicación utilizado por el MOSPyV, las etapas están vinculadas a las **Normas Legales y jurídicas**, y están centradas en **instancia de mero control de la “legalidad”, no existiendo una normativa general centralizada que “regule las adjudicaciones” desde un punto de vista “técnico-económico” racional de la obra licitada.**

## CAPITULO VI

### CONCLUSIONES Y PROPUESTA

#### **Introducción:**

Como vimos en el desarrollo de este trabajo, la elección de la propuesta más “conveniente” o ventajosa en las adjudicaciones de las licitaciones de Obras Publica, depende de pautas de valorización que pueden ser objetivas o subjetivas.

Dentro de las primeras podemos mencionar:

- Precio ofertado
- Forma de financiamiento
- Quita o descuentos otorgados
- Cantidad de equipamiento, número de personas y equipos aplicados al servicio
- Unidades de bienes o servicios prestados anteriormente
- Capital de la Empresa
- Tipo y calidad de los materiales ofertados
- Plan operativo
- Programa de inversiones
- Plazo de ejecución
- Plan de inversiones adicionales
- Incorporación de nuevas tecnologías, calidad, seguridad y confianza en la garantía
- Ausencia de subvenciones, etc.

Como pautas o criterios subjetivos podemos mencionar:

- Experiencia
- Antecedentes en la explotación del servicio y/u Obras similares
- Antecedentes de la organización funcional en Ejecución de Obras
- Especialidad del oficio del proponente
- Prestación de mejor asistencia técnica, etc.

En síntesis podemos afirmar que la administración, por regla general, elige libremente la oferta que evalúa como **más conveniente, teniendo en cuenta una serie de criterios objetivos y subjetivos.**

Los criterios o pautas, pueden estar establecidos en el ordenamiento jurídico, pero muchas veces sólo se señalan pautas generales o incluso hay omisión al respecto.

Por lo visto en los capítulos anteriores, es importante que los pliegos de bases o condiciones de licitación sean claros y objetivos y contengan explícitamente las pautas de evaluación que se emplearán.

En términos generales, hoy los criterios adoptados para determinar al adjudicatario son: **la oferta más conveniente que resulta ser en la mayoría de los casos la de precio menor.**

La evaluación de ofertas (como se manifiesta en el Manual 21 –CEPAL) ha de ser una actuación lo más objetiva posible. En las bases de licitación o pliegos han de explicarse claramente cuales serán los factores de evaluación y cómo serán evaluados. La evaluación suele hacerse de forma colegiada, por una comisión, aunque cada uno de los miembros evalúa independientemente. No obstante es conveniente preparar formularios o guías que permitan a los evaluadores explicitar y fundamentar por escrito las decisiones que tomen acerca de las ofertas presentadas; ello reduce la arbitrariedad.

Además los evaluadores han de ser controlados periódicamente para asegurar que cumplen correctamente esta función. La transparencia y la publicidad en las resoluciones, contribuyen enormemente al éxito de esta etapa y a la legitimidad de la misma.

Es de recalcar y volver a insistir en el término anterior diciendo que La oferta “más conveniente” no es necesariamente la de menor precio, el cual es sólo uno de los criterios de selección y no el único o principal.

En la determinación de la mejor oferta deben considerarse los parámetros de calidad, precio, idoneidad del oferente, y las demás condiciones de la oferta en función de todas o algunas de las pautas objetivas y subjetivas antes mencionadas.

El tema de la "calidad" es complejo, y es importante evaluar que éste clara y objetivamente explicitada en la propuesta, pues puede ocurrir que ofertas de productos de mayor calidad a los requeridos en el pliego de condiciones o bases de licitación no se adecuen o no sean convenientes para los intereses de la administración.

La expresión "**oferta más conveniente**" implica una **indeterminación** que supone una delegación a la administración licitante para que realice el juicio de conveniencia o ventaja. Podemos señalar que constituye el ejercicio de facultades discrecionales, que son aquellas que el orden jurídico confiere al organismo contratante para que dentro de un marco de legalidad, decida con plena autoridad sobre la oportunidad, mérito o conveniencia de la decisión a adoptar, ya que para ello cuenta con la competencia técnica necesaria.

**El ejercicio de estas facultades debe llevar el sello de la razonabilidad, pues de lo contrario, se incurriría en un proceder arbitrario y por lo tanto ilegítimo.**

Los **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** y manuales administrativos, autores como Lardent, Gómez Echaren y Loro, los califican como un cuadro sistemático que contiene la descripción de las actividades que deben ser desarrolladas por los miembros de la organización y los procedimientos a través de los cuales esas actividades son cumplidas.

Los manuales de procedimientos y normas describen en detalle las operaciones que integran los procedimientos administrativos en el orden secuencial de su ejecución y las normas a cumplir por los miembros de la organización, compatibles con dichos procedimientos.

**Estos deberán incluir alternativas del sistema de adjudicación en cuanto a la toma de decisiones que rompa con el rígido esquema de precio menor, potenciándose otras posibilidades de manera tal que pueden aplicarse distintos parámetros según el tipo de necesidad.-**

El criterio utilizado, hasta ahora, para determinar la adjudicación sigue siendo el de precio más bajo, que es lo que ocurre generalmente en Obras Públicas, lo que supone que será elegido el oferente que cotice un menor precio a la administración por la obra o servicio prestado.

Este criterio de calificación "automática" por simple comparación aritmética ha perdido uso en el resto del mundo pues es importante considerar el precio en función de las condiciones técnicas y también en las condiciones financieras y económicas de la oferta.

Una modalidad de precio más bajo se presenta, y es razonable, cuando la propuesta contempla dos sobres, uno técnico y uno económico. En estos casos se evalúa en primer lugar la oferta técnica y sólo se analiza la oferta económica de las propuestas



que cumplen las condiciones técnicas. Así, es relativamente razonable, aplicarse el criterio del menor precio entre las propuestas técnicamente satisfactorias.

### **CONCLUSION GENERAL: SUGERENCIAS Y PROPUESTA:**

La falta de planificación hace que cualquiera que sea el monto final de inversión esta sea insuficiente.

Por esta razón, como plantea Ginestar, con el planeamiento de las inversiones públicas es donde se puede lograr una toma de decisiones que contemple un panorama y horizonte temporal más amplio, desde el punto de vista financiero, espacial y temporal, que en un enfoque presupuestario<sup>1</sup>.

El Estado Nacional a avanzado en lo Normativo mucho más que el Estado Provincial por ejemplo es necesario destacar la labor técnica y gerencial desplegada para lograr los cambios obtenidos en lo que se denominó la reforma de la administración financiera del sector Público.

El Decreto 1023/01 aprobó un nuevo régimen de Contrataciones para la Administración Nacional, el cual establece que tendrá por objeto que las Obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible. Los principios generales en los que se basa este sistema de contrataciones del Gobierno Nacional son:

- Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación.
- Promoción de la concurrencia de interesados y la competencia entre ofertas.
- Transparencia y flexibilidad en los procedimientos.
- Publicidad y difusión de las actuaciones.
- Responsabilidad de los funcionarios que autoricen, dirijan o ejecuten la contratación.
- Igualdad de tratamiento para los interesados y para los oferentes.

**Esto tiende a la eficacia, eficiencia y economicidad de las contrataciones.**

---

<sup>1</sup> "Fundamentos para un sistema de inversiones públicas"-A. Ginestar -1996

Sabemos que en el caso de las contrataciones de Obras Públicas son factores fundamentales la capacidad técnica y la capacidad económica de los contratistas, ya que ambas garantizarán la ejecución en condiciones satisfactorias de “tiempo y costo.”

En este sentido es fundamental que la Provincia actualice la normativa a aplicar en las Licitaciones sin perder de vista que en estas reformas sin voluntad política y sin respaldo institucional permanente, es casi imposible garantizar el cumplimiento de los objetivos y la observancia del marco regulatorio adoptado.

Por lo expuesto resulta imperiosa la adecuación de las normas actuales, a los efectos de dar uniformidad a los procedimientos de selección que emplean los distintos organismos. En este sentido la organización del Sistema Nacional está sustentada en una centralización normativa y una descentralización operativa

Es necesario, por lo dicho en el cap. II, dado que las Obras son encaradas en la actualidad por un gran número de Organismos y/o Ministerios como los Ministerios de Obras Públicas, Ministerios de Asuntos Hídricos, Ministerios de Educación, Ministerio de Hacienda, etc, y a través de las Unidades Ejecutoras creadas en sus jurisdicciones, centralizar toda la normativa referida no solo a las adjudicaciones de Obras Públicas sino a lo que son los registros de licitadores, pliegos y especificaciones a cumplir, etc., a los efectos de dar uniformidad a los procedimientos de selección que emplean los distintos organismos.

A los efectos de dotar a la propuesta que se desarrolla de una amplia base conceptual se realizó una serie de consultas tanto en el ámbito público como en el sector Privado de la economía, así como también con los responsables de las Unidades Ejecutoras relacionadas con los organismos internacionales con los que la Provincia mantiene vínculos

También debería existir un registro actualizado “global” de proveedores, en el cual queden registrados los proveedores sancionados, en las diferentes jurisdicciones incluyendo los municipios y entes privados.

Es decir que en todo el ámbito de la Administración Pública, con independencia de las formas de organización que la misma adopte, se establezca un requisito de “selección” previa.-

De esta manera se podrá establecer en todo momento, quienes y en que condiciones pueden aspirar a celebrar contratos con el Estado, ya que en los que no

pueden abrigarse dudas es que la Administración Pública no puede renunciar a saber con quién contrata antes de que celebre sus contratos.

Otros autores como Canosa y Estrada refieren a las ventajas de los registros de oferentes, pero a su vez reconocen falencias de los mismos, que en muchos casos favoreció actitudes atentatorias de la igualdad de concurrencias, por lo tanto se propician las listas o padrones de sancionados. Con respecto a las falencias que pueden tener estos padrones, en la Provincia de Santa Fe, por Decreto hace un tiempo se removió a las autoridades del registro de licitadores por las falencias detectadas en el mismo.

Esto permitirá, según Lopardo de Melo, citado por Meneghetti <sup>2</sup>, incorporando los sistemas operativos y de Control de Gestión que sean más convenientes, asegurar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, ya que no basta la Ley para lograr mejores rendimientos y agrega "...que el logro de los objetivos constituirá una utopía, sino se contase con funcionarios capacitados y motivados, con los recursos ya citados, métodos o procedimientos tendientes al control de gestión que aseguren mejores resultados, dinamismo y responsabilidad en la atención de las necesidades. La Administración moderna se sustentada por una estructura técnica altamente especializada, que debe atender a cambios del mundo exterior..."

También, agrega esta tesista, existen autores como Manes que plantea un sistema de contrataciones basado en el adoptado por México. Este, entre otros requisitos, se realiza a doble sobre (oferta técnica y oferta económica) y una vez aprobada la oferta técnica recién se abre el sobre con la propuesta económica, se elabora el dictamen se produce el acta correspondiente y se firma electronicamente y se lo incorpora a la red.

Los conceptos de centralización y descentralización no son contrapuestos, sino más bien complementarios. En un sistema adecuadamente estructurado es necesario lograr un adecuado equilibrio entre las funciones que deben centralizarse y las que deben estar descentralizadas.

La centralización implica dar orientación e integrar, desde el punto de vista de políticas, normas y procedimientos, el funcionamiento de cada uno de los sistemas. La descentralización se basa, a su vez, en que la administración de los mismos para que sea eficiente y eficaz, debe ejecutarse en cada una de las instituciones públicas.

La descentralización operativa implica la capacidad de administración de cada sistema por las propias instituciones públicas. El mayor o menor grado de

---

<sup>2</sup> Tesis de Maestría- (Pag. 29 a 32 MENEGHETTI)

descentralización de los sistemas de administración financiera estará vinculado tanto al marco político, jurídico y administrativo de la provincia y a las mayores o menores capacidades administrativas de gestión de los diversos organismos públicos como a las características específicas de cada uno de los sistemas.

La descentralización operativa deberá cumplir dos requisitos básicos:

a) la que se determine para un sistema estará estrechamente relacionada con la que se establezca para los otros;

b) estará debidamente reglamentada, de manera tal que queden perfectamente establecidas las facultades, normas y procedimientos que componen a los organismos centrales y a los diversos organismos periféricos.

Por lo tanto para mejorar el sistema de adjudicación de Obras Públicas a diseñarse deberá estar integrado al sistema de contrataciones y responder a las siguientes características: Será común, único, uniforme y aplicable a todos los organismos de Sector Público Provincial.

Permitirá integrar las informaciones necesarias de cada organismo entre sí y, a su vez con los otros sistemas.

Este sistema de contrataciones, deberá estar en sintonía con el actualmente vigente en la Nación que tiene en cuenta que en el programa de reforma adquiere singular significación el tratamiento a otorgar al sistema mediante el cual el Estado accede a los Bienes, Obras y Servicios dado que se trata de reorganizar algunas de las actividades más postergadas y deterioradas que tienen a su cargo los Organismos del Sector Público.

En suma, a fin de resolver los condicionamientos señalados previamente y que esté en concordancia con la normativa nacional, el sistema de Adjudicación deberá ser programado, diseñado e implementado para alcanzar los siguientes objetivos, que son los que sustentan el sistema de Contrataciones Nacional:

- Fomentar y alentar la participación de contratistas y proveedores competentes en los procesos de contratación pública.
- Promover la competencia entre contratistas para la realización de las obras y la contratación de los servicios que hayan de adjudicarse.
- Prever un tratamiento justo y equitativo para contratistas y proveedores.

- Promover la corrección y equidad del proceso de contratación pública y la confianza de la sociedad en él ya que el Estado esta sospechado por la opinión pública y tildado de ineficiente por la sociedad a la que debe servir.
- Dotar de transparencia a los procedimientos de contratación pública.
- Maximizar la eficiencia de la contratación pública en cuanto a la obtención de los bienes, obras y servicios con la mejor tecnología disponible, en el momento oportuno y al menor costo posible.

Plantear un nuevo “Sistema de Adjudicación de Obras Públicas” implica tener que mantener y reforzar un Registro Central de Proveedores y Contratistas de tal manera que quienes participen en procesos licitatorios públicos estén registrados y evaluados globalmente en cuanto a su capacidad económica y técnica y su solvencia jurídica.

El registro tendrá que estar soportado por una base de datos computarizada a la que tendrán acceso directo todas las dependencias del Sector Público comprendidas por el Sistema. Estas dependencias podrán solicitar información sobre los antecedentes de los proveedores y contratistas registrados y deberán aportar información sobre los grados de cumplimiento y la calificación que las Empresas reciban en función de la calidad de la obra o servicio ejecutado y el grado de cumplimiento de los plazos acordados.

Estos mecanismos, sometidos a auditoría, permitirán mantener permanentemente actualizados los datos referentes a los contratistas y proveedores de manera tal que sirva como elemento de referencia válidos a los efectos de futuras contrataciones. Este Registro proveerá los precios referenciales, antecedentes y capacidad de producción de contratistas, los mecanismos de evaluación y auditoría y las características de la base de datos.

Las Normas del Sistema deberán contener, además de las normas comunes a los contratos de los organismos públicos como la normativa que regule el registro de contratistas, las normas específicas para la contratación de las Obras Públicas que contemplen, entre otros aspectos, las características de: los Pliegos de licitación, la publicidad o invitación a cotizar, las propuestas, las garantías de propuesta y contrato, la apertura de las cotizaciones, criterios de evaluación, la adjudicación, el contrato, el seguimiento y control de la ejecución, las auditorías técnicas y económicas, determinación de responsabilidades, las sanciones, la entrega y recepción de las Obras, las condiciones del control de calidad, los elementos requeridos y plazos para el pago, y demás normas específicas para la ejecución de la obra.

En cuanto a estas normas específicas las contrataciones de Obras Públicas deberán tener en cuenta las normas que permitan una aproximación ágil y confiable al conocimiento de la capacidad técnica y económica de los contratistas.

Se deberá tener especial cuidado en establecer mecanismos de control y auditorias que **mantengan permanentemente actualizados los datos sobre los recursos humanos, los bienes de uso y grado de desarrollo tecnológico**, en relación con el avance aportado por la experiencia internacional.

La evaluación económica atenderá a detectar por medios directos e indirectos los signos que proporcione el medio empresario y financiero acerca de la capacidad, solvencia, liquidez y otros indicadores de la situación de las eventuales contratistas a fin de preservar al sector público de las contingencias negativas que han sido recurrentes en su relación con los mismos.

Pero, como vimos, solamente la capacidad económica de las empresas no asegura una realización eficiente de la obra, por lo tanto es importante la evaluación de la capacidad técnica no solo de la empresa sino del personal que integra la misma, ya que las experiencias adquiridas son “propiedad” de estos y no de la “Empresa”.-

Por este motivo es que consideramos importante establecer un mecanismo de “doble sobre” que permita evaluar la solvencia técnica de los oferentes y en una segunda instancia estudiar la programación propuesta de la obra y las condiciones económicas pretendidas, para determinar si, con el equipamiento, el personal y los precios presentados, se puede cumplir con los plazos y los costos propuestos.

En definitiva se tendría que elaborar un manual de Contrataciones que sea descriptivo de los procedimientos técnicos normalizados a los que deberán ajustarse los organismos para la contratación de las Obras Públicas.

A esta altura no sería irracional plantear que la Provincia adoptara un nuevo régimen de contrataciones que se basara en la aplicación de la Teoría General de los Sistemas (TGS) compatible con lo se plantea desde la Nación. Es decir tomar a las organizaciones como “sistemas”<sup>3</sup> y aplicar la metodología de aplicación de la TGS para el análisis y diseño de los sistemas.

---

<sup>3</sup> Una organización es un sistema socio-técnico incluido en otro más amplio que es la sociedad con la que interactúa influyéndose mutuamente.- Ginestar -1996

Esta metodología, desde el punto de vista de la administración, está compuesta de una serie de Etapas que hay que cumplimentar<sup>4</sup>

En el Estado Provincial se esta ejerciendo una administración gubernamental con un esquema “tradicional”, tal como lo define Ginestar “...otros tipos de administración gubernamental<sup>5</sup> que no atiende a objetivos se concentran en la conformación de ingresos-gastos, siendo la viabilidad financiera lo que importa. En tal contexto administrativo no tiene fundamento desarrollar un sistema de inversiones públicas...”

No deja de llamar la atención lo desactualizada de la Normativa vigente en la Provincia en materia de compras y contrataciones.

Además de lo expuesto en los capítulos anteriores nuestro país, en materia de Sistema de Compras y Contrataciones Estatal, se encuentra en inferioridad de condiciones de países como México, España o Brasil.

Específicamente en lo que respecta a las Obras públicas, una alternativa que podría ser interesante es contemplar una única ley de Adquisiciones y Obras públicas, como se aplica por ejemplo en México, que fusiona lo que acá sería la Ley de contabilidad y la de Obras Públicas, en una sola Ley. Esta debería estar acorde a la legislación que obra en los otros sistemas integrantes del sistema de Reforma Administrativa

En ese sentido se sostiene<sup>6</sup>, que está comprobado que cuando las partes de un sistema están debidamente integradas con las de otros sistemas, el total opera en forma más eficaz y eficiente de lo que lo hacía la suma de las partes.

Para el nuevo Sistema de Adjudicación de Obras Publicas, como sostienen algunos autores, se debe romper el rígido esquema del precio menor, potenciándose otras posibilidades de manera tal que puedan aplicarse distintos parámetros según el tipo de necesidad que debe satisfacer.

El sistema para determinar la oferta más conveniente debería contemplar la mejor oferta económica que haya alcanzado otros requisitos previos.

Un buen sistema de adjudicaciones debe contemplar inexorablemente como prioritarios la eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia.

En efecto, analizando el tema más globalmente y a la luz de las pautas actuales que direccionan las medidas del Estado, se podría pensar que estos registro habría que

---

<sup>4</sup> Trabajo de Investigación TGS - Alfredo López

<sup>5</sup> Lecturas s/ Administración Financiera del sector Pública - Vol I - 1996

extenderlos a lo que se conoce como “Balance Social” de las Empresas, que no solo da certidumbre sobre la empresa que se contrata sino que sirva a los fines estratégicos del Estado.

El sistema deberá disponer de un muy buen registro de Contratistas que no solo contemple las etapas previas a la licitación (proyecto, pliegos, etc.) desde el punto de vista legal, sino que se analice toda la empresa tomando el “balance social”<sup>7</sup> de la misma que permita evaluar, en forma integral, el desempeño de la empresa y determinar para que obras esta habilitada a presentarse.

Pero que es y por que exigir un balance social ?. El Balance Social o la Memoria de Sostenibilidad<sup>8</sup> es el medio a través del cual las empresas exponen, miden y divulgan su impacto y rendimiento ambiental, social y económico. Se puede considerar como una herramienta de administración y gestión que permiten que las empresas y los organismos de control proyecten, **verifiquen y evalúen su rendimiento sobre distintos aspectos que conforman la sostenibilidad de las mismas.**

De acuerdo al documento publicado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la asociación Nacional de Industrias de Colombia (ANDI), en su manual de Balance Social (2001) dicha evaluación tiene como uno de sus objetivos **realizar el diagnostico de la gestión empresarial en torno al cumplimiento de su responsabilidad Social en un periodo determinado y disponer de la información que se refiere a los Recursos Humanos de la empresa y a los sectores con los cuales ella tiene relación.**

Los hechos de “quiebras” de las empresas han hecho que la transparencia y la rendición de cuentas se vuelvan un factor determinante. Las organizaciones y en general toda la sociedad están demandando más información sobre todo relacionadas con la “sostenibilidad” de las mismas.

---

<sup>6</sup> Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental - 1993

<sup>7</sup> “La idea del Balance Social aparece, curiosamente, en un país de insospechada tradición y estructura capitalista como Estados Unidos. Surge hace apenas 15 años (dato de 1980), no como una inquietud académica de teóricos dedicados a estudiar y evaluar la acción empresarial, atrincherados en un gabinete o desde un puesto de observación en la universidad o el gobierno, sino por iniciativa de los propios empresarios, quienes comienzan a reconocer la necesidad de dar cuenta de su actuación en el ámbito social. A esa inquietud empresarial inmediatamente se le acopla el interés académico y en la actualidad es ya una cuestión teórica práctica...” Dante Cracogna - El Balance Social de la empresa- Rev. Administración de Empresas- N° 124 Julio 1980.-

<sup>8</sup> A nivel internacional es creciente la tendencia de realizar este Balance a medida de que empresas grandes como: Procter & Gamble, Microsoft AT&T, British Telecom, Volkswagen entre muchas otras ya han establecido, a la par de los Balances Financieros, el Balance Social o Memoria de Sostenibilidad como una herramienta que logra la transparencia corporativa y busca establecer su legitimidad y cosechar la confianza con el inversionista y los consumidores. Hoy día, la mayoría de las empresas grandes a nivel mundial están basando sus memorias en base a las guías establecidas por el Global Reporting Initiative (GRI) que es una organización establecida en 1997 por el Coalition for Environmentally Responsible Economies (CERES) y el Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas (UNEP), como una institución independiente con el objetivo de diseñar un marco, aplicable globalmente, que integra la información en los ámbitos ambiental, social y económico.



Este balance Social contemplara todo el personal de la empresa, Horas que dedican a la capacitación, continuidad del personal en la misma, además del personal clave de la Empresa (Directores técnicos, Representante Técnico, Calculistas, especialistas en las distintas disciplinas) que permitan determinar un “coeficiente de ponderación” que sumado al coeficiente de ponderación “económico”, determinado tradicionalmente a través de las pruebas ácida, índice de liquides, etc., permitan aconsejar la capacidad real ”técnico-económica-social” de la empresa oferente.

Estos índices se deberán modificar permanentemente, los índices del Balance Social se actualizarán además por las clasificaciones que los Inspectores coloquen a las empresas de acuerdo a la normativa vigente, previéndose aplicaciones de sanciones si por ejemplo no cumplen con el plazo establecido en los pliegos por razones imputables a la contratista.

Las empresas que sean alcanzadas por esta situación no podrán presentarse a licitaciones por un tiempo determinado de acuerdo a la gravedad de la falta cometida.

Además se debe contemplar elaborar y aprobar e implementar un severo régimen sancionatorio que evite o disminuya la corrupción tanto de empleados como de funcionarios políticos.

En esto es primordial no solo la existencia de normativa sino que además exista decisión de aplicarla efectivamente. Son innumerables los casos que se observa el inicio de sumarios administrativos para empleados sin ninguna resolución de responsables.

Tampoco se inician los juicios sobre responsabilidad y/o mal desempeño de la función pública a los funcionarios previstos por la normativa actual. Es decir es necesaria la decisión política de aplicar la ley prevista.

### **PLANTEO GENERAL DE LA PROPUESTA:**

A la luz de los resultados obtenidos en el Cap. Anterior, podemos deducir que el sistema de adjudicación las Obras Públicas utilizado en la Provincia tiende a alentar las ampliaciones de obras (tanto de plazos como de montos) ya que hay un importante grado de correlación entre adjudicaciones por debajo del presupuesto oficial y las ampliaciones de obras.

En este sentido cuando se analizan las adjudicaciones en las UEP's no se advierte correlación entre las variables mencionadas, pero las obras terminan siendo tan

ineficientes como las contratadas por Obras Públicas (ver porcentajes de ampliaciones de plazos y montos en el capítulo anterior)

Los programas de inversión asistidos por los Organismos de Crédito internacional, si bien, como dicen los mismos integrantes de las UEPs “... fueron apoyadas en todos los casos por misiones de expertos que identificaron las necesidades propias del Sector, se evaluaron con detenimiento las necesidades, el contexto institucional, el estado económico-financiero, el impacto de las inversiones en la economía provincial, el modo técnico de realizarlas y sus consecuencias ambientales, el fortalecimiento institucional necesario, los cronogramas de ejecución y los compromisos de desembolsos...”, a la luz de los resultados obtenidos en el Cap. V, aparentemente no se logró el objetivo que buscaban de hacer más “eficiente” la gestión.

En definitiva si uno analiza como se dieron estos procesos era de esperar estos resultados “similares” en ambos organismos (UEPs y MOSPyV), porque generalmente los proyectos, son confeccionados por el mismo personal de la Provincia el que termina posteriormente confeccionando el legajo licitatorio.

Ahora bien, ¿ por que la diferencia detectada entre ambos Organismos cuando determinamos correlación entre variables?.

Ensayando una posible respuesta, y que seguramente no es la única, podemos decir que esta diferencia puede deberse al “Sistema de Adjudicación” que utilizan las UEP’s que tiene algunas diferencias al utilizado en el resto de las Reparticiones dependientes del MOSPyV.-

En lo que respecta a las adjudicaciones de las obras por parte de estas UEPs, los procedimientos se realizaban generalmente a doble sobre (uno técnico y otro económico) de acuerdo a las normas que las regulan para su creación, lo que posibilita (a priori) una mejor selección del “posible oferente” independientemente del precio ofertado ya que este se conoce en una etapa posterior.

Pero este mecanismo de Doble Sobre, por los resultados hallados, no alcanza a “revertir” el problema de las ampliaciones ya que los valores estadísticos encontrado para estas UEP’s como para el MOSPyV son similares.

De estos resultados también se puede deducir que el problema de las ampliaciones de obras en esta UEP’s son debidas a problemas exclusivamente de deficiencias o mala formulación de los proyectos y/o seguimiento de las Obras y/o a las practicas de empresas contratistas que dilatan la ejecución de las obras con el objetivo de

obtener un “beneficio adicional” al esperado sin que se aplique las multas que corresponderían por este mecanismo.-

El sistema de doble sobre nos estaría asegurando una selección más “estricta e independiente” del oferente, ya que al no conocer el precio ofertado no “condiciona” la selección previa de los oferentes.-

Pero, a la luz de los resultados, eso solamente no nos garantiza que las obras terminen en plazo y al costo adjudicado.

Es de resaltar otra diferencia, en este caso “negativa”, que se puede destacar en el sistema empleado en las UEP’s y es que se puede advertir que, en algunas licitaciones, por imposición de los organismos multinacionales, se realizaban procedimientos de adjudicación en los cuales no estaba previsto la inspección del expediente de adjudicación por parte de los otros oferentes, contradiciendo así a autores como Alfaro, que señala que en el procedimiento deberían garantizarse, entre otros, el derecho de libre inspección del expediente en todo momento.

Esto implica la exclusión de todo procedimiento reservado, incluso impugnaciones y resoluciones sobre otros oferentes.

Por lo expuesto podemos deducir que **introducir una modificación del sistema de adjudicación en la Provincia** (planteando adjudicaciones por ejemplo a “Doble Sobre”) es **condición necesaria pero no suficiente para conseguir que las obras terminen en plazo y sin ampliaciones de costos.**

En definitiva el sistema de doble sobre nos estaría asegurando una selección más “estricta” del oferente (antes de conocer el precio ofertado) pero después nos condiciona la selección al precio mas bajo.

Opino que deberíamos ir más allá en el sistema de adjudicación para lograr resultados de “eficiencia” en las Obras y **determinar la oferta más conveniente en función de la razonabilidad de los montos cotizados.**

Acá surgen dos alternativas posibles, que las empresas precalificadas por el Registro se le asignen determinados “coeficientes de ponderación” que combinados con el precio determinen la alternativa más “conveniente” que sería la del importe corregido más bajo o se podría plantear una opción, que entiendo, de algún modo, procurar “mejorar” y ser superadora de la alternativa planteada que sería similar a la que rige por ejemplo en España y que enunciaremos a continuación.

## **PROPUESTA:**

### **“NUEVO SISTEMA DE ADJUDICACION DE OBRAS PUBLICAS”**

Se podría plantear que a las empresas habilitadas por el registro de licitadores (consideradas “técnica-económica-socialmente” en condiciones de realizar las obras) y una vez seleccionadas a “dos sobres” se tomen las ofertas económicas y se realice un proceso de selección mediante “promedios” que contemple la eliminación de las ofertas más barata y más cara, de las que queden se realizará un nuevo promedio, descartando las que se alejan en más o en menos a un % a determinar de ese promedio y se realiza nuevamente otro promedio con las que quedan, adjudicándose a la oferta que está más cerca (en menos) del ultimo promedio encontrado.

En este sentido se podría pensar en un sistema que, tomando como base lo aplicado en México<sup>9</sup> para las licitaciones de obras públicas, se adapte a las circunstancias propias de nuestra idiosincrasia.

Para un “nuevo” sistema de adjudicaciones de Obras públicas, se podría considerar los siguientes puntos a tener en cuenta:

**I)** De acuerdo a Normas, para la compra de los pliegos, deben cumplir con los requisitos que se refieren a:

**A)** La capacidad Financiera o capacidad contable.

(Sugerencia: Se considera conveniente, como viene sucediendo en la actualidad, que exista un registro único, como puede ser el registro de Licitadores, el que controle centralizadamente este requisito y por otro lado que la autoridad convocante establezca en las bases y condiciones la capacidad financiera o capacidad de contratación. Sería necesario a mi criterio incluir acá la valoración de la Capacidad Técnica de las empresas, mediante el Balance Social, de acuerdo a lo comentado anteriormente donde conste la experiencia y capacidad del personal técnico denominado Personal Clave. Estos parámetros también deberá definirlo el ente convocante estableciendo de acuerdo a la obra a licitar por ejemplo: volumen de H° ejecutado, puentes de determinada luz dirigidos y ejecutados, etc., esto en definitiva le dará la capacidad técnica-económica a la empresa. Todo cambio de personal “clave” deberá registrarse y solicitarse la correspondiente actualización de la capacidad técnica)

- B) Acta constitutiva de la empresa y poderes que deben presentarse
- C) Registro actualizados (capacidades) de la dependencia correspondiente
- D) Declaración escrita (jurada) de decir la verdad,

**Estos puntos deberán ser revisados por la dependencia y entidades, previamente a la venta de los Pliegos de Bases y Condiciones,** a fin de verificar que los interesados cumplen los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentran en aptitud de adquirir las bases que les permitan formular sus propuestas.

II) La proposición que el concursante deberá entregar en el acto de presentación y apertura, se hará mediante la entrega de **dos sobres cerrados por separado**, los cuales contendrán, el primero de ellos, los aspectos técnicos y, el segundo, los aspectos económicos.

**II-A)** En el aspecto técnico, los documentos que contendrá el sobre cerrado, según las características de la obra serán:

**II-A-1)** Manifestación escrita de conocer el sitio de trabajo, así como de haber asistido o no a las juntas de aclaración que se celebren.

**II-A-2)** Datos básicos de costos de materiales y del uso de la maquinaria de construcción, puestos en el sitio de los trabajos, así como de la mano de obra a utilizar.

(Sugerencias: Se considera muy importante este requisito ya que permitirá en el caso de precios considerados “no remunerativos” o fuera de mercado, la descalificación del concursante. Adicionalmente los datos deberán coincidir con el análisis de precios que se presentarán en la segunda etapa)

**II-A-3)** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil.

(Sugerencia: Este listado deberá garantizar que la maquinaria este en el lugar indicado en el tiempo previsto, es decir si se encuentra afectado a otra obra la certeza de que podrá contarse con él)

---

<sup>9</sup> Ver:” Ley de obras Públicas comentada de México”-( Suárez Salazar, Márquez Rocha)

**II-A-4)** Programas calendarios de ejecución de los trabajos, utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipos de instalación permanente, así como utilización del personal Técnico administrativo y de servicio (Personal Clave) encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos en la forma y términos solicitados.

(Sugerencia: Los programas deberán controlarse para determinar si es factible su ejecución en el plazo considerado. El personal clave deberá coincidir con el presentado ante el registro para obtener la capacidad técnica, caso contrario será causal de rechazo de la propuesta.)

**II-A-5)** En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que subcontratará o de los materiales o equipos que pretenda adquirir que incluya su instalación, así como de encontrarse en ese supuesto, las partes de la obra que cada empresa ejecutará, y la manera en que cumplirá sus obligaciones ante la dependencia o entidad contratante.

**II-A-6)** Relación de contratos de obras que tengan celebrados con la administración pública o con particulares, o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.

(Sugerencias: El registro de licitadores mantendrá actualizado un registro informático donde permita detectar si los contratos vigentes (con la administración o particulares) pueden agotar la capacidad de la empresa.)

**II-B)** En el aspecto económico (sobre N°:2), los documentos que contendrá el sobre cerrado, según las características de la obra, serán:

**II-B-1)** Garantía de seriedad de la oferta y carta compromiso de la proposición

**II-B-2)** Catálogos de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición

**II-B-3)** Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costo directo, costos indirectos, costo de financiamiento y cargo por utilidad.

El procedimiento de análisis de los precios unitarios, podrá ser por asignación de recursos calendarizados o por el rendimiento por hora o turno.

Los costos directos incluirán los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, maquinarias y equipos de construcción.

Los costos indirectos estarán representados como porcentajes del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales de la obra, seguros, finanzas, etc.

El costo de financiamientos de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos, para la determinación de ese costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente.

El cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

**II-B-4)** Programas de montos mensuales de ejecución de los trabajos de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipos de instalación permanente, así como utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, en la forma y términos solicitados.

(Sugerencia: Se deberá exigir que se presenten mediante la utilización de un programa computarizado tipo Project o similar)

**III)** El acto de presentación y apertura será presidido por la autoridad pública que designe la convocante, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos de la ley, y se llevará a cabo en dos etapas conforme lo siguiente:

**III-A) En la primer Etapa:**

Se iniciará en la fecha, hora y lugar señalado

Se procederá a la apertura de los sobres que correspondan únicamente a la propuesta técnica y se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos quince día hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación

Los licitantes y los servidores públicos rubricarán los sobres cerrados de las propuestas económicas, y quedarán en custodia de la propia entidad o dependencia.

Se labrara el acta correspondiente en el que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de las mismas. Se informará a los presentes a la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas. Durante este periodo, la dependencia o entidad hará el análisis detallado del aspecto técnico de las proposiciones.

**III-B) En la segunda Etapa:**

**Se procederá solo a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, de acuerdo a lo siguiente:**

Una vez dado a conocer el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará esta segunda etapa.

El agente público que presida el acto abrirá el sobre y leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones admitidas. No se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito las que serán desechadas.

Los participantes en el acto rubricarán el catalogo de conceptos, en que se consignen los precios y el importe total de los trabajos, motivo de la licitación.

Se entregarán a todos los concursantes un recibo de la garantía otorgada.

Se labrara el acta correspondiente, donde se hará contar todos los datos de las proposiciones, se firmará y entregará copia a los presentes.

Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fuesen desechadas se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el acta.

**IV) Bajo su responsabilidad, la dependencia o entidad convocante, para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones y elaborar el dictamen a que se refiere deberá considerar:**

**IV-A) En los aspectos preparatorios para el análisis comparativo de las proposiciones:**

**En el aspecto Técnico:**

Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la base de la licitación, la falta de



algunos de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta, y

Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deberán suministrar, considerados en el listado correspondiente, sean de las requeridas por la dependencia.

(Sugerencias: Las proposiciones que cumplan con estos requisitos se calificarán como solventes Técnicas y solo estas serán consideradas en la segunda etapa.)

#### **En el aspecto Económico:**

Revisar que se hallan considerado para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base al precio y rendimiento de estos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto del trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga; y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos.

(Sugerencia: Es importante que los costos de mano de obra, materiales y demás insumos sean contemplados en la zona o región de que se trate, ya que no es lo mismo realizar una obra en una zona urbana de una ciudad importante que realizarla en la zona rural del norte santafesino donde por ejemplo el agua existente no puede utilizarse para el hormigonado y debe contemplarse el costo de transporte de este material para determinar el costo del hormigón. Consideramos que en la primera etapa los datos básicos de costos deberán coincidir totalmente, con los análisis de precios unitarios, integrados en la oferta económica.)

**Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnica y económicamente** y, por lo tanto, solo estas serán objeto del análisis comparativo. Dichos criterios, en ningún caso, podrá contemplar calificaciones por puntos o porcentajes.

#### **IV-B) En los aspectos preparatorios para la emisión del fallo:**

Elaborar el dictamen, con base únicamente en el resultado del análisis comparativo de las proposiciones no desechadas (que veremos a continuación), que

servirá como fundamento para que el servidor público correspondiente emita el fallo de la licitación., y Señalar en el dictamen mencionado, los criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones, en su caso, los lugares correspondientes a los participantes cuyas propuestas hayan satisfecho la totalidad de los requerimientos de la convocante, indicado el monto de cada una de ellas y las proposiciones desechadas con las causas que originan su exclusión. Posteriormente se le comunicará a cada una de las empresas las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, o los motivos por lo que, en su caso, haya sido desechada.

En esta instancia es donde se plantea introducir una “alternativa” que trate de mejorar el sistema de “doble sobre” y es el que resulta de combinarlo con el sistema propuesto en los documentos de trabajo denominado “la adjudicación a la oferta más conveniente” (de Autor anónimo).-

Es decir se propone ir más allá del sistema planteado, netamente “normativo”, incorporando después de todos los requisitos enunciados anteriormente una “sucesión de promedios” para elegir la oferta más conveniente como se realiza en España.-

Una vez puestos a consideración los precios ofertados por los proponentes, a quienes se les hayan aprobado los requisitos técnicos-económicos-social de realización según lo visto, se establece un valor promedio entre las ofertas económicas.

La forma de aplicar este promedio sería la siguiente:

En este caso se descartaría primero, como en el caso Español, aplicando los “Criterios para apreciar las Ofertas **desproporcionadas o temerarias** en las subastas” aplicando una “selección” de acuerdo a los oferentes que concurren a la licitación, descartando las ofertas que:

- 1- Cuando concurrendo un solo Licitador, sea inferior al presupuesto base de Licitación en más de 25%.
- 2- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20% a la otra oferta.
- 3- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10% a dicha media.-
- 4- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No

obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más del 10% se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

- 5- Excepcionalmente y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del Mercado el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio el correspondiente porcentaje establecido en los apartados anteriores.
- 6- Para la valoración de la Oferta desproporcionada, la mesa de contrataciones podrá considerar la relación entre la solvencia de la Empresa y la oferta presentada.-

En general, suponiendo varios oferentes luego de la primera selección de los oferentes habilitados, se realizará una selección de las ofertas económicas con el rechazo de aquellas que superen (por ejemplo) en más o en menos el 10% o 20% del promedio de las ofertas calificadas como validas, considerando este un valor de desvío por errores en las consideraciones de la oferta.

Entre las ofertas que se encuentran dentro del limite anteriormente establecido (más o menos 10% o 20%), se vuelve a establecer un nuevo promedio, y se desestiman las que superen en más o en menos el 10% del citado promedio, considerando este valor del desvío en cuanto a las consideraciones sobre beneficios previstos y/o la organización de bienes y servicios puestos a disposición de la ejecución de la obra.

Producida la eliminación de las ofertas que se encuentren fuera de estos limites (más o menos 10% del segundo promedios), se determinará un nuevo promedio y se adjudicará a aquella que resulte de menor precio que se encuentre más cerca del último promedio.

Este procedimiento de adjudicación permite mejorar el sistema de selección de las ofertas ya que:

- Se independiza la adjudicación de las ofertas de “precios inconvenientes” (por encima y por debajo), ya que puede afirmarse que la experiencia ha mostrado que cuando un oferente cotiza a un precio inconveniente por bajo, ya sea por haber cotizado por error ó a valores mínimos de estructura por falta de mercado de trabajo, la obra no puede realizarse, se paraliza (o debe ser abandonada), ya que resulta un

quebranto económico por no cubrirse los verdaderos costos de la obra, o finalmente se termina otorgando ampliaciones de obras para poder finalizarla. Por otra parte, la practica ha probado que el precio o valor oficial no siempre se ajusta a la realidad toda vez que el mismo resulta una estimación realizada con mucho tiempo anterior al llamado a licitación y lo es en lo orgánico a los efectos de realizar la imputación contable preventiva del gasto a realizar.

- Obliga a la empresa a “estudiar” y calcular cuidadosamente la oferta económica, de acuerdo a lo establecido en II-A-2 , II-A-4 y II-B-3 planteado anteriormente .-
- Centra la decisión de adjudicación en promedios, que resulta de consideración media de las empresas que contienen antecedentes previos similares a la obra que de que se trata.
- Desestima aquellas ofertas con hipótesis de error o desvíos por consideración de beneficios y/o organización de los bienes y servicios para la ejecución de la obra. Despojando de los condicionantes que llevan a las comisiones de adjudicación de tener que adjudicar a la de precio más bajo evitando, lo que habitualmente se dice, el “comprarse un problema” u “ofertas temerarias”.

Con este mecanismo también se busca eliminar las posibles “acuerdos” a los que llegan las empresas para las licitaciones y evitar además que la empresa cotice bajo para tomar el contrato (según lo visto en la Teoría de los juegos) y después empiece a buscar adicionales de obras (de montos y plazos) para compensar el costo y obtener beneficios “adicionales” a los previstos.

A continuación presentamos un ejemplo de cómo se realizaría una adjudicación con este procedimiento en una Obra Licitada por la DPV en el periodo estudiado y ver si efectivamente pudo haber un “ahorro” para el Estado.

### **EJEMPLO:**

### **ADJUDICACIÓN DE OBRA MEDIANTE LA TÉCNICA DE SIMULACIÓN**

#### **Aplicando el método de Adjudicación propuesto:**

## OBRA DPV - METODO DE SIMULACION UTILIZANDO OTRO SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Depa	Tipo de obra	Fecha licitación	Empresa contratista	Financiamiento		Presup. Oficial	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.
				Fuente	%						
ROS.	PAV. FLEXIBLES	07/10/1994	-----	--	100	4,398,370.00	4,148,058.74	4,466,506.16	05/05/1995	29/02/1996	18/07/1996

Las Ofertas para esta Licitación supondremos que fueron las Siguietes (se colocaran sin las designaciones de las mismas)  
En total suponemos que se presentaron 6 Ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO OFERTA	Dif. P.O.
Oferta N° 1:	\$ 4,148,058.74	-6.03%
Oferta N° 2:	\$ 4,243,791.79	-3.64%
Oferta N° 3:	\$ 4,277,774.74	-2.82%
Oferta N° 4:	\$ 4,458,541.53	1.35%
Oferta N° 5:	\$ 4,988,545.78	11.83%
Oferta N° 6:	\$ 5,390,639.39	18.41%

Si realizamos el Promedio de las Ofertas Obtenemos:

$M_{prom.1}$ :	<b>\$ 4,584,558.66</b>
----------------	------------------------

Ahora descartamos las que difieran en más o en menos del 15% de este Promedio:

OFERENTE	MONTO OFERTA	Dif. $M_{prom.1}$ :
Oferta N° 1:	\$ 4,148,058.74	10.52%
Oferta N° 2:	\$ 4,243,791.79	8.03%
Oferta N° 3:	\$ 4,277,774.74	7.17%
Oferta N° 4:	\$ 4,458,541.53	2.83%
Oferta N° 5:	\$ 4,988,545.78	-8.10%
Oferta N° 6:	\$ 5,390,639.39	-14.95%

Por lo tanto descartamos las ofertas:

--	--	--	< que $M_{prom.}(+15\%)$
Oferta N° 6:	\$ 5,390,639.39	-14.95%	> que $M_{prom.}(-15\%)$

De la nueva lista de Ofertas "validas", volvemos a hacer el Promedio de estas:

OFERENTE	MONTO OFERTA	Dif. P.O.
Oferta N° 1:	\$ 4,148,058.74	-6.03%
Oferta N° 2:	\$ 4,243,791.79	-3.64%
Oferta N° 3:	\$ 4,277,774.74	-2.82%
Oferta N° 4:	\$ 4,458,541.53	1.35%
Oferta N° 5:	\$ 4,988,545.78	11.83%

$M_{prom.2}$ :	<b>\$ 4,423,342.52</b>
----------------	------------------------

Ahora descartamos las que difieran en más o en menos del 10% de este Promedio:

OFERENTE	MONTO OFERTA	Dif. $M_{prom.2}$ :
Oferta N° 1:	\$ 4,148,058.74	6.64%
Oferta N° 2:	\$ 4,243,791.79	4.23%
Oferta N° 3:	\$ 4,277,774.74	3.40%
Oferta N° 4:	\$ 4,458,541.53	-0.79%

Oferta N° 5:	\$ 4,988,545.78	-11.33%
--------------	-----------------	---------

Por lo tanto descartamos las ofertas:

--	--	--	> que $M_{prom.}(+10\%)$
Oferta N° 5:	\$ 4,988,545.78	-11.33%	> que $M_{prom.}(-10\%)$

Volvemos a hacer un promedio con las Ofertas que se consideran viables:

OFERENTE	MONTO OFERTA	Dif. P.O.
Oferta N° 1:	\$ 4,148,058.74	-6.03%
Oferta N° 2:	\$ 4,243,791.79	-3.64%
Oferta N° 3:	\$ 4,277,774.74	-2.82%
Oferta N° 4:	\$ 4,458,541.53	1.35%

$M_{prom.3}$ :	\$ 4,282,041.70
----------------	-----------------

La Oferta que resultaría adjudicataria sería la que esta "más" cerca del promedio en "menos":

Oferta N° 3:	\$ 4,277,774.74	-2.82%	$M_{prom.3}$ : \$ 4,282,041.70
Oferta N° 4:	\$ 4,458,541.53	1.35%	

Por lo tanto la adjudicataria de la Obra hubiera sido la Oferta:

OFERENTE	MONTO OFERTA	Dif. P.O.
Oferta N° 3:	\$ 4,277,774.74	-2.82%

Monto Final Actualizado c/ampliaciones (de la Oferta N°:1-Ver Cuadro):	\$ 4,466,506.16	1.53%
---	-----------------	-------

<b>DIFERENCIA (AHORRO PARA EL ESTADO):</b>	\$ 188,731.42
--	---------------

Si bien el Monto de la diferencia no es “ muy significativo”, representa un ahorro de un 4.23 % del monto final de Obra.- Esto Para esta Obra en particular.-

Podemos hacer un ejercicio suponiendo ahora que si tomamos las 352 Obras licitadas por las reparticiones (ver cuadro Cap. V- Pag.4) con un Monto con ampliación de **312 millones de pesos** y suponemos este ahorro del 4.23% a estas Obras resultaría un Monto de Ahorro para el Estado de más de **13 millones de pesos en un periodo de 7 años.-**

Este ahorro termina siendo “equivalente” a las ampliaciones de Montos de Obra que fue necesario otorgar para poder finalizarlas.

Con estos supuestos “mayores Costos” contratados es menos probable también que se necesite otorgar ampliaciones de Plazos a los que la Empresa suele recurrir para obtener beneficios “adicionales” a los previstos, obteniéndose por lo tanto en el tiempo previsto “Los Beneficios” esperados del Proyecto

Además se puede pensar que la Obra contratada por este “Monto”, aparentemente mayor, **al final resultan similares a los Montos que el Estado termina pagando y, como se dijo, es muy probable que no sea necesario recurrir a nuevas ampliaciones de Obra para finalizarlas** dado lo expuesto anteriormente que la “Empresa” queda más conforme con el Monto contratado.-

En este sentido podemos hacer una hipótesis mediante una “evaluación” somera de cuando “ahorraría” el Estado si se hubieran terminado en Plazo las Obras contratadas.-

Si consideramos el cuadro Resumen de Plazos del Cap. V, Pag. 5, vemos que se necesitaron en promedio por **Obra 156 días** más que los previstos.

Sabido es que se estima como Norma, incluso por los Organismos Internacionales de crédito, que el “Costo” de Inspección y Administración es el 10% del Monto de Obra es decir se considera como un “costo fijo” del proyecto.

Si consideramos este porcentaje sobre el Monto Contratado, dividido por el tiempo promedio de Obra hallado en el Cap. V, nos da un valor “por día” de Inspección y Administración para el total de las Obras. Si a ese valor lo multiplicamos por 156 días que demandaron de más las Obras obtenemos un valor de casi **26 millones de pesos en un periodo de 7 años.- Este valor sería el ahorro que hubiera obtenido el Estado si hubieran terminado en Tiempo las Obras.** Esto sin considerar otros “ahorros” como el de considerar el Costo de no contar con los Beneficios del proyecto en tiempo y forma.-

En resumen si sumamos ambos “ahorros” (**13 millones + 26 millones = 39 millones**) nos da una cifra que supera holgadamente el Monto pagado por ampliaciones de Obras (**del orden de los 20 millones**) como vimos en el Cap. V, es decir que se **obtendría un Beneficio “real” para el Estado al modificar el sistema de Adjudicación de Obras Publicas.-**

### **CONCLUSION FINAL:**

En definitiva del análisis de los diferentes sistemas de adjudicación como el establecer puntajes y formulas polinómicas que conjuguen tanto la capacidad financiera como técnica de una empresa con su propuesta económica, o de precalificación, con licitación a dos sobres, de acuerdo a un criterio de “pasa o no pasa”,

para después recién abrir la oferta económica, **creo interesante desarrollar este segundo esquema (A DOS SOBRES), incluyendo en la etapa de análisis de las propuestas económicas un sistema que contemple un valor promedio entre las ofertas económicas establecido anteriormente que permita que la oferta (ya precalificada con el sobre uno) cumpla efectivamente con la condición de “oferta más conveniente”**, que es aquella que asegure al organismo comitente la realización de la obra con mínimo riesgo de paralizaciones por quebrantos o de prolongación innecesarios de los plazos y con ello el costo real mínimo de realización.

Se busca también que al adjudicatario se le asegure la retribución justa de la contraprestación, sin privarlo de ningún concepto técnico económico, ni de los beneficios esperados.

**Bajo estas premisas de ambas garantías se intenta establecer que el procedimiento de selección resulte beneficioso para el Comitente y la Contratista, asegurando la realización de la obra de que se trate.**

Debe también señalarse que por el principio de legalidad objetiva que le rige a la administración pública, los organismos licitantes no deben buscar un “negocio”, en la consideración de las ofertas sino que por el contrario deben prever el pago de un precio justo, que no menoscabe por ninguna razón el patrimonio del Contratista.

En consecuencia si bien a priori se puede pensar que se contrata a un precio mayor (del orden del 4 al 5% aproximadamente de la oferta más baja), en definitiva lo que se consigue es, en primer lugar la empresa cotice a un precio que le satisface (ver teoría de los juegos enunciada en el cap. IV) y en segundo lugar que cuente con mayor “margen” para evitar las ampliaciones de plazos innecesarias que plantean los contratistas para poder obtener beneficios “adicionales” de las obras.

Es del caso recordar que este porcentaje aparentemente “mayor” resulta ser equivalente al precio que finalmente termina erogando el Estado para terminar la obra las que terminan a su vez totalmente fuera de Plazo.-

Por lo tanto se busca con el sistema planteado poder terminar en Plazo y con costos iguales a los previstos en el proceso de Adjudicación.

En definitiva con la modificación del procedimiento de adjudicación se pretende **mejorar el sistema de selección de las ofertas** ya que el Contrato deberá asignarse a la empresa que, de entre todos los proponentes, **reúna las condiciones Legales, Técnicas,**



**Social y Económicas** requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta propuesta intenta ser un humilde aporte, sujeto a discusión, concordante con la necesidad de reformar al Estado y así hacerlo más eficiente, ordenado, justo y solidario. Por lo tanto las leyes deberán establecer las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado Provincial.

La presente iniciativa deberá recoger y enriquecerse de la experiencia acumulada que durante años se ha incorporado en la contratación de Obras Públicas, dotar de mayor transparencia a los procedimientos de licitación y contratación, simplificar administrativamente dichos procedimientos, mejorar la formulación y evaluación de los proyectos, además de lograr administrar de mejor manera las obras y adecuar el marco normativo a las condiciones de hoy.

Por la cantidad de aristas que tiene el “problema” de las Obras Públicas no creo ni siquiera estar cerca de haber agotado un tema tan amplio, pero creo que es un punto de partida valido para poder profundizar el análisis de estos temas en otros trabajos como el que nos ocupa.

**Lo hasta aquí expuesto no pretende ser una exposición de lo que “debería hacerse” o la “receta” de un modelo absoluto, nada más lejos que eso, sino solamente una idea plasmada que nos invite a “pensar” juntos en la mejor alternativa posible.**

**ANEXOS:**



## CAPITULO VII

### BIBLIOGRAFÍA

Aldunate, E., & Pacheco, J. F. (2002). *La modernización de los sistemas nacionales de inversión pública: análisis crítico y perspectivas* (Vol. 23). United Nations Publications.

Arrillaga, H. (1997). *Evaluación de proyectos de inversión: hacia la construcción de nuevas perspectivas*. Universidad Nacional del Litoral, Centro de Publicaciones.

Box, G. E., Hunter, J. S., & Hunter, W. G. (2008). *Estadística para investigadores: Diseño, innovación y descubrimiento*. Reverté.

Bresser-Pereira, L. C. C. B. (1999). Reforma de estado para la ciudadanía: la reforma gerencial brasileña en la perspectiva internacional.

Canales, F. H. D., Alvarado, E. L. D., & Pineda, E. B. (1994). *Metodología de la Investigación: Manual para el desarrollo de personal de salud* (No. 35). Organización Panamericana de la Salud. PALTEX.

Chao, L. L. (1993). *Estadística para las ciencias administrativas* (Vol. 3). McGraw-Hill.

Correa, I. (2002). *Manual de licitaciones públicas* (Vol. 21). United Nations Publications.

Ginestar, A. (1992, November). Los cambios en la gestión pública. In *documento del IX Congreso Nacional de Administración Pública, INAP/Gobierno de Mendoza/Universidad de Cuyo, noviembre*.

Ginestar, A. (1996). FUNDAMENTOS PARA UN SISTEMA DE INVERSIONES PUBLICAS. *Lecturas sobre Administración Financiera del Sector Público, 1*.

Ginestar, Á. (1998). El Sistema de Inversiones Públicas (SIP):¿ para qué y por qué?. *Lecturas sobre Administración Financiera del Sector Público, 2*, 369.

Ginestar, Á., & Ginestar, A. (2001). *Pautas para identificar, formular y evaluar proyectos* (No. 658.12/G49p).

- Griselli, L. (1998). La matriz de datos: la construcción de variables individuales y agregadas. *Adaptación por C. Zuccotti (2008). Documento de Cátedra, 47.*
- Hansen, J. R. (1978). Guía para la evaluación práctica de proyectos. *El análisis de costos-beneficios sociales en los países en desarrollo, ONUDI, Viena.*
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). (2002). *Sistemas nacionales de inversión pública en América Latina y el Caribe: balance de dos décadas (Compendio general).*
- Marion, H. A. Y. N. E. S. (1992). *Administración de PROYECTOS. Grupo editorial iberoamericana.*
- Oszlak, O. (2000). *Estado y sociedad: las nuevas reglas del juego* (No. 323/O86e/v. 2). Centro de Estudios Avanzados, Oficina de Publicaciones del CBC, Universidad de Buenos Aires.
- Rondina, H. (1993). *Contrato de obra pública y privada.* Universidad Nacional de Litoral.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., Lucio, P. B., & Pérez, M. D. L. L. C. (1998). *Metodología de la investigación* (Vol. 1). McGraw-Hill.
- Siegel, S., Villalobos, J. A., Ruseil, L. J., & Cruz-López, R. V. (1972). *Estadística no paramétrica aplicada a las ciencias de la conducta.*
- Sobrero, F. S. (1996). *Decisiones de inversión pública: o la pugna entre racionalidad técnica, eficiencia económica y razonabilidad política.* Centro de Publicaciones, Universidad Nacional del Litoral.
- Solanet, M. A. C., Rapetti, A., Solanet, E. M. A., Cozzetti, A., & Rapetti, E. (1984). *Evaluación económica de proyectos de inversión* (No. 658.12/S68e).
- Suárez Salazar, C. & Rocha, M. (1994). *Cómo organizar y desarrollar concursos de obra pública.*
- Vulovic, P. J. Volúmenes I y II (1996-1998), de Ángel Ginestar (compilador)(1998) FCE-UBA/CITAF-OEA (•), Bs. As., Argentina pp. 403 y 542, resp.

**ANEXO:**

**Planillas de Obras Licitadas (1995-2001) - Datos DPAyCG.-**

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**Repartición: 5 - DPOH**

**Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 11- Obras con recepción definitiva**

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance				Fecha recep. Provisionaria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva	Observaciones	
				Fuente	%										Mes último certif.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.					% certif. acum.
6	Constr. Canal Interlagos y canal Ruta Pcial.32-Tramo A° Golondrinas-Ruta Prov.13	VERA	CONSTR.CANAL ES DE DESAGUE	Recursos Propios	100,00	2210961,34	18/10/1994	CO-CHA-CO DE OSVALDO M. ALEGRE	1.527.098,93	1.682.207,18	0,00	25/04/1995	16/10/1996	16/10/1996	mar-97	16.064,04	0,95	1.724.429,50	102,50	20/11/1996	04/04/1997		
33	CONST.Y REAC.ALCAANT.DPTOS.S.JERONIMO,S.MARTIN,BELGRANO	BELGRANO	ALCANTARILLAS,PASARELAS,ETC	Recursos Propios	100,00	475703,56	27/11/1997	ING. RODOLFO E. MEZIO CONST.	404.344,33	435.369,23	0,00	01/07/1998	01/03/1999	06/11/1999	nov-99	8.093,97	1,86	423.150,11	97,20	28/12/1999	24/03/2001		
		SAN JERONIMO																					
		SAN MARTIN																					
34	REACONDIC. CANAL Y OBRAS DE ARTE Ao.SAN LORENZO	SAN LORENZO	MANTENIMIENTO O DE CANALES	Recursos Propios	100,00	2437967,92	10/10/1995	TROSSERO S.A.	1.864.233,87	2.033.076,95	0,00	10/03/1997	03/07/1998	06/12/1999	feb-00	5.849,06	0,29	1.958.830,76	96,34	31/08/2000	13/03/2001		
								MAVICO S.R.L.															
35	CONTROL INUNDACIONES GDOR.CRESPO	SAN JUSTO	CONSTR.CANALES DE DESAGUE	Recursos Propios	100,00	257789,85	23/10/1997	BONFANTI-DI BIASIO S.C.	183.735,85	198.633,69	0,00	29/06/1998	24/02/1999	20/04/1999	ago-99	3.758,85	1,89	174.115,27	87,66	07/06/1999	17/12/1999		
36	RECONSTRUCCION,ENSANCHE Y DESAGÜES DE AV.PENALOZA	LA CAPITAL	PAVIMENTOS RIGIDOS	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	4037586,55	23/12/1996	ANGEL BOSCARINO CONST.	2.996.934,04	3.308.045,92	0,00	07/05/1997	29/10/1998	26/02/1999	abr-99	65.234,23	1,97	3.127.745,33	94,55	16/04/1999	21/06/2000		
40	CONTROL INUNDACIONES CIUDAD DE SAN JAVIER	SAN JAVIER	DEFENS.COSTERAS Y TABLESTACADO	Recursos Propios	100,00	225930,26	29/10/1996	BONFANTI-DI BIASIO S.C.	158.863,41	189.767,03	0,00	17/07/1997	14/03/1998	27/06/1998	ago-98	13.893,60	7,32	179.855,09	94,79	04/11/1998	25/02/1999		
44	CONST.CANAL INTERLAGOS NORTE-TRAMO LAGUNA LA TIGRA-RUTA PROV.N°13	VERA	CONSTR.CANALES DE DESAGUE	Recursos Propios	100,00	850533,14	31/03/1998	RIMAC CONSTRUCTORA S.R.L.	644.738,88	644.738,88	0,00	21/10/1998	21/10/1999	16/08/2000	abr-01	14.064,49	2,18	585.463,54	90,80	12/09/2000	11/04/2001		
46	DRAGADO CANAL ACCESO PUERTO VILLA CONSTITUCION	CONSTITUCION	DRAGADOS Y REFULADOS	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	650000	30/07/1997	VICTORIO AMERICO GUALTIERI S.A.	594.693,90	594.693,90	0,00	21/11/1997	05/01/1998	13/02/1998	feb-98	567.076,28	95,36	585.488,03	98,46	26/02/1998	23/03/1998		
52	Sistematización desagües urbanos Pueblo Bouquet-Dpto. Belgrano	BELGRANO	CONSTR.CANALES DE DESAGUE	Recursos Propios	100,00				45.000,00	45.000,00		04/03/1999	02/06/1999	30/08/2000	sep-00	3.499,72	7,78	45.000,00	99,99	02/10/2000	02/10/2000		Construcción a cargo comuna de Bouquet.
54	Popal.Lag.La Loca-Tramo I y II-Reac.Obras de Arte	VERA	CONSTR.CANALES DE DESAGUE	Recursos Propios	100,00	1038898,64	27/04/1994	TROSSERO S.A.	879.868,87	1.113.901,53		14/03/1995	06/07/1996	09/10/1997	dic-97	11.775,02	0,87	1.116.068,06	99,95	03/05/1999	08/11/1999		Acta neutralización:10/12/97 Fin neutralización:18/1/99
								MAVICO S.R.L.															
60	Reacondicionamiento costanera de la ciudad de Coronda	SAN JERONIMO	DEFENS.COSTERAS Y TABLESTACADO	Recursos Propios	100,00	220572,22	12/11/1998	CODE CONSTRUCTORA S.R.L.	216.377,00	223.294,20		08/01/1999	24/03/1999	08/04/1999	sep-99	15.193,93	6,80	223.294,20	100,00	28/06/1999	06/10/1999		Plazo neutralizado: desde 19/3/99 al 13/5/99.
								PROAS S.R.L.															
62	Mantenimiento terraplenes de defensa	LA CAPITAL	MOVIMIENTO DE SUELOS	Recursos Propios	100,00				30.000,00	296.000,00		15/07/1996	15/07/1997	15/07/1997	sep-99	7.110,00	2,40	280.926,44	94,89	30/09/1999	30/09/1999		Convenio con el CERIDE
69	Contratación de camiones volcadores para transporte de suelos	9 DE JULIO	MOVIMIENTO DE SUELOS	Recursos Propios	100,00	30000	29/12/1999		30.000,00	30.000,00		01/02/2000	01/04/2000	01/04/2000	mar-00	3.471,60	11,57	12.790,80	42,63		21/03/2000		Proveedor:Ramon Armando Villa
		VERA																					
99	Construcción de 200 tubos de HPA° de 1m diam. por la comuna de Candiani	LA CAPITAL	ALCANTARILLAS,PASARELAS,ETC	Recursos Propios	100,00	12830			12.830,00	25.660,00		30/03/2001	29/05/2001	29/05/2001	jul-01	6.992,35	27,25	12.830,00	50,00	31/07/2001	31/07/2001		
156	Ampliación sección hidráulica de la alcant. sobre el NCA km 405,75 B.de Irigoyen	SAN JERONIMO	ALCANTARILLAS,PASARELAS,ETC	Recursos Propios	100,00	10500			10.500,00	10.500,00		26/03/2001	25/04/2001	25/04/2001	abr-01	10.111,81	96,30	10.111,81	96,30		30/04/2001		
157	Constr. de 200 metros de tubos de HPA° de 1m diam. Comuna Monte Vera	LA CAPITAL	ALCANTARILLAS,PASARELAS,ETC	Recursos Propios	100,00	12830			12.830,00	12.830,00		30/05/2001	29/07/2001	29/07/2001	oct-01	6.735,75	52,50	12.830,00	100,00	05/11/2001	05/11/2001		
158	Convenio con la Comuna de Intiyaco para la fabricación de tubos de HPA°	VERA	ALCANTARILLAS,PASARELAS,ETC	Recursos Propios	100,00	6840			6.840,00	6.840,00		07/08/2001	06/10/2001	06/10/2001	jul-01	6.688,00	97,78	6.688,00	97,78	13/08/2001	13/08/2001		
159	Convenio con la Municipalidad de Tostado p/la adquis. de 76 tubos HPA° 1m diám	9 DE JULIO	ALCANTARILLAS,PASARELAS,ETC	Recursos Propios	100,00	6840			6.840,00	6.840,00		19/04/2001	18/06/2001	18/06/2001	oct-01	6.528,40	95,44	6.528,40	95,44	05/11/2001	05/11/2001		
160	Convenio con la comuna de Las Palmeras p/adquis. de 76 tubos HPA° de 1 m diám	SAN CRISTOBAL	ALCANTARILLAS,PASARELAS,ETC	Recursos Propios	100,00	6840			6.840,00	6.840,00		17/08/2001	16/10/2001	16/10/2001	ago-01	6.840,00	100,00	6.840,00	100,00	04/09/2001	04/09/2001		

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**Repartición: 5 - DPOH**

**Período (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 11- Obras con recepción definitiva**

161	Adquisición motobombas autoportantes para 1000m <sup>3</sup> /h	INDETERMINADO	OTRO TIPO DE OBRAS	Recursos Propios	100,00	65000	15/06/2001	62.284,00	62.284,00					ago-01	0,00	0,00	0,00	0,00		01/12/2001		
165	Convenio c/Comunas para adquis.de tubos para alcantarilla.Resol.54/00	CASTELLANOS	ALCANTARILLAS PASARELAS,ETC	Recursos Propios	100,00	68400		68.400,00	68.400,00		01/05/2001	30/06/2001	30/06/2001	dic-01	1.125,00	1,64	67.980,40	99,39				San Jenaro Norte \$6.839,04;Castelar \$6.839,04;San Eugenio \$6.839,04; Juan de Garay \$6.839,94; Gato Colorado \$6.498; San José \$6.839,44; San Mariano \$6.839,90; San Eugenio \$6.839,04; Castelar \$6.839,04; San Guillermo \$6.825; Pte.Poca \$6.831;Capivara \$6790
		LAS COLONIAS																				
		9 DE JULIO																				
		SAN CRISTOBAL																				
		SAN JERONIMO																				
		SAN MARTIN																				
166	Convenio con comunas para la adquis.de tubos para alcantarilla.Resol.50/00	CASTELLANOS	ALCANTARILLAS PASARELAS,ETC	Recursos Propios	100,00	27360		27.360,00	27.360,00		01/05/2001	30/06/2001	30/06/2001	dic-01	1.064,00	3,89	27.360,00	100,00	11/12/2001	11/12/2001		Pozo Borrado \$6840. La Pelada \$6840. San Antonio \$6840.Villa Amelia \$6840.
		LAS COLONIAS																				
		9 DE JULIO																				
		ROSARIO																				
169	Acuerdo de asistencia técnica con la UNL, en área de costos de acueductos.	LA CAPITAL	OTRO TIPO DE OBRAS	Recursos Propios	100,00	2500		2.500,00	2.500,00		11/05/2001	10/07/2001	10/07/2001	may-01	2.500,00	100,00	2.500,00	100,00				

Cant. total de obras:	23
Monto actualizado tot	11.024.782,51

Total Pres. Oficial:\$ 12655883 Total Monto Contratado:\$ 9.793.113,08  
 Total Monto Contratado c/ ampliación:\$ 11.024.782,51



**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**Repartición: 5 - DPOH**

**Período (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 10- Obras con recepción provisoria**

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance							Observaciones	
				Fuente	%										Mes último certific.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum	% certif. acum	Fecha recep. Provisoria	Fecha recep. Definitiva		Fecha Habilitac. Definitiva
42	DESAGÜE PLANTA FABRIL GRAL. MOTORS	ROSARIO	RED DESAGUES CLOACALES	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	64164,24	11/06/1996	RIMAC CONSTRUCTORA S.R.L.	44.508,41	53.363,31	0,00	01/08/1996	30/10/1996	30/10/1996	sep-96	9.968,58	18,68	53.352,33	99,98	25/10/1996			Se tramita recepcion definitiva
59	Construcción cuenco disipador de descarga de estación de bombeo-Lag. La Picasa	GENERAL LOPEZ	OTRO TIPO DE OBRAS	Recursos Propios	100,00	129756,67	01/10/1999	CONST. INDUSTRIALES Y CIV. S.R.L.	138.398,38	176.951,88		16/12/1999	29/02/2000	24/04/2000	dic-00	1.946,41	1,10	176.951,83	100,00	06/06/2000			
61	Prov. e inst. del equipamiento electromec. de la est.de bombeo Laguna La Picasa	GENERAL LOPEZ	OTRO TIPO DE OBRAS	Recursos Propios	100,00	579330	01/10/1999	IMPULSAR SH de Omar Burali	460.533,00	492.030,00		01/11/1999	30/01/2000	13/07/2000	ago-00	31.497,00	6,40	492.024,73	100,01	11/09/2000			

Cant. total de obras:	3
Monto actualizado total:	722.345,19

Total Pres. Oficial: \$ 773250,91 Total Monto Contratado: \$ 643.439,79

Total Monto Contratado c/ ampliación: \$ **722.345,19**

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**Repartición: 1 - DIPCES**

**Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 11- Obras con recepción definitiva**

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actual.	Avance		Monto certif. acum	% certif. acum	Fecha recep. Provisoria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva	Observaciones	
				Fuente	%										Mes último certif.	Monto último certif.							
1	CONST.ING.D/DISCAPAC MUSEO C. NATURALES	LA CAPITAL	MUSEOS Y SALAS CULTURALES	Recursos Propios	100,00	18439,16	24/11/1997	JOSE SARRICCHIO EMP. CONST.	17.954,31	17.954,31	0,00	28/05/1998	27/06/1998	27/06/1998	jul-98	3.691,21	20,56	17.954,31	100,00	25/08/1998	19/03/1999		1- 00602-0001255-7
7	ESCUELA 1298 B° STA ROSA.CONSTRUCCION EDIFICIO 2° ETAPA	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Mixtos (propios con otro)	100,00			SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	158.616,57	158.616,57	0,00	24/07/1995	24/07/1995	24/07/1995	jul-98	0,00	0,00	0,00	0,00				
9	CONST. 4° ETAPA ESCUELA N° 1298 - B° SANTA ROSA DE LIMA REST. CUPULA	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Recursos Propios	100,00	243003,05	17/07/1996	SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	143.372,00	143.372,00	0,00	16/01/1997	16/04/1997	16/04/1997	jul-97	12.602,40	8,79	143.372,00	100,00	12/08/1997	19/05/1998		9- 00602-0004870-3
12	CENTRAL Y S.BLANCO C. DE GOB.	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00		25/08/1995	CONARVAL CONST. S.R.L.	159.770,64	181.993,59	0,00	27/11/1995	25/04/1996	09/06/1996	jul-97	181.993,59	100,00	181.993,59	100,00	04/09/1997	22/06/1998		
15	ESCUELA ESPECIAL N° 2075 - SANTA FE - CONST. EDIFICIO	LA CAPITAL	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL	Recursos Propios	100,00		18/08/1994	SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	346.032,03	346.032,03	0,00	09/06/1995	04/04/1996	04/04/1996	jul-97	0,00	0,00	0,00	0,00	09/10/1996	15/05/1998		
17	REACOND.EDIF. SCIT ETAPA 2/3	ROSARIO	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	67820,45		EDIFICAR CONST.DEL ARQ.SERGIO ALVAREZ	78.929,00	78.929,00	0,00	18/01/1996	18/03/1996	18/03/1996	abr-96	4.483,98	5,68	78.929,00	99,99	19/04/1996	26/09/1996		17- 00602-004588-7
18	REP.POSTIG.EDIF. INST.AUT.PROV. O.SOCIALES	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00		09/10/1995	EFE CONST.DE CARLOS A. FIERRO	49.152,00	49.152,00	0,00	05/06/1996	03/10/1996	03/10/1996	sep-96	968,29	1,97	49.538,10	100,79	16/10/1996	18/04/1997		18- 00602-0004556-6
19	ESC. N° 6413 CONST. EDIFICIO-CAMPO DEL MEDIO	GARAY	ESCUELA PRIMARIA	Recursos Propios	100,00		28/12/1994	SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	177.060,47	177.060,47	11.463,40	08/06/1995	05/12/1995	05/12/1995	sep-96	0,00	0,00	0,00	0,00	22/10/1996	18/12/1996		
23	REH. ASCENSORES EDIF. GUBERNAMENTAL LAVARDEN CALLE MENDOZA	ROSARIO	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	105000,2	11/11/1997	ASCENSOR.HIDRAL.J.C.ROCCA Y D.F.PILI SRL	82.200,00	82.200,00	0,00	13/04/1998	10/09/1998	10/09/1998	sep-98	1.233,00	1,50	82.200,00	100,00	27/04/1999	08/10/1999		23- 00101-0079308-5
25	ESC. ESP. N° 2034 1 ETAPA	GENERAL OBLIGADO	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL	Otros Recursos Genuinos	100,00	382430,82	23/08/1996	SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	276.330,81	302.396,40	0,00	16/01/1997	15/07/1997	04/08/1997	feb-98	11.817,84	3,91	302.396,40	100,00	24/06/1998	21/12/1998		25- 00602-0004524-5
26	ESC. PRIMARIA N° 6009 TACUARENDI	GENERAL OBLIGADO	ESCUELA PRIMARIA	Recursos Propios	100,00	593509,92	23/08/1996	EMPRESA CONST. MUSSIN HNOS. S.A.	388.695,19	388.695,19	0,00	10/02/1997	08/10/1997	08/10/1997	oct-98	1.593,65	0,41	388.695,20	100,00	08/11/1998	18/08/2001		26- 00601-0006228-9
27	CONST. 1° ETAPA ESCUELA AGROTEC. N° 339	SAN CRISTOBAL	ESCUELA TECNICA O AGRARIA	Recursos Propios	100,00	971004,34	22/11/1996	SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	633.376,00	668.373,83	0,00	05/11/1997	30/12/1998	30/03/1999	feb-99	8.784,74	1,31	649.627,93	97,19	09/03/1999	24/04/2000		27- 00602-0004575-1
28	CONST. 2° ETAPA ESC.MEDIA N° 389 BARRIO EL POZO	LA CAPITAL	ESCUELA SECUNDARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00	517274,55	09/12/1996	EFE CONST.DE CARLOS A. FIERRO	389.893,53	389.893,53	0,00	21/10/1997	18/07/1998	18/07/1998	ago-98	109,85	0,03	389.893,53	100,01	22/09/1998	07/05/1999		28- 00602-0004816-1
29	REFACC. INMUEBLE CALLE SAN MARTIN 1725 OFICINAS - TRIBUNAL DE CUENTAS	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Otros Recursos Genuinos	100,00	332529,21	04/09/1996	MT S.R.L.	143.881,51	211.304,14	0,00	01/04/1997	28/09/1997	28/10/1997	may-98	142,95	0,07	211.304,14	100,00	21/12/1998	07/04/1999		29- 00602-0004977-9
30	TRABAJOS EN LA TORRE - REH.1° ETAPA PALACIO DE JUSTICIA -	ROSARIO	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Otros Recursos Genuinos	100,00	32015	11/06/1996	ARO. ENRIQUE A. EMANUELE	31.818,34	31.818,34	0,00	10/07/1996	08/10/1996	08/10/1996	may-97	8.848,68	27,81	31.818,34	100,00	20/05/1997	13/04/1998		30- 00602-0004357-9
31	REMODO. ZONA ATENCION AL PUBLICO EDIFICIO CAJA DE JUBILACIONES	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Otros Recursos Genuinos	100,00	7418,28	08/07/1996	JOSE SARRICCHIO EMP. CONST.	8.187,15	8.187,15	0,00	16/10/1996	30/11/1996	30/11/1996	nov-96	1.587,48	19,39	8.187,15	100,00	27/12/1996	19/09/1997		31- 15101-0047553-8
34	REFORMA Y REFACC. EDIFICIO CAJA DE JUBILACIONES	ROSARIO	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	39198,92	06/09/1996	VIAL MISIONERA S.R.L.	46.954,99	46.954,99	0,00	26/08/1997	24/12/1997	24/12/1997	nov-97	16.941,36	36,08	46.954,75	100,00	19/06/1998	30/12/1998		34- 00602-0004959-5
37	MUSEO R. GALISTEO DE RODRIGUEZ	LA CAPITAL	MUSEOS Y SALAS CULTURALES	Otros Recursos Genuinos	100,00	332529,21	05/09/1996	LIBERTY S.A.	290.919,50	307.701,98	0,00	11/02/1997	08/11/1997	07/04/1998	may-99	134,71	0,04	307.701,98	99,99	27/01/1999	18/11/1999		37- 00601-0004762-6
42	REP. SEC. GRAL. GOB- REAC. C.S.MARTINDPTO LA CTAL.	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00		03/04/1995	RUBEN J. PORTA CONSTRUCCIONES	13.356,57	13.356,57	0,00	08/09/1995	07/11/1995	07/11/1995	nov-95	13.356,57	100,00	13.356,57	100,00	20/12/1995	04/07/1996		
43	REP. SECTORES VARIOS C. GOBIERNO-DPTO.LA CAPITAL	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00		29/06/1995	CEDRO CONSTRUCCIONES	22.698,08	22.698,08	0,00	07/09/1995	06/12/1995	06/12/1995	nov-95	22.698,81	98,69	22.698,81	98,69	14/12/1995	24/06/1996		
44	REFACC. SECTOR SUDESTE CASA DE GOBIERNO	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00			ING. RODOLFO E. MEZIO CONST.	233.000,00	233.000,00	0,00	10/03/1995	08/06/1995	08/06/1995	nov-95	0,00	0,00	0,00	0,00				Id. Anterior Obra: 1601: : NUEVO MONTO DE CONTRATO ALICUOTA IVA 21% \$ 233.086,02
46	TERMINACION EDIF. CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 1	LA CAPITAL	ESCUELA SECUNDARIA	Mixtos (propios con otro)	100,00		17/02/1995	MALVICINO S.A.	1.610.539,18	1.610.539,18	0,00	12/06/1995	20/09/1995	09/11/1995	nov-95	0,00	0,00	0,00	0,00	27/11/1995	20/05/1996		
47	REPARACION INT. TECHO T. FRANCESAS SERV. PENITENCIARIO	LA CAPITAL	ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION	Recursos Propios	100,00		01/03/1995	ING. CIVIL ADOLFO P. FERUGLIO CONST.	67.906,65	67.906,65	0,00	31/10/1995	28/02/1996	28/02/1996	mar-96	67.792,43	99,83	67.792,43	99,83	28/06/1996	10/02/1997		
50	REF. EDIFICIO FERROC. OFIC. REG. CIVIL	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	197172,28	06/07/1995	INTEROBRAS S.R.L.	236.235,75	277.044,03	0,00	02/01/1996	17/03/1996	17/03/1996	may-96	16.389,22	5,92	277.044,04	100,00	16/07/1996	19/05/1997		50- 00602-0003826-7
51	REF. GRAL. OF. PAN Y CUB. TECHO AEROPUERTO STA FE PINTURA SENAL PISTAS	LA CAPITAL	AEROPUERTOS	Recursos Propios	100,00		02/03/1995	PIER G.RIZZI Y RICARDO RIVERO S.H.	28.899,31	28.899,31	0,00	10/10/1995	09/12/1995	09/12/1995	nov-95	28.899,31	100,00	28.899,31	100,00	05/12/1995	05/06/1996		
52	AEROPUERTO S. VIEJO - STA FE	LA CAPITAL	AEROPUERTOS	Recursos Propios	100,00		27/12/1994		37.253,65	37.253,65	0,00	23/10/1995	07/12/1995	07/12/1995	nov-95	37.253,65	100,00	37.253,65	100,00	29/12/1995	20/10/1998		
61	FONDO EMERG. SOC. LEY 24443-RUBRO NRO.2-ESC 1252	ROSARIO	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00			BITTI S.A.	600.602,48	600.602,48	0,00	25/08/1995	23/12/1995	23/12/1995	feb-96	614.062,48	270,68	614.062,48	270,68	29/04/1996	06/03/1997		
62	FONDO EMERG. SOC. LEY 24443-RUBRO NRO.2-HOSPITAL-	CONSTITUCION	SANATORIOS,HOSPIT.,SAMCOS,ETC.	Otros Recursos Genuinos	100,00			BITTI S.A.	600.602,48	600.602,48	0,00	25/08/1995	23/12/1995	23/12/1995	feb-96	614.062,48	164,30	614.062,48	164,30	29/04/1996	06/03/1997		
66	REMODO. PLANTA BAJA P/ MOSFYV - CASA GOB	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	26536,42	29/03/1996	CONARA S.R.L.	24.498,55	24.498,55	0,00	28/08/1996	12/10/1996	12/10/1996	oct-96	22.225,82	90,72	24.498,55	100,00	28/07/1997	03/09/1997		66- 00601-0005625-5

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**Repartición: 1 - DIPCES**

**Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 11- Obras con recepción definitiva**

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance				Fecha recep. Provisionaria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva	Observaciones	
				Fuente	%										Mes último certific.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.					% certif. acum.
67	RECONSTR TABL. GRAL. ELECTRICIDAD CASA DE GOBIERNO	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	39402,63	26/03/1997	PLANIFICAR S.R.L.	36.202,77	45.118,78	0,00	29/09/1997	13/11/1997	13/11/1997	dic-98	8.916,01	19,76	45.118,78	100,00	12/05/1998	10/05/1999		67
69	REFACCIONES GENERALES CASA DE GOBIERNO - SANTA FE	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	116510,38	23/08/1996	CONSTRUCCIONES DEL LITORAL	87.043,98	113.733,03	0,00	02/10/1997	01/12/1997	01/12/1997	nov-98	26.689,05	23,47	113.733,03	100,01	15/04/1998	27/12/1999		69- 00602-0004730-2
70	REMODO PARC. ED. CAJA PENS. S. LEY 5110 - SANTA FE -	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	16163,83	15/05/1998	EFE CONST. DE CARLOS A. FIERRO	15.800,00	15.800,00	0,00	14/09/1998	13/11/1998	13/11/1998	may-99	1.266,95	8,02	15.800,00	100,00	04/08/1999	08/11/1999		70- 00602-0003697-1
74	PROY. DE REH. Y MANT. GRUPO N° 12 ESC. N° 633 SANTA FE	LA CAPITAL	ESCUELA TECNICA O AGRARIA	B.I.D.	100,00	816857,03	15/02/1995	INTEROBRAS S.R.L.	596.226,40	633.234,40	0,00	25/01/1996	24/01/1997	24/01/1997	mar-97	37.008,00	5,84	633.234,40	100,00	14/05/1997	29/12/1999		74- 00301-0003253-6
79	PROY. REH. Y MANT. GRUPO 13 ESC N° 2008	LA CAPITAL	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL	PROVINCIAS 1 - PSFYDEPA-BID 70%	100,00		15/02/1995	INTEROBRAS S.R.L.	437.941,13	437.941,13	0,00	22/09/1995	21/10/1996	21/10/1996	mar-97	0,00	0,00	0,00	0,00	07/08/1997			
80	REP. 2 OFIC. Y BANO SEC. TRAB. Y SEG. SOC. STA FE	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00			JUAN CARLOS SANGOI	4.133,42	4.133,42	0,00	10/05/1995	09/07/1995	09/07/1995	jun-95	4.133,42	100,00	4.133,42	100,00	12/07/1995	21/03/1996		
86	REF. SANIT. SECRETARIA ESTADO DE TRABAJO. SANTA FE	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	22543,04	08/07/1996	EFE CONST. DE CARLOS A. FIERRO	19.980,00	22.056,48	0,00	01/11/1996	30/01/1997	30/01/1997	may-97	3.383,17	15,34	22.056,48	100,01	07/01/1997	30/07/1997		86- 00602-0004635-8
88	REMODO. CUB. CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL REP Y PINT.	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	115544,73	04/11/1998	PLANIFICAR S.R.L.	86.103,15	86.103,15	0,00	11/01/1999	12/03/1999	12/03/1999	may-99	10.188,02	11,83	86.103,15	100,00	17/06/1999	16/12/1999		88- 00901-0052926-V
92	GRAL. FACH. EDIF. DIR. SE RV. PENIT. STA FE	LA CAPITAL	ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION	Recursos Propios	100,00	17329,12	28/10/1996	CONARVAL CONST. S.R.L.	13.830,80	13.830,80	0,00	23/04/1997	22/07/1997	22/07/1997	jul-98	1.371,35	9,92	13.830,80	100,00	30/07/1998	17/11/1999		92- 00602-0004899-8
93	CONST. PABELLON N°5 U-II - CARCEL LAS FLORES	LA CAPITAL	ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION	Recursos Propios	100,00	991380,86	13/03/1996	ARO. OSCAR A. MARCUS Y ASOC. S.A. CONTAL S.A.	594.139,00	658.417,63	0,00	10/07/1996	05/02/1997	05/02/1997	may-97	7.008,76	1,06	658.417,63	100,00	20/06/1997	12/10/1999		93- 00201-00034403-3
94	REMODO. Y REF. PAB. CEL. A Y B CENCAUSADOS	ROSARIO	ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	336387,96	14/03/1996	MT S.R.L.	225.840,79	292.894,12	0,00	24/06/1996	22/10/1996	20/04/1997	oct-97	591,89	0,20	292.894,12	100,00	29/05/1997	29/11/1997		94- 00201-0042702-6
96	REMODO. PAB. 5 Y 6 U.P. N°1 CARCEL MODELO - CORONDA	SAN JERONIMO	ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION	Recursos Propios	100,00	589222,2	09/04/1996	ARO. OSCAR A. MARCUS Y ASOC. S.A. PAOLO R. MARCHESI Y CIA. S.A.	382.934,69	732.540,86	0,00	01/08/1996	30/10/1996	30/10/1996	jul-98	1.461,30	0,20	689.030,95	94,07	22/07/1998	29/09/1999		96- 00602-0004703-6
97	F.E.S. LEY 24443 ESC. N° 1279 BARRIO S. DE LA CARNE	ROSARIO	ESCUELA PRIMARIA	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	250240,01		PECAM S.A.	249.130,00	249.130,00	0,00	14/12/1996	13/05/1997	13/05/1997	may-96	1.868,47	0,75	249.130,00	100,00	07/04/1999	07/04/1999		97- 00302-0004429-1
100	REMODO. U.P. N° 10 - SANTA FELICIA	VERA	ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION	Recursos Propios	100,00	449899,5	08/04/1996	SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	294.335,00	349.168,51	0,00	11/06/1996	08/11/1996	07/01/1997	mar-97	12.022,49	3,44	349.168,51	100,00	26/03/1997	13/09/1999		100- 00602-0004720-9
101	AMPLIAC. 2 ETAPA U. P. N° 10 SANTA FELICIA	VERA	ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION	Recursos Propios	100,00	1290546,47	25/07/1997	MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.	1.029.348,27	1.266.321,59	0,00	15/03/1998	15/03/1999	15/05/1999	jun-00	6.834,35	0,54	1.266.321,59	100,01	07/07/2000	15/05/2001		101- 00201-0050258-9
104	REFACCION. Y PINTURA GRAL. EDIF. ESC. N° 306	SAN JERONIMO	ESCUELA PRIMARIA	Recursos Propios	100,00	82944,95	23/04/1996	CYCO S.R.L.	64.743,44	64.743,44	0,00	03/10/1996	01/04/1997	01/04/1997	mar-97	3.327,31	5,14	64.743,44	100,00	23/07/1998	02/09/1999		104- 006020004658-7
108	F.E.S. LEY 24443 ESC. N° 147 B° ANTARTIDA	ROSARIO	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00		31/10/1995	PAOLO R. MARCHESI Y CIA. S.A.	377.928,99	377.928,99	0,00	22/12/1995	19/07/1996	19/07/1996	mar-97	377.928,90	100,00	377.928,90	100,00	07/04/1999	30/08/1999		
112	F.E.S. LEY 24443 ESC. 2009 DISCAPAC. A.COM. SANTA FE	LA CAPITAL	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL	Otros Recursos Genuinos	100,00		30/10/1995	JOSE SARRICCHIO EMP. CONST.	151.222,31	151.222,31	0,00	15/12/1995	24/03/1996	24/03/1996	mar-97	0,00	0,00	0,00	0,00				
113	ESC. N°42 TER. ED. B° LA ESMERALDA - STA FE	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00		30/10/1995	JUAN CARLOS SANGOI	226.284,31	226.284,31	0,00	15/12/1995	13/04/1996	13/04/1996	mar-97	0,00	0,00	0,00	0,00				
114	F.E.S. LEY 24443 J.O.E INF. N°3 COC.COM. B° S. CABRAL	LA CAPITAL	JARDIN DE INFANTES	Otros Recursos Genuinos	100,00		30/10/1995	JOSE SARRICCHIO EMP. CONST.	96.266,74	96.266,74	0,00	15/12/1995	13/02/1996	13/02/1996	mar-97	0,00	0,00	0,00	0,00				
115	F.E.S. LEY 24443 REP. GRALES URG. REG. IV MEDUCACION	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Otros Recursos Genuinos	100,00		30/10/1995	JUAN CARLOS SANGOI	290.847,28	290.847,28	0,00	15/12/1995	13/05/1996	13/05/1996	mar-97	0,00	0,00	0,00	0,00	25/07/1996	25/01/1997		
116	ESC. PART. N°416 1°E. B° EST. LOPEZ	LA CAPITAL	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL	Otros Recursos Genuinos	100,00		30/10/1995	JOSE SARRICCHIO EMP. CONST.	278.987,15	278.987,15	0,00	15/12/1995	13/04/1996	13/04/1996	mar-97	0,00	0,00	0,00	0,00	13/08/1996			
117	F.E.S. LEY 24443 CTRO. CAP. LABORAL 1° ETAPA. B° YAPEYU	LA CAPITAL	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL	Otros Recursos Genuinos	100,00		30/10/1995	MARIO E. IGLESIAS	348.912,73	348.912,73	0,00	14/12/1995	12/05/1996	12/05/1996	mar-97	0,00	0,00	0,00	0,00	31/05/1996	16/12/1996		
118	CENTRO. EDUC. FISICA N°29 Y CENTRO DE SALUD	LA CAPITAL	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	1486325,61	10/11/1995	TECSA S.A.	1.480.379,04	1.647.866,28	0,00	16/01/1996	11/12/1996	11/03/1997	mar-97	21.839,60	1,33	1.647.866,28	99,99	10/04/1997	30/12/1997		118- 00602-0004239-6
119	RECICLADO Y ADAPTACION P. SANITARIO JARDIN DE INFANTES N° 28	LA CAPITAL	JARDIN DE INFANTES	Recursos Propios	100,00		29/08/1996	JUAN CARLOS SANGOI	6.744,90	6.744,90	0,00	16/01/1997	15/02/1997	15/02/1997	feb-97	3.529,77	52,33	6.076,86	90,09	17/03/1997	14/09/1997		119 00602-0004764-5
120	REP. REST. Y REF. MUSEO ETNOGRAFICO Y COLONIAL	LA CAPITAL	MUSEOS Y SALAS CULTURALES	Recursos Propios	100,00	277564,91	10/11/1997	JOSE SARRICCHIO EMP. CONST.	276.800,00	440.375,91	0,00	11/11/1998	11/03/1999	07/09/1999	nov-99	307,46	0,07	440.375,91	100,00	17/12/1999	18/08/2000		120- 00401-0078422-6
124	REPARACION TECHOS EDIFICIO ESC. N° 271	SAN MARTIN	ESCUELA PRIMARIA	Recursos Propios	100,00	65009,36	29/08/1997	JUAN CARLOS SANGOI	53.311,04	58.879,66	0,00	25/03/1998	23/06/1998	23/06/1998	jun-98	8.187,45	13,91	58.879,66	100,01	05/02/1999	23/11/1999		124- 00602-0004155-9
125	REP. ABERT. Y CONST. PISO PATIO CENTRAL E. ESC. N° 136	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Recursos Propios	100,00	47808,25	27/12/1996	EFE CONST. DE CARLOS A. FIERRO	39.480,00	39.480,00	0,00	10/07/1997	08/10/1997	08/10/1997	abr-98	240,95	0,61	39.480,00	100,00	15/04/1998	08/02/1999		125- 00602-0003406-5

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**Repartición: 1 - DIPCES**

**Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 11- Obras con recepción definitiva**

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.	% certif. acum.	Fecha recep. Provisionaria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva	Observaciones
				Fuente	%										Mes último certific.								
126	REP.PAB SAN.VAR.PB SEC.SUPOES.ESS. Nº124 4.-CORONDA	SAN JERONIMO	ESCUELA PRIMARIA	Recursos Propios	100,00	13973,1	16/12/1996	DINA E.C.	13.377,21	13.377,21	0,00	11/07/1997	09/09/1997	09/09/1997	sep-97	925,70	6,92	13.377,21	100,00	28/09/1997	03/04/1998		126- 00602-0005065-0
130	REF. MUSEO HISTORICO PCIA SANTA FE	LA CAPITAL	MUSEOS Y SALAS CULTURALES	Recursos Propios	100,00	5838,32	09/09/1996	JOSE SARRICCHIO EMP. CONST.	5.998,00	5.998,00	0,00	12/12/1996	10/02/1997	10/02/1997	feb-97	2.054,70	34,26	5.998,00	100,00	19/03/1997	29/10/1997		130- 00602-0004286-8
154	AMPL.Y REF.INM.DIR.PCIAL.PRE V.Y ASIST.ADICC.STA FE	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	24953,13	09/09/1996	JOSE SARRICCHIO EMP. CONST.	18.880,00	24.543,93	0,00	12/12/1996	10/02/1997	10/02/1997	feb-97	9.543,10	38,88	24.543,93	100,00	12/03/1997	09/10/1997		154- 01501-0002127-7
155	INST.AGUA FRICALY GAS INST.P.VAR.SARMIENTO STA FE	LA CAPITAL	HOGARES DE NIÑOS.GUARDE RIAS	Recursos Propios	100,00	55703	02/07/1997	JUAN CARLOS SANGOI	56.805,30	62.750,84	0,00	17/12/1997	15/02/1998	15/02/1998	jul-98	6.615,96	10,54	62.750,85	100,00	22/02/1999	29/02/2000		155- 00602-0005173-0
160	DIV. ESPACIOS INTER. IMPENTA OFICIAL-SANTA FE	LA CAPITAL	EST.AUXIL.(BIBLI.,TALLER,ETC.)	Recursos Propios	100,00	56968,8	06/10/1997	VIALAR CONSTRUCCIONES S.R.L.	49.846,48	62.563,66	0,00	23/06/1998	07/08/1998	07/08/1998	sep-98	2.662,40	4,26	62.564,42	100,00	26/11/1998	12/05/1999		160- 00602-0005514-9
162	ESC. ED. MEDIA Nº 233 CONST. EDIFICIO - CALCHACUI	VERA	ESCUELA SECUNDARIA	Recursos Propios	100,00	547930,3	15/07/1996	CONTAL S.A.	431.891,14	431.891,14	0,00	19/01/1997	19/01/1998	19/01/1998	nov-98	573,34	0,13	431.891,14	99,99	16/12/1998	23/11/2000		162- 00602-0003936-9
164	REHAB.PREDIO DPV TRASL.COM.RADIOEL.U. R.2 ROSARIO	ROSARIO	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	134312,23	09/01/1998	ESEGECE CONSTRUCTORA S.R.L.	157.145,06	157.145,06	0,00	21/08/1998	18/01/1999	18/01/1999	mar-99	5.358,65	3,41	156.815,06	99,79	18/06/1999	08/08/2000		164- 00602-0005951-4
169	ESCUELA 1261 1º ETAPA Bº VIRGEN GUADALUPE	GENERAL OBLIGADO	ESCUELA PRIMARIA	Recursos Propios	100,00	1173432,06	29/07/1996	INTEROBRAS S.R.L.	750.664,58	750.664,58	0,00	15/06/1997	08/10/1998	08/10/1998	feb-99	5.839,78	0,78	750.664,58	100,01	24/08/1999	13/12/2000		169- 00602-0004939-9 163,10: RESOLUCION 005 DEL 09/01/98 A FAVOR DEL CONTRATISTA EL CUAL RENUNCIA A PERCIBIRLO
176	CONST.EDIF.INST.RECU PERACION SOCIAL ADOLESCENTE	ROSARIO	OTRO TIPO DE OBRAS	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	1153493,19	16/04/1998	DAM PARTNERS S.A.	899.724,00	1.162.076,27	0,00	11/08/1998	07/02/1999	14/03/1999	nov-99	24.163,34	2,08	1.162.076,27	100,00	12/11/1999	31/07/2001		176- 00901-0001742-8 ( 00602-0005849-0)
177	CONST.COCH.PIAUTOB. Y REF.HANG.1Y2 AEROP.S.VIEJO	LA CAPITAL	AEROPUERTOS	Recursos Propios	100,00	60343,48	18/05/1998	PLANIFICAR S.R.L.	71.871,07	71.871,07	0,00	29/10/1998	27/01/1999	27/01/1999	ene-99	19.713,42	27,43	71.871,07	100,00	31/03/1999	02/11/1999		177- 00101-0075209-9
179	CONST.EDIFICIO ALCAIDIA MUJERES	ROSARIO	ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION	Recursos Propios	100,00	187589,92	09/01/1998	CAMETSA S.A.	221.260,00	244.448,09	0,00	08/07/1998	05/11/1998	05/11/1998	jun-99	1.725,83	0,71	244.448,09	99,99	09/06/1999	05/12/2000		179- 00601-0008033-3
187	REF. GRALES COMPLEJO CASILLAS CASA DE GOB. SANTA FE	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	101351,76	22/07/1996	DANIEL E. FRANCESCOI CONST.	56.895,08	56.895,08	0,00	30/12/1996	28/06/1997	28/06/1997	feb-97	11.626,60	20,44	56.895,08	100,00	05/03/1997	09/10/1997		187- 00602-0003910-7
188	TAB.P.B.Y REMOD.SEC.OESTE P.A. EDIF. IAPOS	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	67284,5	28/05/1996	EFE CONST DE CARLOS A. FIERRO	45.400,00	45.400,00	0,00	22/08/1997	06/10/1997	06/10/1997	sep-98	286,18	0,63	58.596,10	129,07	02/11/1998	28/05/1999		188- 15301-0085028-V
189	REF. GRALES EDIF. ESC. Nº 274 - EL TREBOL	SAN MARTIN	ESCUELA PRIMARIA	Recursos Propios	100,00	63347,83	16/06/1996	RIMAC CONSTRUCTORA S.R.L.	50.742,10	50.742,10	0,00	10/12/1996	09/04/1997	09/04/1997	oct-97	1.471,52	2,90	50.742,10	100,00	13/11/1997	13/05/1998		189- 00401-0070145-2
190	COLOC. DE PISOS CERAMICOS - IAPOS -	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	16765,25	23/09/1996	JUAN CARLOS SANGOI	11.219,23	13.552,73	0,00	10/03/1997	09/05/1997	09/05/1997	may-97	3.061,37	22,59	13.552,42	100,00	15/09/1997	17/07/1998		190- 15301-010971-V
191	ELIMIN.FILT.RAC.EDIFICIO IAPOS- CALLE S.MARTIN	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	23251,99	16/10/1997	JUAN CARLOS SANGOI	13.717,37	13.717,37	0,00	27/03/1998	26/05/1998	26/05/1998	jun-98	2.103,87	15,34	13.717,37	100,00	08/07/1998	15/04/1999		191- 00602-0005145-3
193	REP.GRALES ED.IAPOS RIVADAVIA 3452-	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Otros Recursos Genuinos	100,00	13990		GABE ELECTRIFICACIONES DE DIANA J. BEE	12.949,78	16.798,08	0,00	21/09/1998	20/12/1998	19/01/1999	dic-98	257,56	1,53	16.798,36	99,99	27/01/1999	10/08/1999		193- 00602-0005144-2
194	REPAR. GRAL. DE CUB. SECT. ANTIGUO EDIF. ESC. Nº 3023 - PROF. JUAN MANTOVANI	LA CAPITAL	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL	Recursos Propios	100,00	109800	31/08/1998	VIALAR CONSTRUCCIONES S.R.L.	95.815,82	157.347,29		24/11/1998	23/04/1999	07/06/1999	sep-99	1.355,36	0,86	157.347,29	100,01	03/11/1999	28/07/2000		194- 00602-0006173-7
196	EJECUCION CERCO OLIMPICO PERIMETRAL AEROPUERTO-SAUCE VIEJO	LA CAPITAL	AEROPUERTOS	Recursos Propios	100,00	417714,95	05/07/1999	INTEROBRAS S.R.L.	314.900,00	314.900,00		28/10/1999	26/01/2000	26/01/2000	sep-00	11.858,26	3,77	314.900,00	100,00	12/12/2000	11/07/2001		00101-0045806-7
201	REM.O. Y AMPL. DIR. GRAL. DE BROMATOLOGIA Y QUIMICA	LA CAPITAL	OTRO TIPO DE OBRAS	Otros Recursos Genuinos	100,00	34891	19/07/1999	EFE CONST.DE CARLOS A. FIERRO	26.600,00	26.600,00		18/09/2000	17/12/2000	17/12/2000	nov-00	747,38	2,81	26.600,00	100,00	24/04/2001	31/10/2001		201- 00602-0004791-1
202	REACOND. PISTA CALLES DE RODAJE Y PLATAF.AEROP. SAUCE VIEJO	LA CAPITAL	AEROPUERTOS	Recursos Propios	100,00	108420	17/06/1999	VIALAR CONSTRUCCIONES S.R.L.	110.336,76	143.426,12		26/10/1999	25/12/1999	24/01/2000	feb-00	4.413,24	3,08	143.426,12	100,00	01/03/2000	05/09/2000		202- 16101-0036064-8
205	REFACC. SALA PENITENC. "HOSPITAL JOSE M. CULLEN" SANTA FE	LA CAPITAL	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ,ETC.	PREPAC	100,00	188871,4			188.871,40	188.871,40		19/11/1999	17/02/2000	17/02/2000	feb-00	0,00	0,00	0,00	0,00	15/02/2001			205- 00201-0057239-3
208	REFACC. ESCALERAS DE EMERG. NORTE Y SUR - CENTRO CIVICO	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	12040,76	27/12/1996	CONARVIAL CONST. S.R.L.	10.004,00	10.004,00		20/06/1997	20/07/1997	20/07/1997	jul-97	2.146,80	21,46	10.004,00	100,00	18/09/1997	17/12/1998		208- 00602-0004666-8
209	REM.O. BLOQUE DE SENADORES P. JUSTIC. CAM. SENAD. EDIF. LEGISL.	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	13063,41	19/12/1996	JUAN CARLOS SANGOI	11.562,06	11.562,06		29/05/1997	28/06/1997	28/06/1997	jun-97	11.562,06	100,00	11.562,06	100,00	15/09/1997	12/08/1998		209- 00602-0004829-7
210	REP. GRALES. EDIFICIO P/ARCHIVO DE LA PROVINCIA	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	19851,57	12/12/1996	CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.R.L.	15.803,99	16.859,99		02/06/1997	01/08/1997	31/08/1997	sep-97	1.056,00	6,26	16.859,99	100,00	20/10/1997	28/05/1998		210- 00201-0039343-1
211	DEPTO. DE CINE Y ESPACIO AUDIOVISUAL -CASA DE LA CULTURA	LA CAPITAL	MUSEOS Y SALAS CULTURALES	Recursos Propios	100,00	19884,63	12/12/1996	CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.R.L.	16.754,15	16.754,15		02/06/1997	17/07/1997	17/07/1997	jul-97	4.084,67	24,38	16.754,15	100,00	25/08/1997	01/04/1998		211- 00602-0004605-9
213	CONSTRUCCION CENTRO CUIDADO INFANTIL DE VERA	VERA	HOGARES DE NIÑOS.GUARDE RIAS	Otros Recursos Genuinos	100,00	67866,47	29/09/1998	EFE CONST.DE CARLOS A. FIERRO	55.284,60	55.284,60		27/07/2000	25/10/2000	25/10/2000	oct-00	121,76	0,22	55.284,60	100,00	26/10/2000	10/05/2001		213- 01501-0008528-6

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**Repartición: 1 - DIPCES**

**Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 11- Obras con recepción definitiva**

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance				Fecha recep. Provisoria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva	Observaciones	
				Fuente	%										Mes último certif.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.					% certif. acum.
305	SAMCO SAN JAVIER	SAN JAVIER	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	PREPAC	100,00	11391,83			11.391,83	11.391,83		15/05/2001	13/08/2001	13/08/2001	jul-01	1.139,18	10,00	11.391,83	100,00		27/07/2001		305- 00501-0031256-1 INSPECTOR: DIEGO TORRES
308	SAMCO RECREO - TERMINAC.EDIFICIO 1RA ETAPA	LA CAPITAL	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	PREPAC	100,00	31797,88			31.797,88	31.797,88		06/04/2001	05/07/2001	05/07/2001	jul-01	635,96	2,00	31.797,88	100,00		11/07/2001		308- 00501-0026646-8 INSPECTOR: M.M.O. DIEGO TORRES
309	SAMCO RAFAELA - 1RA ETAPA	CASTELLANOS	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	PREPAC	100,00	57055,89			57.055,89	57.055,89		19/02/2001	20/05/2001	20/05/2001	sep-01	45.644,71	80,00	57.055,89	100,00		28/09/2001		309- 00602-0006904-9 INSPECTOR: TECNICO MARTIN DOCE
310	SAMCO MONTES DE OCA	BELGRANO	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	PREPAC	100,00	34527,7			34.527,70	34.527,70		28/04/2001	27/07/2001	27/07/2001	oct-01	6.905,54	20,00	34.527,71	100,00		08/12/2001		310- 00602-0006718-8 INSPECTOR: ING. CARLOS MERONI
311	CAF N° 11 VENADO TUERTO	GENERAL LOPEZ	CENTRO DE ACCION FAMILIAR	PREPAC	100,00	31950			31.950,00	31.950,00		28/04/2001	27/07/2001	27/07/2001	jun-01	22.365,00	70,00	31.950,00	100,00		25/07/2001		311- 00602-0006395-3 INSPECTOR: ARO. SALVADOR TSENOTOPILOS
312	SAMCO MONTE VERA - CONST. EDIFICIO 1RA ETAPA	LA CAPITAL	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	PREPAC	100,00	32389,34			32.389,34	32.389,34		21/05/2001	19/08/2001	19/08/2001	nov-01	647,78	2,00	32.389,33	100,00		26/11/2001		312- 00501-0016371-4 INSPECTOR: M.M.O. DIEGO TORRES
314	SAMCO ELORTONDO	GENERAL LOPEZ	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	PREPAC	100,00	29067,23			29.067,23	29.067,23		28/04/2001	27/07/2001	27/07/2001	sep-01	4.360,08	15,00	29.067,22	100,00		21/09/2001		314- 00601-0007761-6 INSPECTOR: ARO. SALVADOR TSENOTOPILOS
317	SAMCO LAS ROSAS	BELGRANO	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	PREPAC	100,00	34890			34.890,00	34.890,00		28/04/2001	27/07/2001	27/07/2001	oct-01	348,90	1,00	34.890,00	100,00		12/11/2001		317- 00602-0008053-6 INSPECTOR: ING. CARLOS MERONI
319	SAMCO DE ARTEAGA	CASEROS	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	PREPAC	100,00	16000			16.000,00	16.000,00		28/04/2001	27/07/2001	27/07/2001	jul-01	4.000,00	25,00	16.000,00	100,00		30/08/2001		319- 00501-0031627-9 INSPECTOR: TECNICO R. DI LORENZO
320	A.C.ESCUELA N° 6099 COLONIA INDIGENA	SAN JAVIER	ESCUELA PRIMARIA	PREPAC	100,00	20142,64			20.142,64	20.142,64		10/04/2001	09/07/2001	09/07/2001	ago-01	201,43	1,00	20.142,65	100,00		07/08/2001		320- 00602-0008075-4 INSPECTOR: DIEGO TORRES
321	A.C.ESCUELA N° 1137 SAN JOSE DE LA ESQUINA	CASEROS	ESCUELA PRIMARIA	PREPAC	100,00	14873,49			14.873,49	14.873,49		28/04/2001	27/07/2001	27/07/2001	jul-01	743,67	5,00	14.873,59	100,00		28/08/2001		321- 00415-0002270-V INSPECTOR: ING. RAMON LUCERO
344	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO	ROSARIO	AEROPUERTOS	Otros Recursos Genuinos	100,00	74590	15/09/2000	DEL SOL S.R.L.	51.863,90	51.863,90		14/01/2001	15/03/2001	15/03/2001	mar-01	51.863,90	100,00	51.863,90	100,00	06/03/2001	06/09/2001		344- 164/01-0000796-V INSPECTOR: ING. CARLOS MERONI
345	CENTRO OPERATIVO EXPERIMENTAL TACUARENDI	GENERAL OBLIGADO	OTRO TIPO DE OBRAS	PREPAC	100,00	34946,44			34.946,44	34.946,44		29/05/2001	27/08/2001	27/08/2001	dic-01	1.747,32	5,00	34.946,43	100,00		17/12/2001		345- 00602-0005927-1 INSPECTOR: M.M.O. JOSE RAFANIELLO
350	INST. SUP. PARTIC. INCORP. N° 4062 SANTA FE	LA CAPITAL	ESCUELA TERCIARIA	PREPAC	100,00	34997,93			34.997,93	34.997,93		01/07/2001	29/09/2001	29/09/2001	oct-01	15.749,07	45,00	34.997,92	100,00		06/11/2001		350- 00401-0107292-8 INSPECTOR: DIEGO TORRES
353	CONSTRUCCION 1ª ETAPA ESC. EDUC. TEC. N° 658 LA LOMA RINCON	LA CAPITAL	ESCUELA TECNICA O AGRARIA	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00				200.000,00	200.000,00		20/11/2000	19/04/2001	19/04/2001	oct-01	4.000,00	2,00	200.000,00	100,00				353- 00602-0007132-1 AUDITOR: ING. EDUARDO VILLARINO
354	ESCUELA N° 2075 CERRAMAMIENTO GALERIA SANTA FE	LA CAPITAL	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL	PREPAC	100,00	31795,78			31.795,78	31.795,78		04/09/2000	03/12/2000	03/12/2000	may-01	953,87	3,00	31.795,78	100,00		01/06/2001		354- 00602-0006550-0 INSPECTOR: M.M.O. JOSE RAFANIELLO
355	ESCUELA N° 829 CAMPO LEDESMA REPARAC. VARIAS	SAN JERONIMO	ESCUELA PRIMARIA	PREPAC	100,00	9613,16			9.613,16	9.613,16		04/04/2001	03/07/2001	03/07/2001	may-01	8.651,84	90,00	9.613,16	100,00		03/05/2001		355- 00602-0007929-7
356	JARDIN N° 4 SANTA FE REPAR. DE TECHOS	LA CAPITAL	JARDIN DE INFANTES	PREPAC	100,00	24313,24			24.313,24	24.313,24		10/05/2001	08/08/2001	08/08/2001	sep-01	1.215,66	5,00	24.313,24	100,00		07/09/2001		356- 00602-0007690-2 INSPECTOR: TECNICO PEREYRA
359	ESC. ENS. MEDIA N° 233 AMPL. COC. DESP. VEST. CALCHAQUI	VERA	ESCUELA SECUNDARIA	PREPAC	100,00	19350,15			19.350,15	19.350,15		04/04/2001	03/07/2001	03/07/2001	may-01	3.870,03	20,00	19.350,15	100,00		10/05/2001		359- 00412-0000797-V
360	ESC. N° 1125 CONST. SUM 1ª ETAPA LLAMBI CAMPBELL	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	PREPAC	100,00	18473,89			18.473,89	18.473,89		22/03/2001	20/06/2001	20/06/2001	jun-01	923,69	5,00	18.473,89	100,00		28/06/2001		360- 00601-0010058-9 INSPECTOR: M.M.O. DIEGO TORRES
361	ESC. N° 6341 - SANTA FE - AMPL. VEREDA EDIFICIO	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	PREPAC	100,00	10066,4			10.066,40	10.066,40		22/03/2001	20/06/2001	20/06/2001	jun-01	201,33	2,00	10.066,40	100,00		31/07/2001		361- 00602-0008032-9 INSPECTOR: M.M.O. JORGE ALBERTO SEJAS
362	IAPIP LAS FLORES SANTA FE REACOND. TALLERES ALA NORTE	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	PREPAC	100,00	5548,96			5.548,96	5.548,96		10/05/2001	08/08/2001	08/08/2001	oct-01	110,97	2,00	5.548,93	100,00		02/10/2001		362- 00201-0058225-3 M.M.O. JORGE ALBERTO SEJAS
374	SAMCO ALEJANDRA TERMINACION Y AMPLIACION	SAN JAVIER	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	PREPAC	100,00	28677,78			28.677,78	28.677,78		30/03/2001	28/06/2001	28/06/2001	may-01	28.677,78	100,00	28.677,78	100,00		22/06/2001		374- 00601-0014378-0
375	HOSPITAL CULLEN SANTA FE CAMBIO ASCENSOR	LA CAPITAL	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	PREPAC	100,00	17461,62			17.461,62	17.461,62		14/10/2000	12/01/2001	12/01/2001	may-01	0,00	0,00	0,00	0,00		15/01/2001		375- 00602-0007763-5
377	CASA DE LA CULTURA SANTA FE REPARACIONES VARIAS	LA CAPITAL	MUSEOS Y SALAS CULTURALES	PREPAC	100,00	34848			34.848,00	34.848,00		27/11/2000	25/02/2001	25/02/2001	may-01	0,00	0,00	0,00	0,00		28/02/2001		377- 00602-0007996-5
378	SOCIEDAD RURAL CALCHAQUI CONST. OFICINAS	VERA	OTRO TIPO DE OBRAS	PREPAC	100,00	35000			35.000,00	35.000,00		30/03/2001	28/06/2001	28/06/2001	ago-01	350,00	1,00	35.000,00	100,00		14/08/2001		378- 00602-0007861-2 INSPECTOR: M.M.O. DIEGO TORRES
379	UNIDAD PENITENC. N° 10 STA FELICIA REP. VARIAS TANQUE AGUA	VERA	ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION	PREPAC	100,00	3435,58			3.435,58	3.435,58		27/11/2000	25/02/2001	25/02/2001	ago-01	0,00	0,00	0,00	0,00		28/02/2001		379- 00602-0008022-6
380	ESCUELA N° 2064 SANTA FE LIMPIEZA OBRA	LA CAPITAL	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL	PREPAC	100,00	11098			11.098,00	11.098,00		28/12/2000	28/03/2001	28/03/2001	mar-01	11.098,00	100,00	11.098,00	100,00		30/03/2001		380- 00602-0007485-6
381	ESCUELA N° 303 DE DIAZ REPARACIONES VARIAS	SAN JERONIMO	ESCUELA PRIMARIA	PREPAC	100,00	3893,04			3.893,04	3.893,04		28/12/2000	28/03/2001	28/03/2001	mar-01	3.893,04	100,00	3.893,04	100,00		28/03/2001		381- 00602-0007860-1
382	ESCUELA N° 6016 SAN GENARO REPARACIONES VARIAS	SAN JERONIMO	ESCUELA PRIMARIA	PREPAC	100,00	35000			35.000,00	35.000,00		28/12/2000	28/03/2001	28/03/2001	mar-01	35.000,00	100,00	35.000,00	100,00		29/03/2001		382- 00602-0007844-9
383	SAMCO CORONDA CONSTRUCCION CONSULTORIO	SAN JERONIMO	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	PREPAC	100,00	17594,01			17.594,01	17.594,01		01/12/2000	01/03/2001	01/03/2001	feb-01	17.594,01	100,00	17.594,01	100,00		01/03/2001		383- 00501-0023116-3

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**Repartición: 1 - DIPCES**

**Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 11- Obras con recepción definitiva**

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.	% certif. acum.	Fecha recep. Provisoria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva	Observaciones
				Fuente	%										Mes último certific.								
384	ESCUELA Nº 1342 SAN JORGE TERMINACION 2ª ETAPA	SAN MARTIN	ESCUELA PRIMARIA	PREPAC	100,00	23020,38			23.020,38	23.020,38		26/11/2000	24/02/2001	24/02/2001	feb-01	23.020,38	100,00	23.020,38	100,00		27/02/2001		384- 00602-0008015-6
385	ESCUELA Nº 292 P.T.O. GABOTO REFACC. Y CONST. CUB. LIV. EN TRES AULAS	SAN JERONIMO	ESCUELA PRIMARIA	PREPAC	100,00	8783,28			8.783,28	8.783,28		28/12/2000	28/03/2001	28/03/2001	mar-01	8.783,28	100,00	8.783,28	100,00		29/03/2001		385-
390	ESCUELA Nº 704- CONSTRUCCION SUM - DESVIO ARLON	SAN JERONIMO	ESCUELA PRIMARIA	Entidades Intermedias	100,00							30/03/2001	28/06/2001	28/06/2001	mar-01	0,00	0,00	0,00	0,00		10/04/2001		390- 00602-0006637-4
395	CONSTRUC. PLAYON DEPORTIVO - LA BELADA	LAS COLONIAS	ESCUELA PRIMARIA	No informado	100,00							30/03/2001	28/06/2001	28/06/2001	mar-01	0,00	0,00	0,00	0,00		09/05/2001		395- 00401-0110053-1
405	ESC. Nº 58 - SANTA FE - REPARAC. INTEGRAL INST. ELECTRICA	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00				8.420,00	8.420,00		25/10/2000	30/11/2000	30/11/2000	mar-01	0,00	0,00	0,00	0,00		30/11/2000		405- 00602-0007832-4
412	ESC.ENS.TECNICA Nº 612- CORONDA - AMPLIAC.EDIFICIO	SAN JERONIMO	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	751095,57	23/12/1998	V F M S.A.	687.183,96	687.183,96		05/03/1999	30/11/1999	30/11/1999	oct-00	25.906,84	3,77	687.183,96	100,00	06/10/2000	22/10/2001		412- 00401-0091708-6
413	ESC.ENS.MEDIA Nº 314- ROMANG - REHAB. REF. Y AMPLIACION	SAN JAVIER	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	834981,07	26/08/1998	GUIDO J.D. RUOPPULO	887.971,19	887.971,19		28/12/1998	24/09/1999	24/09/1999	dic-00	10.498,18	1,18	887.971,19	99,99	26/12/2000	25/06/2001		413- 00401-0008983-1
414	ESC.ENS.MEDIA Nº 331- SANTA FE - AMPLIAC.EDIFICIO	LA CAPITAL	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	859048,06	22/12/1998	MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.	984.832,19	1.054.626,63		24/03/1999	19/12/1999	19/12/1999	ago-00	20.759,72	1,97	1.054.626,63	100,00	12/09/2000	15/10/2001		414- 00401-0092021-9
415	ESC.ENS.MEDIA Nº 385- RECONQUISTA - CONSTRUCC.EDIFICIO	GENERAL OBLIGADO	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	686294,91	05/06/1998	SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	591.813,00	591.813,00		06/01/1999	31/03/2000	31/03/2000	ene-01	13.138,25	2,22	591.813,00	100,00	15/01/2001	12/07/2001		415- 00401-0087095-8
416	ESC.ENS.TEC. Nº 631- SAN CARLOS CENTRO - TERMINAC.OBRAS REHABILITAC.Y AMPLIAC.	LAS COLONIAS	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00				265.338,09	287.156,66		04/09/2000	01/02/2001	01/02/2001	ene-01	58.408,69	20,34	287.156,66	100,00	06/02/2001	31/08/2001		416- 00401-0105730-9
420	ESC.ENS.MEDIA Nº 201- CORONDA - REHABILIT. AMPLIAC.Y TERMINACION	SAN JERONIMO	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	652443,99	29/12/1998	V F M S.A.	601.423,16	601.423,16		24/03/1999	23/03/2000	23/03/2000	nov-00	19.465,03	3,24	601.423,16	100,01	13/11/2000	22/10/2001		420- 00401-0088263-2 ACTA DE CESION DE FECHA 9/11/1999 DESDE LA EMPRESA EMSA S.A. A LA EMPRESA VFM S.A. POR UN MONTO DE \$ 543.403,75.
424	ESC.ENS.MEDIA Nº 254- FRAY LUIS BELTRAN - REHABIL. Y AMPLIAC.EDIFICIO	SAN LORENZO	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	250049,62	18/03/1997	ING. PEDRO MINERVINO S.A.	236.684,50	274.176,76		10/06/1997	07/11/1997	07/11/1997	may-98	41.065,25	14,98	274.176,76	100,01	28/04/1998	09/12/1998		424- 00401-0078381-4
425	ESC.ENS.MEDIA Nº 266- RECREO - REHABIL. AMPLIAC.Y TERM.EDIFICIO	LA CAPITAL	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00			DANIEL E. FRANCESCO NI CONST.	200.315,62	205.208,27		02/10/1997	01/03/1998	01/03/1998	abr-98	4.892,65	2,38	205.208,27	100,00	11/03/1998	24/09/1998		425- 00401-0080412-8
426	ESC.ENS.MEDIA Nº 376- RAFAELA - AMPLIAC.Y REHABILITAC.EDIFICIO	CASTELLANOS	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	147134,4	08/07/1997	SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	147.783,62	147.783,62		11/09/1997	08/02/1998	08/02/1998	abr-98	546,80	0,37	147.783,62	100,00	15/04/1998	16/12/1999		426- 00401-0008410-6
427	ESC.ENS.MEDIA Nº 348- VILLA CONSTITUCION - REHABILIT. Y AMPLIAC.EDIF.	CONSTITUCION	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	295442,93	08/03/1999	EDYCA S.A.	291.422,42	291.422,42		30/03/1999	25/11/1999	25/11/1999	abr-00	1.471,30	0,50	291.422,42	100,00	19/04/2000	25/10/2000		427- 00401-0083095-1
428	ESC.ENS.MEDIA Nº 309- ROSARIO - AMPLIAC.Y REHABILITAC.EDIFICIO	ROSARIO	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	337054,54	15/04/1998	EDYCA S.A.	270.203,51	270.203,51		09/11/1998	08/05/1999	08/05/1999	may-99	8.106,71	3,00	270.203,51	99,99	13/05/1999	09/11/1999		428- 00401-0080354-3
429	ESC.ENS.MEDIA Nº 325- CAPITAN BERMUDEZ - REHAB., REFACC. Y AMPLIAC. EDIF.	SAN LORENZO	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	209782,72	10/07/1997	SILVIO LIPPI CONSTRUCCIONES	187.742,63	219.584,67		02/10/1997	01/03/1998	01/03/1998	oct-98	1.682,81	0,77	219.584,67	100,00	17/07/1998	12/11/1999		429- 00401-0080413-9
430	ESC.ENS.MEDIA Nº 259- VERA - REHABILITAC.Y AMPLIAC.EDIFICIO	VERA	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	245504,54	29/09/1997	EFE CONST.DE CARLOS A. FIERRO	236.362,41	259.457,16		15/12/1997	14/05/1998	14/05/1998	sep-98	23.094,75	8,90	259.457,16	99,99	14/07/1998	09/04/1999		430- 00401-0081893-6
431	ESC.ENS.MEDIA Nº 208- VILLA CONSTITUCION - REHABILIT. Y AMPLIAC. EDIF.	CONSTITUCION	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	327792,46	11/05/1998	EFE CONST.DE CARLOS A. FIERRO	288.000,00	306.679,93		19/10/1998	17/04/1999	17/04/1999	nov-99	10.935,23	3,57	306.679,93	100,01	21/05/1999	30/05/2000		431- 00401-0086365-9
432	ESC.ENS.MEDIA Nº 390- GUADALUPE NORTE - AMPLIAC. Y REHABILITAC.EDIFICIO	GENERAL OBLIGADO	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	309693,12	31/08/1998	MT S.R.L.	277.417,06	277.417,06		14/12/1998	13/05/1999	13/05/1999	jul-99	25.716,56	9,27	277.417,03	99,99	16/07/1999	07/03/2000		432- 00401-0089162-9
433	REGIONAL IV - ME - SANTA FE - AMPLIAC. Y REHABILITAC.	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	PRODYMES	100,00	149267,54	14/10/1998	TE.VI.COM.S.R.L.	123.996,96	123.996,96		30/11/1998	30/03/1999	30/03/1999	may-99	16.127,77	13,01	123.996,96	100,01	27/05/1999	24/11/1999		433- 00401-0080660-0
434	REGIONAL VII - ME - VENADO TUERTO - REHABILITAC. Y AMPLIAC.	GENERAL LOPEZ	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	PRODYMES	100,00	181943,83	11/06/1999	EDYCA S.A.	174.229,70	191.765,06		08/11/1999	06/04/2000	06/04/2000	ene-01	17.535,36	9,14	191.765,06	100,00	10/06/2000	22/06/2001		434- 00401-0094335-7
435	REGIONAL VIII - ME - SAN JORGE - REHABILITAC. EDIF.	SAN MARTIN	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	PRODYMES	100,00	174976,65		ARO NORBERTO P.BAIMA EMP.CONSTRUCTOR A	158.323,79	160.773,79		12/02/1999	11/08/1999	11/08/1999	ago-99	2.450,00	1,52	160.773,79	99,98	03/08/1999	17/03/2000		435- 00401-0091778-7
436	ESC.ENS.MEDIA Nº 213- SAN CARLOS CENTRO - REHABILITAC. EDIF.	LAS COLONIAS	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	118426,61	26/11/1998	TE.VI.COM.S.R.L.	113.558,21	114.834,56		03/02/1999	03/06/1999	03/06/1999	jul-99	1.276,35	1,11	114.834,56	100,00	06/08/1999	07/02/2000		436- 00401-0091642-3

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**Repartición: 1 - DIPCES**

**Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 11- Obras con recepción definitiva**

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance				Fecha recep. Provisoria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva	Observaciones	
				Fuente	%										Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.	% certif. acum.					Mes último certific.
437	ESC. ENS. MEDIA N° 255 HERSILIA - REHABILIT., AMPIAC. Y REFUNC.	SAN CRISTOBAL	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	419067,17	10/08/1998	EFE CONST. DE CARLOS A. FIERRO	392.044,15	392.044,15		16/11/1998	13/08/1999	13/08/1999	ago-99	27.892,09	7,11	419.936,24	107,11	09/08/1999	31/05/2000		437- 00401-0088744-2
438	ESC. EDUC. TECNICA N° 467 - ROSARIO - REHABILITAC. EDIFICIO	ROSARIO	ESCUELA TECNICA O AGRARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00				363.144,49	363.144,49		10/05/1999	06/11/1999	06/11/1999	may-00	19.948,17	5,49	363.144,49	99,98	22/08/2000	27/11/2001		438- 00401-0085174-6
439	SAMCO VERA - INSTALACION TANQUE AGUA	VERA	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	PREPAC	100,00	41354,31			41.354,31	41.354,31		28/04/2001	27/07/2001	27/07/2001	nov-01	413,54	1,00	41.354,30	100,00		20/11/2001		439- 00501-0039611-4 INSPECTOR. M.M.O. DIEGO TORRES
440	REGIONAL VI - ROSARIO- REFACC. 1RA ETAPA	ROSARIO	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	PRODYMES	100,00	461948,01	24/11/1998		385.365,23	385.365,23		02/03/1999	29/08/1999	29/08/1999	mar-00	11.175,60	2,90	385.365,23	100,00	25/04/2000	19/10/2001		440- 00401-0090895-2
443	ESC. ENS. MEDIA N° 205 VILLA CONSTITUCION - REHABILITAC.EDIF.	CONSTITUCION	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	PRODYMES	100,00	298000	26/11/1998		298.799,80	298.799,80		03/03/1999	31/07/1999	31/07/1999	nov-99	6.829,57	2,29	298.979,80	100,05	24/11/1999	30/08/2000		443- 00401-0091646-7
447	ADECUACION INMUEBLE CALLE CATAMARCA 1326 - ROSARIO	ROSARIO	OTRO TIPO DE OBRAS	Otros Recursos Genuinos	100,00				150.000,00	150.000,00		28/05/2001	25/09/2001	25/09/2001	sep-01	3.000,00	2,00	150.000,00	100,00		10/10/2001		447- INSPECTOR ARG. LUIS PUJADAS OBRA INSTITUTO GAMMA
455	READECUACION RED ELECTRICA ENRESS 25 DE MAYO 1951 SANTA FE	LA CAPITAL	OTRO TIPO DE OBRAS	Otros Recursos Genuinos	100,00				23.310,00	23.310,00		08/08/2001	06/12/2001	06/12/2001	nov-01	2.331,00	10,00	23.310,00	100,00		06/12/2001		455 - 00602-000810-3 INSPECTOR. HECTOR DE SETA
463	AMPLIACION AULA ESC. N° 2042 - ALTO VERDE	LA CAPITAL	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL	PREPAC	100,00	20000			20.000,00	20.000,00		31/10/2001	29/01/2002	29/01/2002	dic-01	6.000,00	30,00	20.000,00	100,00		26/12/2001		463 - 00602-0008162-7 INSPECTOR. TECNICO MARTIN DOCE
473	JARDIN DE INFANTES N° 8251 - SAN GREGORIO	GENERAL LOPEZ	ESCUELA PRIMARIA	FAE - MEC	100,00	500			500,00	500,00		29/10/2001	28/11/2001	28/11/2001	nov-01	500,00	100,00	500,00	100,00		29/11/2001		SUBS.P/EMERGENCIA HIDRICA INSPECTOR. TECNICO DI LORENZO
474	ESCUELA N° 171 - RUFINO	GENERAL LOPEZ	ESCUELA PRIMARIA	FAE - MEC	100,00	1806			1.806,00	1.806,00		27/11/2001	17/12/2001	17/12/2001	dic-01	1.806,00	100,00	1.806,00	100,00		14/12/2001		SUBD.P/EMERGENCIA HIDRICA INSPECTOR. TECNICA ING. R. LUCERO
475	ESCUELA N° 212 - LOS QUIRQUINHOS - 1RA ETAPA	CASEROS	ESCUELA PRIMARIA	FAE - MEC	100,00	5000			5.000,00	5.000,00		07/06/2001	22/08/2001	22/08/2001	ago-01	5.000,00	100,00	5.000,00	100,00		22/08/2001		INSPECTOR. TECNICO R. DI LORENZO

Cant. total de obras:	150
Monto actualizado total:	29.799.134,81

Total Pres. Oficial:\$ 24145697 Total Monto Contratado:\$ 27.766.166,79

Total Monto Contratado/ ampliación:\$ 29.799.134,81

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**Repartición: 1 - DIPCES**

**Período (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 10- Obras con recepción provisoria**

Obra													Avance							Observaciones			
Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Mes último certif.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.	% certif. acum.		Fecha recep. Provisoria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva
				Fuente	%																		
8	ESCUELA 1298-B* STA ROSA-CONSTRUCCION EDIFICIO 3º ETAPA	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	B.I.R.F.	100,00			SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	529.203,77	529.203,77	0,00	27/07/1995	24/11/1995	24/11/1995	jul-01	0,00	0,00	0,00	0,00	25/04/1996			FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL CONURBANO DE LA CIUDAD DE SANTA FE Y ROSARIO
16	REACONDICIONAMIENTO EDIFICIO S.C.I.T. 1º E SERV.CAT. E INF.TERR.	ROSARIO	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00			EDIFICAR CONST.DEL ARQ.SERGIO ALVAREZ	64.025,17	64.025,17	0,00	06/11/1995	05/01/1996	05/01/1996	jul-01	0,00	0,00	0,00	0,00				
20	CONST. EDIF. JARDIN INF. 162	ROSARIO	JARDIN DE INFANTES	Recursos Propios	100,00		01/09/1994	ARQ. OSCAR A. MARCUS Y ASOC.S.A.	282.955,42	282.955,42	0,00	15/06/1995	10/02/1996	10/02/1996	mar-96	282.955,42	100,00	282.955,42	100,00	08/04/1999			
21	EDIFICIO GUBERNAMENTAL	ROSARIO	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00			ING. SUAREZ CONSTRUCCIONES	209.842,70	209.842,70	0,00	08/11/1995	06/05/1996	06/05/1996	mar-96	0,00	0,00	0,00	0,00	19/12/1996			
24	CONSTRUCCION ESCUELA Nº 27 - SEGUNDA ETAPA - REMOD.Y REF.EDIF.CAJA DE JUB.Y PENS.2º ETAPA-ROSARIO.	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Recursos Propios	100,00		16/02/1995	SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	429.277,84	498.800,39	0,00	24/07/1995	21/12/1995	05/01/1996	mar-96	0,00	0,00	0,00	0,00	16/01/1996			
35	CONST. RAMPA Y PLAYA ACC. EDIF. D.A.T. ROSARIO	ROSARIO	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	41951,78	19/06/1998	CONSTRUCCIONES ARPIER S.A.	34.861,43	34.861,43	0,00	29/10/1998	26/02/1999	26/02/1999	abr-99	2.332,23	6,69	33.676,14	96,60	12/07/1999			35- 00602-0006030-3 INSPECTOR ARQ. F. TORRES
45	DIREC. PROV. DE CIENCIA Y TEC. ROSARIO LABORATORIO	ROSARIO	OTRO TIPO DE OBRAS	Mixtos (propios con otro)	100,00			VIAL MISIONERA S.R.L.	27.000,00	27.000,00	0,00	24/04/1995	08/06/1995	08/06/1995	abr-99	0,00	0,00	0,00	0,00				
48	REPARACION EN SECTORES VARIOS - CASA DE GOBIERNO	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00			CONARVIAL CONST. S.R.L.	17.000,00	17.000,00	0,00	17/04/1995	16/07/1995	16/07/1995	abr-99	0,00	0,00	0,00	0,00				Id. Anterior Obra: 1627; ; MONTO DE CONTRATO \$ 16.196,28 - AUMENTO IVA 21% 16.608,05
54	FONDO EMERG. SOCIAL LEY 24443-ESC. VARIAS-ESC 1234	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00			SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.746.000,00	1.746.000,00	0,00	27/07/1995	24/11/1995	24/11/1995	abr-99	0,00	0,00	0,00	0,00				Id. Anterior Obra: 2000; ; *GRUPO DE ESCUELAS: 1298 3ºE - 1234 - 1000 - 1265 - 1109 ; ; *1234 (COMEDOR JARDIN MAT. INFANTIL) MONTO DE ESTA OBRA: \$375.929,27; ; *PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL LEY 24443 - CONURBANO ; ; *FONDOS NACIONALES ACEPTADOS P/DEC. NRO. 330/
55	FONDO EMERG. SOC. LEY 24443-ESC.VARIAS-ESC 1000-	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00			SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	493.000,00	493.000,00	0,00	27/07/1995	24/11/1995	24/11/1995	abr-99	0,00	0,00	0,00	0,00				Id. Anterior Obra: 2000-1; ; *GRUPO DE ESCUELAS: 1298 3ºE - 1234 - 1000 - 1265 - 1109 ; ; *PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL LEY 24443 MONTO DE ESTA OBRA: \$ 493.268,88 ; ; *FONDOS NACIONALES ACEPTADOS P/DEC. NRO. 330/95; ; *MONTO TOTAL DE LAS OBRAS \$ 1.745.335,54.-
56	FONDO EMERG. SOC. LEY 24443-RUBRO NRO.1-ESC.1235-	ROSARIO	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00			VIAL MISIONERA S.R.L.	910.503,38	910.503,38	0,00	17/08/1995	15/12/1995	15/12/1995	mar-96	910.503,38	100,00	910.503,38	100,00	10/04/1996			
57	FONDO EMERG. SOC. LEY 24443-RUBRO NRO.1-ESC.1162-	ROSARIO	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00			VIAL MISIONERA S.R.L.	910.503,38	910.503,38	0,00	17/08/1995	15/12/1995	15/12/1995	mar-96	910.503,38	582,12	910.503,38	582,12	10/04/1996			
58	FONDO EMERG. SOC. LEY 24443-RUBRO NRO.1-ESC.773-	ROSARIO	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00			VIAL MISIONERA S.R.L.	910.503,83	910.503,83	0,00	18/08/1995	16/12/1995	16/12/1995	mar-96	910.503,38	483,71	910.503,38	483,71	10/04/1996			
59	FONDO EMERG. SOC. LEY 24443-RUBRO NRO.1-ESC.1307-	SAN LORENZO	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00			VIAL MISIONERA S.R.L.	910.503,38	910.503,38	0,00	18/08/1995	16/12/1995	16/12/1995	mar-96	910.503,38	356,23	910.503,38	356,23	10/04/1996			
60	FONDO EMERG. SOC. LEY 24443-ESC. VARIAS-ESC 1265-	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00			SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	78.000,00	78.000,00	0,00	27/07/1995	24/11/1995	24/11/1995	mar-96	0,00	0,00	0,00	0,00				Id. Anterior Obra: 2000-2; ; *GRUPO DE ESCUELAS: 1298 3ºE - 1234 - 1000 - 1265 - 1109 ; ; *PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL LEY 24443 MONTO DE ESTA OBRA: \$ 78.352,83.-; ; *FONDOS NACIONALES ACEPTADOS P/DEC. NRO. 330/95; ; *MONTO TOTAL DE LAS OBRAS \$ 1.745.335,54.-
63	FONDO EMERG. SOC. LEY 24443-ESC. VARIAS-ESC 1109-	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00			SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L.	268.000,00	268.000,00	0,00	27/07/1995	24/11/1995	24/11/1995	mar-96	0,00	0,00	0,00	0,00				Id. Anterior Obra: 2000-3; ; *GRUPO DE ESCUELAS: 1298 3ºE - 1234 - 1000 - 1265 - 1109 ; ; *PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL LEY 24443 MONTO DE ESTA OBRA: \$ 268.580,79 ; ; *FONDOS NACIONALES ACEPTADOS P/DEC. NRO. 330/95; ; *MONTO TOTAL DE LAS OBRAS \$ 1.745.335,54
65	CONST. BANO S.CHOF.Y REP.GRALES.C.DE GOB.STA. FE	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00			CEDRO CONSTRUCCIONES	52.167,61	52.167,61	0,00	19/12/1995	18/03/1996	18/03/1996	mar-96	0,00	0,00	0,00	0,00				



**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**Repartición: 1 - DIPCES**

**Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 10- Obras con recepción provisoria**

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance							Observaciones	
				Fuente	%										Mes último certif.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum	% certif. acum	Fecha recep. Provisoria	Fecha recep. Definitiva		Fecha Habilitac. Definitiva
68	RESTAUR.GRAL.CUB.D E TECHOS Y DESAGUES PLUV. C.DE GOBIERNO	LA CAPITAL	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	Recursos Propios	100,00	501513,76	20/11/1997	CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.R.L.	407.696,93	401.255,88	0,00	13/10/1998	10/06/1999	10/07/1999	jun-00	4.675,19	1,17	401.355,88	100,03	14/08/2000			68- 01101-0503035-V
71	PROY. DE REH.Y MANT. GRUPO 2 ESC.E.P.NRO.13 STA FE	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Mixtos (propios con otro)	100,00		15/02/1995	SEBASTIAN MARONESE E HIJOS S.A.	133.991,71	133.991,71	0,00	01/10/1995	29/03/1996	29/03/1996	jun-00	0,00	0,00	0,00	0,00	22/07/1996			
72	PROY. DE REH.Y MANT.GRUPO 2 ESC.E.M.NRO.256 STA FE	LA CAPITAL	ESCUELA SECUNDARIA	Mixtos (propios con otro)	100,00		15/02/1995	SEBASTIAN MARONESE E HIJOS S.A.	298.057,07	298.057,07	0,00	23/08/1995	19/02/1996	19/02/1996	jun-00	0,00	0,00	0,00	0,00	03/03/1997			
73	PROY.DE REH.Y MANT.GRUPO 2 ESC.E.P.NRO.1190 STA FE	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Mixtos (propios con otro)	100,00		15/02/1995	SEBASTIAN MARONESE E HIJOS S.A.	103.976,68	103.976,68	0,00	23/08/1995	19/02/1996	19/02/1996	jun-00	0,00	0,00	0,00	0,00	22/07/1996			
76	PROY.DE REH.Y MANT.GRUPO 1 ESC.25 Y 262 LA CAPITAL	LA CAPITAL	ESCUELA PRIMARIA	Mixtos (propios con otro)	100,00		15/02/1995	PIRAMIDE S.R.L.	309.165,25	309.165,25	0,00	01/08/1995	28/01/1996	28/01/1996	jun-00	0,00	0,00	0,00	0,00	01/03/1996			
105	F.E.S.LEY 24443 ESC.Nº135 Bº VILLA LA LATA	ROSARIO	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00		31/10/1995	VIAL MISIONERA S.R.L.	889.436,83	889.436,83	0,00	10/12/1995	06/08/1996	06/08/1996	sep-96	889.436,83	388,17	889.436,83	388,17	07/04/1999			
106	ESC. Nº 1315 Bº CERAMICA ROSARIO - ESC.ENS. MEDIA Nº 237 CARCARANA	ROSARIO	ESCUELA PRIMARIA	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00		31/05/1995	ARQ. OSCAR A. MARCUS Y ASOC.S.A.	781.526,33	781.526,33	0,00	02/01/1996	30/06/1996	30/06/1996	jul-96	72.536,08	9,28	779.292,48	99,71	20/08/1996			106- 00602-004429-1
		SAN LORENZO																					
107	F.E.S.LEY 24443 ESC. Nº 6036	ROSARIO	ESCUELA PRIMARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00		31/10/1995	VIAL MISIONERA S.R.L.	889.436,08	889.436,08	0,00	10/12/1995	06/08/1996	06/08/1996	sep-96	889.436,83	420,54	889.436,83	420,54	07/04/1999			
111	F.E.S.LEY 24443 ESC. AG.Nº383 2º E.	ROSARIO	ESCUELA TECNICA O AGRARIA	Otros Recursos Genuinos	100,00		31/10/1995	VIAL MISIONERA S.R.L.	889.436,83	889.436,83	0,00	10/12/1995	06/08/1996	06/08/1996	sep-96	889.436,83	198,18	889.436,83	198,18	07/04/1999			
131	REP. MUSEO Y BIBL. JEF. POLICIA DPTO. LA CAPITAL	LA CAPITAL	COMISARIAS.DE ST.POLICIALES	Recursos Propios	100,00			COMISARIAS DE ST.POLICIALES	17.000,00	17.000,00	0,00	05/07/1995	03/10/1995	03/10/1995	sep-96	0,00	0,00	0,00	0,00				Id. Anterior Obra: 356/00.; *MONTO DE LA OBRA: \$ 16.675,65.-
159	CONST. SALA MEC. TIPOG. Y SANIT. IMP. OFIC. STA FE	LA CAPITAL	EST.AUXIL.(BIBL.,TALLER,ETC..)	Recursos Propios	100,00			ARO. OSCAR A. MARCUS Y ASOC.S.A.	95.000,00	95.000,00	0,00	03/04/1995	31/08/1995	31/08/1995	sep-96	0,00	0,00	0,00	0,00				Id. Anterior Obra: 698.; *NUEVO MONTO DE LA OBRA CORREGIDO IVA \$ 94.839,39.-
195	REMODO. Y REF. EDIF. M.MADRES - H. CASA DE LA NIÑA - CASA DEL ADOLES Y M. MADRES	ROSARIO	OTRO TIPO DE OBRAS	Recursos Propios	100,00	527800	28/11/1997	CYFCO S.R.L.	619.525,00	619.525,00		23/11/1998	22/04/1999	22/04/1999	dic-99	53.677,54	8,66	619.525,53	100,00	04/07/2000			195- 00602-0005979-8
217	CONSTRUC.EDIF.ESC.Nº 154 - ESTACION EL GAUCHO - IRA ETAPA - ROSARIO	ROSARIO	ESCUELA PRIMARIA	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	144226	01/12/1999	CYFCO S.R.L.	110.500,00	110.500,00		26/09/2000	24/01/2001	24/01/2001	feb-01	1.315,00	1,19	110.500,00	100,00	20/03/2001			217- 00602-0007375-4
292	CONSTRUCCION EDIF. ESC. ENS. MEDIA Nº 263 SANTA FE	LA CAPITAL	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	656927,31	04/02/1999	DAM PARTNERS S.A.	539.750,10	539.750,10		08/04/1999	04/12/1999	04/12/1999	may-01	57.213,51	10,60	539.750,10	100,00	26/05/2001			292- 00401-0092531-7 INSPECTORES: ARQ. JUAN CARLOS MARIN. Y RECEPCION DEFINITIVA ARQ. JUAN C. TERNAVASIO
411	ESC.ENS.MEDIA Nº 347 ROSARIO- REHABILITAC.EDIFICIO	ROSARIO	ESCUELA SECUNDARIA	PRODYMES	100,00	29751,5	24/06/1999		24.917,91	24.917,91		29/11/1999	27/05/2000	27/05/2000	mar-00	2.705,84	10,86	22.050,25	88,50	25/02/2000			411- 00401-0095159-6 INSPECTORA: MARTA BUSTOS
445	SEÑALIZACION GRAFICA JUZGADOS CIRCUITO LABORAL - ROSARIO	ROSARIO	TRIBUNALES,JUZGADOS	Otros Recursos Genuinos	100,00	18845,75			18.845,75	18.845,75		08/02/2001	09/05/2001	09/05/2001	jul-01	1.884,57	10,00	18.845,91	100,00	08/08/2001			445- INSPECTOR ARQ. BALLARDINI

Cant. total de obras:	34
Monto actualizado tota	14.201.713,75

Total Pres. Oficial:\$ 1921016 Total Monto Contratado:\$ 14.112.395,88  
 Total Monto Contratado c/ ampliación:\$ 14.201.713,75

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

Repartición: 61 - DPV - Licitaciones

Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001

Estado: 11- Obras con recepción definitiva

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance						Observaciones		
				Fuente	%										Mes último certif.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.	% certif. acum.	Fecha recep. Provisoria		Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva
4	AVDA.CIRCUNVAL ROSARIO- PTE. DISTR. 27 DE FEBRERO	ROSARIO	PUENTES,VIADUCTOS,DIS.TRANSITO	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	1650000	12/12/1996	BONFANTI-DI BIASIO S.C.	1.286.900,00	1.751.335,37	0,00	07/08/1997	07/06/1998	26/12/1998	sep-98	1.751.335,37	100,00	1.751.335,37	100,00	26/12/1998	07/04/2000		
19	BACHEOS GRUPO CENTRO SUR P/REHABILITACION DE RUTAS	BELGRANO	OTRO TIPO DE OBRAS	Recursos Propios	100,00	1210000	27/07/1995	EDECA S.A.	1.286.288,27	1.537.761,99	0,00	10/03/1997	06/10/1997	05/11/1997	oct-97	1.537.761,99	100,00	1.537.761,99	100,00	09/11/1997	21/10/1998	OBRAS: RP.Nº4-S; ACC.A SANCTI U-RP.Nº93 - RP.Nº22-S; ACC.A GRAL. GELLI - RP.Nº18-S; ACC.A ALDAGO-RN.Nº11 - RP.Nº22-S;TR.RP.Nº90-C.RICA - RP.Nº20-S; ACC. A ALVEAR-PIVEIRO - RP.Nº10-S;TR.RN.Nº178-JUNCAL - RP.Nº25-S;TR. - R. res def. 118	
20	BACHEOS GRUPO NORTE P/REHABILITACION DE RUTAS	CASTELLANOS	OTRO TIPO DE OBRAS	Recursos Propios	100,00	1151300	27/07/1995	GARDEBLEDHOS S.A.	1.379.803,96	1.379.803,96	0,00	01/03/1997	28/08/1997	27/10/1997	oct-97	1.379.803,96	100,00	1.379.803,96	100,00	01/11/1997	05/04/1999	OBRAS: RP.Nº10; TR:SARMIENTO-FELICIA - RP.Nº6; TR:MANUCHO-RN.Nº19 - RP.Nº62; TR.; RP.Nº4-RN.Nº11 - RP.Nº280-S; TR:SUNCHIALES-LTE.PROV.DE CORDOBA ACC.A C.ROSA DESDE: RP.Nº23 - RP.Nº69-S; TR:RP.Nº13-MOISES VILLE - RP.Nº13; TR:R	
33	R.P.Nº 70. TR:R.N.34-LTE. CBA.; FRAGA-LTE.CORDOBA	CASTELLANOS	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	58,00	1830000	20/03/1997	GARDEBLEDHOS S.A.	1.893.945,40	2.002.342,87	0,00	11/08/1997	09/12/1997	12/05/1998	oct-98	2.002.342,87	100,00	2.002.342,87	100,00	17/11/1998	12/07/1999		
				Kuwait	42,00			NESTOR JULIO GUERECHET S.A.															
35	calle Roque Saenz Peña, TR: R.N.11- Calle Belgrano	LAS COLONIAS	MANTENIMIENTOS VIALES	Entidades Intermedias	100,00			NOR CONSTRUCCIONES S.A.	108.313,79	122.926,77	0,00	22/10/1995	20/03/1996	20/03/1996	oct-98	0,00	0,00	0,00	0,00	22/03/1996	13/03/1997	Id. Anterior Obra: CORONDA; ; OBRA EJECUTADA CON EL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL LEY N° 24.443.-; CUADRO DE REAJUSTE FINAL: \$ 122.926,77. RECEPCION PROVISORIA APROBADA S/RESOL.Nº 979/96.-	
36	AV. FUERZA AEREA, TR: AGLUDUEVA-KM 4+450,85	ROSARIO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	591000	16/08/1996	S.A.V.Y.C.S.A. VIAL Y CONST.	539.319,84	697.619,36	0,00	27/12/1996	26/05/1997	20/07/1997	jul-97	697.619,36	100,00	697.619,36	100,00	01/08/1997	15/04/1998		
39	R.P.Nº 70: SECCION: R.N.Nº 34 -FRAGA	CASTELLANOS	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Kuwait	100,00	11079392	04/10/1994	GARDEBLEDHOS S.A.	9.384.251,31	10.223.589,75	0,00	08/05/1995	04/10/1996	15/03/1997	jul-97	0,00	0,00	0,00	0,00	19/01/1997	23/09/1997	ENSANCHE Y REPAVIMENTACION; FINANCIAMIENTO PARCIAL GOBIERNO DE KUWAIT; CIERRE MEDICION 10/01-97; MONTO DE CONTRATO: \$ 9.384.251,31; MONTO AUTORIZADO: \$ 10.285.378,92.- MONTO FINAL: \$ 10.223.589,75.-; RECEPCION PROVISORIA APROB	
								LAROMET S.A.															
								NESTOR JULIO GUERECHET S.A.															
46	SEÑALIZACION LUMINICA - ENLACE R.P. 6 Y R.P. 4.	LAS COLONIAS	ALUMBRADOS EN GENERAL	Recursos Propios	100,00	42360	11/11/1996	COEMYC S.A.	45.998,50	45.150,86	0,00	21/04/1997	05/06/1997	05/06/1997	may-97	45.150,86	100,00	45.150,86	100,00	04/06/1997	04/01/1998		
47	ILUMINACION INTERS. R.NAC.A-012-R.P.14-SOLDINI	ROSARIO	ALUMBRADOS EN GENERAL	Recursos Propios	100,00	102580	18/11/1996	ERME S.A.C.I.F.I.	76.246,52	76.246,52	0,00	10/06/1997	09/08/1997	09/08/1997	nov-97	76.246,52	100,00	76.246,52	100,00	12/12/1997	21/12/1998		
48	ACCESO A BARRIO INQUIMAR DESDE R.N.Nº 11	LA CAPITAL	MANTENIMIENTOS VIALES	Recursos Propios	100,00		30/05/1995	NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	67.292,00	67.292,00	0,00	22/09/1995	22/10/1995	22/10/1995	nov-97	0,00	0,00	0,00	0,00	30/09/1995	15/04/1996	Id. Anterior Obra: INQUIMAR; ; TIPO DE OBRA: BACHEO Y RECONSTRUCCION DE BASE; RECEPCION PROVISORIA APROBADA S/RESOL. Nº 296/96.-; RECEPCION DEFINITIVA EN TRAMITE.-	
54	ACCESO OESTE AL PUENTE OROÑO S/LA LAGUNA SETUBAL	LA CAPITAL	PAVIMENTOS RIGIDOS	Recursos Propios	100,00	430000	22/08/1994		274.824,94	312.655,03	0,00	31/01/1995	01/04/1995	01/04/1995	nov-97	0,00	0,00	0,00	0,00	02/08/1995	19/03/1996	ACCESO OESTE AL PTE. OROÑO S/LGNA. SETUBAL; RECONSTRUCCION DE ENLACE NORTE; MONTO CERTIFICADO CON MEDICION FINAL MES DE JULIO/95.- (MAYOR INVERSION); VENCIMIENTO AUTORIZADO 2-08-95.- OBRA TERMINADA.- RECEPCION PROVISORIA APR	
57	PUENTE S/ASALADILLO AMARGO-RP.281-S.CABAL-S.JUSTO	SAN JUSTO	PUENTES,VIADUCTOS,DIS.TRANSITO	Recursos Propios	100,00	400000	04/11/1996	ING. SUAREZ CONSTRUCCIONES	272.253,00	361.420,77	0,00	10/04/1997	10/10/1997	09/11/1998	sep-99	361.420,77	100,00	361.420,77	100,00	20/09/1999	05/04/2000	TIPO DE OBRA: PUENTE DE 80 M. DE LUZ	
61	PUENTE Y ACC. A Bº EL POZO DESDE R.N.Nº 168.-	LA CAPITAL	PUENTES,VIADUCTOS,DIS.TRANSITO	Recursos Propios	50,00	1046000	25/07/1997	ROVIAL S.A.	1.014.269,78	1.030.514,04	0,00	25/02/1998	25/11/1998	24/01/1999	dic-98	1.030.514,04	100,00	1.030.514,04	100,00	24/01/1999		ENSANCHE CALZADA DE HORMIGON , CALLES INTERNAS	
				Fondo de emergencia Social Ley 24443	50,00																		
65	R.P.Nº 14; TR: VILLA MUGUETA. R.P.Nº 93	CASEROS	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	52,00	7923000	11/10/1994	GARDEBLEDHOS S.A.	5.878.605,24	5.878.605,24	0,00	05/05/1995	29/04/1996	29/04/1996	abr-95	5.866.644,74	99,80	5.866.644,74	99,80	05/05/1996		Id. Anterior Obra: R14; ; FINANCIACION PARCIAL GOBIERNO DE KUWAIT; REPAVIMENTACION LONG.46,116 KM. INCLUIDO ENLACE C/R.P.Nº 93; CIERRE MEDICION 10/07/96.- MONTO CUADRO DE REAJUSTE FINAL: \$ 5.866.644,74.- OBRA TERMINADA; RECEPCION PROVISORIA APROBADA S/RE	
				Kuwait	48,00																		
67	RUTA PROV.21;TR: ARROYO DEL MEDIO-VILLA	CONSTITUCION	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	50,00	5168200	14/05/1998	C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.	4.308.772,21	4.474.691,57	0,00	17/12/1998	17/12/1999	17/03/2000	mar-00	147.945,09	3,31	4.475.301,11	100,01	17/03/2000	20/11/2000	ENSANCHE Y REPAVIMENTACION	
		ROSARIO		P.C.P.(Ley 11481)	50,00																		
71	R.N.Nº168; TR: STA FE-ATACADERO 5 DE OCTUBRE	LA CAPITAL	PUENTES,VIADUCTOS,DIS.TRANSITO	Recursos Propios	50,00	11813600	14/06/1996	HORACIO ALBANO ING. Y CONST.S.A.	7.790.000,00	8.824.257,13	0,00	21/10/1996	21/04/1998	03/10/1998	sep-98	8.824.257,00	100,00	8.824.257,00	100,00	03/10/1998	04/08/2000	PUENTES PROG.1+600, 2+695 Y 3+107; REHABIL. CALZ.NORTE Y REPAVIMENTACION.- SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS DE LA NACION.- MEDICION SETIEMBRE/97.- CUADRO DE REAJUSTE EN TRAMITE. INV	

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

Repertorio: 61 - DPV - Licitaciones

Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001

Estado: 11- Obras con recepción definitiva

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance					Observaciones			
				Fuente	%										Mes último certif.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.	% certif. acum.		Fecha recep. Provisionaria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva
				Secret.Ric.Hidricos de la Nación	50,00																		
72	R.P.Nº1; TR:R.N.168-STAR.ROSA; S.LA GUARDIA-RINCON	LAS COLONIAS	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	100,00	2210000		VICTORIO AMERICO GUALTIERI S.A.	1.967.793,79	2.009.728,96	0,00	03/02/1995	01/10/1995	01/10/1995	sep-98	0,00	0,00	0,00	21/10/1996	09/10/1997		Id. Anterior Obra: RP1; ; TIPO DE OBRA: ENSANCHE DE PAVIMENTO EXISTENTE, LADO OESTE Y ESTE.; FECHA ACTA DE REPLANTEO 3-02-95; CERTIFICADO MEDICION FINAL: \$2.011.303,46; FINALIZO: 21-10-96	
73	RUTA PROV. Nº10 TR: NUEVO TORINO SARMIENTO	LAS COLONIAS	REPAVIMENTACIONES	Recursos Propios	50,00	2446300	26/08/1998	NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	2.217.459,00	2.540.898,60	0,00	27/11/1998	27/06/1999	27/06/1999	jun-99	2.540.898,60	101,32	2.540.898,60	101,32	27/06/1999	17/02/2000		
				P.C.P.(Ley 11481)	50,00																		
85	RUTA PROV. Nº 25 S; ACCESO A LA PLANTA G.MOTORS	ROSARIO	PAVIMENTOS RIGIDOS	Otros Recursos Genuinos	100,00	972000	23/02/1996	ROVIAL S.A.	894.242,56	894.177,92	0,00	13/05/1996	11/08/1996	19/11/1996	oct-96	894.177,92	100,00	894.177,92	100,00	21/11/1996	18/12/1997		Id. Anterior Obra: RP25-S; ; OBRA EJECUTADA CON EL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL LEY Nº 24.443; MEDICION MES DE DICIEMBRE/96; OBRA TERMINADA FECHA 21-11-96.; MONTO FINAL: \$ 894.177,92
86	R.P.64; TR: C.BELGRANO-R.N.34-AV.CIRC. GALVEZ	SAN JERONIMO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Kuwait	100,00	9492690	06/10/1994	GARDEBLEDE HNOS S.A.	8.594.344,61	8.828.914,65	0,00	09/05/1995	04/11/1996	03/04/1997	oct-96	0,00	0,00	0,00	08/04/1997	12/03/1998			
		SAN MARTIN						LAROMET S.A.															
								NESTOR JULIO GUERECHET S.A.															
87	CAMINO CIRCUNV. LADO SUR Y ACC.PLANTA Gral MOTORS	ROSARIO	MEJORAMIENTO CAMINOS	Recursos Propios	50,00	936430	23/05/1996	LAROMET S.A.	776.212,54	941.171,29	0,00	29/07/1996	26/11/1996	31/03/1997	mar-97	941.171,29	100,00	941.171,29	100,00	05/04/1997	05/10/1997		
				P.C.P.(Ley 11481)	50,00																		
89	R.P.Nº 39; TR: S.CRISTOBAL-GDOR CRESPOS-S.JAVIER	SAN CRISTOBAL	OBRAS BASICAS - TERRAPLENAMIENTO	Recursos Propios	52,00	10514600	20/10/1995	VICTORIO AMERICO GUALTIERI S.A.	7.722.759,06	7.722.759,06	0,00	20/09/1996	20/09/1998	02/02/1999	ene-99	7.708.337,80	99,81	7.708.337,80	99,81	02/02/1999	31/08/1999		
		SAN JUSTO		Kuwait	48,00																		
90	R.P.Nº 34-S; TR: R.N.181 AUTOPISTA ROSARIO-STA FE	ROSARIO	MEJORAMIENTO CAMINOS	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	128750	27/12/1995	FOROBRA S.A.	122.701,42	122.701,42	0,00	16/09/1996	14/01/1997	14/01/1997	nov-96	122.701,42	100,00	122.701,42	100,00	09/12/1996	26/11/1997		
91	R.P.Nº 39; TR: S.JAVIER-LA BRAVA-AÑ S.AMARGO	SAN JAVIER	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	58,00	15283350	20/10/1995	VICTORIO AMERICO GUALTIERI S.A.	12.348.351,96	13.579.619,00	0,00	20/09/1996	20/03/1999	11/09/1999	oct-99	0,00	0,00	13.345.749,37	98,30	12/12/2000	12/12/2000		
				Kuwait	42,00																		
98	R.P.Nº91; TR:BUSTINZA- TOTORAS;SECC.: BUSTINZA-R.N.Nº34	IRIONDO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	58,00	8967400	22/08/1995	INGACOR S.A.	6.877.290,36	7.476.273,36	0,00	09/08/1996	31/01/1998	14/08/1998	sep-98	7.476.273,36	100,00	7.476.273,36	100,00	15/08/1998	31/03/1999		
				Kuwait	42,00																		
109	R.P.Nº 6; TRAMO: R.NAC.Nº 19-R.P.Nº 70	LAS COLONIAS	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	50,00	2473200	05/09/1997	GARDEBLEDE HNOS S.A.	1.674.994,31	1.674.994,31	0,00	17/11/1997	16/04/1998	16/05/1998	abr-98	1.674.994,31	100,00	1.674.994,31	100,00	17/05/1998	30/12/1998		REPAVIMENTACION LONGITUD: 22,22 KM INCLUYE ZONA URBANA DE FRANCK.
				PROVINCIAS 1 - PSFYDEPA - BIRF 70%	50,00			LAROMET S.A.															
117	SEÑALIZ.HORIZO NTALE DE RUTAS Nº 92,93,94 Y 14	GENERAL LOPEZ	SEÑALIZACION HORIZ. DE RUTAS	Kuwait	100,00	339500	17/10/1994	PAVIQUIARG S.A.	361.796,40	464.544,44	0,00	16/03/1995	13/08/1995	12/10/1995	abr-98	0,00	0,00	0,00	0,00	06/10/1995	05/08/1997		CERTIFICACION FINAL MES SETIEMBRE/95; MONTO ORIGINAL: \$ 361.796,40; MEDICION FINAL DE LOS TRABAJOS: \$ 464.544,44; VENCIMIENTO AUTORIZADO: 20-11-95; RECEPCION PROVISORIA APROBADA S/RESOL. Nº 356/96.
118	PUENTE SA/ SALADILLO CALZADA ESTE Y ACCESOS	ROSARIO	PUENTES,VIADUCTOS,DIS.TRANSITO	Otros Recursos Genuinos	100,00	1150000		ING. PEDRO MINERVINO S.A.	1.173.901,52	1.166.811,70	0,00	04/07/1995	31/12/1995	31/12/1995	abr-98	0,00	0,00	0,00	0,00	03/04/1996	18/12/1996		Id. Anterior Obra: SALADILLO; ; OBRA EJECUTADA CON EL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL LEY Nº 24.443; AMPLIACION DE PLAZO EN TRAMITE, VENCIMIENTO PREVISTO: 3-04-96.; OBRA TERMINADA; RECEPCION PROVISORIA EN TRAMITE.
119	AVDA. CIRCUNV. ROSARIO- PTE. DIST. AV. SAN MARTIN	ROSARIO	PUENTES,VIADUCTOS,DIS.TRANSITO	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	1950000	19/12/1996	C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.	1.466.630,54	1.562.321,15	0,00	11/09/1997	08/07/1998	08/07/1998	oct-98	1.562.321,15	100,00	1.562.321,15	100,00	11/10/1998	25/06/1999		OBRA FINANCIADA CON EL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL LEY Nº 24.443.; CERTIFICACION MES DE SETIEMBRE/97.; VENCIMIENTO PREVISTO: 11-07-98.; PLAZO AMPLIADO POR 3 MESES S/EXP. Nº392742
120	SEÑALIZACION HORIZONTAL DE RUTAS PROVINCIALES	CONSTITUCION	SEÑALIZACION HORIZ. DE RUTAS	Recursos Propios	100,00	798000	26/09/1996	PAVIQUIARG S.A.	673.020,00	732.091,60	0,00	25/02/1997	25/02/1998	26/04/1998	mar-98	732.091,60	100,00	732.091,60	100,00	25/04/1998	25/04/2000		
		GENERAL LOPEZ																					
		LAS COLONIAS																					
121	RUTA PROV.Nº14; TR: R.NAC.A-012-SOLDINI	ROSARIO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Kuwait	100,00	4398370	07/10/1994	EDECA S.A.	4.148.058,74	4.466.506,16	0,00	05/05/1995	29/02/1996	18/07/1996	mar-98	0,00	0,00	0,00	0,00	23/07/1996	19/06/1997		FINANCIAMIENTO PARCIAL GOBIERNO DE KUWAIT; OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO FLEXIBLE; MONTO DE CONTRATO: \$ 4.148.058,74; MONTO FINAL: \$ 4.466.506,16; FINALIZO: 23-07-96.; RECEPCION PROVISORIA APROBADA. RECEPCION DEFINITIVA EN TRAMI
122	REMOD. AV. URIBURU - ROSARIO	ROSARIO	PAVIMENTOS RIGIDOS	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	2700000	18/10/1996	OBRING S.A.	2.551.225,17	2.551.225,17	0,00	25/02/1997	25/10/1997	19/02/1998	ene-98	2.679.472,40	105,03	2.679.472,40	105,03	19/02/1998	19/08/1998		Recep. Definitiva tramitada por expte. 16101-0392834

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

Repertorio: 61 - DPV - Licitaciones

Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001

Estado: 11- Obras con recepción definitiva

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance					Observaciones			
				Fuente	%										Mes último certif.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.	% certif. acum.		Fecha recep. Provisionaria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva
131	TERMINACION PUENTE DISTRIBUIDOR JJ PASO - ROSARIO	ROSARIO	PUENTES,VIADUCTOS,DIS.TRA NSITO	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	697888	08/02/1999	C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.	852.498,18	852.498,18		30/03/1999	14/05/1999	14/05/1999	abr-99	852.451,42	99,99	852.451,42	99,99	14/05/1999	04/04/2000	TERMINACIÓN OBRA RESCINDIDA A HUOS DE ELEDO BARTOLI - R.D. tramitada por espte. 16101-0401415	
132	Repavimentación Ruta Pcial. N° 91, RN N° 11- Serodino	IRIONDO	REPAVIMENTACIONES	Recursos Propios	30,00	946100	18/09/1997	GARDEBLED HNOS S.A.	937.653,98	937.218,73		20/11/1997	20/03/1998	19/04/1998	mar-98	937.218,73	100,00	937.218,73	100,00	19/04/1998	20/07/1999		
				PROVINCIAS 1 - PSFYDEPA - BIRF 70%	70,00			LAROMET S.A.															
133	Repavimentación RPcial 26-S. Tr. RP N° 91- Andino	IRIONDO	REPAVIMENTACIONES	Recursos Propios	30,00	682000	18/09/1997	GARDEBLED HNOS S.A.	673.521,27	673.459,45		20/11/1997	20/03/1998	20/03/1998	feb-98	673.459,45	100,00	673.459,45	100,00	20/03/1998	20/09/1998		
				PROVINCIAS 1 - PSFYDEPA - BIRF 70%	70,00			LAROMET S.A.															
134	Repavimentación RP N° 10-S Tr. RN N° 178- Juncal	CONSTITUCION	REPAVIMENTACIONES	Recursos Propios	30,00	781500	18/11/1997	S.A.V.Y.C.S.A. VIAL Y CONST.	794.536,20	761.570,18		24/11/1997	22/02/1998	14/03/1998	feb-98	761.570,18	100,00	761.570,18	100,00	16/03/1998	16/09/1998		
				PROVINCIAS 1 - PSFYDEPA - BIRF 70%	70,00			ROVIAL S.A.															
135	RP N° 1- Tramo Romang - Reconquista.	GENERAL OBLIGADO	REPAVIMENTACIONES	Recursos Propios	50,00	3670000	02/04/1998	GARDEBLED HNOS S.A.	3.086.653,35	3.086.653,35		15/09/1998	15/04/1999	15/04/1999	sep-99	98.233,64	3,18	3.085.233,64	99,95	15/04/1999	15/10/1999		
		SAN JAVIER		P.C.P.(Ley 11481)	50,00																		
136	Repav RP N° 4 Tr Lag Paiva-San Cristobal Obra: 1:Prog 04-000 prog 10+450.	LA CAPITAL	REPAVIMENTACIONES	Recursos Propios	50,00	1389000	06/04/1998	GARDEBLED HNOS S.A.	1.147.475,95	1.147.475,95		17/09/1998	17/01/1999	17/01/1999	dic-98	1.145.141,05	99,80	1.145.141,05	99,80	17/01/1999	19/11/1999	Ob: 1 Sección 1 RN N° 11 Laguna Paiva.	
				P.C.P.(Ley 11481)	50,00			LAROMET S.A.															
137	RP N° 4 Tr. Lag. Paiva - San Cristobal Ob.2 Sección II: RN N° 11 RP N° 6	LA CAPITAL	REPAVIMENTACIONES	Recursos Propios	50,00	467200	06/04/1998	GARDEBLED HNOS S.A.	390.642,40	390.634,35		17/09/1998	17/12/1998	17/12/1998	dic-98	390.634,35	100,00	390.634,35	100,00	17/12/1998	09/11/1999		
				P.C.P.(Ley 11481)	50,00			LAROMET S.A.															
140	RP N° 14 tr. María Teresa -Ite con Bs. As.Ob.1 Secc 1	GENERAL LOPEZ	REPAVIMENTACIONES	Recursos Propios	50,00	2740400	17/09/1998	S.A.V.Y.C.S.A. VIAL Y CONST.	2.024.207,60	2.058.835,00		28/05/1999	28/11/1999	28/02/2000	mar-00	81.102,91	3,94	1.903.567,87	92,47	26/02/2000	04/10/2000	Secc I: María Teresa - Christophersen	
				P.C.P.(Ley 11481)	50,00																		
142	Repav. RP N° 6 Tr. RP N° 4 RP N° 70 (Manucho- Esperanza)	LAS COLONIAS	REPAVIMENTACIONES	Recursos Propios	50,00	2216000	15/09/1998	NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	1.537.535,03	1.537.535,03		28/12/1998	28/05/1999	28/05/1999	abr-99	1.537.535,03	100,00	1.537.535,03	100,00	28/05/1999	17/02/2000		
				P.C.P.(Ley 11481)	50,00																		
144	Remod. Av. Pellegrini Tr. Av. Circun - Av. P. Unidas - Rosario	ROSARIO	PUENTES,VIADUCTOS,DIS.TRA NSITO	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	4282910	25/06/1998	C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.	4.035.895,40	4.443.518,66		31/03/1999	30/03/2000	15/11/2000	feb-01	224.435,91	5,05	3.978.900,98	89,53	19/11/2000		Recepción Definitiva Expte. 407464 G.R.Final Expte. 407197 (-49,43) - Monto Final 4.443.478,83	
145	RPN° 1 Tr. Prolong Norte RP I Hasta RN A-009	GENERAL OBLIGADO	REPAVIMENTACIONES	Recursos Propios	100,00	2940000	24/09/1998	GARDEBLED HNOS S.A.	2.864.563,89	3.031.943,90		27/04/1999	27/12/1999	13/12/2000	ene-01	119.335,44	3,94	3.047.878,78	100,54	01/08/2001	22/11/2001	Señalización Horizontal y Vertical. Recepción Provisionaria tramitada por expte. 16101-0407182-V con fecha 13/01/01	
146	Const. Puente S/ arroyo Los Troncos y acc. RP N° 50-S Tr. Matilde-San Agustín	LA CAPITAL	PUENTES,VIADUCTOS,DIS.TRA NSITO	Recursos Propios	30,00		06/08/1998	BONFANTI-DI BIASIO S.C.	485.000,09	485.000,09		18/11/1998	18/04/1999	18/08/1999	oct-99	14.955,99	3,08	479.922,20	98,95	18/08/1999	08/11/2000		
				P.P.I. - BIRF 70 %	70,00																		
147	Pavim. Enlace Gessler - Loma Alta Galvez.	SAN JERONIMO	PAVIMENTOS RIGIDOS	Recursos Propios	50,00	2391800	21/11/1997	LAROMET S.A.	2.147.469,90	2.147.469,90		21/05/1998	17/03/1999	17/03/1999	jun-99	2.147.469,90	100,00	2.147.469,90	100,00	30/09/1999		R.D. Expte. 16101-0053001-8	
				Consorcio Caminero	50,00																		
148	Conexión Vial Santa Fe- Santo Tomé. Estudio de Suelos	LA CAPITAL	OTRO TIPO DE OBRAS	Recursos Propios	100,00	105000	21/08/1998	TORRES Y VERCELLI S.R.L.	93.000,00	110.839,00		13/10/1998	12/12/1998	12/12/1998	feb-99	110.839,00	100,00	110.839,00	100,00		09/02/1999	Convenio 8330	
152	Const. Terraplenes y Alcantarillas en la Ruta Prov. N° 225 - S	ROSARIO	MOVIMIENTOS DE SUELOS Y ALCANTARILLAS	Recursos Propios	100,00				114.439,85	114.439,85		04/01/1999	03/06/1999	03/06/1999	may-99	112.688,61	98,47	112.688,61	98,47	04/06/1999	04/12/1999	Alcantarillas Convenios con Comuna 8217/8361-98 Empresa Contratista Milisenda SA	
162	RUTA PROV. N° 21 TRAMO A° DEL MEDIO V. GDOR. G. ALVEZ SECCION II	ROSARIO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	50,00	3893800	14/05/1998	C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.	3.038.424,62	3.038.424,62		17/12/1998	17/08/1999	17/01/2000	jul-00	213.999,22	7,04	3.179.431,02	104,64	17/01/2000	17/07/2000	LONG. 28,3 KM CONC. ASF. EN CALIENTE 5CM. DE ESP. CONST. PUENTE 30 MTS. S/A° FRIAS	
				P.C.P.(Ley 11481)	50,00																		
163	RP N° 4 Tramo: Elisa (Km 75 - 050) San Cristobal.	SAN CRISTOBAL	REPAVIMENTACIONES	P.C.P.(Ley 11481)	100,00	3998000	13/11/1998	GARDEBLED HNOS S.A.	3.179.832,95	3.179.832,95		28/04/1999	28/12/1999	28/12/1999	mar-00	77.042,12	2,42	3.154.611,24	99,21	28/12/1999	06/09/2000		

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

Repartición: 61 - DPV - Licitaciones

Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001

Estado: 11- Obras con recepción definitiva

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance						Observaciones					
				Fuente	%										Mes último certif.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.	% certif. acum.	Fecha recep. Provisoria		Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva			
169	Reconstrucción Caminos Comunales - Vera - Distrito I.a	VERA	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	792185	19/01/1999	OBRING S.A.	776.281,20	776.281,20		10/06/1999	05/02/2000	05/02/2000	dic-99	12.500,00	1,61	775.761,84	99,93	28/08/2000	21/05/2001		Proyecto Nº 2-6-0001			
170	Reconstrucción de Caminos Comunales - S. Javier - Distrito La	SAN JAVIER	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	236722	19/07/1999	GUIDO J.D. RUOPPULO	259.330,15	259.330,15		14/05/1999	09/01/2000	09/01/2000	may-00	2.080,00	0,80	255.394,07	98,48	24/03/2000	15/12/2000		Proyecto Nº 2-6-0002			
		SAN JUSTO																								
172	Reconstrucción Caminos Comunales - 9 de Julio - Distrito	9 DE JULIO	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	289000	14/05/1999	HUMBERTO PERGOLES E HIJOS S.R.L.	225.420,00	225.420,00		14/05/1999	09/01/2000	09/01/2000	ene-00	7.885,95	3,50	222.856,25	98,86		19/09/2000			2-6-0004		
173	Acceso a Pozo Borrado	9 DE JULIO	OBRAS BASICAS - TERRAPLENAMIENTO	B.I.D.	100,00	1100000	28/01/1999	VIALAGRO S.A.	1.269.347,70	1.269.347,70		11/06/1999	06/02/2000	06/02/2000	may-00	55.564,96	4,38	1.062.689,33	83,73						2-6-0005	
174	Ruta Prov. Nº 21 - Tramo: Aº del Medio/V.Gdor. Galvez - Sección II	ROSARIO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	50,00	3893800	14/05/1998	C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.	3.038.424,62	3.038.424,62		17/12/1998	14/08/1999	14/08/1999	may-00	0,00	0,00	0,00	0,00	10/03/2000	16/03/2001					
				P.C.P.(Ley 11481)	50,00																					
180	Reconstr. Cam. Com. - Departamento Vera Distritos: Margarita - Calabazal	VERA	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	719640	20/01/1999	GARDEBLE HNOS S.A.	793.486,52	793.486,52		18/06/1999	13/02/2000	13/02/2000	mar-00	990,96	0,12	787.812,87	99,29		11/08/2000				2-6-0007	
								NESTOR JULIO GUERECHET S.A.																		
181	Reconstr. Cam. Com.-Dpto. Garay y San Justo - Distritos: Helvecia - Cayasta	GARAY	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	415090	20/01/1999	ANTONINO MILISENDA S.A.	365.929,10	365.929,10		14/05/1999	09/01/2000	09/01/2000	nov-99	2.415,00	0,66	365.799,49	99,96		11/08/2000				2-6-0008	
		SAN JUSTO																								
184	Reconstr. Cam. Com. - Departamento: S. Cristóbal - Distrito: Moises Vile - Arri.	SAN CRISTOBAL	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	743715	04/02/1999	BECON C.C.DE ALBERTO O.BERETTA	607.618,53	607.618,53		18/06/1999	13/02/2000	13/02/2000	nov-99	132.775,42	21,85	475.596,03	78,27	22/05/2000	22/11/2000				2-6-0011	
185	Reconstr. Cam. Com. - Departamento 9 de Julio. Distritos: V. Minetti - G.	9 DE JULIO	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	915460	04/02/1999	VIALAGRO S.A.	808.877,80	808.877,80		11/06/1999	06/02/2000	06/02/2000	nov-99	59.043,84	7,30	686.173,90	84,84		23/10/2000				2-6-0012	
186	Reconstr. Cam. Com. - Departamento Gral. Obligado - Distritos: Las Toscas - V. G.	GENERAL OBLIGADO	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	674700	04/02/1999	GUIDO J.D. RUOPPULO	596.344,28	596.344,28		14/05/1999	09/01/2000	09/01/2000	dic-00	4.092,24	0,69	535.709,59	89,84	20/04/2001					2-6-0013	
187	Reconstr. Cam. Com. - Dpto. La Capital - Distrito: Laguna Paiva, Monte Vera, Camp	LA CAPITAL	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	519513	04/02/1999	ANTONINO MILISENDA S.A.	444.727,50	444.727,50		14/05/1999	09/01/2000	09/01/2000	nov-99	47.347,80	10,65	419.500,00	94,34	26/05/2000	30/11/2000				2-6-0014	
189	Ruta Prov. Nº 3 - Tramo: R.P. Nº 40 - Lte. Chaco - Sec. I. Cda. Ombú - Lte. Chaco	VERA	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	1609666,24	15/04/1999	CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.	1.464.754,04	1.464.754,04		28/06/1999	23/02/2000	23/02/2000	feb-00	228.589,15	15,61	1.434.586,40	97,95	26/01/2001	27/07/2001				2-6-0016	
								CO-CHA-CO DE OSVALDO M. ALEGRE																		
190	Ruta Prov. Nº 3 - Tramo: R.P. Nº 40 - Lte. Chaco - Sec.II. Cda. Ombú - Intiyaco	VERA	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	1551271,49	15/04/1999	CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.	1.453.952,58	1.453.952,58		28/06/1999	23/02/2000	23/02/2000	nov-00	31.215,96	2,15	1.182.663,36	81,34	26/01/2001	27/07/2001				2-6-0017	
								CO-CHA-CO DE OSVALDO M. ALEGRE																		
191	Ruta Prov. Nº 3 - Tramo: R.P. Nº 40 - Lte. Chaco - Sec.III. Intiyaco - RP Nº 40	VERA	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	1536348	14/04/1999	MIGUEL A. BERKOFF S.A.C.I. Y C.	1.596.582,20	1.596.582,20		02/08/1999	29/03/2000	29/03/2000	nov-99	273.951,44	17,16	1.503.736,85	94,18	25/02/2000	25/08/2000				2-6-0018	
								NESTOR JULIO GUERECHET S.A.																		
192	Ruta Prov. Nº 13 - Tramo: Canal Saladillo - R.N. Nº 98	9 DE JULIO	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	1135000	14/04/1999	ANTONINO MILISENDA S.A.	1.403.708,46	1.403.708,46		17/08/1999	13/04/2000	13/04/2000	oct-99	191.320,05	13,63	531.929,65	37,90	07/08/2000	16/04/2001				2-6-0019	
		VERA																								
193	Ruta Prov. Nº 13 - Canal Saladillo - R.N. Nº 2	SAN CRISTOBAL	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	1043116	14/04/1999	CO-CHA-CO DE OSVALDO M. ALEGRE	1.027.861,72	1.027.861,72		28/06/1999	23/02/2000	23/02/2000	nov-99	61.684,26	6,00	720.393,09	70,08	31/10/2000	16/07/2001				2-6-0020	
194	Ruta Prov. Nº 35 - Tramo: R.P. Nº 2 - Lte. Chaco - Sec. II.	9 DE JULIO	MEJORAMIENTO O CAMINOS	B.I.D.	100,00	797229	14/04/1999	HUMBERTO PERGOLES E HIJOS S.R.L. ANGEL BOSCARINO CONST.	899.410,19	899.410,19		21/07/1999	17/01/2000	17/01/2000	nov-99	150.233,16	16,70	396.245,74	44,06	01/09/2000					2-6-0021	

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

Repartición: 61 - DPV - Licitaciones

Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001

Estado: 11- Obras con recepción definitiva

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance				Fecha recep. Provisionaria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva	Observaciones	
				Fuente	%										Mes último certif.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.					% certif. acum.
195	R.P. Nº 30 - Sec. I - Lte. Sgo del Estero - R.N. Nº 95	9 DE JULIO	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	592247	28/04/1999		578.046,56	578.046,56		21/07/1999	17/03/2000	17/03/2000	nov-99	69.794,26	12,07	371.122,88	64,21	25/02/2000	20/12/2000		2-6-0022
196	Reconst. Cam. Com. - Dpto. San Cristóbal - Distritos: Ambrosetti, Ceres.	SAN CRISTOBAL	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	1443500	30/04/1999	FAVIAL DE EDUARDO J.FAUDONE	1.306.228,31	1.306.228,31		21/07/1999	17/03/2000	17/03/2000	nov-99	199.566,83	15,28	763.339,28	58,44	15/06/2000	15/12/2000		2-6-0023
197	Ruta Prov. Nº 35 - Tramo: R.P. Nº 2 - Lte. Chaco - Sec. II - R.P. Nº 292-S.	VERA	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	927227	28/04/1999	HUMBERTO PERGOLES E HIJOS S.R.L.	899.410,19	899.410,19		21/07/1999	17/01/2000	17/01/2000	nov-99	181.042,94	20,13	580.921,80	64,59		10/10/2000		2-6-0024
198	Tramo: R.N. Nº 98 - R.P. Nº 31 - Sec. I - Lte. Olmos	9 DE JULIO	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	1482756	28/04/1999	GLIKSTEIN Y CIA. S.A.C.I.A.M.	1.473.448,75	1.473.448,75		21/07/1999	17/03/2000	17/03/2000	dic-00	8.938,04	0,61	1.425.563,19	96,76	18/03/2001	19/10/2001		2-6-0025
199	Ruta Prov. Nº 38 - Tramo: Río Salado - R.P. Nº 2	SAN CRISTOBAL	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	1178310	30/04/1999	GLIKSTEIN Y CIA. S.A.C.I.A.M.	1.255.015,15	1.255.015,15		21/07/1999	17/03/2000	17/03/2000	nov-99	156.718,25	12,49	735.615,47	58,62	30/11/2000	30/05/2001		2-6-0026
200	Ruta Prov. Nº 40 - Tramo: R.N. Nº 98 - R.P. Nº 13	9 DE JULIO	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	721296	26/04/1999	SUC. DEL ING.ADELMO BIANCALANI	719.007,15	719.007,15		21/07/1999	17/03/2000	17/03/2000	nov-99	231.334,93	32,17	586.758,05	81,61	14/08/2000	14/02/2001		2-6-0027
201	Ruta Prov. Nº 30 - Tr. R.N. Nº 95 - L. Paraná - Sec. II - R.N. Nº 95 - km	9 DE JULIO	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	1008300	28/04/1999	CO-CHA-CO DE OSVALDO M. ALEGRE	1.086.101,05	1.086.101,05		21/07/1999	17/03/2000	13/10/2000	oct-00	18.222,11	1,68	1.018.610,64	93,79	30/03/2001	19/10/2001		2-6-0028
204	Ruta Prov. Nº 40 - Tramo: R.P. Nº 13 - F. Olmos	VERA	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	1368810	29/04/1999		1.303.824,54	1.303.824,54		21/07/1999	13/09/2000	13/09/2000	nov-99	249.239,83	19,12	1.085.994,90	83,30		11/09/2000		2-6-0031
206	Ruta Prov. Nº 13 - Sec. II: R.P. Nº 31 - Lte. Chaco	VERA	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	749609	28/04/1999	SUC. DEL ING.ADELMO BIANCALANI	799.006,71	799.006,71		21/07/1999	17/03/2000	13/10/2000	oct-00	51.182,86	6,41	672.137,54	84,13	30/03/2001	31/10/2001		2-6-0036
207	Ruta Prov. Nº 83-S Tramo: R.P. Nº 84-S - Fortín Olmos	VERA	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	699660	29/04/1999	GABRIEL ANDRES SALIVA	685.653,00	685.653,00		12/07/1999	08/03/2000	08/03/2000	feb-00	20.066,16	2,93	680.536,90	99,25		25/09/2000		2-6-0037
208	Ruta Prov. Nº 83-S Tramo: La Gallareta - R.P. Nº 84-S	VERA	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	672056	29/04/1999	GABRIEL ANDRES SALIVA	670.660,38	670.660,38		31/07/1999	27/03/2000	27/03/2000	ago-00	20.383,75	3,04	651.538,76	97,14	19/09/2000	16/04/2001		2-6-0038
210	Ruta Prov. Nº 77-S Tramo: R.P. Nº 40 - Lte. Prov. de Chaco	9 DE JULIO	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	1676757,37	15/06/1999	EMPRESA PROVISORIA	1.695.651,55	1.695.651,55		27/08/1999	23/04/2000	23/04/2000	oct-00	42.585,14	2,51	1.669.110,49	98,43	30/03/2001	31/10/2001		2-6-0041
242	Relevamiento de fundaciones e informe del estado general - Puente s/Río Salado	LA CAPITAL	OTRO TIPO DE OBRAS	Recursos Propios	100,00	55000	04/01/2001	PROINSAS				02/03/2001	16/04/2001	16/04/2001	oct-00	0,00	0,00	0,00	0,00				Nombre: Relev de las fundaciones e informe del estado gral de las O.Arte (1 puente ppal y 1 puente aliviador) con vistas a la elab. proyecto de O. de recalce y/o refuerzo de fundac. en el pte s/R.Salado y aliv. en R.P.Nº 6, tr: Esperanza-Manucho
		LAS COLONIAS																					

Cant. total de obr	79
Monto actualizad	153.022.411,14

Total Pres. Oficial: \$ 170.952.604,10 Total Monto Contratado: \$ 146.085.327,33  
 Total Monto Contratado c/ ampliación: \$ 153.022.411,14

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

**Repartición: 61 - DPV - Licitaciones**

**Período (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 10- Obras con recepción provisoria**

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance				Fecha recep. Provisoria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva	Observaciones		
				Fuente	%										Mes último certific.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.					% certif. acum.	
84	R.P.225-S, Tr.Av. S.Martín Rosario-V.Gdor Galvez	ROSARIO	MANTENIMIENTOS VIALES	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00			HIJOS DE ELEDO BARTOLI S.C.A.	595.931,03	595.931,03	0,00	26/12/1995	24/04/1996	24/04/1996	0-0	0,00	0,00	0,00	0,00				Id. Anterior Obra: RP225-S; OBRA EJECUTADA CON EL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL LEY N° 24.443.; MEDICION MES DE MARZO/96; RECEPCION PROVISORIA EN TRAMITE. OBRA TERMINADA.	
88	R.P.N° 26, TR: CASILDA-FUENTES, KM 10+000-15+300	CASEROS	MEJORAMIENTO CAMINOS	Mixtos (propios con otro)	100,00				431.639,49	279.920,01	0,00	27/12/1995	16/01/1996	09/02/1997	0-0	0,00	0,00	0,00	0,00				Id. Anterior Obra: RP26; OBRA EJECUTADA POR CONVENIO N° 5840/95 CON LA COMUNA DE FUENTES.; CERTIFICACION MES DE AGOSTO/96.	
143	RP N° 31 Tr. Reconquista-Intiyaco Secc I - Secc II	GENERAL OBLIGADO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	25,00	4560000	24/09/1998	ROVIAL S.A.	3.804.650,74	3.918.531,26		22/06/1999	22/03/2000	17/12/2000	mar-01	72.820,34	1,86	3.860.080,81	98,51	22/02/2001				Id. Anterior Obra: RP26; OBRA EJECUTADA POR CONVENIO N° 5840/95 CON LA COMUNA DE FUENTES.; CERTIFICACION MES DE AGOSTO/96. Secc: I:RN 11 - Prog 10+000 Secc: II:Prog 10+000 RP N° 31 - S Financiado 50% PCP - 50% Fondos Propios hasta diciembre de 1999 - R.P. expte. 16101-0407569
		VERA		P.C.P.(Ley 11481)	75,00																			
149	RP N° 40 Tr. Reconquista - El Araza - Sección Reconquista- Prog.19+300	GENERAL OBLIGADO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	25,00	4635000	11/11/1998	ROVIAL S.A.	3.897.545,69	4.351.409,85		29/04/1999	04/03/2000	18/04/2001	nov-01	113.993,74	2,62	4.336.058,21	99,66	06/12/2001	05/08/2002			Financiada 50% PCP - 50% Fondos Propios hasta diciembre de 1999
				P.C.P.(Ley 11481)	75,00																			
151	RP N° 26 Tr. Carcarañá - Casilda	CASEROS	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	25,00	4983800	05/02/1999	C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.	5.446.944,23	7.083.945,33		10/04/1999	30/03/2001	19/06/2001	dic-01	266.406,49	3,76	6.904.229,50	97,45	14/12/2001	17/12/2002			Financiada 50% PCP - 50% Fondos Propios hasta diciembre de 1999
				P.C.P.(Ley 11481)	75,00																			
159	RP N° 102-S y RP N° 88-S Tr.Vera - complejo Penit. Santa Felicia	VERA	REPAVIMENTACIONES	Recursos Propios	100,00	945000	30/12/1998	5 M DE MIGUEL A. PONCE CONSTRUC.	910.780,48	910.780,48		27/05/1999	27/11/1999	25/02/2000	jul-00	23.802,43	2,61	862.969,97	94,73	15/05/2000				Convenio N° 9029
164	Estabilizado granular c/escoria de acería e/ caminos RP N° 9 RP N° 21	ROSARIO	MEJORAMIENTO CAMINOS	Recursos Propios	50,00				189.080,06	189.080,06		01/07/1999	28/12/1999	28/12/1999	nov-99	41.000,00	21,68	189.000,00	99,96	28/12/1999				Convenio N° 9097/18-6-99 Resolución N° 1124/18-6-99
				Comuna o Municipio	50,00																			
165	RUTA PROV.N°2 TR.SAN CRISTOBAL-TOSTADO SECC.I SAN CRISTOBAL (2+504) HUANQUEROS 4	SAN CRISTOBAL	REPAVIMENTACIONES	Recursos Propios	25,00	2880000	13/04/1999	VIALAGRO S.A.	2.925.485,49	2.925.485,49		01/08/2000	28/04/2001	28/04/2001	may-01	33.711,94	1,15	2.910.675,39	99,50	18/05/2001				Financiada 50% PCP - 50% Fondos Propios hasta diciembre de 1999
				P.C.P.(Ley 11481)	75,00																			
166	CONSTRUCC. ESTABILIZ.GRANULAR TR.RED TERCIARIA COL BELLA ITALIA	CASTELLANOS	ESTAB. GRANULAR, SUELO CAL O CEMENTO	B.I.R.F. N° 4150 - PRO.SAP	100,00			NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	292.441,52	292.441,52		13/06/2000	13/02/2001	13/02/2001	nov-00	2.380,01	0,81	277.038,35	94,73	10/11/2000				
167	CONSTRUC. ESTAB. GRANULAR TR.RED TERCIARIA COL LA FRONTERITA	CASTELLANOS	ESTAB. GRANULAR, SUELO CAL O CEMENTO	B.I.R.F. N° 4150 - PRO.SAP	100,00			NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	311.798,65	311.798,65		13/06/2000	13/02/2001	13/02/2001	nov-00	4.412,14	1,42	4.412,14	1,42	10/11/2000				
171	Reconstrucción de Caminos Comunales - San Justo - Distrito: Gomez Celso y otros	SAN JUSTO	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	251212	19/01/1999	GUIDO J.D. RUOPPULO	247.317,00	247.317,00		14/05/1999	09/01/2000	09/01/2000	dic-00	2.802,00	1,13	224.685,00	90,85	31/05/2001				Proyecto 2-6-0003
175	Puente s/A Los Amores - R.P. N° 100-S - Tramo: R.N.N° 11 - V.Guillermina	GENERAL OBLIGADO	PUNTES,VIADUCTOS,DIS.TRANSITO	Recursos Propios	23,00			PASCHINI CONSTRUCCIONES S.A.	1.674.331,00	1.674.331,00		20/11/2000	15/11/2001	15/11/2001	dic-01	36.594,76	2,19	1.652.290,32	98,68	20/12/2001	22/08/2002			
				P.P.I. - BIRF 70 %	77,00																			
176	Avda. de Circunvalación de Santa Fe - Enlace Calle Mendoza	LA CAPITAL	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Fondo de emergencia Social Ley 24443	100,00	288263	07/08/2000	EMPRESA PROVISORIA	330.860,00	330.860,00		16/01/2001	15/07/2001	13/09/2001	ago-01	5.830,25	1,76	254.840,77	77,03	21/11/2001				
179	Reconstr. Cam. Com. - Dpto S. Javier - Distritos: Alejandra-Romang-Duran	SAN JAVIER	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	274522	20/01/1999	GUIDO J.D. RUOPPULO	257.860,05	257.860,05		14/05/1999	09/01/2000	09/01/2000	dic-00	4.320,00	1,68	232.108,05	90,00	20/04/2001				2-6-0006
211	Ruta Prov. N° 38 - Tramo: Hersilia - Ruta Prov. N° 2	SAN CRISTOBAL	MEJORAMIENTO CAMINOS	B.I.D.	100,00	1649213	07/07/1999	GLIKSTEIN Y CIA. S.A.C.I.A.M.	1.534.587,50	1.534.587,50		14/12/1999	10/08/2000	26/06/2001	mar-01	12.916,67	0,84	1.399.900,33	91,23	30/06/2001				2-6-0043
334	Señalización Horizontal en Rutas Provinciales	SIN DECLARAR	SEÑALIZACION HORIZ. DE RUTAS	Recursos Propios	100,00	844800	28/12/2000	PAVIQUIARG S.A.	836.976,00	836.975,53		09/02/2001	07/10/2001	07/10/2001	sep-01	37.827,25	4,52	800.604,63	95,66					

Cant. total de obras:	16
Monto actualizado total:	25.741.254,76

Total Pres. Oficial: \$ 21.311.810,00 Total Monto Contratado:\$ 23.688.228,93  
 Total Monto Contratado c/ ampliación:\$ 25.741.254,76

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA**

**Repartición: 51 - DPOH - SPAR**

**Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 11- Obras con recepción definitiva**

Cód	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance				Fecha recep. Provisionaria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva	Observaciones	
				Fuente	%										Mes último certifi.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum					% certif. acum
4	PROVISION DE AGUA POTABLE A MONTE VERA	LA CAPITAL	ACUEDUCTOS PARA AGUA POTABLE	B.I.D.	80,00	369129,77	29/06/1995	MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.	388.548,62	388.548,62		30/06/1997	26/04/1998	26/04/1998	abr-98	388.423,90	99,97	388.423,90	99,97	30/06/1998	03/11/1999		
				Entidades Intermedias	20,00																		
5	PROVISION DE AGUA POTABLE A SANTA ROSA DE CALCHINES	GARAY	ACUEDUCTOS PARA AGUA POTABLE	B.I.D.	80,00	201914,69	06/07/1995	ANGEL BOSCARINO CONST.	181.704,03	185.770,22		25/07/1997	21/05/1998	22/05/1998	may-98	185.691,73	99,96	185.691,73	99,96	30/07/1998	30/07/1999		
				Entidades Intermedias	20,00																		
6	PROVISION DE AGUA POTABLE A SAN GREGORIO	GENERAL LOPEZ	ACUEDUCTOS PARA AGUA POTABLE	B.I.D.	80,00	665584,23	29/04/1998	WERK CONSTRUCTORA S.R.L.	645.633,87	688.365,57		21/10/1998	16/10/1999	16/10/1999	oct-99	44.681,25	6,49	705.856,42	102,53	06/01/2000			
				Entidades Intermedias	20,00																		
8	PROVISION DE AGUA POTABLE A PUEBLO ESTHER	ROSARIO	ACUEDUCTOS PARA AGUA POTABLE	B.I.D.	80,00	359420,69	04/07/1995	ING. RODOLFO E. MEZIO CONST.	359.420,69	359.420,69		15/07/1998	11/05/1999	10/06/1999	may-99	46.684,02	12,98	338.142,46	94,04	11/08/1999	17/08/2000		Según medición final, el monto de obra se vió reducido en un 5% de monto original de obra.
				Entidades Intermedias	20,00																		
31	PROVISION DE AGUA POTABLE A LANTERI	GENERAL OBLIGADO	ACUEDUCTOS PARA AGUA POTABLE	Recursos Propios	100,00	41500			41.500,00	41.500,00		07/08/2001	08/08/2001	08/08/2001	may-99	0,00	0,00	0,00	0,00		30/09/2001		Convenio con la Comuna según Resol.N° 163- MOSPyV - Resol. N°233 M.H.y.F
32	PROVISION DE AGUA POTABLE A LANTERI (Bo FLOR DE ORO)	GENERAL OBLIGADO	ACUEDUCTOS PARA AGUA POTABLE	Recursos Propios	100,00	28111			41.500,00	41.500,00		07/08/2001	08/08/2001	08/08/2001	may-99	0,00	0,00	0,00	0,00		30/09/2001		CONTRATO CON LA COMUNA S/RESOL.N° 163 MOSPyV y RESOL.N° 233 MHyF
40	PROVISION DE AGUA POTABLE V.MINETTI -EI Dichoso(Esc.6337)	9 DE JULIO	ACUEDUCTOS PARA AGUA POTABLE	Recursos Propios	100,00	2449,82			2.449,82	2.449,82		07/08/2001	08/08/2001	08/08/2001	may-99	0,00	0,00	0,00	0,00		30/09/2001		subsidio provincial
154	DESAGÜES PLUVIALE PARA ALMACENAMIENTO EN CISTERNA (ESC.MM 109- GARABATO)	VERA	ACUEDUCTOS PARA AGUA POTABLE	Recursos Propios	100,00				2.449,82	2.449,82		19/03/2001	03/04/2001	03/04/2001	may-99	0,00	0,00	0,00	0,00		28/08/2001		CON SUBSIDIO DE LA PROVINCIA - ENTREGA DE MATERIALES
156	OPTIMIZACIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE LA GALLARETA	VERA	ACUEDUCTOS PARA AGUA POTABLE	Recursos Propios	100,00				3.879,55	3.879,55		19/03/2001	29/03/2001	29/03/2001	may-99	0,00	0,00	0,00	0,00		03/09/2001		CON SUBSIDIO DE LA PROVINCIA -ENTREGA DE MATERIALES

Cant. total de obras:	9
Monto actualizado total:	1.713.884,29

1668110,2

1.667.086,40 1.713.884,29



**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA**

**Repartición: 51 - DPOH - SPAR**

**Periodo (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001**

**Estado: 10- Obras con recepción provisoria**

Obra														Avance						Observaciones			
Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Mes último certific.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum	% certif. acum		Fecha recep. Provisoria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva
				Fuente	%																		
1	SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES A SASTRE	SAN MARTIN	ACUEDUCTOS PARA AGUA POTABLE	B.I.D.	80,00	1945167,91	29/12/1997	WERK CONSTRUCTORA S.R.L.	1.945.167,91	1.945.132,82		10/07/1998	29/06/2000	29/06/2000	ago-00	13.716,05	0,71	1.945.132,22	100,00	13/09/2000			
				Entidades Intermedias	20,00																		
2	ALCANTARILLADO CLOACAL LAS PAREJAS	BELGRANO	RED DESAGUES CLOACALES	B.I.D.	80,00	2442071,04	15/07/1997	ERME S.A.C.I.F.I.	1.834.657,30	2.099.460,37		12/01/1998	02/01/2000	16/09/2000	may-00	14.824,46	0,71	2.033.439,28	96,84	29/06/2000			
				Entidades Intermedias	20,00																		
3	ALCANTARILLADO CLOACAL A FUENTES	SAN LORENZO	RED DESAGUES CLOACALES	B.I.D.	80,00	856249,95	13/07/1995	ERME S.A.C.I.F.I.	849.192,44	1.000.102,43		11/12/1997	04/06/1999	13/10/1999	oct-99	50.300,79	5,03	993.137,15	99,29	28/12/1999			
				Entidades Intermedias	20,00																		
7	PROVISION DE AGUA POTABLE A MARIA TERESA	GENERAL LOPEZ	ACUEDUCTOS PARA AGUA POTABLE	B.I.D.	80,00	921844,77	30/05/1998	CONST. INDUSTRIALES Y CIV. S.R.L.	872.572,73	909.889,09		09/11/1998	05/11/1999	05/11/1999	nov-99	297.254,94	32,67	910.975,49	100,13	28/03/2000	26/02/2002		
				Entidades Intermedias	20,00																		

Cant. total de obras:	4
Monto actualizado total:	5.954.584,71

6165333,7

5.501.590,38 5.954.584,71

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

Repartición: 8 - SUPCE

Período (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001

Estado: 11- Obras con recepción definitiva

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance					Observaciones				
				Fuente	%										Mes último certifi.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum.	% certif. acum.		Fecha recep. Provisoria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva	
38	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TERRAP. DE S.J.DEL RINCON	LA CAPITAL	MANTENIMIENTO DE CANALES	B.I.R.F.	100,00				55.000,00	55.000,00	0,00	04/12/1995	13/12/1995	13/12/1995	0-0	0,00	0,00	0,00	0,00		31/08/1996		Id. Anterior Obra: 0662; Fecha Acta Recep. Provisoria: 28/11/96	
39	CCA.CARCARANA-SUBPROY.ARROYO CDA.DE GÓMEZ-CANALIZ.TRAMO URBANO	IRIONDO	CONSTR.CANALES DE DESAGUE	Recursos Propios	30,00	2851255,52	04/08/1998	EDECA S.A.	3.328.968,34	4.357.433,79		12/11/1998	01/11/2000	13/06/2002	jul-01	40.207,36	0,92	3.918.017,94	89,92	14/09/2001	19/06/2002			CODIGO SUPCE:704-002-000 CODIGO SUCCE 704-003-000-O
				P.P.I. - BIRF 70 %	70,00																			
40	PUENTE SOBRE ARROYO LOS TRONCOS Y ACCESOS-RUTA 50-S-TRAMO MATILDE /SAN AGUSTIN	LAS COLONIAS	PUENTES,VIADUCTOS,DIS.TRANSITO	Recursos Propios	30,00	527000	06/08/1998	BONFANTI-DI BIASIO S.C.	485.000,09	485.000,09		18/11/1998	17/04/1999	15/08/1999	ago-99	69.571,23	14,34	479.922,20	98,95	27/12/1999	08/11/2000			CODIGO 707-007-000-O
				P.P.I. - BIRF 70 %	70,00																			
41	CUENCA MONJE CARRIZALES - SUBPROYECTO - LAS BANDURRIAS - TOTORAS	BELGRANO	ACUEDUCTOS PARA AGUA POTABLE	Recursos Propios	30,00	2330446	11/08/1998	COMACO S.C.A.	1.959.421,13	2.328.786,65		23/11/1998	12/11/2000	21/03/2001	nov-01	12.276,67	0,53	2.159.213,54	92,74	30/10/2001	11/06/2002			CODIGO SUCCE 703-001-000-O
		IRIONDO		P.P.I. - BIRF 70 %	70,00																			
42	GRUPO REF 01 - LOCALIDADES DE CAYASTA Y HELVECIA - AROCENA Y GABOTO	GARAY	EST.AUXIL.(BIBL.TALLER,ETC..)	Recursos Propios	30,00	342584,44	22/09/1998	INTEROBRAS S.R.L.	398.966,28	398.966,28		14/12/1998	13/04/1999	12/06/1999	jun-99	6.165,88	1,55	398.932,51	100,00	10/08/1999	10/01/2000	10/01/2000		CODIGO SUCCE / 799-001-000 - EJECUCIÓN REFUGIOS-PABELLÓN SANITARIO
		SAN JERONIMO		P.P.I. - BIRF 70 %	70,00																			
43	CUENCA ARROYO SAN ANTONIO- REAC. CANAL PPAL Nº2 Y SOBRE ARROYO CURUPAITY	SAN CRISTOBAL	CONSTR.CANALES DE DESAGUE	Recursos Propios	30,00	1811260,14	20/10/1998	CO-CHA-CO DE OSVALDO M. ALEGRE	2.014.531,16	2.158.433,05		22/02/1999	17/02/2000	02/12/2000	nov-00	70.828,85	3,28	2.158.313,97	99,99	17/07/2001	29/10/2002			CODIGO SUCCE 701-001-000-O
				P.P.I. - BIRF 70 %	70,00			EMP.CONST.PILATTI S.C.																
45	CUENCA RIO CARCARANA-SUBPROY.CUENCA PROPIA - VILLA ELOISA	IRIONDO	CONSTR.CANALES DE DESAGUE	B.I.R.F.	70,00	612106,22	23/10/1998	COMACO S.C.A.	593.930,69	721.921,91		11/01/1999	07/11/1999	08/01/2000	dic-99	26.500,55	3,67	721.921,90	100,00	11/02/2000	15/06/2001			CODIGO SUCCE 704-005-000-O
				P.P.I. - BIRF 70 %	30,00																			
46	GRUPO REF.02-LOC.SAN JAVIER Y COLONIA MASCAS	GARAY	EST.AUXIL.(BIBL.TALLER,ETC..)	Recursos Propios	30,00	356914,14	17/12/1998	GUIDO J.D. RUOPPULO	324.146,88	324.146,88		29/03/1999	25/09/1999	24/12/1999	ene-00	2.732,19	0,84	322.880,51	99,59	24/03/2000	26/10/2000	26/10/2000		CODIGO SUCCE 707-002-000-O EDIFICIO PARA REFUGIOS Y PABELLÓN SANITARIO
		SAN JAVIER		P.P.I. - BIRF 70 %	70,00																			
47	CUENCA ARROYO LAS PRUSIANAS-CANAL SUR.RAFAELA	CASTELLANOS	CONSTR.CANALES DE DESAGUE	Recursos Propios	30,00	3787167,36	22/12/1998	COMACO S.C.A.	4.104.000,00	4.341.668,03		01/06/1999	26/05/2000	23/10/2000	ago-00	174.743,44	4,02	4.377.820,04	100,85	11/05/2001	15/03/2002			CODIGO SUCCE 702-005-000-O
				P.P.I. - BIRF 70 %	70,00																			
48	PUENTE SOBRE ARROYO LOS AMORES Y ACCESOS-VILLA GUILLERMINA	GENERAL OBLIGADO	PUENTES,VIADUCTOS,DIS.TRANSITO	Recursos Propios	30,00	1692500	05/04/1999	PASCHINI CONST.	1.674.331,89	1.674.331,89		20/11/2000	15/11/2001	15/11/2001	nov-01	99.006,12	5,91	1.652.290,32	98,68	14/02/2002	22/08/2002			CODIGO SUCCE 714-001-000-O
				P.P.I. - BIRF 70 %	70,00																			
64	REFUGIOS REF-04- RECONQUISTA-AVELLANEDA-EL SOMBRERITO	GENERAL OBLIGADO	EST.AUXIL.(BIBL.TALLER,ETC..)	Recursos Propios	30,00	356954,42	18/07/2000	F & G CONSTRUCCIONES S.R.L.	320.318,64	320.318,64		18/09/2000	17/03/2001	17/03/2001	mar-01	5.562,42	1,74	264.637,71	82,64	10/04/2001	14/11/2001			
				B.I.R.F.	70,00																			
77	Refugios REF03 en Va.Constitución,S.Lorenzo, Pto.S.Martin y Barrancas	CONSTITUCION	EST.AUXIL.(BIBL.TALLER,ETC..)	Recursos Propios	30,00	396000	11/07/2000	OBRA DEL LITORAL S.R.L.	392.507,34	392.507,34		26/10/2000	01/11/2000	01/11/2000	sep-01	6.296,71	1,60	392.507,34	100,00	18/07/2001	31/01/2002			
		SAN JERONIMO		P.P.I. - BIRF 70 %	70,00																			
		SAN LORENZO																						

Cant. total de obras: 12  
Monto actualizado total: 17.558.514,55

15064188

15.651.122,44 17.558.514,55

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

Repartición: 8 - SUPCE

Período (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001

Estado: 10- Obras con recepción provisoria

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance							Observaciones	
				Fuente	%										Mes último certif.	Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum	% certif. acum	Fecha recep. Provisoria	Fecha recep. Definitiva		Fecha Habilitac. Definitiva
19	OBRAS/AV.COSTANERA (SANTA FE)	LA CAPITAL	DEFENS.COSTERAS Y TABLESTACADO	B.I.R.F.	100,00				12.762.000,00	12.762.000,00	0,00	15/02/1995	14/03/1995	14/03/1995	0-0	0,00	0,00	0,00	0,00	31/05/1997			Id. Anterior Obra: 0565.; "UTE - CONCIC ENGENHARIA S.A. - LEMIRO PABLO PIETROBONI; "RECEPCION PROVISORIA
65	REFUGIOS REF: 05 SALADERO CABAL,STA.ROSA CALCHINES,SAN JAVIER,S.J.DEL RINCÓN.	GARAY	EST.AUXIL.(BIBL.,TALLER,ETC..)	Recursos Propios	30,00	356914	25/10/2000		300.747,03	300.747,03		10/03/2001	06/09/2001	06/09/2001	ago-01	20.936,22	6,96	240.251,55	79,89				CÓDIGO SUCCE 799-005-000-O
		SAN JAVIER		B.I.R.F.	70,00																		

Cant. total de obras:	2
Monto actualizado total:	13.062.747,03

S/D

13.062.747,03 13.062.747,03



25	Rehabilitación Hospital J.M. Cullen de Santa Fe	LA CAPITAL	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	Recursos Propios	30,00	3433442	16/08/1994	ING. PEDRO MINERVINO S.A.	3.472.704,00	4.197.442,10	0,00	15/05/1995	10/01/1996	24/05/1996	jul-96	4.215.867,70	100,00	4.215.867,70	100,00	23/08/1996	02/02/1998		Id. Anterior Obra: 21/007/3;
				B.I.D.	70,00			WERK CONSTRUCTORA S.R.L.															
								PAOLO R. MARCHESI Y CIA. S.A.															
								BITTI S.A.															
								CONST. INDUSTRIALES Y CIV. S.R.L.															
								TOPSA S.A.															
29	Ruta Provincial N°6 Tramo RN 19 - RP 70	LAS COLONIAS	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	30,00	2473000	05/09/1997	GARDEBLED HNOS S.A.	1.674.994,31	1.674.994,31	0,00	17/11/1997	16/04/1998	16/04/1998	ago-98	1.637.000,00	100,00	1.674.994,31	100,00	01/08/1998	30/12/1998	30/12/1998	PSFYDEPA Proyecto N° 21/038 L.P. N°
				PROVINCIAS 1 - PSFYDEPA - BIRF 70%	70,00			LAROMET S.A.															
30	Ruta Provincial N°10s Tramo RN178 -Juncal	CONSTITUCION	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	30,00	781500	18/09/1997	S.A.V.Y.C.S.A. VIAL Y CONST.	794.536,20	761.570,18	0,00	18/09/1997	17/12/1997	06/01/1998	abr-98	761.570,18	100,00	761.000,00	100,00	30/06/1998	16/09/1998	16/11/1998	PSFYDEPA Proyecto 21/039; Proyecto N° 21/039 L.P.N°6
				B.I.R.F.	70,00			ROVIAL S.A.															
31	Ruta Provincial 91 Tramo RN11 - Serodino	IRIONDO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	30,00	946100	18/09/1997	GARDEBLED HNOS S.A.	937.653,00	937.653,00	0,00	20/11/1997	20/03/1998	20/03/1998	may-98	937.653,00	100,00	937.653,00	100,00	04/09/1998	02/11/1999	02/11/1999	PSFYDEPA Proyecto N° 21/040 L.P. N°
				B.I.R.F.	70,00			LAROMET S.A.															
32	Ruta Provincial 26S Tramo RP91 - Andino	IRIONDO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	30,00	682800	18/09/1997	GARDEBLED HNOS S.A.	673.524,27	673.524,27	0,00	20/11/1997	20/03/1998	20/03/1998	may-98	673.521,00	100,00	673.521,00	100,00	04/09/1998	29/04/1999	29/04/1999	PSFYDEPA Proyecto 21/041 L.P.
				B.I.R.F.	70,00			LAROMET S.A.															
34	Construcción Nuevo Hospital de Niños de Santa Fe	LA CAPITAL	SANATORIOS,H OSPIT.,SAMCOS ETC.	Recursos Propios	30,00	12093500	17/04/1995	GUADO S.A.	10.942.940,00	12.368.150,00	0,00	29/09/1995	18/09/1997	15/01/1999	jun-99	72.114,87	0,58	12.501.471,23	101,06	28/06/1999			PROGRAMA DESARROLLO PROVINCIAL Proyecto 21/202
				PROVINCIAS 2 - PDP - BIRF 70 %	70,00			BONFANTI-DI BIASIO S.C.															
35	RUTA PROVINCIAL N° 04 - OBRA N°1 RN N°11- LAG.PAIVA	LA CAPITAL	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	50,00	1389000	06/04/1998	GARDEBLED HNOS S.A.	1.147.475,95	1.147.475,95	0,00	17/09/1998	15/01/1999	15/01/1999	feb-99	7.566,30	0,66	1.145.141,05	99,80	26/07/1999	19/11/1999	19/11/1999	PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES Proyecto 21/303 LPN N°9
				P.C.P.(Ley 11481)	50,00			LAROMET S.A.															
36	RUTA PROVINCIAL N°04 OBRA N°2:RN N°11 - RP N°06	LA CAPITAL	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	50,00	467200	06/04/1998	GARDEBLED HNOS S.A.	390.642,40	390.642,40	0,00	17/09/1998	16/12/1998	16/12/1998	dic-98	143.515,25	36,74	390.634,36	100,00	23/07/1999	09/11/1999	09/11/1999	Id. Anterior Obra: 21/502/2; PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES Proyecto 21/309 L.P.N. N° 09
				P.C.P.(Ley 11481)	50,00			LAROMET S.A.															
37	RUTA PROVINC N° 21 - Obra 1 TRAMO: A° DEL MEDIO - Km 21 + 528	CONSTITUCION	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	45,98	5168200	14/05/1998	C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.	4.308.772,00	4.474.691,36	0,00	17/12/1998	12/12/1999	11/03/2000	mar-00	147.945,00	3,31	4.474.302,61	99,99	15/05/2000	01/02/2001		PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES Proyecto 21/310 L.P.N° 10 Contrato N° 8080 18/05/00 - Enmienda al Contrato N° 7905 \$165.919,36- Nuevo Monto Contrato \$
		ROSARIO		P.C.P.(Ley 11481)	54,02																		
40	RUTA PCIAL N°4 -Tramo P. 75-950 - SAN CRISTOBAL	LAS COLONIAS	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	40,13	3998000	13/11/1998	GARDEBLED HNOS S.A.	3.179.832,95	3.179.832,69		28/04/1999	24/12/1999	24/12/1999	abr-00	77.042,12	2,44	3.154.630,68	99,12	07/06/2000	28/11/2000		Id. Anterior Obra: 21/507/3; PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES Proyecto 21/306 L.P.N. N° 18
		SAN CRISTOBAL		P.C.P.(Ley 11481)	59,87																		
44	RUTA PROVINC N° 14 - Obra 1 Tramo Ma.Teresa- Christophersen	GENERAL LOPEZ	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	35,06	2740400	17/09/1998	S.A.V.Y.C.S.A. VIAL Y CONST.	2.024.207,60	2.058.835,79		28/05/1999	24/11/1999	22/02/2000	abr-00	81.102,91	3,94	2.058.835,73	100,00	20/07/2000	01/02/2001		PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES Proyecto 21/308 LPI N°14 Enmienda al Contrato N° 7980 Contrato N° 8092-14/06/2000- \$ 34.628,19 Resol. N° 175/00 Total Obra \$ 2.058.835,79
				P.C.P.(Ley 11481)	64,94																		
48	RUTA PROVINCIAL N° 10 Tramo Nuevo Torino - Sarmiento (34,69 km)	LAS COLONIAS	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	50,00	24463000	24/08/1998	NESTOR JULIO GUERCHET S.A.	2.184.253,22	2.540.898,60		27/11/1998	25/06/1999	25/06/1999	jun-99	97.633,69	3,43	2.540.898,60	100,00	07/12/1999	15/05/2000		21/515 PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES Proyecto N° 21/307 L.P.N. N° 14 Enmienda Contrato N° 7999 del 08/06/1999 \$ 332.706,36 Total Obra \$ 2.516.959,58
				P.C.P.(Ley 11481)	50,00																		
57	RUTA PROVINCIAL N° 21 - Obra 2 Km 21 + 528 - A° del Medio Galvez	ROSARIO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	45,98	3893800	14/05/1998	C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.	3.038.424,62	3.181.188,63		17/12/1998	14/08/1999	11/01/2000	jun-00	213.999,22	6,73	3.179.766,70	99,96	17/08/2000	01/02/2001		PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES Proyecto N° 21/310 L.P.N° 10 Monto Contrato \$7.347.196,83 (O1 \$ 4.308.772,21 + O2 \$ 3.038.424,62 Contrato N° 8107 18/07/00 - Enmienda al Contrato 7906 del 12/11/1998 \$ 142.764
				P.C.P.(Ley 11481)	54,02																		

Cant. total de obras:	29
Monto actualizado total:	56.068.475,08

82557760

52.792.825,67 56.068.475,08

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**

Repartición: 7 - UEP

Período (mes-año) desde: 1/1995 hasta: 12/2001

Estado: 10- Obras con recepción provisoria

Cód.	Denominación	Departamento	Tipo de obra	Financiamiento		Presup. Oficial	Fecha licitación	Empresa contratista	Monto contrato	Monto contrato actualizado	Bienes extra	Fecha Inicio	Fecha final original	Fecha final actualiz.	Avance		Monto último certif.	% último certif.	Monto certif. acum	% certif. acum	Fecha recep. Provisoria	Fecha recep. Definitiva	Fecha Habilitac. Definitiva	Observaciones	
				Fuente	%										Mes último certif.	Monto último certif.									
17	Rehabilit. y Mant. Escuelas Grupo 12	LA CAPITAL	ESCUELA TECNICA O AGRARIA	Recursos Propios	30,00	816857,03	15/02/1995	INTEROBRAS S.R.L.	596.226,00	633.234,40	0,00	20/09/1995	14/09/1996	14/09/1996	ene-97	633.234,40	100,00	596.226,00	100,00	18/04/1997	29/12/1999	18/04/1997	PSFYDEPA Proyecto 21/004 *E.E.T. N° 633 Cent. de Bolivia - Santa Fe		
				B.I.D.	70,00																				
20	Rehabilit. y Mant. Escuelas Grupo 15	ROSARIO	ESCUELA PRIMARIA	Recursos Propios	30,00	561344,21	15/02/1995	TECNICA S.A.	489.373,00	489.373,00	0,00	18/09/1995	12/10/1996	12/10/1996	ago-97	489.373,00	100,00	489.373,00	100,00	28/04/1998					Anterior obra en 1997. En 1999. Huanqueros Rosario;
				B.I.D.	70,00																				
23	Rehabilitación Hospital Provincial de Rosario	ROSARIO	SANATORIOS.H OSPIT.,SAMCOS ETC.	Recursos Propios	30,00	3252025	16/08/1994	ING. PELLEGRINET S.A.	2.861.277,00	2.861.277,00	0,00	22/05/1995	15/07/1996	15/07/1996	ago-97	3.068.000,00	100,00	3.068.000,00	100,00	05/07/1997					PSFYDEPA Proyecto 21/007
				B.I.D.	70,00																				
41	RP N°31-RECONQUISTA-INTIYACO - Sect 1 y 2 - RN° 11- R.P.298-S	GENERAL OBLIGADO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	50,00	4560000	24/09/1998	ROVIAL S.A.	3.804.650,74	3.918.531,26		22/06/1999	18/03/2000	13/12/2000	feb-01	72.820,34	1,86	3.860.084,82	98,51	21/06/2001	21/03/2002				PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES Proyecto 21/315 L.P.N. N°17 Contrato 8206 23/02/01 Enmienda al contrato original por \$ 56.940,26-Resol 008/01
				P.C.P.(Ley 11481)	50,00																				
45	Ruta Pcial. N° 2 Tramo San Cristóbal - Huanqueros	SAN CRISTOBAL	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	25,00	2880000	13/04/1999	VIALAGRO S.A.	2.925.485,49	3.219.137,64		01/08/2000	28/04/2001	28/04/2001	may-01	33.711,94	1,05	2.910.675,39	90,43	18/05/2001	24/06/2002				21/514/1 PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES Proyecto 21/313 - LPN N°21 expte 16105-0000024-9 eleva Cuadro Reajuste Final Obra Resol.N° 076 (7/11/02) Aprueba Acta Rec.Definitiva
				P.C.P.(Ley 11481)	75,00																				
50	RUTA PROVINCIAL N° 40 tramo Reconquista - Prog. 19+300	GENERAL OBLIGADO	PAVIMENTOS FLEXIBLES	Recursos Propios	25,00	4635000	11/11/1998	BALPALA CONSTRUCCIONES S.A.	3.897.545,69	4.351.409,85		29/04/1999	23/02/2000	08/04/2001	nov-01	107.661,44	2,47	4.321.942,80	99,33	28/01/2002	05/08/2002				21/511 PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES Proyecto N° 21/316 - LPN. N° 16 Enmienda contrato 8205 del 23/02/2001 \$ 453.864,16 Resol. N° 413/00 Resol. 139 -15/05/02-Recap.Prov.. Reaol. 070 -05/11/02 Aprueba Acta Rec..Definitiva 05/08/02
				P.C.P.(Ley 11481)	75,00			ROVIAL S.A.																	
67	Repar. integral y puesta a punto del sist.acondic. de aire del Hospital de Niños	LA CAPITAL	CALEFACCION Y REFRIGERACION	Recursos Propios	100,00	145768,7	11/10/2000	GONAIR DE NORBERTO GONZALEZ	141.854,35	141.854,35		23/02/2001	09/05/2001	08/06/2001	jun-01	54.638,56	38,52	141.407,66	99,69	29/06/2001	01/07/2002				Resol. N° 319 (4/10/01) Aprueba Rec. Provisoria: Acta 1 del 11/06/01 y Acta 2 del 29/06/01 Resol N°100(22/11/02) Aprueba Acta Rec. Definit.del 01/07/02

Cant. total de obras:	7
Monto actualizado total:	15.614.817,50

16850995

14.716.412,27 15.577.809,10